Archivos para la historia de la educación en España

Ministerio
de Cultura
y Deporte

Susana Gala Pellicer y
María Luisa Conde Villaverde (eds.)



Archivos para la historia de la educación en España

Susana Gala Pellicer y
María Luisa Conde Villaverde (eds.)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Catálogo de publicaciones del MCD: www.libreria.culturaydeporte.gob.es
Catálogo de publicaciones del MEFP: https://sede.educacion.gob.es/publiventa
Catálogo general de publicaciones oficiales: https://cpage.mpr.gob.es/

Edición 2022

Título de la obra: *Archivos para la historia de la educación en España*
Autoras: Susana Gala Pellicer y María Luisa Conde Villaverde (eds.)

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE /
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Coeditan:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones (MCD)

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones (MEFP)

© De los textos e imágenes: sus autores

NIPO (Papel): 822-22-097-8 (MCD)
NIPO (IBD): 822-22-095-7 (MCD)
NIPO (línea): 822-22-096-2 (MCD)
NIPO (papel): 847-22-091-9 (MEFP)
NIPO (IBD): 847-22-085-9 (MEFP)
NIPO (línea): 847-22-086-4 (MEFP)

ISBN: (Papel): 978-84-8181-802-4 (MCD)
ISBN: (IBD): 978-84-8181-801-7 (MCD)
ISBN: (línea): 978-84-8181-809-3 (MCD)
ISBN: (Papel): 978-84-369-6065-5 (MEFP)
ISBN (IBD): 978-84-369-6064-8 (MEFP)
ISBN (línea): 978-84-369-6066-2 (MEFP)

D.L.: M-25333-2022

Maquetación e impresión: treceocho edición, S.L.

En esta publicación se ha utilizado papel reciclado libre de cloro de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

ÍNDICE

Presentación 7
Susana Gala Pellicer y María Luisa Conde Villaverde

Agradecimientos 13

Un mapa documental para entender la historia de nuestro sistema educativo 15
Ministra de Educación y Formación Profesional

Archivos: Memoria e Historia de la Educación 17
Ministro de Cultura y Deporte

El Archivo Central del Ministerio de Educación y Formación Profesional (ACME). Una parada obligada en el viaje de la historia de la educación en España 19
Elena Sotelo Martín

Fondos para la historia de la educación en el Archivo General de la Administración 37
María Mercedes Martín-Palomino y Benito

Fondos documentales para la investigación histórica de la enseñanza y la educación en el Archivo Histórico Nacional 55
Juan Ramón Romero (Coord.), Cecilia Martín Moreno, Belén de Alfonso Alonso Muñoyerro, José Luis Clares Molero y Emilio Sanz Hernández

Los archivos históricos provinciales y las fuentes documentales para una historia de la educación en España. Las instituciones productoras de documentos 75
Esther Cruces Blanco

Fuentes documentales para el estudio de la educación en los archivos autonómicos. El caso del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid 95
María Nieves Sobrino García (Coord.), Blanca Bazaco Palacios, Mª Jesús López Gómez y José Carlos Merino Rellán

La educación en las fuentes municipales 115
Luis M. Hernández Olivera

Los archivos eclesiásticos y la educación en España 129
Susana E. Rodríguez de Tembleque García

Los archivos universitarios 139
Carlos Flores Varela

Los archivos de los institutos de enseñanza secundaria 169
Encarnación Martínez Alfaro

Índice de disposiciones legales citadas 187

Presentación

Susana Gala Pellicer
María Luisa Conde Villaverde

El presente volumen tiene como objetivo aportar una visión de conjunto de las instituciones archivísticas que custodian documentación relativa a la historia de la educación española en la etapa comprendida entre la Ley Moyano, momento en que el Estado asume como propia la función de la educación, y la actualidad.

Si bien el progreso de la educación corre paralelo al desarrollo de los archivos, la colaboración entre ambos sectores debe incrementarse. Con el fin de contribuir a la mejora de esta situación, esta propuesta promueve la consulta de las fuentes primarias como método necesario para revisar y ampliar el conocimiento en materia de educación.

La escasa vinculación entre los archivos y la educación es consecuencia de una falta de interés generalizada hacia los fondos documentales, así como de una insuficiente consideración de la importancia que su gestión tiene para la trayectoria vital de las personas. Si bien no es el propósito de este trabajo profundizar en las causas que originan tal desinterés, sí conviene señalar algunos de los motivos que explican su difusión, a saber: la exigüidad de referencias al patrimonio documental y a su gestión en los programas formativos, y la reducida consideración del documento de archivo por parte de los profesionales de la educación.

Se hace patente, pues, la necesidad de impulsar nuevas estrategias de sensibilización con capacidad para poner en valor el patrimonio archivístico y para dar a conocer su incidencia social. En un país como España, cuyo legado histórico documental es tan extraordinario, la imagen de los archivos queda prácticamente reducida a las entidades que custodian fondos históricos. Lejos de constituir un vestigio del pasado, la producción de documentos relativos a un individuo y custodiados en un archivo afecta a múltiples facetas de su realidad. De hecho, el proceso de producción y conservación de estos documentos comienza, inclu-

so, desde antes del nacimiento de la persona (es el caso, por ejemplo, del control médico del embarazo, que pasará a formar parte de un expediente que se conservará en el archivo de la institución sanitaria correspondiente), y encontrará continuidad en los diferentes acontecimientos vitales que determinarán la conformación de su identidad como ciudadano. Destaca entre estos procesos, tanto por su trascendencia individual como por su repercusión social, su participación en el sistema educativo. Y, sin embargo, la mayor parte de los ciudadanos no ha visitado nunca una institución archivística. En el mejor de los casos, el estudiante acude al archivo durante una visita escolar, pero difícilmente podrá inferir a partir de esta actividad puntual la significación que sus fondos tienen para su vida como ciudadano.

Sin lugar a dudas, este panorama mejoraría sustancialmente si la información básica relativa a las actuaciones de los poderes públicos sobre el ciudadano, por un lado, y de las obligaciones de éste respecto a las Administraciones públicas, por otro, se incluyeran en los programas educativos. Un conocimiento suficiente sobre el mundo de los archivos y sobre la utilidad de los datos que custodian aportarían una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad.

A la referida laguna en el plano de la sensibilización se suma la falta de una conexión sólida y continuada entre el profesional de la educación y los archivos, carencia que afecta de forma generalizada a todos los niveles de la enseñanza.

En los últimos años, el esfuerzo realizado por los centros educativos para impulsar el progreso del sector ofrece resultados notables. Parte de esta mejora se debe a la multiplicación de los proyectos de innovación destinados al refuerzo de la calidad docente, cuya implantación ha derivado en un avance sustancial del aprendizaje. Sin embargo, su alcance se ve limitado como consecuencia de su desvinculación del ámbito archivístico: la mayor parte de los planes innovadores excluyen la revisión de los antecedentes históricos, y ello a pesar de que la consulta de la memoria permanente que ofrecen los archivos resulta indispensable para acometer una reforma del sistema educativo.

También la investigación universitaria se ve afectada por la falta de una adecuada consideración del patrimonio documental. Salvo casos que resultan más bien excepcionales, las llamadas Ciencias de la Educación tienden a prescindir de la consulta de los fondos de archivo, sin comprender que la construcción del futuro de la educación depende, en último término, del conocimiento de sus orígenes. Lógicamente, la Historia de la Educación constituye una excepción a la escisión entre la investigación en el archivo y la educación, pero aun así, la materia merece una mayor atención por parte de la comunidad científica.

Desde sus orígenes, los archivos han tenido una función destacada de conservación y custodia de los documentos que en cada momento se producían como testimonio vivo de los hechos que reflejaban, función que se mantendrá invariable y exclusiva hasta el siglo XIX.

El primer cambio destacable se producirá en 1844, durante el reinado de Isabel II. Mediante la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 1844, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 24 de abril del mismo año, y «ante las peticiones de investigadores españoles y extranjeros», se autoriza el acceso «tanto a nacionales como extranjeros, de los depósitos puramente literarios que existen en los archivos del reino». La Orden establece

controles directos sobre los usuarios y sobre la utilización de los documentos, así como una clara limitación temporal, ya que solo serían accesibles los fondos anteriores al siglo XVIII.

La Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, conocida como Ley Moyano, recogerá en varios de sus artículos la necesidad de dotar de recursos apropiados tanto a los archivos como a las bibliotecas. La consecuente dotación de personal especializado determinará la creación del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios por el Real Decreto de 17 de julio de 1858. A partir de ese momento, la conservación y servicio de los documentos para la investigación histórica será la misión indiscutible de los archivos, hasta que una serie de cambios acontecidos en el último tercio del siglo XIX y a lo largo del siglo XX (esencialmente, la constante ampliación de las funciones del Estado y la mecanización del mundo burocrático) transformen radicalmente este contexto.

En efecto, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, la ampliación de las competencias del Estado (de la que el campo de la educación es un claro exponente) producirá un aumento paulatino y constante del volumen de producción de documentos. A ello se suma que, tras la aparición de la máquina de escribir y, posteriormente, también de la fotocopiadora, esta producción se vio desbordada por la facilidad de la obtención de copias, que derivó en un incremento exponencial de la necesidad de espacio destinado a su almacenaje en las oficinas de la Administración y en sus correspondientes archivos. Pero el cambio definitivo vendrá de la mano de la revolución producida por las nuevas tecnologías, que aportarán planteamientos renovados al contexto de la producción, validación y conservación permanente del documento de archivo. Como consecuencia de estas circunstancias, los archiveros plantearán y resolverán los problemas de control de la producción y de conservación selectiva de los fondos mediante la incorporación de conceptos tales como el «ciclo vital de los documentos», cuya introducción sentará las bases para una nueva noción de la Archivística, inicialmente considerada materia auxiliar de la Historiografía y ahora constituida como disciplina independiente.

Desde que el documento se produce en la oficina de la institución competente, pasa por distintas etapas. A cada una de ellas corresponde un tipo de archivo diferente que deberá aplicarle el tratamiento necesario hasta su envío a la fase siguiente. Así, el recorrido comenzará en el archivo de oficina, desde donde pasará al archivo central de la institución responsable. De allí será transferido al archivo intermedio que, finalmente, lo derivará al archivo histórico.

Este conjunto de archivos vinculado con el ciclo vital de los documentos constituye un sistema identificable tanto a nivel general de una administración (Administración General del Estado, Administración periférica, Administración autonómica) como a nivel institucional (por ejemplo, en la universidad).

Las normas que regulan las condiciones del traslado de una a otra etapa de este ciclo vital, como también la posibilidad de su consulta y otros muchos aspectos, son el resultado de un estudio minucioso de las características de cada serie documental, iniciado en la fase de archivo central y complementado desde la perspectiva del archivo intermedio.

Las investigaciones que forman parte de esta publicación reflejan claramente la estructura referida, cuya organización se aplica al tema concreto de la educación y a su dependencia, en cada momento, de los diferentes niveles de la Administración. La división en capítulos responde, por consiguiente, al siguiente esquema.

Los tres primeros capítulos se refieren al contexto de la Administración General del Estado y a los archivos que representan las etapas de su sistema: Archivo Central del Ministerio de Educación y Formación Profesional, Archivo General de la Administración (archivo intermedio de la Administración General del Estado) y Archivo Histórico Nacional.

El cuarto capítulo está dedicado a los archivos históricos provinciales, que son los encargados de recibir, custodiar y servir los documentos producidos por la actividad de la Administración periférica del Estado en las fases de archivo intermedio e histórico.

Esta misma función de archivo intermedio e histórico la desempeñarán, en su ámbito correspondiente, los archivos autonómicos, cuya descripción constituye el contenido del quinto capítulo de esta publicación.

La Administración municipal, objeto del sexto capítulo, presenta peculiaridades dentro del contexto archivístico, debidas fundamentalmente a su larga trayectoria histórica y a las características específicas de la institución. En efecto, la función educativa en sus niveles más elementales ha acompañado al municipio desde etapas anteriores al siglo XIX. Posteriormente, su actuación en este campo irá centrándose en aspectos tan variados que, como el de las infraestructuras escolares, permitirán el estudio de la educación desde planteamientos y perspectivas muy diferentes. Por otra parte, el municipio asumirá internamente todas las etapas del ciclo vital de los documentos y los tipos de archivo que las representan. Ello no obstante, resulta necesario destacar que, en algunas ocasiones y por diferentes motivos (fundamentalmente la falta de instalaciones adecuadas), los archivos municipales pueden ser custodiados por los archivos autonómicos e, incluso, por otros archivos, dependiendo del momento y de las circunstancias que hubieren motivado el traslado.

Los archivos de las universidades, analizados en el séptimo capítulo, ofrecen una panorámica semejante a la de los archivos municipales tanto por la larga trayectoria histórica de la institución y su extraordinario protagonismo en el campo de la educación como por la concentración de las diferentes etapas del ciclo vital de los documentos en la propia institución.

Los institutos de enseñanza media son objeto de estudio del capítulo octavo. En general, participan de estas mismas características tanto en lo que se refiere a la concentración de las etapas del ciclo vital de los documentos como a la variedad de soluciones aportadas para la conservación de los fondos correspondientes a los institutos históricos ya desaparecidos.

El último capítulo de la obra está dedicado a los archivos de la Iglesia católica, indudable referente para la historia de la educación. Al tratarse de una institución privada, la estructura y el funcionamiento de sus archivos ofrece diferencias respecto a los del Estado, y están regulados por el Reglamento de los Archivos Eclesiásticos Españoles aprobado por la Conferencia Episcopal Española con fecha de 26 de febrero de 1976 y publicado el mismo año por la Asociación Nacional de Archiveros Eclesiásticos.

No se hallan presentes en el volumen las instituciones que, sin formar parte de las estructuras oficiales destinadas a la enseñanza, tuvieron un papel fundamental en la reforma educativa acometida a partir del siglo XX. Ante la trascendencia de su contribución, y con el fin de dedicarles la atención que merecen, se reserva para este conjunto un volumen específico que ya se encuentra en fase de preparación.

En conclusión, *Archivos para la historia de la educación en España* busca intensificar el diálogo entre las instituciones archivísticas y el ámbito educativo con una doble finalidad: destacar la importancia de las fuentes referidas y reivindicar su valor para el adecuado desarrollo y funcionamiento del sistema de enseñanza. Para lograr tal fin, el trabajo se sustenta sobre los siguientes principios metodológicos:

Guía la elaboración de la obra la voluntad de facilitar el acceso del investigador a las fuentes primarias. La variedad y dispersión de los documentos, sumada a la complejidad propia de las estructuras administrativas, desaniman al interesado que, salvo casos excepcionales, suele carecer de los conocimientos necesarios para abordar una consulta fructífera. Para solventar esta dificultad, el trabajo presenta un panorama general de los archivos que custodian información relativa a la enseñanza; identifica y ordena las fuentes para la historia de la educación y guía al usuario hacia nuevas propuestas de investigación basadas en su conocimiento.

Además de mostrar las series documentales más señaladas de entre sus fondos, los autores destacan otras que hasta ahora han pasado inadvertidas para el estudioso, y sugieren temas de investigación a partir de su lectura. La observación de la frecuencia con la que se consulta cada sección de un archivo determinado permite dibujar un panorama general de los intereses sociales y académicos por la educación. Lógicamente, en un trabajo de estas características las posibilidades se revelan inabarcables. Conscientes de esta condición, los responsables ofrecen una orientación preliminar y ponen el foco en aquellos materiales que, bien por su aparente desvinculación con el tema de la educación, bien por su escasa visibilización, hasta ahora no han sido considerados. Sin lugar a dudas, su incorporación a las investigaciones arrojará nuevas luces para el conocimiento de nuestra historia de la educación.

Gracias a este planteamiento metodológico, los profesionales de la educación encontrarán en la obra una herramienta con incidencia directa en el desarrollo del sistema educativo. La amplitud temática de las investigaciones contenidas garantizan la heterogeneidad de los sectores a los que se dirige: gestores y responsables de la organización académica, profesores de los distintos niveles de la enseñanza, historiadores de la educación y especialistas en innovación educativa, entre otros. Como también busca resultar informativa para archiveros y bibliotecarios especializados, trabajadores de la Administración en el ámbito de la enseñanza y, en general, para todas aquellas personas interesadas en el conocimiento de la materia.

De esta forma, *Archivos para la historia de la educación en España* se suma al necesario esfuerzo de sensibilización acometido por la Administración para dar a conocer la importancia del patrimonio documental español. Lejos de plantearse como un trabajo concluido, la obra se propone como punto de partida para iniciar nuevas investigaciones dirigidas a subrayar la riqueza e incidencia social de las fuentes primarias y como vía para la introducción de aspectos novedosos e innovadores con repercusión en la mejora del sistema de enseñanza.

Agradecimientos

En primer lugar, es nuestro deseo agradecer al Ministerio de Cultura y Deporte y al Ministerio de Educación y Formación Profesional el interés, apoyo e impulso que desde el primer momento han brindado a este proyecto.

Interés e impulso que quedan de manifiesto en la participación de los responsables de diferentes niveles de ambos ministerios y, muy especialmente, en las presentaciones de los respectivos ministros, doña Pilar Alegría Continente, ministra de Educación y Formación Profesional, y don Miquel Iceta i Llorens, ministro de Cultura y Deporte.

En el Ministerio de Cultura, debemos destacar el respaldo del subdirector general de Archivos Estatales, Severiano Hernández Vicente, y la ayuda inestimable de la jefa del Servicio de Coordinación Archivística, Teresa Engenios Martín, quienes han respaldado y facilitado en todo momento nuestro proyecto. Igualmente, queremos reconocer el apoyo de Santiago Asensio Merino, subdirector general de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones y de Margarita Sierra Martín, consejera técnica de la misma Subdirección General.

En el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la disposición y ayuda de Amparo Barbolla Granda, subdirectora general de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones, han sido realmente insustituibles.

Por último, es necesario destacar y agradecer también la colaboración de todos los autores de los diferentes capítulos, que aceptaron con entusiasmo su participación en el proyecto a pesar de que suponía incrementar considerablemente su ya voluminosa agenda.

Un mapa documental para entender la historia de nuestro sistema educativo

Pilar Alegría Continente
Ministra de Educación y Formación Profesional

El origen de la palabra investigar tiene que ver con seguir huellas, buscar pistas. Esta publicación reúne valiosas pistas sobre la historia de la educación en España. Es, si me permiten la comparación, una suerte de Google Maps que orientará a los futuros investigadores de nuestra historia educativa.

El amplio abanico documental, tanto cronológico como de instituciones que custodian el valioso material histórico, permite radiografiar la evolución que ha seguido el sistema educativo español desde mediados del siglo XIX, cuando el Estado asume la función educadora. Esto es, desde que en 1857 se aprueba la Ley de Instrucción Pública, conocida como Ley Moyano en atención al político que logró aprobarla, Claudio Moyano, hasta nuestros días.

Con la Ley Moyano, la primera enseñanza quedó en manos de los ayuntamientos; la secundaria, era responsabilidad de las provincias; y la universidad pasó a ser competencia exclusiva del Estado. Además, se estableció la exigencia de que todos los niños estudiaran con los mismos libros de texto. Supuso un progreso respecto a las décadas anteriores y fue un primer paso en el camino hacia una educación pública.

Si seguimos las huellas de las fuentes de información recogidas en este libro, podremos recorrer la historia reciente de nuestro país a través de los archivos señalados. Son más de 160 años en las aulas de España, influidas por todos los cambios políticos, sociales y, sobre todo, ideológicos que se fueron sucediendo.

Este trabajo ha sido fruto de una intensa labor científica de documentación que han realizado sus autores. Son, sin duda, sherpas de lujo que nos ayudan a recorrer las innumerables fuentes documentales que atesoran la historia. Su aportación no se limita a detallar los

fondos de cada uno de los archivos, sino que abre nuevas vías de investigación relacionando las fuentes con los temas.

Sin duda, esta obra y las investigaciones que de ella se deriven contribuirán al desarrollo de las Ciencias de la Educación y, en consecuencia, a la mejora de la práctica pedagógica en nuestros centros educativos.

Feliz aventura a quienes decidan seguir las huellas que ha dejado este equipo de expertos y expertas en archivar, ordenar, clasificar y dar sentido a los retazos de nuestra historia.

Archivos: Memoria e Historia de la Educación

Miquel Iceta i Llorens
Ministro de Cultura y Deporte

La historia de nuestro país se esconde también entre los pupitres, los libros de texto y los archivos. Qué han estudiado las y los españoles, cómo y por qué, a lo largo de la historia, puede darnos una idea muy precisa de nuestra evolución como sociedad. Las leyes, los enfoques pedagógicos, los materiales didácticos y todos aquellos documentos generados por las diversas instituciones relacionadas de alguna forma con la educación, constituyen no solo un acercamiento a la historia de la educación en nuestro país, sino una fotografía muy precisa de nuestra historia colectiva, una fuente de conocimiento y exploración de cómo se ha enfocado la formación y el conocimiento a lo largo de nuestra historia. En definitiva, de cómo España y sus ciudadanas y ciudadanos han querido proyectarse hacia el futuro. Es por ello que constituye para mí un placer presentar esta publicación, realizada en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la que participan destacados profesionales del mundo de los archivos y del ámbito universitario, y cuya finalidad no es otra que conocer las posibilidades que cada uno de esos archivos puede ofrecer para el análisis y el estudio del mundo de la educación desde las más diferentes perspectivas.

La obra representa un paso más en una larga trayectoria que, desde mediados del siglo XIX, ha ido dejando muestras evidentes de la relación profunda y directa que existe entre los archivos y la educación. En efecto, será en ese momento cuando los archivos, que hasta entonces habían sido exclusivamente lugares de conservación de los testimonios escritos de las diferentes actividades de la sociedad, añadirán la función de la investigación histórica. Así, en 1844 se establecía por primera vez en una norma española la posibilidad de acceder a los archivos para consultar documentos anteriores al siglo XVIII. A partir de ese momento, los archivos sumaron a su tradicional función de conservación la del análisis, estudio e inter-

pretación de los documentos, transformación que, sin lugar a dudas, les vinculó definitivamente al contexto de la investigación y, de forma muy directa, al de la educación.

Por otra parte, en 1858, la conocida como Ley Moyano sentó las bases de la organización de las instituciones archivísticas en el entorno de la Instrucción Pública: instauró el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, clasificó los archivos existentes y creó el Archivo General Central de Alcalá de Henares.

Los archivos no son hoy la única vía de conocimiento para el investigador, pero constituyen la esencia misma de la información primaria, la fuente original desde la que abordar el estudio, la comprensión y la difusión de la historia de nuestra educación, que no es sino la historia de nuestro crecimiento colectivo. Celebremos, por tanto, esta iniciativa de colaboración directa entre el mundo de los archivos y el de la educación y esperemos que les siga enriqueciendo a ambos en el futuro.

Antes de finalizar estas palabras, deseo trasladar mi felicitación y sincero agradecimiento a todos los profesionales que con su esfuerzo y dedicación han hecho posible la elaboración y difusión de este trabajo.

El Archivo Central del Ministerio de Educación y Formación Profesional (ACME). Una parada obligada en el viaje de la historia de la educación en España

Elena Sotelo Martín
Archivo Central del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1. Breves apuntes históricos

El actual Archivo Central del Ministerio de Educación y Formación Profesional (en adelante, ACME)[1] tiene su origen en el Real Decreto de 12 de septiembre de 1847[2]. En dicho texto, el entonces ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, don Antonio Ros y Olano, exponía su compromiso con la «tan necesaria» creación de un archivo donde «radicaran los documentos de los distintos ramos de este ministerio». Nacía así el Archivo General del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas en el que debían tener cabida: cuantos papeles obraran en el Ministerio de la Gobernación que, por deslinde de ambos ministerios, pertenecieran en ese momento al primero; todos los antecedentes y documentos procedentes de la extinguida Dirección General de Caminos; los que se hallaran por entonces clasificándose de los diferentes ramos de la instrucción pública; el Archivo de la Inquisición[3].

Por Real Decreto de 20 de octubre de 1851[4], los servicios de instrucción pública quedaban distribuidos entre los Ministerios de Fomento y de Gracia y Justicia, hasta que, cuatro años más tarde, fueron definitivamente incorporados al Ministerio de Fomento[5].

1 El cuadro de clasificación del ACME se encuentra accesible en el enlace: https://bit.ly/39Lab95

2 Real Decreto de 12 de septiembre de 1847, de creación del Archivo General del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas (*Gaceta de Madrid* de 15 de septiembre de 1847).

3 El Archivo de la Inquisición debía dotarse de la siguiente plantilla: un archivero con un sueldo de 24.000 reales anuales; un oficial primero con el de 16.000; otro segundo con el de 14.000; otro tercero con el de 12.000; otro cuarto con el de 10.000; otro quinto con el de 8.000; el número de escribientes y porteros que el ministro del ramo considerara absolutamente necesarios.

4 Real Decreto de 20 de octubre de 1851, de distribución de los servicios de Instrucción Pública entre los Ministerios de Fomento y de Gracia y Justicia (*Gaceta de Madrid* de 21 de octubre de 1851).

5 Real Decreto de 17 de junio de 1855, por el que se incorporan al Ministerio de Fomento los servicios de Instrucción Pública (*Gaceta de Madrid* de 21 de junio de 1855).

En 1884, el Archivo del Ministerio de Fomento fue adscrito a la Dirección de Instrucción Pública, y su personal incorporado al escalafón del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios[6], aunque, ya en 1858, el Real Decreto por el que se había creado el Cuerpo Facultativo aludía a dicho traspaso en su primer artículo[7]. Era uno de los archivos de mayor movimiento; no en vano, se le daba excepcionalmente la categoría de los generales y de primera clase por la importancia, número e índole de sus fondos.

2. Ubicación e instalaciones

El archivo se instaló, en un principio, en los sótanos del Ministerio de Fomento, ubicado en el Paseo de Atocha, n.º 1, donde permaneció al desdoblarse este ministerio en los de Fomento e Instrucción Pública. A pesar de que quedó como archivo de ambos ministerios, la gestión de sus fondos se realizaba de forma totalmente independiente. Lo componían diez salas distribuidas en dos depósitos, con una superficie total de 480 m².

Por aquella época, los ministerios de Fomento y de Economía Nacional compartían edificio, circunstancia que obligó por falta de espacio al traslado en 1931 del archivo a un nuevo local ubicado en la madrileña calle de Alcalá, n.º 34. Ya entonces, el volumen de sus fondos superaba los 30.000 legajos.

No sería esa, sin embargo, su última ubicación, ya que, años más tarde, en 1959, habría que volver a trasladarlo; pero en aquella ocasión, y por primera vez en su historia, iba a alojarse en un edificio destinado única y exclusivamente a custodiar fondos documentales: el Archivo Histórico Nacional —calle Serrano, n.º 115—, que cedió, con carácter provisional, locales para depósito con una superficie de 356 m² y una sala de trabajo de 54 m². Con el paso del tiempo, su continuo crecimiento hizo inevitable la búsqueda de una sede de mayores dimensiones. Por este motivo, y también con carácter provisional, en 1975 se trasladó a la ciudad de Alcalá de Henares, más concretamente, al edificio del Archivo General de la Administración, donde ocupa aún hoy, en el ala derecha de la planta 8.ª del edificio, una superficie total de 1.547 m² —139 destinados a despachos y 1.408 de depósitos distribuidos en tres módulos—, con algo más de 8.000 metros lineales de estantería (Carmona de los Santos, 1975, pp. 16-18).

La imposibilidad de realizar transferencias documentales al Archivo General de la Administración a causa de la falta de espacio, sumada al constante aumento de los fondos generados por las diferentes unidades que conforman el organigrama del Ministerio de Educación en sus diversas denominaciones, han obligado en los últimos años a derivar parte de los mismos a dos naves-depósito propiedad de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura y Deporte, ubicadas en la Carretera M-121 Alcalá-Meco.

[6] Real Decreto de 10 de enero de 1884, por el que el Archivo del Ministerio de Fomento se adscribe a la Dirección de Instrucción Pública y su personal al escalafón del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios (*Gaceta de Madrid* de 17 de enero de 1884).

[7] Real Decreto de 17 de julio de 1858, por el que se crea el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios (*Gaceta de Madrid* de 18 de julio de 1858).

3. Cronología y aproximación a sus fondos documentales

Las fechas extremas de la mayor parte de la documentación custodiada no superan los 50-60 años de antigüedad, salvo algunas excepciones, como se podrá comprobar en las siguientes páginas[8].

En un intento de ofrecer una visión lo más amplia posible de los fondos que conserva este archivo, se aporta en este trabajo un resumen del actual cuadro de clasificación, incluyendo las series más consultadas y las de mayor interés histórico, acompañadas de las fechas extremas de la documentación. No obstante, conviene hacer algunas aclaraciones antes de continuar.

Con el fin de adecuar el cuadro a la realidad del ministerio como resultado de la transferencia de competencias a las distintas comunidades autónomas, este se somete a una constante actualización[9]. Tal revisión afecta, evidentemente, a la documentación generada por dicha institución.

Se trabaja permanentemente en la identificación y descripción de series documentales, así como en el cotejo[10] de las últimas transferencias recibidas. Esto implica que, a medida que avance el tratamiento archivístico de las mismas, se incluirá nueva información en el cuadro.

Las fechas extremas recogidas son aproximadas, por lo que podemos encontrar expedientes anteriores y posteriores a las mismas.

La documentación custodiada en el ACME se encuentra organizada de la siguiente forma:

01. SUBSECRETARÍA

Es uno de los fondos más voluminosos por el número de servicios y organismos productores que lo componen. Engloba series documentales relacionadas con Personal, Infraestructura, Contabilidad y Presupuestos, Asesoría Jurídica, Títulos, etc.

01.01. Oficialía Mayor

01.01.1. Asuntos generales y de gobierno interior

Correspondencia sobre personal (1963-1980)

Personal, legislación, complementos, nombramientos, ceses y cargos (1953-1986)

Recursos, proyectos, plantillas (1916-1977)

[8] El grueso de las series documentales anteriores a esa época se encuentra en el Archivo General de la Administración (AGA).

[9] A partir de los años noventa del siglo XX, las competencias en materia educativa, tanto universitaria como no universitaria, han sido paulatinamente transferidas a las diferentes comunidades autónomas.

[10] Se entiende por cotejo el proceso por el cual se revisa la documentación que se transfiere a un archivo antes de acusar formalmente el correspondiente recibo de la misma (firma de la Relación de Entrega). No debemos olvidar que cuando se transfiere la documentación, lo hace también la responsabilidad de su custodia y conservación, y que, en ocasiones, transcurre tiempo entre la preparación de la documentación a transferir y su envío, por lo que puede ocurrir que un expediente figure en la Relación de Entrega, pero se haya necesitado para alguna gestión y, por tanto, no esté en su sitio. Si se acusa recibo de la misma sin la pertinente comprobación y luego no aparece el citado expediente, se puede llegar a hacer responsable de su pérdida al archivo receptor.

01.01.2. Junta de Compras (1969-1988)
01.01.3. Registro General (1978-1986)
01.01.4. Cancillería de las Órdenes
Expedientes de concesión de la Orden de Alfonso X el Sabio (1892-2005)
Condecoraciones de Alfonso X el Sabio (1966-1970)
01.01.5. Oficina Técnica de Conservación
Proyectos de obras (1962-1986)
01.01.6 Régimen económico (1966-1987)
01.01.7. Habilitación y pagaduría
Nóminas (1960-1991)
Tasas por censura y tasas por publicación (1959-1978)
01.02. Intervención Delegada (1974-1993)
01.03. Asesoría Jurídica
Informes jurídicos (1960-1991)
01.04. Recursos[11]
Expedientes de recursos administrativos (1944-1989)
Expedientes de recursos contencioso-administrativos (1944-1978)
Expedientes de recursos de maestros de Enseñanza Primaria (1945-1989)
Registro de entrada de recursos (1948-1983)
Expedientes de depuración y/o revisión de depuración (1937-1975)
01.05. Inspección General de Servicios
Informes de educación (1961-1984)
01.09. Títulos
01.09.1. Títulos académicos y profesionales (1969-2000)
01.09.2. Tesis doctorales (1969-1988)
01.10. Archivo Central
01.10.1. Gestión interna (1914-2009)
01.10.2. Organización y servicios (1881-2008)

02. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Corresponde a la Secretaría General Técnica, entre otras cosas, todo lo relativo a elaboración y propuesta del plan normativo del Departamento, coordinación de los órganos directivos del mismo con las comunidades autónomas, relaciones con los juzgados y tribunales de justicia, planificación y elaboración de las estadísticas, etc.

[11] Incluye parte de los Expedientes de Depuración instruidos tras la Guerra Civil a los diferentes tipos de personal funcionario que prestaba servicio en el entonces Ministerio de Educación Nacional, salvo los que en su momento fueron transferidos al Archivo General de la Administración. Les acompañan los Expedientes de Revisión de los mismos, tramitados hasta los años setenta del siglo XX. Dada la enorme variedad de subseries documentales que tienen cabida en este apartado del cuadro como consecuencia de la diversa tipología de personal, no se han incluido de forma detallada en el presente trabajo.

02.01. Asuntos generales

Actas del Comité del Conjunto Hispano-Americano (1985-1987)

Actas del Instituto Nacional de Previsión (1968-1971)

Censos de escolarización y estadísticas (1964-1989)

Estudios, convenios, informes, memorias, programas, proyectos y seminarios de Educación (1947-1989)

Estudios e Informes sobre la Ley General de Educación (1967-1982)

Planes de desarrollo (1967-1985)

Planes de estudio de Enseñanzas Medias (1968-1971)

02.02. Gestión económica (1955-1992)

02.03. Relaciones Exteriores

Centro Europeo para la Enseñanza Superior (C.E.E.S.) (1971-1980)

Convenios sobre Cooperación Internacional (1968-1982)

Personal de Cooperación Internacional (1972-1982)

Programas de Cooperación Internacional (1968-1979)

02.04. Convalidaciones

Expedientes de convalidación de estudios extranjeros no universitarios (1980-2006)

Expedientes de homologaciones de estudios extranjeros universitarios (1980-2001)

02.05. Personal en el extranjero

Expedientes de ayudas y becas al estudio en el extranjero (1962-1983)

Expedientes de personal en el extranjero (1973-1989)

Nóminas de retribución de personal en centros españoles en el extranjero (1960-1985)

02.06. Disposiciones legislativas (1969-1993)

02.07. Servicio de publicaciones

Distribución y edición (1965-1978)

Presupuestos (1949-1984)

02.08. Fundaciones

Expedientes de fundaciones transferidas a comunidades autónomas (1863-2010)

Expedientes económicos de fundaciones (1994-2007)

Expedientes económicos de fundaciones extinguidas (1851-2011)

03. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Aunque en su momento se incluían aquí los expedientes de creación e instalación de archivos, bibliotecas y museos, por haber estado ligadas las administraciones de los tres órganos culturales, hoy día, la mayor parte de esta documentación se encuentra en el Archivo General de la Administración y aquí se encuentra información relativa a adquisiciones, movimientos de fondos y otras incidencias, pero, sobre todo, a cuestiones de régimen interior.

03.01. Asuntos generales

Correspondencia de Bibliotecas Populares (1930-1978)

03.02. Personal

Boletines de cotización al régimen de Seguridad Social (1959-1972)

Nóminas de personal en Bibliotecas Populares (1931-1972)

03.03. Centros y organismos

Listado de obras y adquisiciones de equipos en Bibliotecas (1956-1975)

Memoria del Patronato del Archivo Histórico Nacional (1946-1947)

04. BELLAS ARTES

Engloba solicitudes de creación, partes de asistencia, pedidos de material y presupuestos de Escuelas de Artes y Oficios, Artes Gráficas y Bellas Artes y asuntos de régimen interno. Sin embargo, el mayor volumen corresponde a expedientes personales de catedráticos y profesores de Escuelas Superiores de Bellas Artes y Conservatorios de Música, Profesores de entrada, de término, ayudantes y maestros de taller de las Escuelas de Artes y Oficios y de Cerámica.

04.01. Asuntos generales

Expedientes de convalidaciones de asignaturas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (1967- 1993)

04.02. Personal

Expedientes personales de Profesorado titular de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios (1965-1979)

Programación de efectivos en Conservatorios de música (1950-1982)

04.03. Oposiciones y concursos

Expedientes de oposiciones y concursos de maestros y ayudantes de taller en artes aplicadas y oficios artísticos (1961-1977)

Expedientes de oposiciones y concursos de profesorado de entrada en artes aplicadas y oficios artísticos (1955-1977)

Expedientes de oposiciones y concursos de profesorado de término en artes aplicadas y oficios artísticos (1955-1976)

Expedientes de oposiciones y concursos de profesorado en artes aplicadas y oficios artísticos (1955-1982)

Expedientes de oposiciones y concursos de profesorado en Conservatorios de música (1957-1981)

05. ENSEÑANZA PRIMARIA

Reúne, en líneas generales, documentación de carácter organizativo de los centros pertenecientes a este nivel de enseñanza, expedientes personales de profesorado, oposiciones, concursos, traslados, etc., e información relativa a los libros de texto y material didáctico empleado en las aulas.

05.01. Asuntos generales

Correspondencia (1957-1994)

Planes y Programas de estudio (1973-1984)

05.02. Personal

Expedientes gubernativos (1957-1971)

Expedientes personales de profesorado de Educación Especial (1962-1974)

Expedientes personales de profesorado de Educación General Básica (1933-1994)

05.03. Oposiciones y concursos

Expedientes de concurso de traslado de profesores de Educación General Básica (1900-1997)

05.04. Centros y organismos

Expedientes de autorización de centros no estatales (1946-1975)

Expedientes de cese o clausura de centros de enseñanza privada (1973-1994)

Órdenes ministeriales sobre autorización de centros estatales (1973-1985)

Subvenciones a la gratuidad de la enseñanza en centros no estatales (1960-1986)

05.05. Libros de texto

Material didáctico (1978-1984)

Órdenes ministeriales de autorización y denegación de libros de texto de Enseñanza General Básica (1971-1981)

06. ENSEÑANZA MEDIA

Igual que ocurre con la Enseñanza Primaria, aquí encontramos documentación relativa a centros, personal y libros de texto utilizados.

06.01. Asuntos generales (1968-1994)

06.02. Personal

Comisiones de servicio de Profesorado de Institutos de Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Idiomas (1944-1982)

Convalidaciones de estudios de alumnos de Bachillerato (1960-1979)

Equivalencias de estudio con Bachiller Superior (1960-1979)

Expedientes personales de Profesorado de Centros de Enseñanza Media y Profesional (1950-1978)

Nombramientos de directores y cargos directivos de institutos de enseñanza media (1972-1986)

Plantillas de Institutos de Bachillerato, Formación Profesional y Escuela de Idiomas (1988-1993)

06.03. Oposiciones y concursos

Concursos de traslados entre catedráticos numerarios de Bachillerato (1984-1987)

Concursos de traslados entre profesorado agregado de Bachillerato (1984-1987)

06.04. Centros y organismos

Expedientes de clasificación de Centros no estatales de Enseñanza Media (1941-1972)

Expedientes generales de secciones filiales de institutos de enseñanza media (1964-1971)

Solicitudes de Institutos de Bachillerato para impartir estudios nocturnos y el Curso de Orientación Universitaria (1965-1981)

Subvenciones para la creación de centros no estatales de Enseñanza Media (1965-1971)

06.05. Libros de texto

Libros de texto de Segunda Enseñanza presentados para su autorización (1888-1941)

07. ENSEÑANZA PROFESIONAL

La Enseñanza Profesional engloba las Escuelas Industriales, Escuelas de Trabajo y Centros de Formación Profesional Industrial, y, en consecuencia, tienen cabida en este epígrafe todas las series documentales relativas a la creación, gestión y funcionamiento de dichos centros, así como a los diferentes tipos de personal que constituían sus respectivas plantillas.

07.01. Asuntos generales (1963-1986)

07.02. Personal

Comisiones de servicio de Profesores de Institutos de Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Idiomas (1944-1987)

Expedientes personales de funcionarios de Cuerpos Generales y sirvientes adscritos al Patronato de Formación Profesional (1965-1982)

Expedientes personales de funcionarios de la Administración General de Centros de Enseñanzas Integradas (1955-1986)

Expedientes personales de Profesores de Enseñanza Media y Formación Profesional (1950-1978)

Personal de Institutos de Psicología Aplicada y Psicotecnia (1956-1980)

Personal docente de Universidades Laborales (1956-1988)

Personal docente procedente del INEM y de Escuelas de Maestría Industrial (1952-1985)

Personal docente y no docente (1941-1979)

Personal no docente (1958-1983)

Personal subalterno funcionario, interino o contratado que causa baja o es transferido a Comunidades Autónomas (1962-1985)

07.03. Oposiciones y concursos

Oposiciones docentes en las Universidades Laborales (1984-1985)

Oposiciones y concursos de profesorado de Formación Profesional (1954-1990)

07.04. Centros

Expedientes de reconocimiento de centros (1953-1972)

Programación de centros (1970-1985)

08. ENSEÑANZAS TÉCNICAS Y ESPECIALES

Las series documentales reproducen, también en este caso, el esquema expuesto anteriormente.

08.01. Asuntos generales (1944-1970)

08.02. Personal

Comisiones de servicio de Profesorado de Institutos de Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Idiomas (1944-1982)

Expedientes personales de Profesorado titular de Escuelas Oficiales de Idiomas (1912-1985)

Relaciones de personal de las Escuelas Oficiales de Idiomas (1960-1970)

08.03. Oposiciones y concursos

Concursos y oposiciones de Escuelas de Idiomas (1957-1979)

Oposiciones de profesores de Institutos de Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Idiomas (1986-1994)

09. ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Aunque nuevamente encontramos aquí documentación relativa tanto a la planificación de este tipo de estudios como a la gestión de los centros donde estos eran impartidos, el mayor volumen corresponde en este caso a expedientes personales, oposiciones, concursos, traslados, etc.

09.01. Asuntos generales

Correspondencia (1977-1986)

Estudios e informes (1978-1979)

Hojas de recogida de datos estadísticos (1982-1984)

Memorias de actividades culturales en Universidades (1979-1981)

Ordenación académica docente de Enfermería (1947-1986)

Subvenciones a actividades culturales de Universidades (1977-1980)

Subvenciones a Reales Academias e Instituto de España (1938-1986)

09.02. Personal

09.02.01. Alumnado

Convalidaciones de estudios y homologaciones de títulos universitarios (1955-1987)

Expedientes disciplinarios de alumnos universitarios (1939-1984)

09.02.02. Profesorado

Catedráticos y profesores extraordinarios de Universidad (1925-1984)

Concesión de gratificaciones (1925-1970)

Dedicación exclusiva de catedráticos de Universidad (1959-1969)

Depuración de catedráticos de Universidad (1895-1986)

Dotaciones e historial de las cátedras de Universidad (1936-1986)

Escalafones de catedráticos de Universidad (1916-1973)

Expedientes disciplinarios de profesores y alumnos (1939-1984)

Nombramientos de tribunales de oposiciones a catedráticos de Universidad (1952-1973)

Nombramientos y ceses de cargos directivos de Universidades, Facultades Politécnicas, Escuelas Superiores de Bellas Artes y Escuelas Técnicas Superiores (1938-1986)

Profesorado de Escuelas de Comercio (1923-1978)

Profesorado de Escuelas Normales y Educación General Básica (1920-1979)

Profesorado de Escuelas Técnicas de Grado Medio (1947-1981)

Profesorado de Escuelas Universitarias de Educación General Básica, de Escuelas de Estudios Empresariales y Técnicas de Grado Medio (1948-1986)

Profesorado de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Técnicas de Grado Medio (1956-1986)

Profesorado especial de Educación Física, de Formación Política, de Religión y otra documentación relacionada (1945-1977)

Profesorado interino de Facultades y de Escuelas Superiores de Bellas Artes (1960-1983)

Profesores adjuntos e interinos de Universidades (1912-1983)

Profesores de Escuelas de Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas y Mineralúrgicas (1941-1977)

Profesores de Universidad de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y de Bellas Artes (1961-1984)

09.03. Oposiciones y concursos

Concurso oposición de Profesorado de Escuelas de Ingenieros Industriales y de Minas de Madrid (1906-1955)

Nombramiento de tribunales para las pruebas de conjunto en las universidades de la Iglesia (1964-1976)

09.04. Centros y organismos

Aprobaciones y programas (1945-1967)

Creación de departamentos en Facultades de Escuelas de Bellas Artes (1965-1989)

Creación y autorización de Escuelas de Enfermería y de ATS (1952-1980)

Creación y reconocimiento de Colegios mayores y universitarios (1940-1988)

Dotación de plazas de profesores adjuntos de Universidad

Informes, propuestas, nombramientos de la Junta Nacional de Universidades (1960-1985)

09.05. Ciencias de la Salud y relaciones con instituciones sanitarias

Expedientes de títulos de especialidades farmacéuticas (1985-1992)

Expedientes de títulos de especialidades médicas (1962-1985)

10. INVESTIGACIÓN

La enseñanza universitaria siempre ha estado íntimamente ligada a la investigación en los diferentes ramos. A lo largo de los años se han venido desarrollando diferentes políticas destinadas a fomentar, financiar y reconocer este tipo de actividad, fruto de las cuales son, entre otras, las series documentales aquí recogidas.

10.01. Organismos reguladores y asuntos generales

Correspondencia (1873-1992)

Premios Nacionales de Investigación (1982-1992)

10.02. Gestión económica (1975-1992)

10.03. Formación del profesorado y personal investigador (1972-1996)

Becarios del Plan Nacional del Personal Investigador en España (1975-1985)

Becas de formación de postgrado en el extranjero (1988-1991)

Becas predoctorales y de formación de postgrado en España (1986-1995)

Licencias por estudios, ayudas individuales a becarios y becas de profesores (1972-1996)

10.04. Proyectos de Investigación

Planes concertados de investigación (1968-1995)

Proyectos de investigación aprobados (1976-1990)

10.05. Infraestructura científica y técnica (1981-1994)

10.06. Dotaciones de acciones complementarias

Bolsas de estudio en centros extranjeros de investigación para profesorado universitario e investigadores (1984-1987)

Contratos de ayudas para el fomento de la investigación (1980-1982)

Subvenciones a publicaciones periódicas de investigación (1987-1991)

10.07. Cooperación Internacional

Programa de acciones integradas hispano-alemanas (1989-1991)

Programa de acciones integradas hispano-británicas (1988-1991)

Programa de acciones integradas hispano-francesas (1989-1991)

Programa Mercurio (1988-1991)

11. PERSONAL

Aquí encontramos aquella documentación relacionada con el personal del ministerio, en lo relativo a su régimen jurídico y económico, así como a la programación de efectivos.

11.01. Programación de efectivos de personal (1964-1991)

11.02. Personal de la Administración general y especializado

11.02.01. Cuerpos generales

Bajas de personal de Cuerpos generales de Universidades Laborales y Centros de Enseñanzas Integradas (1955-1986)

Contratos de personal especializado del Ministerio (1955-1986)

Depuraciones y revisiones del personal docente de Escuelas Superiores de Trabajo (1939)

Inspectores de Educación General Básica (1965-1989)

Nóminas y seguros sociales del personal de Bibliotecas populares (1931-1972)

11.02.02. Cuerpos especiales

Bajas de personal de Cuerpos generales de Universidades Laborales y Centros de Enseñanzas Integradas (1955-1986)

Inspectores de Educación General Básica (1965-1989)

Personal Funcionario retirado y contratos finalizados de Institutos de Orientación Educativa y Profesional (1971-1985)

11.02.03. Oposiciones y concursos

Concurso oposición al Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media (1954-1959)

Concurso de traslado de Inspectores de Enseñanza Primaria (1968-1983)

12. CENTROS ESCOLARES

12.01. Secretaría General

Contabilidad y presupuestos de Centros Educativos (1983-1994)

Mapas escolares (1983-1990)

12.02. Centros de Bachillerato y Formación Profesional (1970-1989)

13. BECAS

13.01. Régimen de becas

Becas de colaboración concedidas (1985-1993)

Reclamaciones de ayudas al estudio de nivel no universitario (1984-1987)

Recursos de becas de nivel no universitario (1990-1992)

Verificación y control de becas (1986-1992)

14. CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN (CIDE) (1972-1999)

El Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) era un órgano directivo cuyas funciones fundamentales consistían en: la innovación, experimentación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares y otros documentos de apoyo que facilitaran al profesorado el desempeño de sus funciones; la organización y funcionamiento de la biblioteca y archivo del Departamento.

15. PROMOCIÓN EDUCATIVA

Con la creación de la Comisaría de Extensión Cultural en 1953 se pretendía difundir los valores de la cultura entre todos los españoles en edad postescolar, fomentar el cine educativo, la radio escolar y otros medios educativos. Fruto de sus actividades son las series documentales recogidas a continuación.

15.01. Comisaría de Extensión Cultural

15.01.1. Servicios administrativos

Centros colaboradores (1958-1964)

Correspondencia (1953-1968)

Expedientes justificativos del gasto (1954-1971)

Liquidación (1965-1972)

Nóminas (1954-1971)

15.01.2. Lecturas educativas (1954-1970)

15.01.2.1. Medios auditivos y visuales

Cinemateca educativa nacional (1950-1969)

Discoteca educativa nacional (1954-1962)

Fonoteca educativa nacional (1955-1967)

Guiones radiofónicos (1953-1968)

Material didáctico (1955-1968)

Registro de discos (1956-1969)

Registro de material de la Fonoteca (1956-1965)

Registro de partes de producción de la Fonoteca y del Servicio de Misiones (1958-1960)

Registro de préstamo de discos (1965)

Registro diario de giros postales de la Cinemateca (1958-1960)

Registro diario de ventas de diapositivas (1965)

15.01.2.2. Misiones educativas

Campañas de Extensión Cultural (1948-1960)

Concurso de embellecimiento de pueblos (1959-1964)

Plan de Ordenación Cultural de las Islas Baleares (1962)

15.02. Educación Especial

Plantillas (1961-1983)

Proyectos de obra de centros de Educación Especial (1965-1980)

15.03. Educación Compensatoria (1983-1991)

15.04. Educación permanente, a distancia y de adultos

16. RENOVACIÓN PEDAGÓGICA

Bajo la denominación de renovación pedagógica se reúnen todas aquellas medidas tendentes a actualizar la educación en sus diferentes ámbitos: programas educativos, formación del profesorado, etc.

16.01. Secretaría General (1986-1989)

16.02. Formación del Profesorado (1980-1989)

16.03. Programas experimentales (1987-1988)

16.04. Ordenación académica (1974-1993)

17. INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN

Estas series documentales testimonian la labor de inspección ejercida por la Administración con el fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de todos los agentes que participan en los procesos educativos.

17.01. Inspección Técnica de Educación

Educación especial (1950-1985)

Habilitación (1952-1983)

Legislación (1934-1982)

17.02. Inspección Técnica de Enseñanza Primaria

Arreglo escolar (1909-1950)

Centro de documentación y orientación didáctica (1965-1968)

Correspondencia de la Inspección Técnica de Enseñanza Primaria (1961-1985)

Educación Permanente de Adultos (1960-1985)

Enseñanza primaria en el extranjero (1960-1984)
Estadísticas (1957-1984)
Evaluación (1965-1984)
Gestión de personal docente (1962-1984)
Gestión de personal no docente (1954-1986)
Informe sobre el analfabetismo en la provincia de Badajoz (1950)
Memorias (1958-1985)
Organización de la inspección (1903-1986)
Planificación y programación (1958-1985)

17.03. Inspección Técnica de Enseñanza Media
Escolarización de Bachillerato (1955-1984)
Estadísticas (1957-1984)
Informes de distrito (1958-1984)

18. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN / CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

El Consejo Nacional de Educación fue creado en 1940 como órgano consultivo por excelencia en materia educativa. Le sucedió a partir de 1985 el Consejo Escolar del Estado.

18.01. Secretaría General
18.01.1. Asuntos generales
Fichas de asuntos generales (1953-1986)
Fichas de clasificación y transformación de centros (1953-1986)
Fichas de convalidaciones de estudio y dispensas de escolaridad (1953-1986)
Fichas de legislación (1954-1955)
Fichas de legislación ministerial (1939-1979)
Fichas de proyectos y anteproyectos de ley (1940-1986)
Fichas del Consejo Nacional de Educación (1953-1971)
18.01.2. Personal
Expedientes de miembros del Consejo Nacional de Educación (1952-1980)
Fichas de consejeros (1952-1982)
Nombramientos y ceses de los consejeros (1951-1983)
18.01.3. Gestión económica
Certificaciones de asistencia (1941-1982)
Cuentas justificativas (1944-1983)
18.02. Registro
Registro de entrada (1963-1981)
18.03. Comisión Permanente
Actas (1931-1982)
Expedientes informativos (1951-1986)

Legislación (1956)

Propuestas al informe de política educativa (1972-1973)

18.04. Comisiones preparatorias

Actas (1921-1979)

Actas y borradores (1941-1980)

Borradores de actas (1953-1976)

Borradores de órdenes del día (1957-1962)

Dictámenes (1957-1962)

18.05. Comisiones especiales

Expedientes informativos (1951-1986)

19. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Fichas de diario de presupuestos (1964-1975)

Liquidación de presupuestos (1951-1962)

Mandamientos de pago (1958-1980)

20. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Heredera de la Junta de Construcciones Escolares[12], este organismo, dependiente a nivel jerárquico del actual Ministerio de Cultura y Deporte, recogió sus competencias en todo lo relativo a la ejecución de infraestructuras y equipamientos culturales, educativos y administrativos pertenecientes al Departamento, así como la gestión del patrimonio inmobiliario afectado al mismo. Gradualmente, sus funciones han sido asumidas por las diferentes comunidades autónomas, por lo que en los últimos años se centra en infraestructuras tales como archivos, bibliotecas, auditorios, etc. El fondo documental generado por sus actuaciones es de los más voluminosos del archivo, y, también, de los más consultados.

20.01. Asuntos generales y régimen interior (1972-1988)

20.02. Adquisición y registro de inmuebles

20.02.1. Adquisición y registro

Arrendamientos rescindidos (1910-1985)

Cesión de terrenos para Casas de Cultura (1904-1979)

Expropiaciones y registro de inmuebles (1965-1974)

20.02.2. Prospección y valoración de terrenos (1980-1988)

20.03. Contabilidad, intervención y presupuestos (1951-1991)

20.04. Obras y suministros

20.04.1. Obras

Contratación de obras (1951-1991)

Convenios (1945-1985)

[12] Decreto de 22 de febrero de 1957, de creación de la Junta Central de Construcciones Escolares y régimen de las Provinciales (BOE de 17 de marzo de 1957).

Proyectos de obras (1964-1983)

Registro de obras (1943-1984)

20.04.2. Suministros

Actualización de suministros (1942-1975)

Contratación de suministros (1965-1983)

20.05. Proyectos y anteproyectos

Proyectos de obras de centros docentes, culturales y administrativos (1964-1987)

21. DONACIONES

21.01. Instituto Escuela de Madrid (1918-2002)

Expedientes personales

Oposiciones, concursos y libres designaciones

4. Conclusión

A modo de conclusión, podemos afirmar que los fondos custodiados por el Archivo Central del Ministerio de Educación y Formación Profesional constituyen, como reza el título de este trabajo, una parada obligada para todo aquel que desee conocer cualquier aspecto relacionado con la educación en España desde mediados del siglo xx, ya sean políticas educativas, construcción y gestión de centros, personal, etc.

Bibliografía

Carmona de los Santos, M. (Coord.) (1975). *Guía del Archivo Central del Ministerio de Educación y Ciencia*. Ministerio de Educación y Ciencia.

Díaz Martín, J. (1998). Les archives centrales du Ministère de l'Éducation. Histoire de éducation. *Histoire de l'Éducation*, 78, 264-268. https://bit.ly/3JkZjMp

Díaz Martín, J. (2001). Antecedentes, sedes y organización administrativa del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. En P. Álvarez Lázaro (Ed.), *Cien años de educación en España. En torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes* (pp. 459-475). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Diego Segura, N. y Cabanillas Madrid, I. (2015). El Archivo Central de Educación: fuente para el estudio de la historia de la educación. En *La educación en España, historia y archivos: actas de las XI Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos* (pp. 977-995). Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.

Fe Trillo, M. J. y Muñoz Romano, J. L. (2015). Las misiones culturales en el Franquismo: La comarca de La Jara (Toledo). En *La educación en España, historia y archivos: actas de las XI Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos* (pp. 921-942). Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.

González Sánchez, J. M. y Muñoz Romano, J. L. (2015). Fuentes documentales para el estudio de la educación en la Edad Contemporánea. En *La educación en España, historia y archivos: actas de las XI Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos* (pp. 259-314). Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.

Marín García de Robles, J. P. y Moreno Egido, A. (2015). *Los expedientes de revisión de depuración del Magisterio español en el Archivo Central de Educación (ACME)*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. https://bit.ly/3vZSxHV

Moro Cabrero, M. (1992). Aproximación a la clasificación y descripción en los archivos administrativos. [Memoria de Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación no publicada, Universidad de Salamanca].

Muñoz Romano, J. L. (2015a). Fuentes documentales para el estudio de la Comisaría de Extensión Cultural. En *La educación en España, historia y archivos: actas de las XI Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos* (pp. 687-704). Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.

Muñoz Romano, J. L. (2015b). Fuentes documentales para el estudio de las construcciones escolares en el Valle del Henares. En *Actas del XIII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares* (pp. 257-268). Diputación Provincial de Guadalajara.

Ramos Ruiz, C. (1950). *Catálogo de la documentación referente a los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos que se custodia en el Archivo del Ministerio de Educación Nacional*. Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Ramos Ruiz, C. (1963). *Nuevo catálogo de la documentación no incluida en el anterior y de la recibida con posteridad referente a la actuación general del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos*. Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Yuste López, N. (2015). *Expedientes de concesión de la Orden de Alfonso X el Sabio conservados en el Archivo Central del Ministerio de Educación*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. https://bit.ly/3CyR78x

Fondos para la historia de la educación en el Archivo General de la Administración

María Mercedes Martín-Palomino y Benito
Archivo General de la Administración

A pesar de su función principal como Archivo Intermedio de la Administración General del Estado, el Archivo General de la Administración (en adelante, AGA)[1] también puede ser considerado un archivo histórico. El amplio abanico documental —tanto cronológico como de instituciones productoras— ofrece un panorama completo que abarca desde el nacimiento de la función educadora asumida por el Estado en el siglo XIX hasta la evolución que sufre a lo largo del siglo XX, influida por todos los avatares políticos, sociales y, sobre todo, ideológicos que se fueron sucediendo. Realizaremos una revisión de los diferentes fondos y series documentales producidos tanto por la propia Administración General como por la Administración franquista, que tuvo gran influencia en la educación y la formación durante los cuarenta años de vida de la dictadura; todo ello, diferenciando los niveles educativos y exponiendo tanto la información que contienen como las posibilidades que ofrece su conocimiento.

1. Introducción

El Archivo General de la Administración es bien conocido por ser uno de los principales centros archivísticos de obligada consulta para la realización de cualquier estudio sobre la historia de España del siglo XX. Por ello, antes de adentrarnos en el tema que nos ocupa, se hace necesaria la realización de una breve reseña sobre el mismo. Este archivo nace en virtud del Decreto de 8 de mayo de 1969[2] como Archivo Intermedio de la Administra-

[1] El cuadro de clasificación del Archivo General de la Administración se encuentra accesible en el siguiente enlace: https://bit.ly/3G6kqRA

[2] Decreto 914/1969 de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil (BOE de 26 de mayo de 1969).

ción central con la misión de recibir de forma periódica los documentos producidos por los diferentes organismos de la Administración General del Estado en el ejercicio de sus funciones, cuando estos ya no son necesarios para la gestión diaria de las oficinas. Sin embargo, sus antecedentes se remontan al siglo XVI, ya que es el heredero directo tanto del Archivo General de Simancas como del desaparecido Archivo General Central de Alcalá de Henares.

En 1972, finalizada la construcción del edificio, comenzó a recibir fondos de una manera masiva y, pocos años después, tras el cambio de régimen en el año 1977, procedió a la recogida de los fondos de las principales instituciones franquistas, a la que seguirían la documentación de las antiguas colonias españolas en África y la documentación judicial tras el traslado de la sede de los Juzgados de Madrid[3].

Actualmente, a causa de la saturación del espacio del Archivo Histórico Nacional, es imposible realizar las preceptivas transferencias de documentación según los plazos establecidos, lo que implica que el AGA cumple las funciones de archivo intermedio e histórico, custodiando documentos que se remontan al siglo XVIII. Así, en los últimos años, el archivo ha mantenido como fin esencial la recogida mediante transferencias regulares de la documentación producida por la Administración General del Estado, pero siempre sin relegar la misión encomendada de determinar qué fondos deben ser transferidos al Archivo Histórico Nacional y cuáles pueden ser propuestos para su eliminación a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

Por lo que se refiere a los fondos que custodia, conviene aclarar que, en su mayor parte, han sido producidos por la actividad de los organismos públicos en el ámbito de la Administración central. Sin embargo, también conserva un volumen importante de documentación procedente de organismos de la Administración central periférica, así como de la Administración española en el norte de África y de las instituciones político-administrativas del período 1939-1975. Gracias a la suma de todos estos fondos, el AGA es, sin duda alguna, el depósito de referencia para adentrarse en el conocimiento de la memoria reciente de nuestra Administración y del desarrollo y evolución de sus funciones.

2. Fuentes documentales

El enorme volumen de fondos custodiados, unido al amplio espectro cronológico abarcado y a la variedad de organismos productores, hacen obligatoria la consulta de los instrumentos de descripción y documentación del AGA cuando se plantea iniciar un estudio relativo a la historia reciente de España y, como no podía ser de otra forma, también para abordar el estudio de la educación. Este enorme volumen hace que sea necesario presentar de manera ordenada los principales fondos que incluyen información de interés para el argumento, evitando con ello que nos perdamos entre los miles de metros lineales de documentación. Aunque, lógicamente el primero a destacar será el propio Ministerio de Educación y su producción documental a lo largo de todos sus años de existencia, hay otros muchos organismos que han producido documentación que tiene interés, bien a nivel general, bien para

[3] Aunque el AGA, según el citado Decreto 914/1969 de 8 de mayo, se crea para recoger la documentación producida por la Administración Civil del Estado, conserva fondos producidos por diversos juzgados y tribunales con sede en Madrid.

aspectos más concretos. Por ello, con el objetivo de proporcionar un panorama completo, parece oportuno plantear el estudio de las fuentes documentales relativas a la educación desde una perspectiva amplia que permita dar cabida a conceptos tales como la instrucción y la formación e, incluso, la capacitación; ámbitos que facilitarán el conocimiento de vertientes complementarias a la educación reglada.

A fin de no limitarnos a enumerar todos los fondos documentales y series que los integran, el propósito es comentar en líneas generales las principales fuentes que, dentro de la documentación custodiada en el archivo y generada por las diferentes Administraciones, son de interés para este tema. Se mencionarán igualmente otras fuentes que pueden resultar novedosas para aspectos menos tratados hasta la fecha e, incluso, que planteen la apertura de nuevas líneas de investigación.

Para ello, abordaremos, en primer lugar, las fuentes generadas por la Administración central que, por motivos obvios, son las que conforman el grupo de fondos más voluminoso de los conservados en el AGA y, dentro de ellos, los correspondientes al grupo de fondos relativos a la educación. De hecho, la información relativa a la función educadora asumida por la Administración central a partir de la Ley Moyano de 1857 se localiza principalmente entre la documentación generada en el ámbito del Ministerio de Educación y los ministerios antecesores en sus funciones, aunque también queremos adentrarnos en los restantes departamentos ministeriales, entre cuyos fondos se pueden localizar series de gran interés.

Del mismo modo, nos adentraremos en la documentación generada con motivo de la administración de los territorios africanos que España conservó bajo su dominio, y para la cual contó con instituciones creadas a tal fin. En todos estos territorios (norte de Marruecos, Ifni-Sahara y Guinea) se desplegó una actividad educadora, fiel reflejo de la propiciada desde la Administración central para todo el territorio, por lo que resultará interesante estudiar cómo y con qué medios se llevó a cabo.

A continuación, abordaremos las fuentes procedentes de las principales instituciones franquistas englobadas en el Movimiento Nacional[4], con la Secretaría General del Movimiento a la cabeza, donde haremos hincapié en el fondo documental de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, que merece mención especial por ser la organización dedicada en exclusiva a la población femenina, pilar fundamental de la educación.

Ante la imposibilidad de profundizar en todos y cada uno de los bloques existentes, se destacarán las secciones más importantes, ya que la información relevante puede estar presente en diversos niveles. Incluso podemos echar en falta determinada información, lo que también puede ser muy significativo y nos debe llevar a buscar el porqué de esas ausencias.

[4] En virtud de la Resolución de 16 de junio de 2014, del director general de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, estos fondos documentales, junto a los producidos por la Administración corporativa, quedan adscritos al Archivo General de la Guerra Civil Española del Centro Documental de la Memoria Histórica, aunque permanecen depositados en el Archivo General de la Administración hasta que se formalice su traslado definitivo. Resolución de 16 de junio de 2014, del director general de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, sobre adscripción al Archivo General de la Guerra Civil Española del Centro Documental de la Memoria Histórica, de todos estos fondos. La resolución no se ha publicado en el BOE.

3. Fondos de la Administración central

3.1. Grupo de Fondos de Educación

En la España del siglo XIX, la Administración estatal inicia el camino para asumir la formación escolar de los niños, y logra así que, poco a poco, la enseñanza primaria se vaya imponiendo como obligatoria. Comienza entonces un largo camino marcado por los acontecimientos políticos de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, que provocaron que la función educadora recayera en sucesivos organismos dependientes tanto del Ministerio de Fomento como del de Instrucción Pública, hasta que definitivamente se creó el Ministerio de Educación Nacional en el año 1938[5].

Como archivo intermedio, el AGA ha recibido periódicamente las transferencias documentales realizadas por el Archivo Central del Ministerio de Educación. Así, desde el primer ingreso realizado a principios de 1973, se han venido sucediendo un total de 21 transferencias regulares que abarcan desde 1831 a 1987 y que superan las 13.500 unidades de instalación.

Se agrupan bajo este epígrafe los fondos generados por los diferentes productores que a lo largo de los años han desempeñado la función educadora en nuestro país, comenzando por la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento General del Reino creada por Fernando VII, de la que dependían todas las competencias administrativas para el fomento intelectual y material del Reino, entre las que se encontraba la instrucción pública. Tras varias décadas de sucesivos cambios en las estructuras administrativas, la instrucción pública va pasando por varios ministerios, hasta que en el año 1856 vuelve al de Fomento, al que estará adscrita hasta 1900. A lo largo de este periodo, este macroministerio tuvo asignadas las competencias de instrucción pública, universidades, sociedades económicas, colegios, academias y escuelas de primera enseñanza, Conservatorios de arte y música, teatros, museos y archivos, entre otras. Pero la enorme cantidad de funciones acumuladas motivó que, a finales de siglo, se fragmentara, propiciando la aparición en 1900 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Años más tarde, en 1938, pasará a denominarse Ministerio de Educación Nacional y, posteriormente, en 1966, Ministerio de Educación y Ciencia; nombre que mantendrá hasta 1979, aunque perdiendo parte de sus competencias a partir de 1977 en favor del recién creado Ministerio de Cultura.

Dentro del AGA, este fondo documental presenta una clasificación orgánico-funcional, agrupándose la información por Organismos Autónomos y Direcciones Generales. Son muchos, y todos ellos encuentran incidencia directa en la historia y evolución de la educación en España. Cabe destacar los siguientes por su especial relevancia:

Consejo Nacional de Educación. Organismo creado en 1940[6] que abarca los consejos predecesores de similares competencias desde el primer Consejo de Instrucción Pública que funcionó desde su creación en 1843, con los paréntesis de la Junta Consultiva de Instrucción Pública de la I República y del Consejo Nacional de Cultura de la II República (Martín Martín, 2002, pp. 139-140). Destacó este consejo por liderar la política escolar en materia de manuales escolares y la elaboración de las listas de libros de texto (Villalaín Benito, 2013, pp. 341-

[5] Ley de 30 de enero de 1938, sobre organización del Estado (BOE de 31 de enero de 1938).

[6] Ley de 13 de agosto de 1940, de creación del Consejo Nacional de Educación (BOE de 4 de septiembre de 1940).

371), siendo responsable de la aprobación o no de todos aquellos que formaban parte de la misma. Entre su producción documental se localiza la legislación relativa a las enseñanzas universitaria y media e informes, incluso relativos a centros religiosos.

Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social (1947-1963)[7]. Entre su documentación destaca la relacionada con la concesión de becas.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (1919-1982)[8]. Aquí localizamos documentación de diferentes institutos, así como de construcciones y contabilidad de los centros y también de la gestión de personal. Resulta interesante conocer los presupuestos de este organismo, saber cómo y dónde se invierte y con qué dotación personal se cuenta para ello.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas y Dirección General de Bellas Artes (1938-1970). En estas direcciones generales es importante destacar la documentación relativa a las escuelas de artes y oficios, sobre todo la que atañe a su contabilidad; también la documentación del personal de archivos, bibliotecas y museos, que incluye los expedientes de depuración.

Dirección General de Educación General Básica (1948-1975). Contiene la documentación relativa a los centros públicos, escuelas de hogar y cursos, así como la contabilidad y los expedientes de clasificación, transformación y subvenciones a centros privados.

Dirección General de Enseñanza Laboral (1912-1967). Incluye documentación sobre las escuelas de artes y oficios, escuelas oficiales de formación profesional e industrial o enseñanza de idiomas y las subvenciones a centros. Resulta de interés la existencia de actas de exámenes y fotografías de alumnos y centros.

Dirección General de Enseñanza Media (1939-1978). Debido al amplio periodo abarcado, contiene documentación muy diversa: desde el propio personal de institutos (incluidos expedientes de depuración de catedráticos y profesores) hasta la contabilidad, la inspección, informes o estadísticas sobre centros, alumnos o tasas de escolarización, pasando por documentación sobre el alumnado. Todo ello relativo tanto a centros públicos como a privados.

Dirección General de Enseñanza Media y Profesional (1955-1970). Entre otra, conserva documentación de las escuelas técnicas de grado medio y del Instituto de Ciencias de la Educación.

Dirección General de Enseñanza Primaria (1831-1975). Dentro de esta Dirección General se incluyen series documentales de gran interés, como pueden ser los títulos de maestros, expedientes personales, de oposiciones, concursos y traslados de maestros e inspectores, incluido el personal destinado en el Protectorado de Marruecos, escuelas maternales, rurales, técnicas, de comercio y de magisterio, subvenciones a centros privados, becas de protección escolar y obras de construcciones escolares. También se localiza, dentro de la sección de formación profesional, documentación de personal, profesores y catedráticos de escuelas técnicas de grado medio.

[7] Ley de 19 de julio de 1944, de Protección escolar (BOE de 21 de julio de 1944).

[8] Ley de 24 de noviembre de 1939, de creación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (BOE de 28 de noviembre de 1939).

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica (1821-1976). Recoge expedientes personales y de títulos de profesores de escuelas de trabajo, escuelas técnicas y de comercio, sin olvidarnos de los expedientes de depuración, así como la creación de centros de secundaria, con sus proyectos, presupuestos, planos y memorias, subvenciones, estadísticas, etc.

Dirección General de Enseñanza Secundaria (1821-1935). Destaca la documentación de profesores y catedráticos de institutos, títulos, oposiciones y concursos o creación de centros.

Dirección General de Enseñanza Universitaria / Dirección General de Universidades / Dirección General de Universidades e Investigación (1778-1983). Aglutina todo tipo de documentación relativa a profesores, catedráticos, ayudantes, adjuntos o auxiliares de universidad, escuelas técnicas superiores y de grado medio, institutos politécnicos superiores, escuelas de comercio, escuelas especiales. Cabe destacar la información contenida en los expedientes personales y de depuración, de títulos, oposiciones, concursos y traslados, así como plantillas, horarios y asuntos generales de fundaciones benéfico-sociales.

Dirección General de Instrucción Pública (1807-1936). De gran interés por reunir información sobre los reglamentos de universidades e institutos, planes de estudios, autorización y relaciones de obras de texto, así como informes y documentación de asesoría jurídica.

Dirección General de Ordenación Educativa (1970-1977). Fundamental para el estudio de subvenciones a centros escolares de primaria o la documentación económica de institutos de informática de Madrid y San Sebastián, entre otros, así como para la clasificación y transformación de centros estatales de enseñanza; sin olvidar los informes, estadísticas y programas de inversiones en construcciones escolares, obras y programas.

Dirección General de Patrimonio Artístico y Cultural (1910-1977). Destaca su sección de enseñanzas de las artes plásticas y de coordinación, con documentación de personal, concursos y oposiciones de profesores de escuelas superiores de Bellas Artes, escuelas de artes y oficios y de enseñanzas artísticas.

Dirección General de Personal (1919-1982). Se encuentran aquí los expedientes personales de maestros, de integración (cursillistas), trienios, contratos, etc.

Dirección General de Programación e Inversiones (1939-1977). Entre su producción documental conserva informes, registro, contabilidad, construcciones, expedientes de clasificación y transformación de centros públicos, centros privados (autorizaciones y subvenciones) y clasificación de centros de BUP[9], inspecciones de cursos de primaria o informes sobre cursos de enseñanza primaria.

Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (INAPE) (1961-1976). Con información destacable sobre el Principio de Igualdad de Oportunidades (PIO), planes de inversiones y complementarios del Patronato para el Fondo Nacional del PIO, miembros del patronato, inversiones, informes, actas de la comisión permanente, etc.

[9] Bachillerato Unificado Polivalente, denominación oficial de la enseñanza secundaria regulada por la Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y financiamiento de la reforma educativa (BOE de 6 de agosto de 1970), que empezó a implantarse en el curso académico 1975-1976 con 1º de BUP y se extinguió con la implantación de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo de España (LOGSE) (BOE de 4 de octubre de 1990).

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (1917-1981). De gran importancia para el estudio de las obras, proyectos, contrataciones, subvenciones, programas e inversiones, en los centros de todo el territorio nacional, tanto en material como en equipamiento, incluyendo la adquisición de libros y material didáctico.

Junta Nacional Contra el Analfabetismo (1963-1968). Localizamos aquí documentación relativa a las políticas para alfabetización de la población.

Junta de Intercambio y Adquisición de Libros y Revistas para Bibliotecas Públicas (1931-1947). Importante por contener facturas, registro, correspondencia, libros, dotación, actas, centros, etc., ya que no hay que olvidar que la mayor parte de la población con escaso poder adquisitivo solo podía acceder a estas bibliotecas para completar su educación y formación.

Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (1982-1984). Contiene información de interés relativa a las pruebas de selectividad de este breve periodo.

Secretaría General Técnica (1936-1982). Concentra los antecedentes sobre las relaciones exteriores, informes, legislación, o expedientes de todo tipo del personal (traslados, sustituciones, contratos, relaciones de puestos de trabajo, provisión de puestos, nombramientos, gastos, expedientes disciplinarios, excedencias, cursos de formación, etc.), con documentación sobre la gestión y gastos de material y equipamiento, incluidos los realizados en centros extranjeros, o la celebración de conmemoraciones y congresos internacionales.

Subdirección General de Cooperación Internacional / Educación en el Exterior (1972-1975). Con información sobre la cooperación y el intercambio en materia educativa con otros países.

Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media / Dirección General de Enseñanzas Superior y Media / Dirección General de Enseñanza Media (1919-1966). Reúne fondos para el conocimiento del personal de institutos, expedientes personales de profesores y catedráticos, oposiciones o nombramientos. También proporciona información sobre equipamientos escolares y de institutos, convalidación de estudios, aprobación de libros de texto, así como presupuestos, créditos y la contabilidad de institutos.

Subdirección General de Centros / Servicio de Centros de Formación Profesional / Centros no Estatales (1968-1979). Con información de interés para el estudio de las subvenciones que se otorgaban para puestos escolares en centros no estatales.

Servicio Nacional de Lectura (1931-1979). Con antecedentes sobre la creación, seguimiento, dotación, adquisición, publicaciones, contabilidad, difusión, etc., de bibliotecas.

Subsecretaría (1833-1978). Aquí se localiza el mayor fondo sobre el personal de educación (funcionarios, maestros y profesores de institutos, escuelas especiales y universidades) con expedientes personales, de títulos, expedientes de depuración, de oposiciones, etc., de profesores especializados de sordomudos, profesoras de hogar, técnicos en informática, profesores superiores de solfeo, profesores superiores de música, profesores mercantiles, profesores de pedagogía terapéutica, de lenguaje y audición, de educación física, dibujo, practicantes, podólogos, peritos y facultativos de minas, peritos topógrafos, peritos taquígrafos y mecanógrafos, peritos navales, peritos mercantiles, peritos industriales, peritos en cerámica, peritos de telecomunicaciones, peritos de obras públicas, peritos de montes, peritos de minas y facultativos, peritos agrícolas, peritos aeronáuticos, oficiales industriales, médicos especialistas, licenciados de las diferentes carreras, tanto de letras como de ciencias, ingenierías técnicas y superiores,

diplomaturas, etc. También resulta muy interesante la documentación de cursillistas, de asociaciones profesionales y de obras.

Oficina Técnico Administrativa de Depuración de Personal (1938-1939) / Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración (1939-1942) / Juzgado Superior de Revisiones de Expedientes de Depuración (1942-1956)[10]. Tras la Guerra Civil, la educación fue sometida a un proceso de limpieza ideológica a través de la depuración del personal docente en todos sus ámbitos. Gracias a este fondo, se puede conocer el proceso de selección del personal responsable de la educación de las nuevas generaciones. Así, los expedientes de depuración de profesores de escuelas de trabajo, de maestros, de profesores y catedráticos de instituto, nos ofrecen la orientación que tomó la educación en un momento muy concreto de nuestra historia reciente.

Dirección General de Personal y Servicios / Fundaciones (1823-1992). Se alojan aquí, entre otros documentos, los expedientes de fundaciones benéfico-docentes.

Unión Sindical de Inspectores Técnicos de Educación: Hermandad de Inspectores de Enseñanza Primaria (1951-1999)[11]. Interesante documentación la de esta Hermandad, en la que encontramos actas y reuniones, congresos, publicaciones, documentación del personal, organización, correspondencia, contabilidad y actividades diversas.

La evolución de las Direcciones Generales del Ministerio de Educación relacionadas con la enseñanza estuvo marcada por los cambios producidos en el sistema educativo. Teniendo en cuenta que siempre ha existido una Dirección General encargada de la enseñanza primaria, otra de las enseñanzas medias y otra para la superior e investigación, es importante conocer los cambios que afectan a la organización del ministerio para saber dentro de qué Dirección General se puede localizar la documentación requerida. No obstante, a pesar de los cambios sufridos en su estructura, las funciones han perdurado, lo que facilita su localización.

Gracias a la información extraída a partir del análisis de la documentación de este gran grupo de fondos, podremos conocer la evolución de los diferentes organismos que, dentro de la Administración, han desempeñado la función educadora. De igual manera, comprobaremos que tal función tiene por objeto la educación de un espectro social cada vez más extenso. Desde sus inicios en el siglo XIX, el Estado ha ampliado progresivamente los segmentos de población afectados: desde la educación primaria y secundaria hasta la universitaria y profesional, pasando por la educación de adultos y de colectivos desfavorecidos por diferentes causas. También se podrá analizar la sucesión de diferentes teorías educativas y pedagógicas que, a lo largo del tiempo, han estado íntimamente ligadas a los cambios políticos, ideológicos y sociales, tanto nacionales como internacionales. Al respecto, se podrá revisar la naturaleza de la política oficial en materia de educación, así como las transformaciones moti-

[10] La depuración de maestros llevada a cabo dentro del Ministerio de Educación Nacional afectó a más de 52.000 maestros y cuenta con un volumen de más de 1.100 cajas. En el ámbito educativo también fueron depurados profesores de instituto y de universidades, aunque el problema principal para estos últimos es su localización y consulta, ya que, en estos casos, los expedientes de depuración no constituyen una serie aislada como los de Magisterio, sino que forman parte de sus respectivos expedientes personales. Esta particularidad, sumada al hecho de que muchos de ellos continuaron en activo hasta su jubilación en fechas relativamente recientes, dificulta su acceso.

[11] Documentación ingresada en el AGA mediante donación realizada por esta Hermandad en el año 2002, compuesta por 112 cajas y 49 libros.

vadas por la influencia de la Institución Libre de Enseñanza[12], centro de gravedad de toda una época de la cultura española, canalizadora de la introducción en España de las más avanzadas teorías pedagógicas y científicas que se estaban desarrollando fuera de nuestras fronteras. Comprobaremos, asimismo, cómo todos esos avances, que vivieron su máximo apogeo con las Misiones Pedagógicas[13] de la II República, se vieron truncados con el triunfo del bando nacional y con la instauración del régimen franquista, que retomó la formación religiosa, moral y política como base para la educación. Finalmente, la consulta de estos fondos posibilitará el análisis de la educación de la mujer a lo largo de estos años, en sus dos vertientes: el acceso a la educación y su incorporación a las instituciones de enseñanza en calidad de educadoras.

3.2. Grupo de Fondos de Asuntos Exteriores

Dentro de este grupo de fondos, se conserva la documentación producida por los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores, además de la del Servicio Exterior. De la producción del ministerio, la mayor parte corresponde a lo que se conoce como fondo del Archivo Renovado[14], entre la que podemos localizar información de gran interés sobre diversos temas educativos y sus implicaciones internacionales. Con documentación que abarca desde 1721 hasta prácticamente todo el siglo xx, destacan los siguientes asuntos:

- Congresos, seminarios y conferencias mundiales e internacionales sobre educación, con especial atención a eventos iberoamericanos.
- Diversos asuntos educativos tratados en la Oficina Internacional de la Educación, en el seno de la Sociedad de Naciones, así como varios comités relacionados con la educación en el marco de la UNESCO.
- Solicitudes y envío de material de educación para las embajadas y consulados españoles en los más diversos países.
- Legislación comparada sobre educación en varios países, convenios educativos y estadísticas.
- Educación de sordomudos, de refugiados palestinos y niños de Europa, de adultos, incluida la educación musical.
- Estudios y proyectos llevados a cabo en el seno de la UNESCO sobre la educación de adultos en España y la función del deporte en la educación de la población.
- Participación de la mujer en la docencia y su educación en África, dentro de la UNESCO.

[12] La Institución Libre de Enseñanza, fundada en 1876 por un grupo de catedráticos (entre los que se encontraban Francisco Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate y Nicolás Salmerón) separados de la universidad por defender la libertad de cátedra y por negarse a ajustar sus enseñanzas a los dogmas oficiales en materia religiosa, política o moral, jugó un destacado papel hasta el estallido de la Guerra Civil en todos los niveles educativos.

[13] Las Misiones Pedagógicas fueron una iniciativa del Gobierno de la II República destinada a la alfabetización y a la mejora del nivel educativo y cultural de los sectores más atrasados de la población española, fundamentalmente, los campesinos, obreros, niños y pobladores de lugares de difícil acceso.

[14] El denominado Archivo Renovado ingresa en el AGA en el año 2012 mediante transferencia realizada por el Archivo Central del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Supuso la incorporación de más de cincuenta y dos mil unidades de instalación, que se sumaron a las anteriores tres mil cajas normalizadas y casi dos mil libros depositados con anterioridad.

— Incorporación del cine, la televisión y medios audiovisuales en la educación en general y, en particular, en el estudio de idiomas.

— Cooperación bilateral entre España e Iberoamérica y los Estados Unidos.

— Educación al aire libre e importancia de la alimentación.

— Proyectos de educación para diferentes capacidades intelectuales en el marco de la UNESCO.

— Relación de la educación con el desarrollo económico y social.

— Educación y descanso. Relaciones con Alemania e Italia en deportes, música, coros y danzas.

— Encuestas sobre educación escolar.

— Educación especial y extraescolar.

— Educación familiar y educación femenina.

— Congresos internacionales y simposios sobre educación física, con especial atención a la educación física femenina.

— Conferencias y congresos sobre diferentes niveles educativos (educación infantil, básica, industrial, musical, etc.), incluso religiosa, médica o moral.

— Educación nacional, preescolar, primaria y secundaria, incluyendo aspectos relacionados con la educación popular, profesional, religiosa, rural, sanitaria, etc.

— Educación en el respeto de los derechos humanos en 1970.

Además, dentro de los servicios centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores, podemos localizar la documentación producida por otros organismos que de igual manera aportan información relevante para el tema de estudio que nos ocupa. Es el caso de la Comisión Fullbright de Intercambio Cultural entre España y Estados Unidos (1959-1981), que contiene los expedientes de becarios norteamericanos y españoles (profesores de enseñanza media), o los seminarios y cursos que organizaba.

Al margen de los servicios centrales y su producción documental, ofrece muchas posibilidades de investigación la generada en los diferentes organismos del Servicio Exterior, como son las embajadas, legaciones y consulados de España en el exterior. Son muchos los fondos conservados en el AGA y con sede en todos aquellos países en los que se ha mantenido representación diplomática, por lo que no merece la pena incluir aquí una relación detallada. Lo que sí es importante resaltar es que, prácticamente en todos ellos, podemos encontrar antecedentes generados en el desarrollo de las funciones desempeñadas en materia de educación y cultura, como pueden ser: relaciones con centros de educación y asociaciones culturales, gestión de programas educativos, formación y apoyo a profesores, publicaciones, intercambios educativos, enseñanza, becas, relaciones y convenios con las instituciones educativas de otros países, etc. Ello se debe, sin duda, al aumento de la puesta en común y de los intercambios entre los distintos países y organismos internacionales que, a lo largo de todo el siglo xx, se han ido sucediendo en esta materia.

3.3. Grupo de Fondos de Cultura

En este grupo de fondos se conserva la documentación producida, en el ejercicio de sus funciones, por el antiguo Ministerio de Información y Turismo[15] y posteriormente por el Ministerio de Cultura[16], que hereda parte de sus cometidos.

En el marco del Ministerio de Información y Turismo se conservan todas las series relacionadas con la férrea censura instaurada por el régimen franquista, imprescindibles para conocer las líneas ideológicas principales impuestas en materia de educación, formación y cultura, pilares fundamentales del nuevo régimen.

Uno de los fondos que se presenta como de mayor interés, y que es consultado por gran número de usuarios para los más diversos temas, es el que forma la serie de Expedientes de Censura Literaria[17]. Esta serie, iniciada en 1936 y con producción documental a lo largo de todo el periodo franquista, aglutina los fondos generados por varios organismos productores, desde el antiguo Ministerio de Gobernación a la Vicesecretaría de Educación Popular, pasando por el todopoderoso Ministerio de Información y Turismo (el más importante en cuanto a tiempo y volumen documental generado) y finalmente acumulado por el Ministerio de Cultura. Este fondo documental permite indagar en la formación, en la educación y en la nueva concepción del panorama cultural y educativo del régimen franquista. Contiene publicaciones directamente relacionadas con la educación o la formación, como también información relativa a las publicaciones que obligatoriamente debían pasar censura, como los libros, novelas, catálogos, fotonovelas, folletos, libros de texto, cromos, cuentos, etc. En todos ellos aparecen de manera directa o indirecta los valores impuestos por el Movimiento Nacional. A través de estos expedientes asistimos a la eliminación de cualquier detalle que alejara a la población de los nuevos valores. Así, es importante mencionar la presencia de gran cantidad de obras pedagógicas, de geografía e historia, aritmética, gramática, literatura, ciencias, etc., de los más variados autores y destinadas tanto a alumnos como a profesores. Puede destacarse, por ejemplo, el conjunto de obras del gran pedagogo, humanista, publicista y poeta español, Ezequiel Solana; o el elevado número de obras de la editorial Escuela Española, fundada por sus hijos, que se ocupó de la publicación de innumerables libros infantiles y obras pedagógicas desde los años treinta, llegando a convertirse en una de las principales editoriales especializadas en textos didácticos y pedagógicos[18].

Estos expedientes de censura literaria constituyen un gran compendio para el estudio, entre otras muchas posibilidades, de todo lo relacionado con la educación y la formación

[15] Creado por Decreto Ley de 19 de julio de 1951, por el que se reorganiza la Administración central del Estado (BOE de 20 de julio de 1951). Recibe su estructura orgánica con las funciones de Prensa, Propaganda, Radiodifusión, Cinematografía, Teatro y Turismo mediante Decreto de 15 de febrero de 1952, de estructura del Ministerio de Información y Turismo (BOE de 24 de febrero de 1952).

[16] Mediante Real Decreto 1558/1977 de 4 de julio, por el que se reestructuran determinados órganos de la Administración central del Estado (BOE de 5 de julio de 1977), se crea el Ministerio de Cultura y Bienestar, pasando a denominarse Ministerio de Cultura por Real Decreto 2258/1977 de 27 de agosto, sobre estructura orgánica y funciones del Ministerio de Cultura (BOE de 1 de septiembre de 1977).

[17] AGA, Cultura. La serie de Expedientes de Censura Literaria está compuesta por 460.617 expedientes que se contienen en 23.343 cajas normalizadas, formando uno de los conjuntos documentales más voluminosos del archivo. Para el acceso a su contenido, existe una base de datos, actual IDD (03) 050.000, que permite la búsqueda por diversos criterios, tales como autor, obra, editorial o número de expediente/año.

[18] Pequeño ejemplo extraído de la base de datos, de la gran cantidad de obras de la Editorial Escuela Española incluidas en la serie de Expedientes de Censura Literaria.

diferenciada entre hombres y mujeres. No solo posibilitan estos el estudio de los contenidos que se censuraban o se manipulaban de manera explícita en las publicaciones, sino que también ofrecen la posibilidad de conocer aquellas manifestaciones que se autorizaban sin ningún tipo de trabas.

Otro de los fondos que merece ser destacado es el formado por la documentación producida por la Escuela Oficial de Periodismo[19]. Si bien estuvo adscrita a diferentes organismos desde su creación, fue dentro del Ministerio de Información y Turismo donde desarrolló la mayor parte de su actividad. Cabe destacar, entre otros, el conjunto de expedientes académicos de sus alumnos, así como los expedientes del profesorado.

Sin dejar los fondos del Ministerio de Información y Turismo y su continuidad en los del Ministerio de Cultura, es importante destacar la documentación producida por las sucesivas Direcciones o Subdirecciones Generales de Prensa, Cinematografía, Música y Teatro y, sobre todo, por los fondos fotográficos englobados en los Medios de Comunicación Social del Estado[20]. Gracias a ellos, se nos ofrece la posibilidad de recrear la vida en escuelas, institutos, colegios mayores, universidades, etc., o cualquier otro ámbito relacionado. A través de las miles de imágenes conservadas en este fondo, tenemos a nuestro alcance detalles concretos acerca de cómo la población interiorizaba la educación a través de todo tipo de medios que formaban parte de su día a día, tales como el cine, la literatura, la prensa o la televisión.

Forma parte del grupo de fondos de Cultura, con categoría de archivo independiente, el Archivo Fotográfico Alfonso[21] (1897-1990), fondo adquirido entre los años 1992 y 1993 que se presenta como fiel testimonio de la historia política y social española durante todos los años que la saga familiar cubrió la actualidad en la prensa. Así, se pueden localizar imágenes protagonizadas por alumnos, maestros, escuelas, etc., desde muy diferentes puntos de vista.

3.4. Otros fondos de la Administración central

Tal como se avanzaba anteriormente, son varios los departamentos ministeriales que aglutinan entre sus fondos información de mayor o menor interés en relación con la educación y la formación a lo largo de los años. Así, entre los fondos de Interior, se localizan antecedentes producidos por el antiguo Ministerio de la Gobernación durante el tiempo que tuvo competencias en materia de instrucción pública (1862-1940).

[19] La Escuela Oficial de Periodismo se constituyó mediante Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1941, de creación de la Escuela Oficial de Periodismo (BOE de 19 de noviembre de 1941), dependiendo directamente de la Delegación Nacional de Prensa de la Vicesecretaría de Educación Popular. En 1945 pasó a depender del Ministerio de Educación Nacional y, posteriormente, del Ministerio de Información y Turismo. En 1970 con la Ley General de Educación, los estudios de Periodismo pasan a considerarse universitarios, por lo que en 1975 se cierra la escuela en beneficio de las Facultades de Ciencias de la Información que se fueron creando.

[20] Organismo autónomo creado por Real Decreto 708/1977 de 15 de abril, por el que se da estructura al organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado (BOE de 21 de abril de 1977), dentro del Ministerio de Información y Turismo, a quien se encomienda la dirección y administración de los medios de comunicación social que hasta la fecha integraban la Prensa del Movimiento.

[21] Este archivo, adquirido por el Ministerio de Cultura a los herederos del fotógrafo Alfonso Sánchez Portela, se encuentra desde esas fechas depositado en el AGA, donde ha recibido el tratamiento archivístico necesario para que, a día de hoy, su descripción esté disponible en PARES. Asimismo, de manera paralela, todo el fondo se sometió a un proceso de digitalización, tras lo cual se reinstaló en un depósito especial de archivo donde se custodia cumpliendo las medidas de conservación más adecuadas para los fondos de estas características. Las imágenes están a disposición de todos los usuarios en la Sala de Consulta del AGA, aunque su utilización está sujeta a los derechos de autor, aún vigentes.

De gran importancia, y con una elevada consulta dentro del Ministerio de Hacienda, son las series de Expedientes de Clasificación de Jubilación de Magisterio (1888-1918) y de Clasificación de Pensiones de Viudedad y Orfandad de Magisterio (1881-1933), producidas por la Dirección General de la Deuda Pública y Clases Pasivas.

Entre los fondos de Agricultura se puede consultar también documentación relativa a la investigación y enseñanza, campos de demostración y experimentación, o la organización de cursos y enseñanzas intensivas. Todo ello, con información para gran parte del siglo xx.

Dentro del fondo de Comercio llama la atención la Subsecretaría de Marina Mercante, con documentación sobre enseñanzas marítimas y escuelas. Por su parte, en el fondo del antiguo Ministerio de Marina se conserva documentación relacionada con la enseñanza naval para oficiales y suboficiales, así como de cursos de especialización.

Del resto de fondos producidos por los diferentes ministerios se puede remarcar la existencia de antecedentes documentales relacionados con la formación continua de su personal adscrito, tanto de cursos sobre materias comunes como específicas, para los cuales se cuenta con programaciones, presupuestos, convocatorias, etc.

4. Fondos de la Administración española en África[22]

En el denominado Grupo de Fondos de África se conserva la documentación fruto de las tareas administrativas desarrolladas por las instituciones creadas durante la permanencia española en el continente africano. Estos fondos constituyen dos grupos perfectamente diferenciados: por un lado, tenemos la documentación de los órganos centrales, que estaban situados en la península; y, por otro, los documentos procedentes de cada uno de los organismos creados en los propios territorios.

Dentro de los órganos centrales de la Administración colonial, se localiza la documentación producida por las diferentes unidades administrativas que, hasta principios del siglo xx, estaban adscritas al Ministerio de Ultramar y Ministerio de Estado y, tras su desaparición, se integran en la Presidencia del Gobierno. Finalmente, la documentación producida por la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles y, posteriormente, por la Comisión Liquidadora de Organismos, será la última producida por órganos centrales de esta Administración colonial. Las fechas extremas de toda esta documentación se localizan entre 1750 y 1982. De su contenido destacan los expedientes de enseñanza, concursos, subvenciones y pensiones, becas, escuelas, institutos, personal, asuntos generales de educación, etc.

En lo que respecta a los Órganos Territoriales, encontramos la documentación producida en tres ámbitos bien diferenciados: Marruecos, Ifni-Sahara y Guinea. En su conjunto proporcionan información completa de todo el período de ocupación española en dichos territorios africanos, comenzando por el más antiguo —el denominado Fondo Histórico de Marruecos—, que abarca desde 1750 hasta 1936, y terminando con la documentación más reciente, correspondiente a la retrocesión del territorio saharaui en 1976. Entre todos ellos reúnen documentación relativa a la instrucción pública, enseñanza primaria y media, becas,

[22] Para una mayor información sobre la documentación conservada en este grupo de fondos véase el trabajo de Valverde Zabaleta (1995).

escuelas rurales, expedientes de maestros, registros de escolaridad o partes de asistencia de alumnos, fichas escolares e incluso actas de exámenes, al margen de publicaciones o documentación de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones.

5. Fondos del Movimiento Nacional[23]

Por último, debemos reseñar el grupo de fondos del Movimiento Nacional, formado por la Secretaría General del Movimiento y todas las delegaciones nacionales que de ella dependían, organización que, durante el régimen franquista, funcionó de manera paralela a la tradicional Administración central del Estado.

Gracias a la producción documental de la Delegación Nacional de la Sección Femenina[24], disponemos de información suficiente sobre la función esencial que tenía encomendada, que no era otra que la de educar y orientar a la mujer hacia un modelo normativo acorde a los ideales del régimen, en el que los avances y derechos conseguidos durante la II República no tendrán cabida.

La Sección Femenina se desarrolló sobre la base de un gran entramado capaz de llegar a todos los rincones de la geografía. Su estructura departamental, tan jerarquizada como efectiva, era capaz de dar perfecto soporte desde todos los puntos de vista. La información contenida entre su documentación[25] deja plena constancia de su función formadora y educadora: adoctrinar a la mujer para que asumiera el papel que el régimen tenía reservado para ella. Mediante el sofisticado engranaje de todos sus departamentos (el de Coordinación, Promoción, Participación, Formación y Participación de la Juventud, junto con las Cátedras Ambulantes que llegaban a los pueblos más recónditos y pequeños), ésta era capaz de proporcionar la formación que se consideraba indispensable para las mujeres, desde el trabajo del campo hasta las tareas del hogar o el cuidado de los niños, papel fundamental asignado a la mujer como base para el nuevo Estado, que tanta incidencia tuvo en la educación de la población en general. Directamente dirigidos a las más jóvenes, disponían de centros docentes con cursos especializados, cuyos programas y planes de estudio se conservan entre la documentación. En definitiva, todos los aspectos que integraban el nuevo modelo de mujer que durante cuarenta años pudo imponerse gracias a la intervención de la Delegación Nacional. Parte importante de

[23] Por Decreto de 19 de abril de 1937, de integración de Falange Española y Requetés en una sola entidad política que se denominará Falange Española Tradicionalista y de las JONS (BOE de 20 de abril de 1937), se unifican tres organismos (la Falange, la Comunión Tradicionalista y las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalistas). Según dicho decreto, el Movimiento como institución política realizaba sus fines a través de diversos organismos, entre los que destacan la Jefatura Nacional, el Consejo Nacional del Movimiento (CNM), la Secretaría General y los diferentes servicios, con el tiempo Delegaciones Nacionales. La estructura del Movimiento queda clara a partir del Decreto de 28 de noviembre de 1941, de reestructuración de la Secretaría General del Movimiento (BOE de 30 de noviembre de 1941), que reestructura la Secretaría General, dependiendo de la Jefatura Nacional y compartiendo rango con la Junta Política, las Milicias y el Consejo Nacional del Movimiento.

[24] La Sección Femenina de la Falange nace en 1934 con la finalidad de asistir a los presos del partido y a las familias de los caídos. A partir del citado Decreto de 19 de abril de 1937, por el que se conforma el Movimiento Nacional como partido único, se establece la Delegación Nacional de la Sección Femenina para la movilización y la formación de la mujer.

[25] La documentación, compuesta por más de 25.000 unidades de instalación, ingresó en el AGA gracias a varias transferencias procedentes de los archivos centrales de los ministerios que heredaron las funciones de la Delegación Nacional de la Sección Femenina tras su liquidación: Archivo Central del Ministerio de Cultura y Archivo Central del Ministerio de la Presidencia.

esta educación y formación perfectamente planificadas fue el establecimiento, a partir de 1937, del Servicio Social obligatorio para todas aquellas mujeres solteras de edades comprendidas entre los 17 y los 35 años que quisieran acceder a un trabajo remunerado, a un título académico u oficial o, simplemente, que desearan obtener un pasaporte o carné de conducir. Pronto se presentó este servicio como el medio idóneo para inculcar a las mujeres el nuevo espíritu del Movimiento Nacional y el papel que en él se les había reservado.

Con el fin de multiplicar su potencial, esta delegación utilizó todos los medios de comunicación a su alcance: las ediciones y publicaciones de libros, revistas[26], folletos, fotografías, carteles, películas, etc., material que ha llegado al AGA como parte de su fondo documental y que, a día de hoy, está perfectamente controlado y descrito, y es accesible para el público. Cabría destacar las fotografías y los carteles, instrumentos gráficos con capacidad educadora directa que permitían llegar, incluso, a aquellos sectores de la población sin acceso a la educación básica. No en vano, las imágenes tienen más fuerza que las propias palabras, sobre todo entre un colectivo como el de las mujeres, particularmente afectado por el analfabetismo.

De igual manera, en el AGA también se conserva la documentación producida por la Delegación Provincial de la Sección Femenina de Madrid, en cuyo fondo podemos rescatar información relativa a la enseñanza de hogar y demás cursos que se organizaron durante prácticamente todos los años que duró la dictadura.

Otra de las grandes implicadas en la educación y formación durante el franquismo fue la Delegación Nacional de Auxilio Social[27]; una organización nacida antes de la finalización de la Guerra Civil que adquirió gran protagonismo por su dedicación al cuidado de los niños desfavorecidos (muchos de ellos huérfanos, aunque no todos), de cuyos cuidados y educación se hacían cargo. Para tal fin, la delegación disponía de un Departamento Central de Enseñanza que ejercía funciones educativas a través del Servicio Central de Educación, con documentación de gran interés sobre los alumnos tutelados, su educación y sus educadores, los maestros nacionales, así como con diversos informes y correspondencia relacionada. Todo ello, desde sus inicios hasta finales de los años setenta del pasado siglo.

La educación física era otro de los asuntos a los que se dio gran importancia dentro del Movimiento. Por eso, entre los fondos de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes se incluye documentación relativa al Comité Olímpico Español y a la Junta Nacional de Educación Física.

5.1. Organización Sindical

El régimen franquista entendió la Organización Sindical como una única y gran columna corporativa paralela al Estado en la que se integraba toda la sociedad española, de ahí que fuera conocida como los sindicatos verticales. Desde la promulgación del Fuero del Trabajo en 1938 hasta la liquidación del sistema durante la Transición con la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, la denominada Organización Sindical irá articulándose, desarrollándose y evolucionando bajo las directrices del Movimiento Nacional, partido y sin-

26 Destaca la revista *Teresa*, que funcionó como órgano oficial de la organización de mujeres falangista entre 1954 y 1977 y de la que el AGA conserva una colección completa.

27 El fondo de la Delegación Nacional de Auxilio Social, creada en 1937 con una primera denominación de Auxilio de Invierno, ingresó en el AGA en 1995 y cuenta con un volumen de poco más de 2.600 unidades de instalación.

dicato único. Así, en 1939, los Sindicatos Nacionales pasan a estructurarse en una Delegación Nacional de Sindicatos dependiente del Movimiento y del Ministerio de Trabajo, cuya organización se fue ramificando y complicando a medida que iba expandiéndose territorialmente por todo el país a través de las Delegaciones Provinciales. Paralelamente, los diferentes sindicatos, agrupados por actividades y sectores económicos, encuadraban a empresarios y trabajadores. Estos se estructuraban en torno a tres ámbitos de control y mando:

Nacional: entidades sindicales (sindicatos nacionales y la Junta Nacional de Hermandades) y entidades técnico-administrativas (Delegación Nacional de Sindicatos).

Provincial: entidades sindicales (sindicatos provinciales y cámaras oficiales sindicales agrarias) y entidades técnico-administrativas (centrales nacional-sindicalistas y delegaciones provinciales de los sindicatos).

Comarcal o local: entidades sindicales (hermandades sindicales o locales, sindicatos, gremios, cofradías, sindicatos de empresa y entidades mixtas) y entidades técnico-administrativas (delegaciones locales o comarcales de los sindicatos).

La Organización Sindical se presenta, pues, en el AGA como un gran grupo de fondos en el que tienen cabida más de ochenta fondos diferentes, con documentación acumulada desde 1904 hasta 1979 y con un nada despreciable volumen de más de 77.000 unidades de instalación[28].

Tanto a nivel de Delegación Nacional de Sindicatos como en la mayor parte de sindicatos nacionales y obras sindicales, se encuentra documentación de interés relacionada con la educación general y con la formación especializada y capacitación dentro de su rama concreta funcional. En este sentido, cabe destacar la producida por el Sindicato Nacional de Enseñanza o el Sindicato Provincial de Enseñanza de Madrid, así como la generada por la Obra Sindical de Formación Profesional y la Obra Sindical de Educación y Descanso.

6. Conclusión

Nos habremos dejado, sin duda, algunas cuestiones en el tintero, pero son tantas las instituciones, las funciones y las vicisitudes políticas y sociales que se han sucedido a lo largo de todos estos años y que han afectado total o parcialmente al entorno de la educación, la formación y la capacitación, que es imposible resumir todo su reflejo documental conservado en el AGA en unas pocas páginas.

Por eso, no cabe más que invitar a todas aquellas personas que deseen profundizar en cualquiera de los aspectos que se han ido mencionando a contactar con el Archivo General de la Administración y a planificar la revisión de sus fondos en la sala de consulta, donde serán bien recibidos y asesorados por el personal especializado, que les orientará y ayudará en todo lo que esté en su mano.

28 Toda esta documentación ingresó en el AGA mediante sucesivas transferencias realizadas desde el Archivo Central de la AISS (Administración Institucional de Servicios Socio-profesionales), organismo autónomo adscrito a la Presidencia del Gobierno creado por Real Decreto Ley de 8 de octubre de 1976, sobre creación, organización y funciones de la Administración Institucional de Servicios Socio-profesionales, AISS (BOE de 27 de octubre de 1976) con la misión de absorber la gestión desarrollada por la Organización Sindical y proceder a su liquidación.

Bibliografía

Archivo General de la Administración (1995). *Archivo General de la Administración, 1969-1994*. Subdirección General de los Archivos Estatales.

Archivo General de la Administración (2001). *España fin de siglo (1890-1910): guía de fuentes en el Archivo General de la Administración*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Conde Villaverde, M. L. (1988). Fuentes documentales de la Administración Central: el Archivo General de la Administración. *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 6, 157-168. https://bit.ly/34yVrbd

Díaz Martín, J. (2001). Antecedentes, sedes y organización administrativa del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. En P. Álvarez Lázaro (Ed.), *Cien años de educación en España. En torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes* (pp. 459-475). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

García Gómez, M. J. (1994). El Archivo General de la Administración. En *El Patrimonio Documental y los Archivos Nacionales* (s. p.). Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos.

González Sánchez, J. M. y Muñoz Romano, J. L. (2015). Fuentes documentales para el estudio de la educación en la Edad Contemporánea. En *La educación en España, historia y archivos: actas de las XI Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos* (pp. 259-314). Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.

Gonzalo Gimeno, D. (2014). El Archivo General Central (1858-1939). Aproximación a los fondos documentales desaparecidos. En G. Chamorro Merino (Dir.), *El Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares. Historia y Arquitectura* (pp. 199-223). Institución de Estudios Complutenses.

Gonzalo Gimeno, D. (2017). Historia archivística de los expedientes de censura editorial (1942-2017). *Creneida. Anuario de Literaturas Hispánicas*, 5, 8-34.

La Torre Merino, J. L. (1992). Fuentes documentales para el estudio de las principales instituciones franquistas conservadas en el Archivo General de la Administración: el Movimiento Nacional. En *Actas del I Encuentro de Historiadores del Franquismo* (pp. 5-9). AHCNC.

La Torre Merino, J. L. (1993). Fuentes documentales para el estudio de la Administración Central durante el Régimen de Franco conservadas en el Archivo General de la Administración. En J. Tusell Gómez, S. Sueiro Seoane, J. M. Marín Arce y M. Casanova Gómez (Eds.), *El régimen de Franco, 1936-1975: política y relaciones exteriores* (vol. 2, pp. 621-636). Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La Torre Merino, J. L. (1996). Fuentes para el estudio de la historia contemporánea: el Archivo General de la Administración. En *La investigación y las fuentes documentales de los archivos* (vol. 1, pp. 143-180). Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD); Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Castilla La-Mancha.

Martín Martín, T. (2002). El Consejo Nacional de Educación en 1940. *Educación y participación en Madrid. Una perspectiva histórica*. Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid; Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Pescador del Hoyo, M. C. (1974). *El Archivo General de la Administración*. Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Ramos Ruiz, C. (1950). *Catálogo de la documentación referente a los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos que se custodia en el Archivo del Ministerio de Educación Nacional*. Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Sánchez Belda, L. (1956). Archivo General de la Administración Española. *Boletín de Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, 38, 6-8.

Valverde Zabaleta, M. C. (1995). Fondos documentales para el estudio de la presencia española en el continente africano conservados en el Archivo General de la Administración. *Aldaba*, 25, 159-206.

Vázquez Vázquez, M. R. (1992). *El Movimiento Nacional y la Sección de Presidencia del Gobierno en el Archivo General de la Administración*. Barbarroja.

Villalaín Benito, J. L. (2013). Los manuales escolares en España: una primera aproximación a los archivos de la Administración Central. *Historia de la Educación: Revista Interuniversitaria*, 19, 341-371.

Villanueva Toledo, M. J. (2007). Archiveros, profesores y catedráticos cervantistas en la primera mitad del siglo xx. Fuentes documentales en el Archivo General de la Administración. En *España entre repúblicas, 1868-1939* (vol. 2, pp. 575-605). Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD); Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Castilla La-Mancha.

Fondos documentales para la investigación histórica de la enseñanza y la educación en el Archivo Histórico Nacional

Juan Ramón Romero (Coord.), Cecilia Martín Moreno, Belén de Alfonso Alonso Muñoyerro, José Luis Clares Molero y Emilio Sanz Hernández
Archivo Histórico Nacional

La historia de la educación es, quizás, una de las asignaturas pendientes de la historiografía contemporánea, ya que la atención que ha recibido hasta ahora no guarda relación con la importancia que ha tenido, tiene y tendrá en la conformación de la sociedad.

El Archivo Histórico Nacional[1] (en adelante, AHN) fue creado por Real Decreto de 28 de marzo de 1866[2], y su función actual es la de reunir, conservar y difundir los fondos documentales remitidos por la Administración General del Estado y la Administración institucional una vez que han alcanzado su valor histórico. Si el Archivo General de Simancas es el archivo creado para administrar el patrimonio documental del Estado moderno, el Archivo Histórico Nacional nació para la custodia y gestión de los fondos documentales de la Administración contemporánea. Ello no es óbice para que nuestros fondos documentales alcancen en su límite cronológico inferior el año 696, del que conservamos cuatro fragmentos de documentos visigodos. Todos los archivos remitidos a su sede procedían de instituciones que sobrevivieron durante la Administración contemporánea, incluida la documentación de la Administración provincial de Madrid y algunos archivos familiares y personales que se han incorporado a lo largo del tiempo como consecuencia de donaciones, depósitos o adquisiciones del Estado.

El conjunto es un universo cronológico y archivístico de gran amplitud que ofrece tanto al investigador como al ciudadano un dilatado arco de posibilidades para localizar y estudiar

[1] El Cuadro de clasificación del Archivo Histórico Nacional se encuentra accesible en el siguiente enlace: https://bit.ly/39S6wXv

[2] Real Decreto de 28 de marzo de 1866, de creación del Archivo Histórico Nacional (*Gaceta de Madrid* de 31 de marzo de 1866).

fuentes documentales de muy diverso tipo, así como para abordar investigaciones de diferente naturaleza. Para localizar fuentes documentales en el Archivo Histórico Nacional resulta fundamental conocer su historia, así como también la de las instituciones productoras y de las instituciones acumuladoras de las que procede la documentación que custodia. A partir de la comprensión de la génesis y posterior transmisión de los fondos documentales, se conocerán los vericuetos de acceso a la información documental.

El Archivo Histórico Nacional ha estado estructurado en unidades de gestión archivística denominadas secciones, tal como se recoge en las guías publicadas sobre los fondos de la institución. Con el fin de facilitar la comprensión de su complejidad estructural, puede decirse que sus fondos documentales se clasifican en cinco grandes agrupaciones que se corresponden con bastante precisión a su cuadro de clasificación.

Sin que se pretenda establecer orden de prioridad o de importancia, la primera agrupación por volumen está formada por la documentación del sistema polisinodial del Estado moderno y absoluto. En ella encontraremos, *grosso modo*, los archivos del Consejo, Cámara y Escribanías de Castilla, Hacienda, Cruzada, Indias, Órdenes Militares, Dirección General de la Deuda e Inquisición. Forman el segundo grupo los archivos provenientes de instituciones de la Iglesia regular y secular desamortizadas que, en su inmensa mayoría, proceden de las delegaciones provinciales de Hacienda. En este mismo grupo se deberían incluir las instituciones regulares de las Órdenes Militares y, por afinidad, una agrupación heterogénea en su composición que denominamos Jesuitas. La tercera agrupación la forman los archivos diplomáticos y de ultramar, así denominados por haber ingresado procedentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y del correspondiente y extinto Ministerio de Ultramar, a cuyo archivo se incorporaron los fondos repatriados de las últimas colonias. El cuarto grupo de archivos está compuesto por los archivos ministeriales de la Administración contemporánea, entre los que se cuentan el Ministerio de Hacienda, el Ministerio del Interior, Fomento, Presidencia del Gobierno, Justicia, así como los archivos de empresas públicas como las Minas de Almadén y el Archivo del Tribunal Supremo, del que el AHN custodia algunas series de gran interés para la investigación histórica. El panorama se completa con una agrupación muy heterogénea en su composición que puede denominarse bajo Diversos, Colecciones y Archivos de corporaciones. En ella se encuentran desde el Archivo del Depósito de la Guerra, el Archivo de Junta de Recuperación del Tesoro Histórico Artístico; archivos personales y familiares, como los de Arsenio Martínez Campos, Luis Rosales, Martínez Barrio, Araquistáin, Isaac Peral, hasta otros de corporaciones como el del Concejo de la Mesta y Asociación de Ganaderos del Reino, siendo particularmente importantes para el tema que nos ocupa los archivos de la Universidad Complutense de Alcalá de Henares y su continuidad como Universidad Central, el Archivo del Instituto Cardenal Cisneros o el del Seminario de Nobles.

Nuestro criterio de localización de fuentes documentales en las agrupaciones relacionadas se restringe en este trabajo al límite cronológico inferior trazado por la Ley Moyano o Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, lo que acota sustancialmente las posibilidades de búsqueda de fondos documentales.

1. Instituto Cardenal Cisneros. Fechas extremas: 1845-1925

El Instituto Cardenal Cisneros de Madrid es uno de los institutos de segunda enseñanza creados a partir de la legislación liberal para impartir la enseñanza secundaria. Fue inaugurado en

1845 por el Plan Pidal[3] con la denominación de Instituto del Noviciado, nombre que recibe por estar edificado sobre los jardines del Noviciado de los Jesuitas en Madrid.

Dos años después, en 1847, el Plan Pastor Díaz[4] logró la separación de los estudios de los institutos de la Facultad de Filosofía, aunque no así su administración, que seguirá vinculada a la universidad hasta la Ley Moyano de 1857[5]. Esta ley confiere al instituto la categoría de Instituto de Primera clase o Superior y, como tal, impartirá la segunda enseñanza completa, es decir, Estudios Generales y de Ampliación. El siguiente hito importante en el instituto viene en 1877, cuando se traslada al recién construido edificio que ocupa actualmente y cambia su nombre por el de Instituto del Cardenal Cisneros para honrar la memoria del fundador de la Universidad de Alcalá. Los expedientes de expedición de títulos de bachiller, no obstante, se hallan dentro del fondo de la Universidad Central (Distrito Universitario, Segunda Enseñanza), ya que al rector de dicha universidad le correspondía la tramitación de títulos académicos de los institutos de su distrito. Posteriormente, sucesivas reformas modificarán los planes de estudio incidiendo especialmente en el carácter enciclopédico del currículo y la superabundancia de exámenes y materias para ese nivel de enseñanza.

El Archivo Histórico Nacional custodia entre sus fondos los expedientes académicos de alumnos del Instituto Cardenal Cisneros desde su creación en 1845 hasta 1925. Fueron transferidos por el propio instituto en el año 1956. La continuación de esta serie se encuentra en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid que custodia, además, el resto de la documentación de este instituto (libros de matrículas, actas de calificaciones de alumnos oficiales, libres y colegiados, expedientes de profesores, órdenes generales, documentos contables, y otros relativos al gobierno de la institución). La documentación abarca el siguiente rango de signaturas: UNIVERSIDADES, 1761-3512 y hasta ahora incluye un total de 53.069 expedientes de alumnos. El número podría aumentar como consecuencia del trabajo que actualmente se lleva a cabo sobre esta documentación.

Tal como se ha indicado, la serie reúne la documentación académica de escolares del Instituto Cardenal Cisneros desde su creación en 1845 hasta el año 1925. El contenido de los expedientes es muy desigual, y varía en función de las circunstancias de cada alumno, ya que no todos ellos abordaron la totalidad de cursos que comprendían los estudios de Segunda Enseñanza. En su forma más completa, el expediente se compone de la solicitud del alumno para ser admitido a examen y acreditar de este modo suficiencia en el nivel previo de Primera Enseñanza. Esta solicitud, configurada en un pliego de dos hojas, servía de soporte para el examen, que consistía en una frase al dictado y una multiplicación, y también para la calificación del tribunal. Otros documentos son la partida de bautismo o de nacimiento para acreditar la identidad y edad reglamentaria, tasas de matrícula y hojas de inscripción de las asignaturas con las calificaciones y, finalmente, hoja de estudios y solicitud de expedición del título de bachiller dirigida al rector de la Universidad Central, a quien correspondía este trámite. Los documentos de cada curso se guardan en carpetillas independientes donde consta nombre y dos apellidos del alumno, domicilio de residencia, asignaturas en las que se matri-

[3] Real Decreto de 17 de septiembre de 1845, del Plan General de Estudios (Plan Pidal) (*Gaceta de Madrid* de 25 de septiembre de 1845).

[4] Real Decreto de 8 de julio de 1847, de bases de la Instrucción Pública (Plan Pastor Díaz) (*Gaceta de Madrid* de 12 de julio de 1847).

[5] Ley de 9 de septiembre de 1857, de Instrucción Pública (*Gaceta de Madrid* de 10 de septiembre de 1857).

cula, y firma del alumno o de su representante. Si el alumno provenía de otros institutos o de colegios privados, la institución precedente aportaba las calificaciones acordadas con la relación de asignaturas en ellos cursadas.

2. Universidad Central. Fechas extremas: 1836-1936

En virtud de la Orden de 23 de agosto de 1924[6], la Universidad Central remitió en 1926 documentación de las facultades de Medicina y Farmacia. En 1981, esta misma universidad, denominada ahora Complutense, completaba el envío anterior transfiriendo nuevas series de las facultades de Teología, Derecho, Filosofía y Letras, Ciencias y Medicina, así como de los Negociados de Primera y Segunda Enseñanza de su Distrito Universitario.

Esta universidad ha tenido tres denominaciones desde su creación, que han marcado las grandes etapas de su vida. Surgida como alternativa a la de Alcalá, se la denominó en sus inicios como Universidad Literaria de Madrid (1836-1850). Tiene su origen en la mentalidad renovadora liberal que pretende dar fin a las enseñanzas tradicionales en las universidades del Antiguo Régimen. Si bien el Reglamento de Instrucción Pública de 1821[7] preveía ya la creación en Madrid de una universidad estatal centralizada, el proyecto no cristalizará hasta la implantación definitiva del régimen liberal en 1834, inaugurándose en el curso académico de 1836 con el traslado de las cátedras de Leyes y Cánones desde Alcalá de Henares. Se instalarán provisionalmente en el edificio del Real Seminario de Nobles. Al año siguiente, llegarán las cátedras de Leyes y Cánones, trasladándose todas al edificio de las Salesas, donde continuaron hasta 1843, año en que algunas se desplazaron al antiguo edificio del Noviciado de los jesuitas.

El nuevo plan de enseñanza propugnado por Pidal en 1845[8] significó un paso importante en el desarrollo del sistema educativo, dado que promovía la regulación general y unitaria de la enseñanza. Dedicaba el plan una atención especial a los estudios secundarios como preparatorios para acceder a la universidad, y se daba a las enseñanzas de las facultades una orientación práctica para capacitar al alumno en el ejercicio de la profesión, una vez obtenida la licenciatura. En cambio, el doctorado solo se consideraba necesario para el ejercicio de la docencia a niveles superiores, razón por la que se estimaba que era suficiente con una sola universidad para ofrecer los estudios de doctorado y otorgar el título de doctor.

De este modo, la Universidad de Madrid, que comenzó a denominarse Universidad Central (1850-1970), se convirtió en centro modélico, al ser el único en el que podían cursarse todas las carreras universitarias en su más alto grado.

La Ley de Instrucción Pública de 1857 o Ley Moyano[9] iba a consolidar los tres niveles educativos: primario, secundario y superior, así como a definir sus contenidos, que se mantendrían estables hasta bien entrado el siglo xx.

[6] Real Orden de 23 de agosto de 1924, disponiendo que toda la documentación del Archivo de la Universidad Central anterior al año 1901, sea trasladada al Archivo Histórico Nacional (*Gaceta de Madrid* de 27 de agosto de 1924).

[7] Decreto de las Cortes de 29 de junio de 1821, que aprueba el Reglamento general de Instrucción Pública (*Gaceta de Madrid* de 10 de julio de 1821).

[8] Real Decreto de 17 de septiembre de 1845, del Plan General de Estudios (Plan Pidal) (*Gaceta de Madrid* de 25 de septiembre de 1845).

[9] Ley de 9 de septiembre de 1857, de Instrucción Pública (*Gaceta de Madrid* de 10 de septiembre de 1857).

En 1970, algo después de crearse en Madrid la Universidad Autónoma, la Universidad Central tomará el nombre de Universidad Complutense en memoria de la herencia alcalaína.

La Universidad Central tenía amplias competencias en materia educativa: se ocupaba de la gestión académica y control del alumnado de Enseñanza Superior y, como cabeza del distrito universitario, intervenía también en la expedición de títulos de alumnos de enseñanza secundaria, inspección de escuelas y provisión de plazas de maestros en las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Segovia.

Como ya se ha indicado, los fondos de la Universidad Central que se custodian en el AHN no se corresponden con los de todas las facultades que la componían. Además, el único fondo que conservamos completo es el de la Facultad de Teología, mientras que de las restantes facultades únicamente se han recibido los expedientes académicos de alumnos y, en algunas ocasiones, también los expedientes para optar a premio.

Unas breves pinceladas sobre estas facultades son las siguientes:

La Facultad de Teología de Madrid tuvo una corta duración, clausurándose en 1868 de acuerdo con el Decreto de 21 de octubre del ministro Ruiz Zorrilla[10], que suprime la enseñanza de la Teología en todas las universidades, dejando libertad a los prelados para decidir los planes de estudio de las disciplinas de esta carrera que solo se estudiaría en adelante en los Seminarios Conciliares. Este fondo comprende tanto las series documentales originadas a partir de la gestión académica (expedientes de alumnos, matrículas, exámenes, actos y grados, premios, academias de prácticas...), de las relaciones con el rectorado (comunicaciones y partes) y del gobierno interno (actas de junta, cuentas de cargo y data).

Los estudios de Ciencias estaban incluidos en la Facultad de Filosofía hasta que, como consecuencia de la implantación de la Ley Moyano de 1857, se separan de aquella, constituyéndose en facultad independiente. La división de las secciones en que se dividía esta Facultad de Ciencias pasó de las tres establecidas por la Ley Moyano (Ciencias Físico-Matemáticas, Ciencias Químicas y Ciencias Naturales, que, con el cambio de denominación de 1880, pasaron a llamarse Ciencias Físico-Químicas, Ciencias Físico-Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza) a las cuatro tras el Real Decreto de 4 de agosto de 1900[11], momento en que se escindieron los estudios de Física (Secciones de Ciencias Exactas, Ciencias Físicas, Ciencias Químicas, y Ciencias Naturales). Posteriormente, estas se convertirán en facultades independientes.

En el Archivo Histórico Nacional se han recibido únicamente los expedientes académicos de alumnos de 1840 a 1936, por lo que documentos relacionados con esta serie, como los Libros de matrículas o los Libros de grado, deberán consultarse en la Universidad Complutense.

La Facultad de Derecho tiene su origen en la Escuela de Jurisprudencia, constituida en 1836 con las cátedras de Leyes y Cánones. El Real Decreto de 1842[12] la convierte en Facultad

10 Decreto de 21 de octubre de 1868, por el que se suprimen las Facultades de Teología (*Gaceta de Madrid* de 22 de octubre de 1868).

11 Real Decreto de 4 de agosto de 1900, sobre organización de las Facultades de Ciencias (*Gaceta de Madrid* de 7 de agosto de 1900).

12 Real Decreto de 1 de octubre de 1842, de creación de la Facultad de Jurisprudencia y organización de los estudios de la carrera (*Gaceta de Madrid* de 2 de octubre de 1842).

de Jurisprudencia. El Plan Pidal de 17 de septiembre de 1845[13] mantenía la Jurisprudencia como base para el ejercicio de la abogacía y para el acceso a la magistratura y a la vida política. La Ley Moyano suprime esta facultad creando en su lugar la de Derecho. El nuevo plan de estudios la dividía en tres secciones: Leyes, Cánones y Administración. La carrera del Notariado estaba integrada en esta facultad, pero para el ejercicio de la fe pública era requisito indispensable pasar un examen de aptitud. Esta condición se mantiene hasta el año 1903, cuando se crea un Cuerpo de Notarios en el que se ingresa por oposición. El Real Decreto de 2 septiembre de 1883[14] reorganizaba la Facultad de Derecho, refundiendo los estudios de la Sección de Administración con los generales (Civil y Canónico).

La documentación de esta facultad comprende las series de expedientes académicos de alumnos (1847-1920) y de oposiciones a premios (1857-1883).

El ejercicio y estudios farmacéuticos estuvieron en un principio bajo la tutela del Protomedicato, que también ejercía un control sobre la Medicina y la Cirugía. Este órgano fue sustituido en 1799 por una Junta Superior de Farmacia, organismo que impulsó la creación de colegios preparatorios para el ejercicio profesional. En el año 1815 se crea el Real Colegio de Farmacia de San Fernando por Decreto de 9 de febrero[15] y, a partir de entonces, la preparación de estos profesionales recaería en una serie de colegios supeditados a la Junta Superior de Farmacia. En 1843, este Real Colegio pasará a ser Facultad de Farmacia, en consonancia con la reducción de colegios promovida por el Plan Pidal de 1845, que limitó el número de centros preparatorios y autorizó dos únicas facultades de Farmacia, una en Madrid y otra en Barcelona, regulando, asimismo, sus planes de estudio. Estos estudios continuaron sufriendo reformas hasta 1886, año en que los estudios de Farmacia se dividen en tres periodos: preparatorio, licenciatura y doctorado. Hay que resaltar que el primero de ellos, el preparatorio, se estudiaba en la Facultad de Ciencias, de ahí que alumnos de Farmacia tengan también expediente en esta facultad.

En el Archivo Histórico Nacional se han recibido únicamente los expedientes académicos de alumnos de la Facultad de Farmacia de los años 1818 a 1926. El resto de la documentación del Colegio de San Fernando y de la Facultad de Farmacia no ha sido transferido, por lo que debe consultarse en la Universidad Complutense.

Según establece el Plan Pidal de 1845[16], la Facultad de Filosofía era una facultad menor. En ella se cursaban estudios secundarios, a cuya finalización se obtenía el título de Bachiller en Filosofía. Esta condición se mantiene hasta la promulgación del Decreto de 10 de septiembre de 1852[17], por el cual se concedía a la Facultad de Filosofía el rango de facultad universitaria, y se integraban en la Segunda Enseñanza parte de sus estudios. En los años sucesivos, fueron varias las reformas que sufrió tanto en su estructura como en su plan de estudios.

13 Real Decreto de 17 de septiembre de 1845, del Plan General de Estudios (Plan Pidal) (*Gaceta de Madrid* de 25 de septiembre de 1845).

14 Real Decreto de 2 de septiembre de 1883, sobre reorganización de la Facultad de Derecho (*Gaceta de Madrid* de 6 de septiembre de 1883).

15 Decreto de 9 de febrero de 1815, de creación de los Reales Colegios de Farmacia de San Fernando, San Carlos, San Antonio y San Braulio (*Gaceta de Madrid* de 4 de marzo de 1815).

16 Real Decreto de 17 de septiembre de 1845, del Plan General de Estudios (Plan Pidal) (*Gaceta de Madrid* de 25 de septiembre de 1845).

17 Real Decreto de 10 de septiembre de 1852, por el que se concede a la Facultad de Filosofía el rango de facultad universitaria (*Gaceta de Madrid* de 18 de septiembre de 1852).

En un esfuerzo por modernizar los estudios de Filosofía, el Real Decreto de 20 de julio de 1900[18] introdujo nuevas materias, además de incorporar las asignaturas de la Escuela Superior de Diplomática, que quedaba suprimida. La documentación de esta facultad comprende las series de expedientes académicos de alumnos (1841-1930) y de premios (1857-1883).

Con anterioridad al año 1843, los estudios de Medicina se imparten en las facultades y los colegios de Medicina y Cirugía. El nuevo plan de estudios de 1843 suprimió los colegios de Medicina y los de Farmacia, creando en su lugar las facultades de Ciencias Médicas. A partir de 1845, fecha de promulgación del Plan Pidal[19], la Facultad de Ciencias Médicas desaparece, y se crean en su lugar las facultades de Medicina y de Farmacia. Como en todos los casos anteriores, los estudios de Medicina también serían objeto de revisiones y de reformas. En 1886, por Real Decreto de 16 de septiembre[20], se establecen tres periodos en la carrera: preparatorio (que también se estudiaba en la Facultad de Ciencias), de licenciatura y de doctorado. El Archivo Histórico Nacional conserva únicamente las series de expedientes académicos y de premios de alumnos, el resto de la documentación de esta facultad no ha sido transferido por la Universidad Complutense.

Además, se conservan dos fondos relacionados con las competencias de la Universidad Central en su distrito universitario, a saber:

En primer lugar, la Primera Enseñanza constituía uno de los negociados de la Secretaría General de la Universidad Central, que se ocupaba de lo relativo a provisión de plazas de maestros y a la inspección de escuelas que la legislación de universidades atribuía al rector en su distrito. La documentación transferida del Negociado de Primera Enseñanza de la Universidad Central comprende las siguientes series: provisión de plazas de escuelas vacantes (1845-1920) y visitas de inspección (1859-1868).

También la Segunda Enseñanza formaba parte de los negociados de la Secretaría General de la Universidad Central, a la que competía la gestión de todo lo relacionado con los centros que impartían este nivel educativo adscritos a su distrito (Madrid, Guadalajara, Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Segovia). Este fondo comprende las siguientes series: la de antecedentes académicos de alumnos de institutos y colegios (1845-1868) y, tal como se ha indicado en la sección correspondiente al fondo del Instituto Cardenal Cisneros, también la de expedientes para la expedición del título de bachiller (1869-1920).

Título		Fechas
Universidad Central		
Distrito Universitario. Primera Enseñanza		1845-1920
Provisión de plazas de Escuelas vacantes de Primera Enseñanza	UNIVERSIDADES, 6905-7002	1845-1920
Visitas de Inspección a las Escuelas de Primera Enseñanza	UNIVERSIDADES, 7003-7032	1859-1894

[18] Real Decreto de 20 de julio de 1900, por el que se suprime la Escuela superior de Diplomática y se reorganiza la enseñanza de la Facultad de Filosofía (*Gaceta de Madrid* de 22 de julio de 1900).

[19] Real Decreto de 17 de septiembre de 1845, del Plan General de Estudios (Plan Pidal) (*Gaceta de Madrid* de 25 de septiembre de 1845).

[20] Real Decreto de 16 de septiembre de 1886, por el que se establecen las universidades en las que existirán estudios de Medicina y los períodos y asignaturas de los que constarán (*Gaceta de Madrid* de 19 de septiembre de 1886).

Título		Fechas
Distrito Universitario. Segunda Enseñanza		1840-1920
Antecedentes académicos de alumnos	UNIVERSIDADES, 7033-7145	1845-1868
Expedientes para la expedición del título de bachiller	UNIVERSIDADES, 7146-7374	1875-1912
Facultad de Ciencias		1840-1936
Expedientes académicos de alumnos	UNIVERSIDADES, 5203-6297 (27.579 expedientes)	1840-1936
Facultad de Derecho		1847-1920
Expedientes académicos de alumnos	UNIVERSIDADES, 3513-4876 (27.718 expedientes)	1847-1920
Expedientes de oposiciones a premios	UNIVERSIDADES, 4877-4887	1847-1883
Facultad de Farmacia		1818-1926
Expedientes académicos de alumnos	UNIVERSIDADES, 1001-1174 (12.180 expedientes)	1818-1926
Facultad de Filosofía y Letras		1841-1920
Expedientes académicos de alumnos	UNIVERSIDADES, 6298-6892 (9.272 expedientes)	1841-1930
Expedientes de oposiciones a premios	UNIVERSIDADES, 6893-6901	1847-1884
Facultad de Medicina		1843-1900
Expedientes académicos de alumnos	UNIVERSIDADES, 1261-1760 y 4907-5197	1843-1900
Expedientes de oposiciones a premios	UNIVERSIDADES, 4888-4906 UNIVERSIDADES, 5198	1847-1899
Correspondencia Administrativa	UNIVERSIDADES, 5199-5202	1827-1886
Libro de actas de Juntas de la Facultad de Ciencias Médicas	UNIVERSIDADES, L.428BIS	1843-1844
Facultad de Teología		1847-1869
Actas de academias	UNIVERSIDADES, L.1418-1419	1845-1867
Actas de grado	UNIVERSIDADES, L.1420-L.1422	1857-1869
Actas de Juntas	UNIVERSIDADES, L.1417	1861-1868
Alumnos admisibles a examen	UNIVERSIDADES, 847-849	1839-1868
Comunicaciones y partes	UNIVERSIDADES, 845-846	1837-1869
Cuentas de cargo y data	UNIVERSIDADES, L.1403	1846-1861
Expedientes académicos de alumnos	(UNIVERSIDADES, 791-842 (1.065 expedientes)	1836-1869
Premios	UNIVERSIDAES, 843-844	1847-1861
Pruebas de curso	UNIVERSIDADES, 1404-1416	1845-1869
Registros de acordadas	UNIVERSIDADES, L.1431	1856-1869
Registros de grado	UNIVERSIDADES, L.1423-1427	1845-1871
Registros de incorporaciones de curso	UNIVERSIDADES, L.1429-1430	1836-1862
Registros de matrículas	UNIVERSIDADES, L.1432-1438	1845-1857

Título		Fechas
Registros de préstamo de libros	UNIVERSIDADES, L.1439	1860-1863
Registros de remisión de expedientes de grado	UNIVERSIDADES, L.1428	1845-1855

3. Fondos de la Presidencia de Gobierno: Directorio de Primo de Rivera

Por Real Decreto de 15 de septiembre de 1923[21], se confiere a Miguel Primo de Rivera el cargo de Presidente del Directorio Militar, que será asesorado por nueve vocales o ponentes. Se suprimen así los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de la Corona, como también los de Subsecretario de la Presidencia y de los demás ministerios, excepto de Estado y Guerra (más tarde también Gobernación); y se dispone que, en los ministerios en los que se suprime el cargo de Subsecretario, quede al frente del personal y servicios dependientes del mismo el funcionario de mayor categoría y antigüedad con destino en cada departamento ministerial, quien se encargará del despacho de todos los asuntos de trámite, debiendo someter al acuerdo del Presidente del Directorio aquellos que por su importancia lo requieran o exijan su firma. En consecuencia, desde 1923 fueron elevados al directorio distintos expedientes en materia de Instrucción Pública. En diciembre de 1925, es derogado el Decreto de 15 de septiembre de 1923[22] y se establece el denominado Directorio civil, con Miguel Primo de Rivera como Presidente del Consejo de Ministros.

En el inventario de los fondos de la Presidencia del Gobierno se puede rastrear documentación del directorio relativa a Instrucción Pública entre los años 1923 y 1930[23]. Algunos ejemplos son:

Caja	Contenido	Expedientes
101	INSTRUCCIÓN PÚBLICA	1-460
102	INSTRUCCIÓN PÚBLICA	461-730
103	INSTRUCCIÓN PÚBLICA	731-2125
104	INSTRUCCIÓN PÚBLICA	2126-3150
105	INSTRUCCIÓN PÚBLICA	3151-3700
106	INSTRUCCIÓN PÚBLICA	3701-4080
107	INSTRUCCIÓN PÚBLICA	4081-4290
108	INSTRUCCIÓN PÚBLICA	4291-4613
109	INSTRUCCIÓN PÚBLICA. -Enseñanza. Maestros: aumento de sueldo, traslados, etc.; Creación e institutos y grupos escolares; Subvención de material escolar	4614-4960

[21] Real Decreto nombrando Jefe del Gobierno al teniente general D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, marqués de Estella (*Gaceta de Madrid* de 16 de septiembre de 1923).

[22] Real Decreto por el que se suprimen los cargos de Presidente, Vocales y Secretario del Directorio Militar y se restablecen los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de la Corona que suprimió el artículo 4 del Real Decreto de 15 de septiembre de 1923 (*Gaceta de Madrid* de 4 de diciembre de 1925).

[23] En el Portal de Archivos Españoles (PARES) se puede consultar la descripción de los expedientes tramitados o informados por las Ponencias del Directorio y los registros o índices de expedientes y documentos elaborados por la Secretaría.

Caja	Contenido	Expedientes
110	INSTRUCCIÓN PÚBLICA. -Enseñanza. Maestros: traslados, indemnizaciones, oposiciones, etc.; Creación e institutos y grupos escolares	4961-5340
111	INSTRUCCIÓN PÚBLICA. -Enseñanza. Maestros: gratificaciones, etc.; Creación de grupos escolares; Subvenciones y reparaciones de edificios	5341-5600
112	INSTRUCCIÓN PÚBLICA. -Enseñanza. Maestros: oposiciones, pensiones, traslados y gratificaciones; Creación de grupos escolares; Subvenciones y dotaciones de material para escuelas. -Restauración de edificios y reforma del Castillo-Archivo de Simancas	5601-5893
113	INSTRUCCIÓN PÚBLICA. -Enseñanza. Maestros: oposiciones, escalafones, abonos de sueldos; Exámenes de Bachillerato; Creación, grupos escolares; Subvenciones y donación de libros para bibliotecas. -Incorporación de los archiveros de la Audiencia al Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios	5894-6309
114	INSTRUCCIÓN PÚBLICA. -Enseñanza. Creación de grupos escolares; Subvenciones y donación de libros a escuelas; Exámenes para ingreso en Facultades; Conflictos estudiantiles. -Reparación de la mezquita de Córdoba	6310-7154
132	MINISTERIO DE TRABAJO. -Industrias, fábricas y otras empresas; Personal: retiro obrero, subsidio de maternidad, pósitos, enseñanza industrial, etc.	728-1400
133	MINISTERIO DE TRABAJO. -Industrias, fábricas y otras empresas; Personal: retiro obrero, subsidio de maternidad, pósitos, enseñanza industrial, etc.	1401-1650
356	ASUNTOS. -Enseñanza: 1923-1924	
357	ASUNTOS. -Enseñanza: 1925	
358	ASUNTOS. -Enseñanza: diciembre 1925 a enero 1930	

4. Fondo del Ministerio de Interior

La mayor parte de la documentación del fondo del Ministerio de Interior (Ministerio de la Gobernación) fue producida en la segunda mitad del siglo XIX y responde a las actividades de este departamento en materia de Administración Local, Beneficencia y Sanidad, Política y Orden Público y gestión del personal del Ministerio. Ya desde 1847, el Ministerio de Gobernación pierde la competencia de Instrucción Pública, primero asumida por la Secretaría de Estado y el Despacho de Comercio, Instrucción y Obras Públicas (1847-1851), posteriormente por el Ministerio de Gracia y Justicia (1851-1855) y por el Ministerio de Fomento (1855-1900) y, finalmente, por el Ministerio de Instrucción Pública. No obstante, se pueden encontrar expedientes relativos a educación en la Edad Contemporánea, fundamentalmente entre las series documentales de la Administración Local y Beneficencia: dotación de enseñanza primera y secundaria o Escuelas Normales; colegios de huérfanos, colegios de sordomudos, etc. Sirvan como ejemplo los siguientes registros tomados del inventario del fondo[24]:

[24] La descripción de la documentación del fondo del Ministerio de Interior relativa a Beneficencia y Sanidad se puede consultar a través de la Guía de fuentes documentales de archivos del Ministerio de Cultura.

Signatura	Fecha inicial	Fecha final	Contenido
FC-Mº_INTERIOR, 175, Nº.4-5	1886	1886	Solicitud de la Comisión Permanente de la Diputación Provincial de las Islas Canarias, pidiendo la creación de dos escuelas de agricultura y dos mercantiles.
FC-Mº_INTERIOR, 236, Nº.10	1835	1835	Documentos referentes al nombramiento de un maestro de primeras letras para la Real Casa de Beneficencia de Madrid.
FC-Mº_INTERIOR, 286, Nº.102	1883	1883	Comunicación del Ministerio de la Gobernación sobre la Real Orden relativa a enseñanza primaria obligatoria.
FC-Mº_INTERIOR, 514, Nº.2	1879	1879	Real Decreto ordenando a las diputaciones provinciales la adquisición de una enciclopedia popular ilustrada editada por Gregorio Estrada para las escuelas.
FC-Mº_INTERIOR, 175, Nº.1	1879	1880	Documentos que la Diputación provincial de Almería presenta referidos a un proyecto de instalación de la Escuela Normal en el edificio del Instituto Provincial de 2ª Enseñanza.
FC-Mº_INTERIOR, 1060, Nº.24	1893	1893	Crean diez plazas de ayudantes numerarios en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona.
FC-Mº_INTERIOR, 1072, Nº.15	09/02/1841	16/01/1882	La Diputación de Navarra solicita que el Ayuntamiento de Pamplona continúe subvencionando con la misma cantidad el instituto de segunda enseñanza.
FC-Mº_INTERIOR, 1106, Nº.49	09/03/1896	09/03/1896	Oficio del rector de la Universidad Literaria de Sevilla remitiendo la lista de los jefes de establecimientos de enseñanza, catedráticos y doctores que compondrán el claustro de la citada universidad.
FC-Mº_INTERIOR, 1174, Nº.37	09/05/1882	12/05/1882	La Diputación Provincial de Salamanca reclama la cantidad que adeudan las Diputaciones de Cáceres y Ávila para el sostenimiento de la Escuela de Sordomudos y Ciegos de Salamanca.
FC-Mº_INTERIOR, 1310, Nº.27	1869	1869	La Junta de Damas de Honor y Mérito renuncia a la dirección y administración del Colegio de Huérfanas de La Unión de Aranjuez (Madrid).
FC-Mº_INTERIOR, 1394, Nº.18	08/02/1893	08/02/1893	La Comisión Provincial de La Coruña pide que se suspenda la retención de fondos que acordó la Delegación de Hacienda con motivo del pago de la adquisición de una finca destinada a granja-escuela experimental.
FC-Mº_INTERIOR, 1398, Nº.13	03/04/1893	15/04/1893	Presupuestos municipales en la provincia de León consignando las partidas dedicadas a enseñanza.
FC-Mº_INTERIOR, 1444, Nº.2	1873	1873	Ingreso de una alumna en el Colegio del Carmen en Madrid.
FC-Mº_INTERIOR, 1447, Nº.47-48	17/11/1873	05/08/1879	Constitución y nombramiento de los miembros de la Junta de Patronos del Colegio de Santa Isabel de Leganés (Madrid).

Signatura	Fecha inicial	Fecha final	Contenido
FC-Mº_INTERIOR, 1448, Nº.20	23/12/1897	06/05/1898	Consulta de la presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz respecto al alcance que debe darse a la Real Orden, que aprueba el presupuesto de dicha corporación, en la parte que se refiere a las escuelas libres de artes y oficios libres complementarios.
FC-Mº_INTERIOR, 1507, Nº.2	08/02/1872	10/07/1872	Correspondencia de la directora del colegio de huérfanas de militares de La Unión en Aranjuez relativa a los suministros de material y nóminas de personal de dicho colegio.
FC-Mº_INTERIOR, 1545, Nº.77	1840	1840	Circular del ministro de la Gobernación al presidente de la Dirección General de Estudios comunicándole la Real Orden por la que las Comisiones de Instrucción Primaria tanto provinciales como de municipales tienen facultad para visitar las escuelas privadas.
FC-Mº_INTERIOR, 1568, Nº.73	28/04/1924	01/05/1924	Autorización para la creación de un Colegio privado en el municipio de los Villares (Jaén).
FC-Mº_INTERIOR, 1573, Nº.5	26/04/1893	20/11/1894	Fijación de sueldos de maestros atendiendo a las diferentes escalas en las escuelas públicas de España.
FC-Mº_INTERIOR, 1591, Nº.41	02/11/1883	17/01/1884	Traslados de nombramientos de maestras de primeras labores y maestras de instrucción para el Colegio de La Unión de Aranjuez.
FC-Mº_INTERIOR, 1607, Nº.31-32	20/12/1882	08/03/1883	Las provincias de Zaragoza y León solicitan que se supriman las cajas especiales de fondos de 1ª enseñanza.
FC-Mº_INTERIOR, 1634, Nº.6-8	25/05/1876	21/09/1886	Ayuntamientos de Torremormojón y Milagros solicitan retirar parte del capital del 80% de bienes de propios para la construcción de ayuntamientos y de escuelas.
FC-Mº_INTERIOR, 1664, Nº.6	18/01/1882	21/05/1882	Se remiten los reglamentos que rigen cada una de las sociedades que existen en la provincia de La Coruña. Incluye los Reglamentos de: «La academia juvenil de 2ª enseñanza del instituto de La Coruña», «La sociedad instructiva-recreativa de Corme», «Liceo recreativo de Betanzos», «Ateneo popular de Betanzos», etc.
FC-Mº_INTERIOR, 1691, Nº.9	17/07/1894	15/02/1895	Cesión de un terreno a la Sociedad «Fomento de enseñanza» de Grado (Oviedo) para la construcción de un colegio.
FC-Mº_INTERIOR, 1746, Nº.6	18/11/1868	13/01/1877	Recurso de alzada interpuesto por Salvadora Corona Galván solicitando que el Ayuntamiento de Madrid le abone los haberes pasivos que le corresponden como inspectora de la escuela pública de niñas de la capital.
FC-Mº_INTERIOR, 1773, Nº.10	22/04/1898	12/05/1898	Concesión de una autorización solicitada por el Ayuntamiento de Sariñena (Huesca) para adquirir unos terrenos con destino a la construcción de escuelas públicas.

Entre la documentación relativa a las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía se encuentran cuatro expedientes de maestros de la primera mitad del siglo XIX, los cuales forman parte de la serie de expedientes personales. Asimismo, en el inventario de Propios, Arbitrios y Pósitos se encuentran no más de diez referencias a expedientes para sufragar los gastos derivados del mantenimiento de maestros y escuelas.

5. Fondo del Ministerio de Obras Públicas

Este fondo ingresó en el archivo por transferencia del Ministerio de Obras Públicas, que en 1931 asumió las competencias en materia de transporte y obras públicas del suprimido Ministerio de Fomento. Así, la documentación producida entre los años 1828 y 1955 que se custodia en el AHN se refiere esencialmente a legislación y organización del ministerio en sus servicios centrales y periféricos, a las construcciones civiles, al desarrollo urbano con los ensanches de las ciudades, a la formación de la estructura viaria y de los puertos y a algunos restos de su antigua actividad comercial. Asimismo, ingresó con este fondo la documentación de la Secretaría del antiguo Ministerio de Fomento, que incluye expedientes sobre incidencias de su personal, contabilidad y formación de los presupuestos, memorias y visitas de inspección de las secciones provinciales, desde el siglo XVIII. En consecuencia, los escasos expedientes de este fondo relativos a educación en la Edad Contemporánea versan fundamentalmente sobre dotación y construcción de centros de enseñanza y formación técnica. Algunos ejemplos, tomados de los inventarios del fondo, son los siguientes:

Caja	Contenido	Fechas
92	Actas de sesiones de la Junta Consultiva de OO.PP: 1880 - Obra de reparación de la Escuela de Ingenieros de Minas: 1881-1887 - Obras en el Colegio de San Carlos (Facultad de Medicina); 1882-1883 - Construcción de edificio para la Institución Libre de Enseñanza; 1882-1887 - Construcción de edificio para la Facultad de Ciencias; 1883-1885 - Cobros en la Escuela Normal de Maestro, etc.	1880-1884
99	Actas de sesiones de la Junta Consultiva de OO.PP: Sevilla: 1862-1877 - Universidad Literaria; 1863-1864 - Escuela de Bellas Artes; 1868 - Escuela de niños en Écija; 1882-1885 - Escuela de Artes y Oficios, etc.	1857-1899
256	Secretaría. Oficios dirigidos al ministro de Fomento y directores generales de Instrucción Pública y Obras Públicas por diversos organismos oficiales y culturales en su mayor parte sobre provisión de plazas y dotación económica de escuelas públicas, remisión de publicaciones, registro de la propiedad intelectual, etc.	1873-1890
305	Habilitación. Expedientes sobre las Escuelas en Casa-Ibáñez (Albacete), Aprobación de las cuentas de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1863-1864), Material para la Escuela General de Agricultura, Cuentas de sostenimiento y arreglo de escuelas públicas (1860-1866), etc.	1844-1894
306	Habilitación. Expedientes sobre concesión de becas para ampliación de estudios en el extranjero, a alumnos de las Escuelas de Música, Escultura, Pintura, etc. por la Dirección General de Instrucción Pública y Bellas Artes; y Habilitación. Expedientes sobre Estadística de 1ª Enseñanza e Inspección General de Enseñanza.	1887-1894

Caja	Contenido	Fechas
307	Habilitación. Expediente sobre la Escuelas de Artes y Oficios. Instalación de Secciones.	1877-1878
310	Habilitación. Expedientes sobre la Escuela de Ingenieros de Montes - Gastos de material, Escuela de Agricultura - Recibos pagados y Escuela de Agricultura - Recibos pagados.	1880-1884
334	Habilitación. Gastos de Construcciones Civiles: Escuelas Centrales de Gimnasias y de Maestras, Escuela Normal de Maestros, Proyecto de Casa-Escuela, Escuela de Artes y Oficios, Escuela de Bellas Artes, Escuela de Comercio, Escuela Froebel, Escuela de Ingenieros de Caminos, Escuela de Ingenieros de Minas, Escuelas Centrales de Gimnasias y de Maestras, Escuela de Veterinaria, Escuela de Ingenieros de Minas, Escuela de Bellas Artes y Escuela de Arquitectura.	1883-1889
473	Personal de Obras Públicas. Documentación referente a la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos: peticiones de alumnos de la Escuela, personal subalterno, adquisición de libros, dispensa de examen de asignaturas y concesión de las mismas.	1869-1889
488	Personal de Obras Públicas. Expediente general de creación de la Escuela Especial de Ayudantes de Obras Públicas y movimiento de este Cuerpo.	1857-1922

6. Fondo del Ministerio de Hacienda

Desde su creación, el Ministerio de Hacienda tuvo entre sus competencias la gestión del patrimonio del Estado, cometido que incluía la administración y cesión de inmuebles en todo el territorio nacional. Muchos de esos inmuebles procedían de los procesos desamortizadores y fueron utilizados como sede de instituciones educativas. La competencia sobre los edificios desamortizados fue asumida por la Junta Superior de enajenación de edificios y efectos de los conventos suprimidos. La estructura organizativa originaria del archivo que fue remitido al Archivo Histórico Nacional marca la complejidad de la organización de estas fuentes documentales y complica, en consecuencia, su rastreo. Uno de los modos de acceder a esta información es a través del Copiador de Reales Órdenes Circulares que, lamentablemente, no dispone de un vaciado, por lo que la búsqueda ha de realizarse sobre ejemplos concretos por geografía y cronología.

7. Fondo de la Delegación de Hacienda de Madrid

El «fondo exento» de la Delegación de Hacienda está formado, principalmente, por los documentos de la Administración de Hacienda de la provincia de Madrid del siglo XIX. En él se pueden encontrar algunos expedientes y libros de carácter contable que podrían resultar útiles para el estudio de la educación en la zona. Sirva de ejemplo la siguiente relación tomada de los inventarios del fondo:

Signatura	Concepto	Fechas
FC-DEL_HDA_ MADRID_ EXENTO,802	Gastos de enseñanza primaria. Repartimientos. Pueblos D a M.	1902
FC-DEL_HDA_ MADRID_ EXENTO,803	Certificados y relación de las cantidades para primera enseñanza. Cuenta de gastos públicos.	1900 a 1902 // 1890-1891
FC-DEL_HDA_ MADRID_ EXENTO,830	Gastos de primera enseñanza. Territorial. Pueblos nº. 2 al 57.	1902
FC-DEL_HDA_ MADRID_ EXENTO,844	Obligaciones de primera enseñanza hasta…	1882
FC-DEL_HDA_ MADRID_ EXENTO,970	Liquidaciones a los maestros de 1.ª enseñanza por las cantidades que les adeudan los ayuntamientos.	1878-1881
FC-DEL_HDA_ MADRID_EXENTO, L.2251	Cuentas corrientes con los pueblos de la provincia por fondos destinados al pago de obligaciones de la 1.ª enseñanza.	1900

8. Fondo Histórico del Ministerio de Asuntos Exteriores

Entre la documentación transferida por el Ministerio de Asuntos Exteriores encontramos fuentes para el estudio de la formación de estudiantes españoles en el extranjero. Se trata de instituciones orientadas a la formación superior. Dentro del denominado Fondo Histórico, en la división de Fundaciones Varias, encontramos documentación referente al Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles, colegio universitario establecido para que los estudiantes españoles ampliaran su formación universitaria en las distintas facultades en la Universidad de Bolonia. Las fechas extremas comprenden de 1756 a 1914. La documentación incluye expedientes sobre reformas, contabilidad, relaciones de colegiales, etc.

Dentro de esta división de Fundaciones Varias se encuentra, asimismo, la Academia de Bellas Artes en Roma, institución española dedicada al fomento del estudio y estímulo de las bellas artes. En ella se formaron grandes pintores y escultores españoles que viajaron pensionados por el Estado. La documentación conservada comprende desde 1804 a 1927. Sus documentos tratan sobre contabilidad, pensionistas, jurados y calificaciones de los artistas pensionados, entre otros temas.

Ambas instituciones mantenían una fuerte vinculación con la Embajada de España ante la Santa Sede, y hay abundante documentación sobre ellas en el Archivo de la Embajada, que fue transferido al Archivo Histórico Nacional junto con el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Se trata, sobre todo, de correspondencia relativa a cuestiones de contabilidad, pensionados, mobiliario, así como referente al edificio donde se ubica la Academia, la Iglesia de San Pietro in Montorio.

Signatura		1ª división	Expedientes	Fechas Extremas
H	**4319**	Fundaciones Españolas en el Extranjero	Italia. Colegio San Clemente de los Españoles en Bolonia. Expedientes varios	1756-1914
H	**4320**	Fundaciones Españolas en el Extranjero	Italia. Colegio San Clemente de los Españoles en Bolonia. Estatuto y publicaciones relativas al colegio	1756-1914
H	**4321-4322**	Fundaciones Españolas en el Extranjero	Italia. Colegio San Clemente de los Españoles en Bolonia. Reformas	1756-1871
H	**4323**	Fundaciones Españolas en el Extranjero	Italia. Colegio San Clemente de los Españoles en Bolonia. Expedientes varios	1756-1914
H	**4324-4326**	Fundaciones Españolas en el Extranjero	Italia. Colegio San Clemente de los Españoles en Bolonia. Contabilidad, presupuestos y cuentas	1870-1905
H	**4327**	Fundaciones Españolas en el Extranjero	Italia. Colegio San Clemente de los Españoles en Bolonia. Relaciones de colegiales	1756-1914
H	**4328**	Fundaciones Españolas en el Extranjero	Italia. Colegio San Clemente de los Españoles en Bolonia. Exámenes y conducta de colegiales	1756-1914
H	**4329**	Fundaciones Españolas en el Extranjero	Italia. Colegio San Clemente de los Españoles en Bolonia. Correspondencia con la Embajada en Roma	1756-1914
H	**4330**	Fundaciones Españolas en el Extranjero	Italia. Academia de Bellas Artes en Roma. Pensionados	1804-1869
H	**4331-4333**	Fundaciones Españolas en el Extranjero	Italia. Academia de Bellas Artes en Roma. Expedientes varios	1873-1926
H	**4334-4337**	Fundaciones Españolas en el Extranjero	Italia. Academia de Bellas Artes en Roma. Concursos y oposiciones	1873-1922
H	**4338**	Fundaciones Españolas en el Extranjero	Italia. Academia de Bellas Artes en Roma. Documentos opositores	1903-1913
H	**4339**	Fundaciones Españolas en el Extranjero	Italia. Academia de Bellas Artes en Roma. Partes trimestrales de trabajo	1874
H	**4340-4341**	Fundaciones Españolas en el Extranjero	Italia. Academia de Bellas Artes en Roma. Jurados y calificaciones de pensionistas	1875-1927
H	**4342**	Fundaciones Españolas en el Extranjero	Italia. Academia de Bellas Artes en Roma Exposición de obras de pensionistas	1876-1914
H	**4343-4347**	Fundaciones Españolas en el Extranjero	Italia. Academia de Bellas Artes en Roma. Contabilidad, presupuestos y cuentas	1873-1927
H	**4348**	Fundaciones Españolas en el Extranjero	Italia. Academia de Bellas Artes en Roma. Correspondencia entre Ministerio Pensionado y Mayordomo. Escuela para Estudios Arqueológicos e Históricos en Roma	1804-1927

Complemento imprescindible de este tipo de documentación es la conservada sobre la misma materia e instituciones anteriores, a la que se puede acceder mediante la búsqueda de información específica del archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede.

Signatura	Contenido	Fechas extremas
SS - 1198 - 1200	Academia Española de Bellas Artes de Roma	1866-1868
SS - 1227	Conferencia en la Academia Española de dos eclesiásticos franceses	1881
SS - 1231	Correspondencia del Vaticano al Encargado de Negocios de la Embajada. Correspondencia relativa a la Academia de Bellas Artes y de los Consulados y Embajadas de S.M. en el extranjero	1888
SS - 1241	Correspondencia de la Embajada a la Academia de Bellas Artes	1875-1890
SS - 1288	Obra Pía. Correspondencia, inventarios y cuentas Real Academia de Bellas Artes	1893
SS - 1291 - 1298	Academia Española de Bellas Artes de Roma. Correspondencia y Expedientes	1874-1905
SS - 1303 - 1304	Obra Pía. Academia Española de Bellas Artes de Roma. Correspondencia y Expedientes	1873-1901
SS - 1335	Varios documentos relativos al Colegio Español de San Clemente de Bolonia.	1888-1890
SS - 1342	Colegio de San Clemente de Bolonia. Cuentas y Correspondencia	1884-1890

9. Archivo del Ministerio de Ultramar

El archivo del Ministerio de Ultramar constituye una fuente privilegiada para el estudio de la educación en las provincias españolas de ultramar de Cuba, Filipinas y Puerto Rico, así como de Santo Domingo durante su periodo de anexión entre 1861 y 1865.

La estructura del Ministerio de Ultramar reproduce la organización provincial de la Administración general. Del mismo modo, su competencia en materia de educación replica las funciones del Ministerio de Fomento. En consecuencia, el fondo del ministerio se divide en cuatro partes: Fomento de Cuba (1829-1899), Fomento de Puerto Rico (1843-1900), Fomento de Filipinas (1833-1899) y Fomento de Santo Domingo (1861-1873).

Su organización presenta variaciones: tanto en el caso de Fomento de Cuba como en el de Fomento de Filipinas aparecen varias subdivisiones. Una de ellas es la correspondiente a Instrucción Pública, de la que dependen series como Expedientes de concesión de becas, Expedientes de expedición de títulos de Enseñanza Profesional, Expedientes de hojas de servicios de profesores, Expedientes de provisión de plazas de maestros de primera enseñanza, etc.

Por el contrario, la documentación de Fomento de Puerto Rico no aparece organizada por series, sino que está descrita siguiendo un criterio topográfico de legajo y expediente. La

documentación es similar a la anterior, y para localizar los expedientes relacionados con la enseñanza hay que acudir al índice de materias del Inventario de la serie Fomento de Puerto Rico elaborada por Mª Teresa de la Peña Marazuela, donde aparece el epígrafe Instrucción Pública, del que dependen los subapartados Enseñanza Primara, Personal de Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria y Enseñanza Superior.

La documentación de Fomento de Santo Domingo es escasa y se presenta mezclada: la conforman un total de 37 expedientes, de los que solo 6 están directamente relacionados con la enseñanza.

El conjunto de la documentación se halla descrita y digitalizada en PARES: en el caso de los documentos pertenecientes a Fomento de Cuba y de Puerto Rico la digitalización es completa; en el de Fomento de Filipinas, parcial; y se encuentra totalmente descrito y digitalizado, aunque pendiente de publicación, el fondo de Fomento de Santo Domingo.

Fondo	Fechas extremas	Volumen documental
Instrucción Pública. Fomento de Cuba	1833-1891	2.504 expedientes
Instrucción Pública. Fomento de Filipinas	1834-1899	563 expedientes
Fomento de Puerto Rico	1843-1900	722 expedientes
Fomento de Santo Domingo	1862-1864	6 expedientes

10. Archivos personales

Se incluyen a modo de colofón de la presente relación una serie de fondos documentales vinculados con documentación personal de profesores y docentes de prestigio que impartieron docencia en instituciones educativas españolas, y que poseen el valor de reflejar una realidad próxima a la vida cotidiana, a diferencia de la que nos ofrece la documentación producida por las grandes instituciones educativas. Dado el carácter heterogéneo de estos fondos, su alcance, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, resulta variable. Entre los archivos personales que conserva el Archivo Histórico Nacional se cuentan los relativos a personas que se han dedicado a la docencia en distintas épocas. A continuación, destacamos dos de ellos:

Archivo de Antonio Ruiz de Salces. Además de su faceta como profesor, de la que conservamos algunos ejemplos en el Archivo Histórico Nacional, entre la documentación de sus proyectos arquitectónicos se cuentan también varios proyectos de adaptación de edificios para escuelas. El archivo de Antonio Ruiz de Salces se incorporó al AHN junto con otros fondos documentales recopilados por la Junta de Incautación y Protección del Patrimonio Artístico, que actuó entre los años 1937 y 1939.

Antonio Ruiz de Salces nació en Fresno del Río, Cantabria, en 1820. Realizó sus primeros estudios en Santander. De 1831 a 1837 estudió gramática castellana, latina, francesa y los denominados estudios de filosofía urgente. Posteriormente, sirvió en el regimiento de Ingenieros del Ejército, simultaneando los estudios de Dibujo Lineal y Matemáticas en la Real Academia de San Fernando de Madrid. En 1845 comenzó la carrera en la Escuela Superior de Arquitectura, a la edad de 25 años, y fue pensionado desde el tercer año. En 1848, siendo aún alumno, colaboró como ayudante de Física y Química en la Escuela Preparatoria de Arquitec-

tura. Obtuvo el título de arquitecto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 1852. Pronto se inició en la docencia, impartiendo clases sobre algunas materias vinculadas con la ingeniería y la arquitectura. En 1848 obtuvo el título de Regente en Matemáticas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, gracias a que, tal y como consta en su expediente, contaba con amplios conocimientos en las disciplinas de Matemáticas, de Geometría y otras materias técnicas. Dos años más tarde se presentó como profesor de Física y Química en la Escuela Preparatoria para Ingenieros y, en 1855, quedó segundo en la provisión de la Cátedra de Construcción en la Escuela Superior de Arquitectura. Son varios los testimonios que refieren su interés por acceder a diferentes cátedras.

El fondo documental custodiado en el Archivo Histórico Nacional se compone principalmente de dos bloques bien diferenciados: por un lado, el de la documentación arquitectónica y, por otro, el relativo a las actividades académicas. Conforman el primero los expedientes que realizaba sobre cada uno de los trabajos que emprendía, conservándose muchos de los borradores de los documentos que generaba en su función de arquitecto como certificados, bocetos de planos o presupuestos. Aparecen junto a ellos planos originales, correspondencia mantenida con organismos oficiales o con propietarios o memorias. Por su parte, en la serie documental relativa a su actividad académica se localiza la documentación referida tanto a su etapa de estudiante como a su labor docente. En ella se pueden encontrar numerosos apuntes y borradores de lecciones recibidas e impartidas por el arquitecto, así como material utilizado para estudiar, elaboración de artículos sobre arquitectura y de proyectos, tratados, etcétera. El fondo está integrado en el intervalo de signaturas DIVERSOS-TITULOS_FAMILIAS, 3769-3775.

Archivo de José Giral Pereira. Si bien José Giral Pereira es conocido por su faceta política en los años de la II República, y especialmente en la etapa de exilio mexicano de posguerra, es notoria su faceta académica tanto en España como en México. A este respecto, la división de fondo dedicada a su actividad profesional custodia numerosa documentación sobre su trayectoria como profesor y catedrático. Así, por ejemplo, se conservan los nombramientos de las universidades españolas (Madrid y Salamanca) y mexicanas (México y Nuevo León) en las que ejerció la docencia, las hojas de mérito y de servicio, documentos de su actividad en el Instituto de Oceanografía, información relativa a la dirección de tesis doctorales en México, y otros documentos de interés. Destaca el abundante material preparatorio para las clases, así como la información sobre programas y exámenes. En marzo de 2008, los hijos de Francisco Giral, su primogénito, y el Ministerio de Cultura firmaron el contrato de comodato para depositar los documentos en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, donde llegaron en mayo del 2009. Se conserva en el intervalo de signaturas DIVERSOS-JOSE_GIRAL,1-31.

Conclusión

Varios términos conjugan el conjunto de misiones que se encomiendan a los archivos. Uno es el de conservar el patrimonio documental que configura la identidad de conjunto social, pero de nada serviría guardar celosamente ese patrimonio si no se pudiera buscar y encontrar. La pretensión de esta contribución es abrir nuevas expectativas para la investigación sobre la formación y educación, y animar al investigador a consultar los fondos del Archivo Histórico Nacional en materia de educación.

Bibliografía

Álvarez de Morales, A. (1993). *Estudios de historia de la universidad española*. Pegaso.

Capitán Díaz, A. (1991-1994). *Historia de la educación en España*. Dykinson.

Capitán Díaz, A. (2000). *Educación en la España contemporánea*. Ariel.

Capitán Díaz, A. (2002). *Republicanismo y educación en España: (1873-1951).* Dykinson.

Capitán Díaz, A. (2002). *Breve historia de la educación en España*. Alianza Editorial.

Crespo Noguera, C. (Dir.) (1989). *Archivo Histórico Nacional: Guía*. Dirección General de Bellas Artes y Archivos.

De la Cruz Herranz, L. M. (1996). *Bibliografía del Archivo Histórico Nacional*. *Boletín de la ANABAD*, XLVI(1), 359-414. https://bit.ly/3OlK2gE

Delgado Criado, B. (Coord.) (1992-1994). *Historia de la Educación en España y América*. Fundación Santa María; Ediciones Morata.

Gómez García, M. N. (1996). *Pasado, presente y futuro de la educación secundaria en España*. Kronos.

González y Fernández, J. (1916). Archivo Histórico Nacional. En *Guía histórica y descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos de España que están a cargo del Cuerpo Facultativo del mismo.* Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Guereña, J.-L., Ruiz Berrio, J. y Tiana Ferrer, A. (Coords.) (1994). *Historia de la educación en la España contemporánea: diez años de investigación*. Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia (CIDE).

Guereña, J.-L., Ruiz Berrio, J. y Tiana Ferrer, A. (Coords.) (2010). *Nuevas miradas historiográficas sobre la educación en la España de los siglos xix y xx*. Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa (IFIIE).

López-Ocón Cabrera, L., Aragón Albillos, S. y Pedrazuela Fuentes, M. (Eds.) (2012). *Aulas con memoria: ciencia, educación y patrimonio en los institutos históricos de Madrid (1837-1936).* Comunidad de Madrid.

Lorenzo Vicente, J. A. (2003). *La enseñanza media en la España franquista (1936-1975)*. Universidad Complutense de Madrid.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2004). *Evolución del sistema educativo español*. MECD; CIDE. https://bit.ly/2ZPO0nV

Mora García, J. L. y Sonlleva Velasco, M. (Coords.) (2020). *Educación, cultura y sociedad: génesis y desarrollo de un proyecto reformista.* Real Academia de Historia y Arte de San Quirce.

Negrín Fajardo, O. y Vergara Ciordia, J. (2018). *Historia de la educación*. Dykinson.

Peset, M. (1974). *Universidad española (siglos xviii y xix): Despotismo Ilustrado y Revolución Liberal*. Taurus.

Puelles Benítez, M. de (2009). *Modernidad, republicanismo y democracia: una historia de la educación en España (1898-2008).* Tirant lo Blanch.

Rodríguez San Pedro Bezares, L. E. (Coord.) (2000). *Las universidades hispánicas. De la monarquía de los Austrias al centralismo liberal: V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas, Salamanca, 1998*. Ediciones Universidad de Salamanca.

Sánchez Belda, L. (1958). *Guía del Archivo Histórico Nacional*.

VV. AA. (1996). Monográfico Archivo Histórico Nacional. *Boletín de la ANABAD*, *XLVI*(1). https://bit.ly/3OlK2gE

Los archivos históricos provinciales y las fuentes documentales para una historia de la educación en España. Las instituciones productoras de documentos

Esther Cruces Blanco
Archivo General de Indias

Qué investigar, para qué, qué metodología seguir, qué posición historiográfica perseguir. Tras despejar estas dudas, plantear las hipótesis, concebir un proyecto de trabajo y establecer unos postulados previos, la investigación en las materias adscritas a las Ciencias Sociales, a las Humanidades y a la Historia requiere de una adecuada selección de las fuentes de información y, por tanto, también de su localización y conocimiento. No cabe duda de que las fuentes que proveen los datos para abordar un trabajo científico en las ciencias antedichas (y todo el conglomerado que las conforma) han sido, son y serán las fuentes primarias, es decir, los documentos producidos para administrar, gestionar, ordenar e, incluso, sancionar, amonestar o condenar a quienes no acataran las normas vigentes en cada momento histórico y para cada materia. Estas fuentes primarias son los documentos, sin perjuicio de la utilización de otras fuentes secundarias (bibliografía, prensa, etc.). Los documentos se custodian y conservan en los archivos, esos laboratorios de la historia siempre olvidados que, desde luego, no reciben la importancia que merecen en cuanto que centros fundamentales para la investigación de todas aquellas materias que requieren desarrollar el método científico con los instrumentos que el poder, la Administración pública y las instituciones y entidades que han existido y existen para cada una de las acciones que el Estado en cada momento requiere. Estas argumentaciones y sus posibles respuestas son planteadas en los trabajos que conforman la presente publicación, cuyo fin es proporcionar una visión de conjunto sobre las instituciones archivísticas que custodian documentación relativa a la historia de la educación española circunscrita al período cronológico comprendido entre la Ley de Instrucción Pública de 1857 (Ley Moyano) y el momento presente. Pero no resulta suficiente con informar sobre qué archivos pudieran conservar estas fuentes documentales, se ha de apuntar también qué tipo de documentos se conservan y cuál es la información que estos

pudieran proveer para contribuir al desarrollo de las Ciencias de la Educación y a la mejora de la práctica pedagógica.

En este sentido, el análisis de los Archivos Históricos Provinciales[1] (en adelante, AHP) ha de tener en cuenta la siguiente máxima: el Estado moderno establece y garantiza en cada época un determinado modelo de organización social que se ve reflejado en una serie de servicios públicos (Artola, 1975, p. 277), entre los cuales siempre han estado contemplados los relativos a la formación y a la educación de súbditos, ciudadanos e individuos. Tal interés responde a fines de muy diverso tipo que trascienden la mera instrucción, pues la materia «educación» ha estado y está vinculada a posiciones ideológicas, modelos de Estado, estructuras de la sociedad y, desde luego, a una serie de normas que son reflejo de todo ello y que estructuran el funcionamiento de los organismos públicos y la tipología de los documentos que, por ende, expiden.

La Ley de Instrucción Pública de 1857[2] fue un hito que aún hoy perdura como una referencia necesaria, pero no se han de olvidar otras iniciativas anteriores, todas ellas fruto del Estado liberal, que asumió —no sin inhibiciones teóricas— las funciones de la educación y de la asistencia social. Esta ley supuso una ruptura con la situación anterior: a partir de su promulgación, la educación será entendida como un servicio público que el Estado está obligado a favorecer, en contraste con la situación anterior, en la que eran los establecimientos privados —esencialmente vinculados con la Iglesia católica, entre ellos también las universidades— los que asumían la enseñanza. Así, la Ley Moyano aplicó a la educación el concepto general de instrucción pública (Artola, 1975, pp. 277-278).

En España, los vaivenes políticos del convulso siglo XIX tendrán una repercusión inexorable en las leyes, reglamentos y todo tipo de normas organizativas sobre la instrucción pública. El nuevo planteamiento incidirá particularmente en la diversidad de organismos, reparto de materias y funciones y, por lo tanto, en la producción de documentos, todo lo cual condiciona en la actualidad la conservación de estas fuentes en diversos archivos y, muy especialmente, en los AHP. Recordemos los cambios promovidos por Ruiz Zorrilla como ministro de Fomento del Gobierno provisional de 1868 a 1873, con implicación en la reforma educativa. O los cambios de la Restauración, que afectarán tanto a la educación media como a una limitada instrucción primaria (el Ministerio de Instrucción Pública, desligado del de Fomento, era el menos atractivo de todos para quienes eran llamados al cargo entre los políticos de la monarquía, según lo estimaba el conde de Romanones). Lo cual no impedirá que en la Real Orden Circular de 31 de diciembre de 1901[3] se establezca el carácter básico de las escuelas públicas, que estarán financiadas mediante los presupuestos del Ministerio de Hacienda, más allá de su dependencia de los municipios y diputaciones provinciales. La enseñanza media, por su parte, no verá un desarrollo destacable hasta 1918 (Martínez Cuadrado, 1974, pp. 123-124 y 521). Estas circunstancias deben ser tenidas en cuenta, ya que la documentación de los archivos de las Delegaciones Provinciales de Hacienda (transferidos a los AHP) contiene datos significativos al respecto.

[1] Los cuadros de clasificación de los AHP pueden ser consultados en la sección dedicada a la Gestión de los Archivos de las Comunidades Autónomas del Ministerio de Cultura y Deporte a través del enlace https://bit.ly/3wzN7mH, y en el Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica elaborado por este mismo ministerio: https://bit.ly/3PD433t

[2] Ley de 9 de septiembre de 1857, de Instrucción Pública (*Gaceta de Madrid* de 10 de septiembre de 1857).

[3] Real Orden Circular de 31 de diciembre de 1901, sobre financiación de las Escuelas Públicas (*Gaceta de Madrid* de 1 de enero de 1902).

Los intentos de los diversos gobiernos en relación con la instrucción pública tuvieron que competir con los postulados tradicionales de la Iglesia católica y con los movimientos filosóficos que partían del krausismo, concretados estos últimos en la Institución Libre de Enseñanza. Debido a su carácter privado, la documentación relativa a esta institución está escasamente representada, salvo excepciones, en los AHP, si bien la mención a esta y otras entidades educativas afines puede ser hallada entre la documentación pública de diverso carácter (principalmente de los Gobiernos Civiles) como consecuencia del control que se debía ejercer en función de la ortodoxia propugnada por cada gobierno y por sus cambiantes normas educativas.

La escisión que la Guerra Civil introdujo en el funcionamiento de las unidades y centros educativos se ha de tener en cuenta, pues, junto a la ruptura de modelos, este período trágico de la historia de España provocó, además, que fueran aprobadas disposiciones tanto en la *Gaceta de Madrid* (Gobierno de la República) como en el *Boletín Oficial del Estado* (Gobierno de Burgos).

El franquismo continuó la modificación de leyes relativas a la educación, tanto primaria como secundaria y superior, introduciendo, además, el control político e ideológico a través de diversos organismos administrativos (Gobiernos Civiles y Delegaciones Provinciales de Educación) y de entidades del partido único Movimiento Nacional: desde el período del ministro de Educación José Ibáñez Martín (1939-1951), los intentos renovadores de Joaquín Ruiz Giménez (1951-1956), los cambios afrontados por el ministro Jesús Rubio García-Mina —disminución del déficit de escuelas, normas para las enseñanzas técnicas y la cronificación de los incidentes universitarios (Tamames, 1975, pp. 584-585)—, hasta la aprobación de la Ley General de Educación y financiamiento de la Reforma de 1970, todos ellos hitos básicos para el asunto que aquí nos ocupa.

La historia de la educación es considerada por algunos estudiosos como un desafío (Carvalho, 2010, p. 82), mientras que otros la entienden como una necesidad para preservar la memoria relacionada con las disputas sobre identidades y derechos sociales (Martins, 2006, pp. 40-41); esa indagación sobre los hechos históricos relacionados con la educación se incardina en cuestiones concretas, tales como el estudio de los sistemas educativos, de los centros de formación y de los docentes, pues todas estas cuestiones, además, han dejado una gran cantidad de vestigios documentales. Y para ello están los archivos.

1. Los archivos históricos provinciales y la conservación de documentos relativa a la historia de la educación en España

Los archivos públicos son instituciones que custodian y conservan el patrimonio documental y la memoria común materializada en documentos producidos, principalmente, por las Administraciones públicas. No obstante, la función de todo archivo va más allá de estas destacables encomiendas, ya que las instituciones archivísticas —de diferente tipo, como se demuestra en este volumen— están al servicio de las Administraciones públicas —aquellas que produjeron y recibieron los documentos—, de las instituciones de todo carácter y de los ciudadanos, para servir a fines de diferente naturaleza, más allá de la indagación histórica y de la investigación científica.

Atendamos a una categoría determinada de archivos existentes en toda España con unas características similares y unos fondos documentales semejantes: los Archivos Históricos Provinciales.

Un Archivo Histórico Provincial ha de ser considerado como un «archivo de archivos», pues entre sus funciones está la de ingresar la documentación producida por muy diversos organismos de las Administraciones públicas. En primer lugar, la documentación producida por la estructura periférica de la Administración General del Estado y por los diversos distritos de Administración de Justicia —demarcaciones diversas según cada provincia—. A ella se ha de añadir la documentación producida por la estructura provincial de la Administración de cada comunidad autónoma. Por lo tanto, un AHP es la institución receptora de la documentación que ha sido conservada en los archivos administrativos de todas esas entidades. Ello supone que un AHP conserva la documentación producida para el funcionamiento de las diversas funciones y materias que cada una de las estructuras administrativas citadas tienen asignadas. Un AHP es el microcosmos que en cada provincia preserva la historia de lo acaecido en un determinado territorio —la provincia, desde 1833— y que, por lo tanto, alberga documentos producidos desde la Baja Edad Media —ello dependerá de la historia de cada territorio— hasta nuestros días.

Por lo tanto, los AHP constituyen la memoria de la Administración en el nivel provincial, pero también en el ámbito nacional, y han de ser considerados como instituciones públicas que conservan las fuentes primarias básicas tanto para la acreditación de derechos como para la producción científica en relación con el proceder del Estado en cada momento histórico.

Hacemos nuestra la afirmación de doña Vicenta Cortés Alonso, quien consideraba que los AHP tienen una «historia apasionante» debido a las dificultades de su creación durante la II República y, sobre todo, a la repercusión que la Guerra Civil tuvo en la creación y consolidación de los mismos (Cortés, 2006, p. 14). Los ya muchos años de desempeño de la profesión de archivera dedicados en diversos AHP nos permiten corroborar la azarosa vida de estas instituciones, la enorme capacidad de trabajo que se ha desarrollado en los mismos, los kilómetros de documentos que custodian y el enorme servicio público que prestan siendo, ello no obstante, archivos olvidados por todos o, como sucede recientemente, solo recordados por su capacidad de generar algunos —solo algunos— aspectos divulgativos *ad maiorem gloriam* de quienes los gestionan política y administrativamente.

El proyecto para la creación de unos archivos en cada provincia tiene sus antecedentes en la segunda década del siglo xx (Salavert Roca, 1923, pp. 71-83; Laso, 2009, p. 17), aunque no surgieron como tales hasta la aprobación del Decreto de 12 de noviembre de 1931[4], siendo director general de Bellas Artes don Ricardo de Orueta y Duarte. Estos se crearon para cumplir con diversas funciones, entre ellas, la de facilitar su conocimiento y estudio al público. La falta de recursos para la creación efectiva de estas instituciones, así como la irrupción de la Guerra Civil y de sus consecuencias, implicaron una falta de financiación que dificultó su desarrollo en diversas etapas (Gallego y López, 1982, p. 7; Laso, 2009, pp. 15 y 17). Pos-

[4] Decreto de 12 de noviembre de 1931, de creación de los Archivos Históricos Provinciales (BOE de 13 de noviembre de 1931). Decreto de los Ministerios de Justicia y de Instrucción Pública y Bellas Artes. Sobre régimen y denominación de los Archivos Históricos de Protocolos e Históricos Provinciales, Ministerios de Justicia y de Instrucción Pública y Bellas Artes.

teriormente, el Decreto de 2 de marzo de 1945[5] dedica parte de su articulado a establecer la misión de estos archivos con respecto a la investigación científica[6] y destaca las funciones que los AHP han de tener en relación con el estudio y la consulta de los documentos conservados en los mismos (Cruces, 2006). La siguiente norma que ha de ser tenida en cuenta para entender la situación actual de los AHP y, sobre todo, para conocer la documentación que en los mismos se conserva, es el Decreto de 24 de julio de 1947 sobre ordenación de los archivos y bibliotecas y del Tesoro Histórico-Documental y Bibliográfico[7], que reitera el ingreso en estos archivos de los protocolos notariales centenarios y establece que será transferida a los AHP la documentación histórica de las audiencias, juzgados, delegaciones del Ministerio de Hacienda y de las demás dependencias oficiales en cada provincia (Laso, 2009, p. 19). Ingresos —en su calidad de transferencias— que permanecen hasta nuestros días y que, como veremos, determinan los fondos documentales existentes en cada AHP. Las transferencias anuales de documentos han de estar acompañadas del avance en coordinación con los organismos productores de la documentación y de sus respectivos archivos (Cruces, 2001, p. 87).

Los AHP son instituciones de titularidad estatal dependientes del ministerio que en cada momento tenga competencias sobre ellos, pero, además, y a los efectos que aquí nos interesan (es decir, en relación con la documentación existente en los mismos), su gestión fue transferida a aquellas comunidades autónomas que lo solicitaron mediante el establecimiento de convenios con la Administración General del Estado. Por ello, la mayor parte de los AHP también ingresan la documentación producida por la Administración de cada comunidad autónoma en su estructura periférica provincial.

Esta progresión de normas ha supuesto la ampliación de funciones de los AHP, lo cual no ha impedido que estos archivos siempre hayan sufrido penurias y carencias (Ravina, 1993, p. 10), sin perjuicio de que se haya proseguido con las tareas asignadas, con el aumento de los fondos documentales y, además, con la función de archivos intermedios (Generelo, 1996, p. 221). Asimismo, los AHP han asumido diversas competencias en materias determinadas en leyes que van más allá del patrimonio documental, para lo cual se han hecho y se hacen esfuerzos destacables por prestar un cualificado servicio público (Cruces, 2007, pp. 146-147).

2. Fuentes documentales existentes en los archivos históricos provinciales. Los órganos productores de documentos

Como se ha indicado, los AHP custodian y conservan documentos producidos por las Administraciones públicas a lo largo del tiempo, una documentación que está sujeta a aquellas normas que establecen los organismos que producen la documentación, unas disposiciones que implantan procedimientos y prácticas administrativas, todo ello sometido al funcionamiento jerárquico administrativo que, asimismo, repercute en la forma en que los documentos son organizados y gestionados en los archivos. Toda esa documentación ha de ser

[5] Decreto de 2 de marzo de 1945, por el que se reorganiza la Sección Histórica en los Archivos Históricos Provinciales (BOE de 19 de marzo de 1945). Entre ellas, la Sección Histórica de los Archivos de Protocolos.

[6] Se indica, incluso, lo siguiente: «La consulta de los archivos, descuidada en el siglo pasado, fue desarrollada en el actual a medida que la investigación se depuraba con un mayor sentido de la crítica histórica».

[7] Decreto de 24 de julio de 1947, sobre ordenación de los Archivos y Bibliotecas y del Tesoro Histórico-Documental y Bibliográfico (BOE de 17 de agosto de 1947).

conservada, organizada, descrita y, después, puesta al servicio de la difusión, uso y consulta de la ciudadanía (Laso, 2009, p. 13).

Como consecuencia de la existencia de documentación de diversa procedencia, de la variedad de órganos e instituciones que la producen, de la multiplicidad de competencias y funciones de los mismos y de la cantidad de normas que la regulan, la documentación que ha ingresado e ingresa en un AHP es muy variada. En el caso del asunto que aquí nos ocupa, la educación, los AHP resultan fundamentales para abordar cualquier investigación científica sobre los organismos que han de gestionar esta materia, las diversas instituciones implicadas, los docentes y los discentes, entre otros; como también se ha de conocer el número de unidades de instalación existentes —es decir, cuántos documentos pudieran existir para cada estudio— y las fechas extremas de esta documentación —para determinar la cronología de la posible indagación—. Si bien, teóricamente, los fondos documentales conservados en cada AHP han de ser los mismos, las diversas circunstancias históricas y las propias de cada provincia pueden condicionar esta premisa. En primer lugar, hay que tener en cuenta que la Guerra Civil tuvo como consecuencia un descenso de la producción de documentos (Ruano, 1997, p. 23), así como la desaparición de mucha documentación. Otra circunstancia que condiciona la existencia de documentos relativos a la historia de la educación en cada AHP es el régimen de transferencias[8], al que afectan factores tales como: la inexistencia de documentos en los órganos productores por destrucción de los mismos, las dificultades que muchas de estas unidades han puesto y ponen para que los documentos sean ingresados en un AHP, la falta de espacio en los depósitos de estas instituciones archivísticas o la ausencia de archiveros, sobre lo cual existen acertados análisis (Rivas, 2007). Para entender este régimen de ingresos en los AHP se ha de tener en cuenta el Decreto de 8 de mayo de 1969, de creación del Archivo General de la Administración Civil (AGA)[9], pues afecta de forma directa a los AHP en relación con las transferencias. Además, la documentación existente en este centro es complementaria a la conservada en los AHP.

Para saber qué documentos existen en cada AHP, el investigador avezado ha de manejar el cuadro de clasificación de fondos, instrumento esencial que permite conocer las unidades administrativas que han producido documentación, qué volumen de documentos existe para investigar un tema concreto y cuál es la cronología del mismo. Se trata, por lo tanto, de un documento que posibilita el acceso a los elementos esenciales que la heurística exige para poder plantear y, en su caso, abordar, una investigación.

El análisis de los cuadros de clasificación de los AHP muestra la existencia de una *koiné* de instituciones, una unidad más allá de la separación territorial o del diferente entendimiento de lo que ha de ser gestión de estos archivos —gestión de carácter administrativo que, con demasiada frecuencia, no atiende a la práctica de la Archivística y de los conocimientos técnicos—. El cuadro de clasificación de los AHP ha ido evolucionando con el tiempo, pero mantiene su uniformidad y ha de ser considerado como un modelo a seguir que facilita un amplio y estructurado conocimiento de la documentación producida por la Administración pública en el ámbito provincial (Laso, 2009, pp. 41-47 y 84; Madsen, 1996, pp. 336-341; Rivas, 2007, p. 131).

[8] El ingreso de documentos procedentes de organismos de la Administración General del Estado y de la comunidad autónoma que corresponda.

[9] Decreto 914/1969 de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil (BOE de 26 de mayo de 1969).

El cuadro de clasificación teórico de fondos conservados en los AHP da muestra de la importancia que estos archivos tienen para el conocimiento, el estudio y la investigación de las entidades y organismos que, a lo largo de la historia, han tenido funciones relacionadas con la enseñanza, la docencia y la materia educativa en sus diversas facetas: desde los planes y programas de estudio a la financiación del sistema educativo, el profesorado de varios niveles, la construcción y mantenimiento de los centros y el alumnado, por citar algunos.

La gestión de la materia educativa en el ámbito provincial surge en el momento en que el Estado asume de forma directa competencias y funciones sobre el asunto. Es entonces cuando fueron creadas en las Juntas Provinciales de Instrucción Pública y Bellas Artes —dentro de la estructura del Ministerio de Fomento—, posteriormente las Secciones de Instrucción Pública y Bellas Artes y las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza —adscritas al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (entre 1903 y 1913)—, que cambiarán con la Ley de 14 de abril de 1955[10] que reforzó la gestión periférica provincial, de manera que aparecieron las delegaciones del ministerio con competencia en educación y, desde ese momento, existen con las diferentes denominaciones de los ministerios competentes en esta materia (principalmente, Delegaciones Provinciales de Educación[11]) y Consejerías competentes en la materia educativa a finales de los años ochenta del siglo xx (Laso, 2009, p. 84; Molina, 1996, pp. 425-426)[12].

Para hallar los documentos necesarios para abordar una investigación sobre la educación se han de conocer tanto el archivo que custodia la documentación como los organismos productores de la misma: qué competencias gestionaban, con qué procedimientos y sobre qué materias. Este recorrido permitirá plantear, al menos *a priori*, qué información aporta el documento y cuál puede ser su utilidad para estudiar un determinado asunto.

El Ministerio de Instrucción Pública fue creado en 1900 por Real Decreto[13] y sus competencias fueron desgajadas del Ministerio de Fomento. En 1938, el Gobierno de Burgos cambió su nombre por el de Ministerio de Educación —denominación habitual en el siglo xx[14] (Gallego y López, 1980, p. 38; López Gómez, 1994, p. 37)—. Los cambios en materia educativa comenzaron a ser continuos a partir del año 1969 y tuvieron como principios teóricos los recogidos en el libro blanco sobre *La Educación en España. Bases para una política educativa* (abril de 1969), que a su vez dio lugar a la Ley General de Educación y de Financia-

10 Ley de 14 de abril de 1955, sobre reforma de algunos artículos de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Nacional de 10 de abril de 1942 (BOE de 15 de abril de 1955).

11 El Decreto 3855/1970 de 31 de diciembre, por el que se regula la organización de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, Juntas Provinciales y Juntas de Distrito (BOE de 19 de febrero de 1971), reorganizaba las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, y la Orden de 10 de noviembre de 1971, que desarrolla la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE de 1 de diciembre de 1971), las clasificaba y organizaba.

12 A partir del Decreto 2764/1967 de 27 de noviembre, sobre reorganización de la Administración Civil del Estado para reducir el gasto público (BOE de 28 de noviembre de 1967), en el que se definen las competencias de las Delegaciones Provinciales de Educación, las delegaciones provinciales de educación pasan a ser las encargadas de dirigir, coordinar, programar y ejecutar las actividades de los centros y las dependencias del Ministerio en cada provincia.

13 Real Decreto de 18 de abril de 1900, de creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (*Gaceta de Madrid* de 19 de abril de 1900).

14 Educación (1938-1945), Educación Nacional (1945-1969), Educación y Ciencia (1969-1986), Universidades (1977-1980).

miento de la Reforma Educativa (4 de agosto de 1970)[15] y a todos los decretos de desarrollo de la misma (Tamames, 1975, pp. 586-588).

No obstante, y sin perjuicio de que la documentación fundamental para la indagación sobre la educación en España se conserve en la actualidad en los AHP en los fondos documentales procedentes de las Delegaciones de Educación, no se ha de olvidar que las normas citadas daban competencias específicas en la regulación, control y aplicación de planes educativos, de supervisión del profesorado y de la propia docencia a otros organismos del Estado durante el régimen de Franco, especialmente a los gobernadores civiles. En consecuencia, analizaremos las fuentes documentales existentes en los AHP siguiendo la estructura del cuadro de clasificación. En concreto, la documentación del Gobierno Civil, de la Delegación de Educación y de otras entidades que asumieron funciones en formación y educación, especialmente las dependientes del partido único Movimiento Nacional.

2.1. Gobierno Civil y Subdelegaciones del Gobierno[16]

La creación de las provincias en 1833 hizo necesaria la búsqueda de una figura que representara en esta nueva entidad administrativa las amplias funciones del Ministerio de Fomento. Surgieron así los subdelegados de fomento —considerados «agentes de la prosperidad» (Real Decreto de 23 de octubre de 1833[17])—, por ser este ministerio el que desarrollaba las funciones más directas en la provincia (agricultura, ganadería, industria, minas, obras públicas, comercio, montes, sanidad, comunicaciones, instrucción pública, beneficencia, cultura y diversiones públicas); pero será el gobernador civil quien represente al Ministerio de la Gobernación y, por lo tanto, será también la cabeza visible del Gobierno (Real Decreto de 11 de mayo de 1834[18]), autoridad que asumió diversas funciones relacionadas con el orden público, la policía y la moralidad (Díaz, 2007, p. 17). Así pues, la figura del gobernador civil (y, por lo tanto, del Gobierno Civil y todas las unidades administrativas que en él se agrupan) es fundamental para conocer la historia y los acontecimientos de una provincia desde el siglo XIX hasta nuestros días (en la actualidad, Subdelegaciones del Gobierno)[19], y, sin lugar a dudas, también para todo lo relativo a la educación.

A partir de la Ley de Instrucción Pública de 1857, hito para la historia de la educación en España, una valiosa información concerniente a esta materia se produjo en los Gobiernos Civiles[20]. Esta documentación ha sido transferida a los AHP. Durante los siglos XIX y XX, las funciones relativas a la educación permanecieron asociadas al gobernador civil, lo que

[15] Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y de financiamiento de la reforma educativa (BOE de 6 de agosto de 1970).

[16] Las fechas extremas de la documentación procedente de los Gobiernos Civiles y Subdelegaciones del Gobierno existentes en los AHP abarcan el período cronológico de 1812-2011.

[17] Real Decreto de 23 de octubre de 1833, de creación de la figura del Subdelegado de Fomento (*Gaceta de Madrid* de 24 de octubre de 1833).

[18] Real Decreto de 11 de mayo de 1834, sobre funciones de los Subdelegados de Fomento (*Gaceta de Madrid* de 13 de mayo de 1834).

[19] Ley 6/1997 de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE de 15 de abril de 1997).

[20] El jefe superior de instrucción pública en todos los ramos, dentro del orden civil, es el ministro de Fomento. Su Administración central corre a cargo de la Dirección General de Instrucción Pública, y la local está encomendada a los rectores de las universidades, jefes de sus respectivos distritos universitarios. Artículo 1.10 de la Ley de Bases de 17 de julio de 1857, autorizando al Gobierno para formar y promulgar una Ley de Instrucción Pública (*Gaceta de Madrid* de 22 de julio de 1857).

explica la intensificación de su actuación en la época franquista, por ser este el representante político de todos los departamentos ministeriales —sin perjuicio de la existencia de las delegaciones provinciales— y por su calidad de jefe provincial del Movimiento (Díaz, 2007, p. 16). Él era la cabeza visible —en muchos casos, presidente— de organismos e instituciones propias del partido único (Frente de Juventudes, Sección Femenina, Sindicato Universitario de Estudiantes, SEU) que mucho tuvieron que ver con la educación, la docencia y la formación. Además, el Gobierno Civil asumió las competencias de orden público, propaganda y censura, todo ello relacionado con la actividad educativa y con sus protagonistas —tanto los docentes como los alumnos—. Como consecuencia, el Gobierno Civil adquirió un notable protagonismo tanto en lo relativo a los expedientes de depuración de maestros como con los conflictos que, desde la década de los años sesenta, surgen en las universidades y que será uno de los problemas más graves para el Régimen (Alzaga, 2021, pp. 371-381).

El cuadro de clasificación de un AHP da cuenta de la documentación transferida desde el Gobierno Civil (VV. AA., 2007, pp. 77-90). Las funciones del gobernador civil están relacionadas con su capacidad de representar en la provincia al Ministerio de Educación Nacional, cometido que se recoge en diversos procedimientos —series documentales— como, por ejemplo, los siguientes: las comunicaciones ordinarias con el Ministerio, estadísticas, la recepción y distribución de normativa, las Juntas de Enseñanza, la habilitación del Magisterio; proyectos de centros escolares o solicitudes de maestros y de títulos, entre otros asuntos. El gobernador civil presidía, asimismo, la Junta Provincial de Instrucción Pública que integraba a los alcaldes que eran, a su vez, presidentes de la Junta Local de Primera Enseñanza (Artola, 1975, p. 280; Molina, 1996, p. 426), órganos colegiados con funciones en materia de educación y también con una importante capacidad política y de control[21].

2.2. Delegaciones Provinciales de Educación[22]

Hemos hecho referencia a la aparición de las Delegaciones Provinciales de Educación (Laso, 2009, p. 43) y no cabe duda de que la documentación producida en ellas y transferida a los AHP presenta un elevado interés como fuente para la historia de la educación (Fernández Cuervo, 1982, p. 45; Madsen, 1996, p. 357).

La Delegación Provincial de Educación es una de las más importantes de la Administración territorial del Estado. Su existencia revela la eficacia de la Administración, de su funcionamiento y su organización (Ruano, 1997, p. 60); también es una de las delegaciones con más estabilidad, tanto en su denominación como en su estructura y organización interna, condición que facilita el análisis de la documentación producida por cada una de sus unidades administrativas. Tal vez contribuyan a su orden y claridad, asimismo, sus orígenes: la Ley de Instrucción Pública y del Reglamento que la desarrolla establecieron una organización rígidamente jerarquizada que incluye, como se ha visto, algunas funciones de los alcaldes y de

[21] Sobre composición y funcionamiento de estas juntas: «En cada capital de provincia habrá una Junta de Instrucción Pública, compuesta del Gobernador, Presidente; de un Diputado provincial, un Consejero provincial, un individuo de la Comisión provincial de Estadística, un Catedrático del Instituto, un individuo del Ayuntamiento, el Inspector de Escuelas de la provincia, un Eclesiástico delegado del Diocesano, y dos o más padres de familia». Capítulo IV, artículo 281, de la Ley de 9 de septiembre de 1857, de Instrucción Pública (*Gaceta de Madrid* de 10 de septiembre de 1857).

[22] Las fechas extremas de la documentación procedente de las Delegaciones Provinciales de Educación existentes en los AHP abarcan el período cronológico de 1801-2009.

los gobernadores civiles, los primeros en relación con la enseñanza primaria y los segundos con la secundaria (Artola, 1975, p. 279).

Los AHP custodian y conservan un enorme volumen de documentos producidos en las Delegaciones Provinciales de Educación, como bien reflejan sus cuadros de clasificación (Laso, 2009, pp. 46, 85-86 y 130; Molina, 1996, pp. 428-432, 437-440; Ravina, 1999, p. 78). La estructura básica de este instrumento que ha de servir de guía para quienes pretendan abordar un estudio sobre la educación y los temas relacionados con la misma es, de manera general, la que se presenta a continuación, si bien los cambios a lo largo del tiempo, así como las diferentes denominaciones de las funciones dentro de la estructura administrativa, también han de ser considerados: delegado provincial / director provincial, Secretaría General, Administración de Servicios (personal, promoción estudiantil, presupuestos, créditos y material, centros, información y régimen interior), Unidad de Programas Educativos (planificación, planes y programas, estadísticas), Oficina Técnica de Construcción, Inspección Técnica Provincial.

El delegado provincial representa a la delegación y ha de dirigir, coordinar e implantar todas las directrices y normas que sean decididas por el ministerio o consejería competente en la materia. Tiene un carácter político y administrativo y, además, en su archivo de oficina constarán todos los documentos relativos a los diversos órganos colegiados en los que un delegado es presidente o vocal nato.

La Secretaría General es la unidad administrativa en la que se produce una mayor variedad de procedimientos —por lo tanto, de series documentales—. Ello se debe a que las funciones abarcan un amplio espectro: de la coordinación de los servicios de la delegación y de los centros educativos, a la gestión de personal, régimen económico (presupuestos de la delegación y de los centros educativos, contratación), régimen interior, información, registro y archivo de la delegación.

Debemos llamar la atención sobre la documentación producida en la unidad administrativa que gestiona el personal[23], tanto los docentes de la enseñanza primaria como de las enseñanzas medias, ya que en estas dependencias fueron y son tramitados los expedientes personales del profesorado. Se trata de unidades documentales que plasman toda la vida laboral del docente[24] y que permiten analizar aspectos tales como las condiciones de vida, los factores económicos —el siempre conflictivo asunto del sueldo de los maestros, por ejemplo—, la estructura familiar, las circunstancias políticas e ideológicas e, incluso, la aplicación por parte del profesorado de planes y programas de estudios.

En este sentido, cabe señalar que estos «expedientes personales de maestros» —es la denominación que generalmente se les ha dado en las Delegaciones Provinciales— reflejan, asimismo, las circunstancias derivadas de la represión ejercida a través de la actuación de las Comisiones Depuradoras de Magisterio establecidas en 1936 con el fin de separar de la docencia a los maestros desafectos al Alzamiento Nacional (Laso, 2009, p. 86)[25]; procedi-

23 Gestiona también el Personal de Administración General y Servicios, tanto personal funcionario como laboral.

24 Nombramientos, ceses, tomas de posesión, reconocimiento de trienios, licencias y permisos, concursos generales o específicos, régimen disciplinario, control y seguimiento de dotaciones y cupos.

25 La depuración general establecida en la función pública tuvo su precedente en el Decreto del Gobierno de la República de 27 de septiembre de 1936, sobre depuración de funcionarios públicos (*Gaceta de la República* de 28 de septiembre

mientos de depuración política que se vieron sustentados en la Ley de Responsabilidades Políticas (de 9 de febrero de 1939 y vigente hasta el 13 de abril de 1945)[26], la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo (1 de marzo de 1940)[27] y las numerosas disposiciones sobre depuración de funcionarios (fundamentalmente la Ley de 9 de febrero de 1939) que tuvieron una contundente repercusión en todos los cuerpos y niveles docentes de España: maestros nacionales, catedráticos de enseñanza media y catedráticos y profesores auxiliares de universidad (Tamames, 1975, p. 579). Los expedientes de depuración responden a una tipología común a todos los funcionarios y aportan datos sobre la situación administrativa, servicios prestados, actividad o afiliación política o sindical, así como las consecuencias de la depuración y separación del servicio (Ruano, 1997, p. 269).

En lo que se refiere al alumnado, una Delegación Provincial de Educación ha producido y produce numerosa y variada documentación relativa a quienes acuden a los centros educativos para ser formados. Desde las solicitudes y adscripción de centros hasta los interesantísimos registros de expedición y convalidación de títulos —documentos esenciales para conocer la evolución de la alfabetización, la estructura social o los niveles educativos, por ejemplo—, sin olvidar la tramitación y adjudicación de becas y ayudas de diverso tipo.

La gestión de los centros educativos constituye un asunto transversal de la Delegación Provincial. Existen diversas unidades administrativas dedicadas a los mismos, unas en la Secretaría General, otras en unidades específicas de programación y planificación[28] y otras en unidades técnicas de construcción, dotación y mantenimiento de los inmuebles. Estas unidades también han producido y producen documentos relativos a estas construcciones, es decir, los proyectos arquitectónicos, la adaptación de los inmuebles partiendo de las tipologías previas existentes en cada momento histórico, los proyectos de modificación y conservación, así como las actas de diversas juntas provinciales relativas al equipamiento escolar.

Entre las funciones que se llevan a cabo en las delegaciones provinciales destaca una que presenta diversas derivadas y que deviene en una extensa producción documental: la que podría denominarse de forma genérica Unidad de Programas Educativos —recibirá tantas denominaciones como cambios existan en las leyes de educación— y que se encarga del establecimiento de la ordenación educativa, seguimiento de programas y de muy diversos aspectos sobre la planificación[29].

Dentro de la estructura administrativa de una Delegación Provincial de Educación se ha de mencionar la existencia de un órgano independiente, pero adscrito a su demarcación: la Inspección Técnica Educativa, cuya creación —como Inspección de Instrucción Pública— quedó establecida en el artículo 12 de la Ley Moyano[30]. Las funciones de la inspección son di-

de 1936) (Ruano, 1997, p. 105). La depuración de los maestros tuvo lugar a partir de la Orden del Gobierno de la República de 27 de diciembre de 1936, sobre destinos de los maestros (*Gaceta de la República* de 29 de diciembre de 1936).

26 Ley de 9 de febrero de 1939, de Responsabilidades Políticas (BOE de 13 de febrero de 1939).

27 Ley de 1 de marzo de 1940, de represión de la Masonería y el Comunismo (BOE de 2 de marzo de 1940).

28 Entre otros aspectos: inventario de mobiliario y material didáctico de centros docentes, mapa escolar, estudio de la demanda y la oferta educativa, programación de las necesidades de construcción, reforma y ampliación de centros.

29 Elaboración del calendario escolar, difusión de instrucciones reguladoras del curso académico, actividades, subvenciones de los centros concertados, etc.

30 Ley de Bases de 17 de julio de 1857, autorizando al Gobierno para formar y promulgar una Ley de Instrucción Pública (*Gaceta de Madrid* de 22 de julio de 1857).

versas[31] y, por lo tanto, los expedientes tramitados por los inspectores y las actas expedidas sobre muy diversos asuntos permiten el análisis sobre numerosas materias relacionadas con la educación, tanto en relación con el funcionamiento de los centros y los municipios y zonas en los que están asentados como en lo relativo al profesorado y al alumnado, que mucho tiene que ver con situaciones familiares, económicas, sociales, en las que, incluso, se perciben problemas vinculados a otras responsabilidades de la Administración pública y judicial —violencia, acoso, tutela—. No cabe duda de que la documentación producida por la Inspección es una fuente de información muy rica para el análisis histórico en materia educativa[32].

Asimismo, se ha de recordar que en la Delegación Provincial siempre ha existido una unidad encargada de las fundaciones privadas en cuyos estatutos se establecía alguna función docente, educativa o asistencial relativa a la materia educacional[33].

Por último, entre la documentación gestionada por una Delegación Provincial de Educación también ha de ser mencionada la de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) de los centros educativos.

2.3. Centros docentes e instituciones educativas

En los AHP se conserva documentación de diferentes instituciones educativas (Cruz, 2007, p. 207; Laso, 2009, p. 44) que ha sido ingresada en estos archivos, bien directamente desde los citados centros, bien a través de la Delegación Provincial (Leyva, 1996). Estos centros educativos han respondido y responden a la clasificación que deriva de la Ley de Instrucción Pública de 1857[34], es decir, primera enseñanza, segunda enseñanza y enseñanza superior.

Los AHP conservan escasos fondos documentales de los colegios de primaria (Laso, 2009, p. 88), salvo excepciones. Entre la documentación conservada se ha de considerar de gran importancia el material didáctico. Son más numerosos los documentos de los institutos Provinciales de Segunda Enseñanza[35] creados por el Real Decreto de 17 de septiembre de

[31] Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones en todos los centros docentes; colaborar con los servicios de planificación; ejecutar las investigaciones concernientes a los problemas educativos; asesorar al profesorado sobre métodos idóneos para la eficacia de la enseñanza; evaluar el rendimiento educativo de los centros docentes y profesorado; tramitar la apertura de expedientes por infracción de la legislación; elevar informes y propuestas.

[32] Pueden ser destacados los siguientes documentos: informes de visitas de inspección a centros, informes de evaluación, planes de actividades del servicio, memorias anuales, documentación relativa a la organización de un centro.

[33] Documentación también existente en el Gobierno Civil y en las Delegaciones Provinciales con competencia en fundaciones.

[34] «2ª La enseñanza se divide en tres períodos, denominándose, en el primero, primera: en el segundo, segunda, y en el tercero, superior. La primera enseñanza comprende las nociones rudimentales de más general aplicación a los usos de la vida. La segunda enseñanza comprende los conocimientos que amplían la primera y también preparan para el ingreso al estudio de las carreras superiores. La enseñanza superior comprende las que habilitan para el ejercicio de determinadas profesiones; 3ª La primera enseñanza podrá adquirirse en las escuelas públicas y privadas de primeras letras y en el hogar doméstico.» Artículos 1.2 y 1.3. de la Ley de Bases de 17 de julio de 1857 (*Gaceta de Madrid* de 22 de julio de 1857).

[35] Instituto de Segunda Enseñanza de Álava (1872-1936); Instituto de Bachillerato de Alicante (1850-1980); Instituto de Educación Secundaria de Arévalo (Ávila) (1932-1938); Instituto de Enseñanza Secundaria Isabel de Castilla, Ávila (1860-1958); Instituto de Enseñanza Secundaria Vallespín, Ávila (1860-1959); Instituto de Segunda Enseñanza, Badajoz (1846-1948); Instituto de Enseñanza Secundaria Cardenal López de Mendoza, Burgos (1845-1975); Instituto Columela, Cádiz (1863-1953); Instituto de Bachillerato de Cavanilles, Alicante (1926-1984); Instituto de Bachillerato de Elx, Alicante (1931-

1845[36], cuyo funcionamiento ha proseguido de forma casi ininterrumpida hasta la actualidad (Flores, 1998, p. 51; Laso, 2009, p. 86). En momentos determinados, se ha contado entre sus funciones la de ser Escuelas de Magisterio (Flores, 1998, p. 56). La documentación relativa al funcionamiento del propio centro —muchos de ellos instalados en edificios desamortizados— junto con los expedientes personales de profesores y alumnos dotan a estos fondos documentales de una gran riqueza informativa y facilitan datos sobre la situación socioeconómica de España, las realidades políticas e ideológicas y la formación de quienes iban a formar parte de las élites en una primera etapa del funcionamiento de estas entidades, entre otros temas. Tanto los estudios al respecto como las propuestas de cuadro de clasificación de fondos existentes orientan la búsqueda de las fuentes documentales adecuadas para abordar una investigación científica (Flores, 1998; Laso, 2009, p. 87; Ravina, 2004). La creación de los institutos de enseñanza media llevaba implícita la existencia de una biblioteca y de un archivo en cada instituto (Flores, 1998, p. 53), hecho que justifica la conservación de gran parte de esta documentación y la pervivencia, en la actualidad, de muchos archivos en los citados centros.

No se ha de olvidar la conservación en los AHP de la documentación producida por los institutos de Orientación Educativa y Profesional, por los institutos de Formación Profesional[37] y por las Universidades Laborales[38] (Laso, 2009, pp. 44 y 87), cuya documentación, sobre todo aquella relativa al alumnado y a los programas de formación, resulta fundamental para el conocimiento de la sociedad; considerando, además, la carga ideológica que la formación profesional tuvo durante el régimen de Franco. No es desdeñable el valor que la documentación de las Universidades Laborales tiene para la historia de la arquitectura y del diseño, dado que sus edificios e instalaciones debían ser el reflejo de la modernidad. Asociadas a estos centros existieron las Juntas y Patronatos Provinciales de Formación Profesional —Ley de 20 de julio de 1955[39]— (Laso, 2009, p. 86), cuya documentación también existe en los Gobiernos Civiles por mor de las funciones del gobernador en las mismas.

2.4. Universidades

Los AHP no suelen conservar documentos procedentes de las universidades, salvo excepciones muy concretas[40] (Flores, 1998; Madsen, 1996, p. 357). Una de estas excepciones son los

1955); Instituto de Educación Secundaria Brianda de Mendoza, Guadalajara (1850-2007); Instituto de Bachillerato, Huesca (1845-1953); Instituto de Enseñanza Media Legio VII, León (1972-1989); Instituto de Segunda Enseñanza de Madridejos, Toledo (1927-1939); Instituto de Enseñanza Media Jorge Manrique, Palencia (1852-1908); Instituto de Segunda Enseñanza de Quintanar de la Orden, Toledo (1923-1939); Instituto de Bachillerato de Orihuela, Alicante (1931-1939); Instituto de Pontevedra (1845-1945); Instituto de Enseñanza Media Santa Clara, Santander (1839-1960); Instituto de Segunda Enseñanza de Talavera de la Reina, Toledo (1905-1952); Instituto de Segunda Enseñanza Ibáñez Martín, Teruel (1845-1941); Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Toledo (1681-2008); Instituto de Bachillerato José Zorrilla, Valladolid (1866-1983).

[36] Real Decreto de 17 de septiembre de 1845, de organización de la Enseñanza Superior (Plan Pidal) (*Gaceta de Madrid* de 25 de septiembre de 1845).

[37] Instituto Politécnico de Formación Profesional, Albacete (1944-2002); Instituto de Formación Profesional Castilla, Guadalajara (1940-1979); Centro Politécnico de Madrigal de las Altas Torres, Ávila (1928-1929); Centro Politécnico de Piedrahita, Ávila (1928-1929).

[38] Universidad Laboral, Sevilla (1952-1998).

[39] Ley de 20 de julio de 1955, de Formación Profesional Industrial (BOE de 21 de julio de 1955).

[40] Universidad de Santa Catalina Soria, Burgo de Osma (1555-1841); Universidad Sertoriana, Huesca (1454-1845); Universidad de Toledo (1456-1884); Universidad de Oñate, Vitoria (1835-1842).

archivos de universidades suprimidas, cuyos bienes y documentación se integraron en los institutos provinciales de enseñanza secundaria (Laso, 2009, pp. 44 y 86).

Los AHP sí conservan, sin embargo, numerosa documentación referente a determinadas actividades de la universidad y de los colegios universitarios, pero que ha sido producida por otras instituciones. Es el caso de las series documentales relativas a la seguridad y el orden público: documentación procedente del Gobierno Civil; fondos transferidos desde los archivos judiciales que integran expedientes relativos a la aplicación de las Leyes de Orden Público (1933, 1959); y, especialmente, documentación producida como consecuencia de la creación del Tribunal de Orden Público (1963-1977), institución que tuvo particular celo en incoar expedientes de aquella universidad que, a partir del año 1966, «agrietó los muros del Régimen» (Alzaga, 2021, pp. 211-251).

2.5. Escuelas Normales de Magisterio de maestros y maestras y otros centros de formación docente

Algunos AHP han ingresado documentación procedente de las escuelas de magisterio[41] (Laso, 2009, p. 87) y de las escuelas de prácticas anexas a las mismas[42], centros de formación surgidos con la Ley de Bases de 1857, que exigía la obtención de un título específico para ejercer como profesorado[43].

Asimismo, estas instituciones archivísticas custodian, en algunos casos, documentos de otros Centros de Formación de Profesorado y de Especialidades, tales como las Escuelas de Comercio[44], las de Enseñanzas Artísticas, las Escuelas de Artes y Oficios, las Escuelas de Idiomas y las de Puericultura[45] (Laso, 2009, pp. 87-88). Especial atención requieren los fondos documentales conservados en los AHP procedentes de los Conservatorios y Escuelas de Arte Dramático y Danza[46] (Laso, 2009, p. 88).

2.6. Organismos del Movimiento Nacional[47]

Tal como se ha indicado, algunos organismos y entidades del régimen franquista incardinados en el Movimiento Nacional tuvieron responsabilidad en la docencia, formación e instrucción, motivo por el que los AHP custodian, dentro del organigrama de los fondos procedentes de esas entidades —también denominados como «fondos del Régimen de Franco» (Cruz, 2007, p. 206)—, una destacable información al respecto. Entre ellos se incluyen documentos de muy diverso orden que responden a las normas, instrucciones y planes de lo que se ha

41 Escuela Normal de Maestras, Coruña (1878-1898); Escuela Normal de Magisterio de Huesca (1841-1956); Escuela Normal de Maestros de Soria (1846-1907).

42 Escuela Aneja de Magisterio de Málaga (1890-2000).

43 Artículos 1.8º y 1.9º de la Ley de Bases de 17 de julio de 1857 (*Gaceta de Madrid* de 22 de julio de 1857).

44 Escuela Pericial de Comercio de Huelva (1944-1984).

45 Escuela de Artes y Oficios y Agricultura, Burgos (1880-1914); Escuela de Artes y Oficios de San Sebastián de La Gomera (1913-1927); Escuela Oficial de Idiomas, León (1988-1999); Escuela de Arte Mariano Timón, Palencia (1921-2001); Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife (1909-1988); Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife (1947-1980); Escuela de Arte de Zaragoza (1787-1910).

46 Conservatorio Superior de Música de Málaga y Filarmónica de Málaga (1877-1993).

47 Las fechas extremas de la documentación procedente de los organismos extinguidos del Movimiento Nacional existentes en los AHP abarcan el período cronológico de 1936-1979.

calificado como la «educación nacionalista»[48]. Tal educación se fundamenta en la Iglesia Católica y en el Frente de Juventudes, en el Auxilio Social y en la Sección Femenina, sin olvidar el ya citado SEU, que tuvieron una larga existencia (Ruano, 1997, pp. 268 y 281).

La formación encomendada al Frente de Juventudes y a la Sección Femenina acaecía tanto en las delegaciones y locales con las que contaban estas unidades como en los centros de segunda enseñanza, pues determinadas asignaturas eran impartidas por miembros de ambas organizaciones. Esta documentación permite abordar no solo la formación de la juventud en la época franquista, sino también aspectos más generales e imbricados en el acontecer social: el mundo de la mujer y de la juventud, la cultura, la educación física, la acción social, la divulgación y la asistencia sanitaria (Madsen, 1996, pp. 366-367).

Los AHP cuentan con abundante documentación sobre la Sección Femenina, institución de especial relevancia para la formación de la mujer en la época (1934-1977). La Sección Femenina imponía su ideario tanto en el obligatorio Servicio Social como en los centros docentes en los que se impartían las materias de formación política y social consideradas como propias de las mujeres: gimnasia, corte y confección, cocina y la asignatura «Formación del Espíritu Nacional».

2.7. Delegaciones de Hacienda

Como queda demostrado, las diferentes secciones, subsecciones y series de documentos conservados en un AHP pueden aportar numerosos datos y documentos al estudio de la historia de la educación. De hecho, a pesar de que, *a priori*, podría parecer ajena al ámbito educativo, incluso la documentación producida por las Delegaciones de Hacienda —uno de los conjuntos más voluminosos de entre los conservados en un AHP— puede arrojar luz sobre diversas cuestiones de interés para el tema que nos ocupa. Ello se debe a que los presupuestos generales del Estado, las partidas presupuestarias, la contratación de determinadas obras, o la aprobación de los presupuestos municipales y de las Diputaciones Provinciales —como se ha visto la Administración local siempre ha tenido competencias en la educación primaria, principalmente— debían ser conocidos y aprobados por el delegado de Hacienda, y ello solo por destacar algunas series documentales que permiten un acercamiento a determinados temas relacionados con la educación.

3. Las instituciones productoras de documentos y la elaboración de una guía de fuentes

Abordar una investigación científica requiere de un método y de un laboratorio para la indagación, la experimentación y la conclusión de resultados. Los estudios históricos han de contemplar la búsqueda de las fuentes documentales primarias que se conservan, principalmente, en archivos. Por ello, a la hora de abordar una investigación científica basada en el análisis de documentos, ha de conocerse la existencia de los mismos, su localización y su cantidad, a fin de determinar la viabilidad y oportunidad de la investigación que se pretende

[48] Recordemos la Orden de 19 de agosto de 1936 que define la instrucción primaria como «patriótica, militarista, católica, cívica, física y tradicional». Orden de 19 de agosto de 1936, sobre organización y control de la Enseñanza Primaria (*Boletín Oficial* de la Junta de Defensa Nacional Española de 21 de agosto de 1936).

emprender. En este sentido, los archivos aportan instrumentos de descripción y cuadros de clasificación de fondos documentales que facilitan la investigación, al tiempo que trabajan profusamente en tareas de divulgación.

Pero ni las instituciones archivísticas ni los archiveros pueden elaborar la guía de fuentes que cada usuario o cada investigador requieren, sino que corresponde al propio interesado asumir la tarea de la sistematización de los documentos necesarios para alcanzar los resultados científicos. No obstante, los AHP aportan en sus páginas web guías breves y diversas publicaciones circunscritas a los estudios de los organismos productores de los documentos. Su elaboración es una función necesaria para el desarrollo de diversos trabajos archivísticos, tales como la organización, ordenación y descripción de los documentos, entre otros.

Los AHP deben conocer el perfil de los usuarios para poder proporcionar la información que requieren (Asensio, 2010, p. 11), sin perjuicio de que los potenciales usuarios de los archivos, especialmente los investigadores científicos, deberían contar con información sobre las fuentes documentales y las instituciones archivísticas que las conservan (Cruces, 2006; Asensio, 2011); en este sentido, resulta necesario fomentar el funcionamiento de los archivos desde la formación primaria (Galvañ, 2017, p. 18).

La estructura y la orientación de la presente publicación indican que la documentación sobre la historia de la educación se custodia en diversos archivos. Del mismo modo, el análisis de los AHP busca evidenciar que los documentos relativos a un determinado asunto pueden distribuirse en varios archivos. La Archivística se refiere a este fenómeno como series documentales complementarias y paralelas. Así, por ejemplo, la propia Ley Moyano reparte las competencias y funciones de la Primera Enseñanza entre el Gobierno Civil y cada distrito municipal, de manera que algunos de los documentos relacionados con ella deberán hallarse entre la documentación producida por diversas entidades administrativas: así, por ejemplo, los documentos de la Junta de Primera Enseñanza se encuentran tanto en el AHP (cuando se hayan realizado transferencias de documentos desde el Gobierno Civil) como en el Archivo Municipal.

Por la misma premisa, la documentación relativa a la educación se conservará en todas aquellas instituciones de la Iglesia católica que, desde el siglo XIX hasta nuestros días, tienen encomendadas funciones educativas y formativas.

En todo caso, el trabajo con fuentes históricas requiere de una planificación y de procedimientos metodológicos, así como de un análisis crítico de las fuentes documentales que nunca podrán ser planteadas en y por los archivos (Rodríguez, 2010, pp. 39 y 42). Además, para la realización del análisis crítico resulta fundamental conocer las características y funcionamiento de las instituciones productoras de los documentos que, en el caso de los AHP, son ajenas a los mismos (Laso, 2009, p. 13).

Partiendo de la Ley Moyano, ley esencial en la historia educativa española[49], y considerando la pervivencia de la estructura administrativa que impuso, la documentación conservada en los AHP —como se ha intentado demostrar— facilitará el estudio de muy diversos

[49] Se indica en el *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico* elaborado por la Real Academia: «en cuanto que representa el primer intento público de ordenar y estructurar una enseñanza en ese momento en manos exclusivas de la Iglesia. El estado educativo de la población era lamentable, un elevado índice de analfabetismo que la ley intentaba corregir» (s.v. Ley Moyano).

asuntos relacionados con la educación y la formación: la Primera Enseñanza; la Segunda Enseñanza; las Facultades y las Enseñanzas Superior y Profesional; el modo de hacer los estudios —planes, programas—; los libros de texto —y material didáctico—; los establecimientos de enseñanza —tanto los públicos como los privados—; las academias, las bibliotecas, los archivos y los museos de los centros docentes; el profesorado público; los maestros de primera enseñanza; los maestros de escuelas normales; los catedráticos de instituto; los catedráticos de enseñanza profesional; los catedráticos de facultad, entre otros. Acudamos, pues, a las leyes, decretos, órdenes y demás normas para conocer qué documentos existen y en qué archivos deben estar conservados. Sin perjuicio de otras fuentes documentales que pudieran ser el complemento necesario para adentrarse, además de en la relación de la educación con la historia de las mentalidades, con la historia cultural, con la pedagogía, etc. (Martins, 2006, p. 49; Rodríguez, 2010, p. 36).

Bibliografía

Alzaga Villaamil, O. (2021). *La conquista de la Transición (1960-1978). Memorias documentadas.* Marcial Pons.

Artola, M. (1975). *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. Alfaguara.

Asensio, M., Cruces, E., Díaz, A., Pérez, R. y Pol, E. (2010). Un estudio de usuarios del Archivo Histórico Provincial de Málaga. *Arché. Revista Andaluza de Archivos*, 3, 1-22.

Asensio, M., Cruces, E., Díaz, A., Pérez, R. y Pol, E. (2011). En M. Asensio y M. E. Asenjo Hernanz (Dirs.), *Lazos de luz azul. Museos y Tecnologías 1, 2 y 3.0* (pp. 273-286). Universitat Oberta de Catalunya.

Carvalho, C. E. y Oliveira Bar de Carvalho, L. B. (2010). História/Historiografia da Educaçao e inovaçao metodológica: fontes e perspectivas. En C. J. Costa, J. J. P. Melo y L. H. Fabiano (Coords.), *Fontes e métodos em História da Educaçao* (pp. 79-11). Editora da UFGD.

Cortés Alonso, V. (2006). Los Archivos Históricos Provinciales (1930-2000). En *Los archivos españoles en el siglo xx: políticas archivísticas y producción bibliográfica* (t. I, pp. 73-116). Confederación de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD).

Cruces Blanco, E. (2001). El Archivo Histórico Provincial de Málaga. Uso administrativo y uso para la investigación científica. *Jábega*, 89, 83-84.

Cruces Blanco, E. (2006, 10 de octubre). *Los Archivos Históricos Provinciales y los usuarios. Pasado, presente y futuro,* [Conferencia] Jornadas sobre el 75 aniversario de la creación de los Archivos Históricos Provinciales. Subdirección General de Archivos Estatales. Madrid, España. https://bit.ly/3I470EY

Cruces Blanco, E. (2007). El trabajo cotidiano de un archivero. Los Archivos Históricos Provinciales y su evolución. En E. Martín López, E. Merino Flecha y M. Cordero Martínez (Coords.), *Escritura y Documentos. Los Archivos como fuentes de información* (pp. 137-151). Archivo General de Castilla y León.

Cruz Herranz, L. M. (2007). Los Archivos Históricos Provinciales en su 75 aniversario: balance y análisis de sus publicaciones. *Boletín de la ANABAD*, *LVII*(1), 163-202.

Díaz Sánchez, A. (2007). Por orden del Gobernador. En *La documentación del Gobierno Civil conservada en el Archivo Histórico Provincial de Málaga. 1800-1999* (pp. 15-47). Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Fernández Cuervo, M. C. (1982). Fondos de la Administración Delegada en los Archivos Históricos Provinciales. *Boletín de la ANABAD*, *XXXII*(1), 43-50.

Flores Varela, C. (1998). La documentación del instituto de segunda enseñanza de Toledo en el Archivo Histórico Provincial. *Boletín de la ANABAD*, *XLXI*(2), 51-70.

Gallego Domínguez, O. y López Gómez, P. (1980). *Clasificación de fondos de los Archivos Históricos Provinciales.* Ministerio de Cultura.

Gallego Domínguez, O. y López Gómez, P. (1982). Los archivos históricos provinciales en su cincuentenario. *Boletín de la ANABAD*, *XXXII*(1-2), 3-16.

Galvañ Martínez, I. (2017). La ausencia de información documental en la educación y la alarmante pérdida de las humanidades. Declive y resurgimiento. *Boletín de la ANABAD*, *LXVII*(4), 15-21.

Generelo, J. J. (1996). Fuentes para la investigación en los Archivos Históricos Provinciales. En *La investigación y las fuentes documentales de los archivos* (vol. 1, pp. 221-324). Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD); Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Castilla La-Mancha.

Laso Ballesteros, A. (2009). *Los archivos provinciales. Qué son y cómo se tratan*. Ediciones Trea.

Leyva Palma, V. (1996). Presentación del cuadro de clasificación de centros docentes de enseñanzas medias. En *La investigación y las fuentes documentales de los archivos* (vol. 2, pp. 1077-1092). Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD); Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Castilla-La Mancha.

López Gómez, P. (Coord.) (1994). *Organización de fondos de los Archivos Históricos Provinciales*. Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD).

Madsen Visiedo, C. (1996). Presentación del cuadro de clasificación de centros docentes de enseñanzas medias. En *La investigación y las fuentes documentales de los archivos* (vol. 1, pp. 325-376). Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD); Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Castilla-La Mancha.

Martínez Cuadrado, M. (1974). *La burguesía conservadora (1874-1931).* Alfaguara.

Martins, M. C. (2006). En busca del tiempo perdido. La memoria de la educación. *Educación y ciudad*, 10, 40-62.

Molina Nortes, J. (1996). El cuadro de clasificación de fondos de las direcciones provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia. En *La investigación y las fuentes documentales de los archivos* (vol. 1, pp. 421-440). Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD); Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Castilla-La Mancha.

Ravina Martín, M. (1993). *Catálogo de los documentos genealógicos del Archivo Histórico Provincial de Cádiz*. Hidalguía.

Ravina Martín, M. (1999). *Guía del Archivo Histórico Provincial de Cádiz.* Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía; Quorum Editores.

Ravina Martin, M. (Dir.) (2004). *Catálogo de los expedientes de los alumnos del Instituto Columela de Cádiz (1863-1953).* Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Rivas Palá, M. (2007). La política de recogida de Fondos en los Archivos Históricos Provinciales: normas y recursos. *Boletín de la ANABAD*, *LVII*(1), 123-161.

Rodríguez, M. V. (2010). Pesquisa histórica: o trabalho com fontes documentais. En C. J. Costa, J. J. P. Melo y L. H. Fabiano (Coords.), *Fontes e métodos em História da Educaçao* (pp. 35-48). Editora da UFGD.

Ruano de la Fuente, J. M. (1997). *La Administración Española en guerra. Organización y funcionamiento de la Administración Pública en un contexto histórico de convulsión política, 1936-1939.* Instituto Andaluz de Administración Pública.

Salavert Roca, V. (1923). Formación de Archivos Históricos Provinciales (Notas y sugestiones). *Revista Archivos, Bibliotecas y Museos*, LIX, 71-83.

Tamames, R. (1975). *La República. La Era de Franco*. Alfaguara.

VV. AA. (2007). *La documentación del Gobierno Civil conservada en el Archivo Histórico Provincial de Málaga, 1800-1999*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Fuentes documentales para el estudio de la educación en los archivos autonómicos. El caso del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid

M.ª Nieves Sobrino García (Coord.), Blanca Bazaco Palacios,
M.ª Jesús López Gómez y José Carlos Merino Rellán
Archivo Regional de la Comunidad de Madrid

1. Fondos autonómicos

1.1. Las competencias autonómicas en materia educativa

En el modelo de Estado español, las competencias sobre educación están repartidas entre el Estado y las comunidades autónomas e, incluso, se comparten con otros niveles administrativos, tales como los municipios o los propios centros educativos. Todo ello deja un rastro documental muy valioso para la investigación que iremos desgranando en el presente capítulo. Aunque la exposición del argumento toma como modelo de análisis el caso de la Comunidad de Madrid, el planteamiento general se puede extrapolar a cualquier otra autonomía, dado que el reparto de competencias se basa en un modelo simétrico ejercido de una manera básicamente coincidente en todas las comunidades autónomas[1].

Para delimitar las funciones de las autonomías en materia educativa, hemos de tomar como punto de partida la Constitución, que solo hace referencia expresa a las competencias del Estado. Cabe deducir, pues, que las funciones de las comunidades autónomas han de ser aquellas que la Constitución no reserva al Estado (Aragón, 2013, pp. 191-199), lo que no ha sido obstáculo, en la práctica, para que se haya dado un alto grado de implicación autonómica sobre ellas.

[1] La organización y administración general del sistema educativo se puede consultar en el portal EURYDICE de la Comisión Europea, que se encuentra disponible en su página web: https://bit.ly/3G6gGjb

La mayoría de los estatutos de autonomía, verdaderas actas fundacionales de las comunidades autónomas[2], expusieron de manera genérica que a ellas les correspondían las competencias relativas al desarrollo legislativo y a la ejecución de la enseñanza en toda su extensión[3]. El traspaso efectivo de estas funciones se produjo, principalmente, en dos períodos de tiempo: el primero de ellos entre 1980 y 1983, en que las pioneras fueron las llamadas comunidades históricas: Cataluña, País Vasco y Galicia[4], además de Canarias, Andalucía y la Comunidad Valenciana; en el segundo ciclo, entre 1998 y el año 2000, se producen la mayoría de los traslados de competencias[5]. En Madrid se hará, concretamente, en 1999, con la promulgación del Real Decreto 926/1999 de 28 de mayo, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria[6]. Aunque es en estos períodos cuando se traspasan las principales responsabilidades, continuamente se siguen publicando reales decretos con ampliaciones de dichas funciones en materias específicas[7], así como de servicios y de personal.

Generalmente, las comunidades autónomas asumen esta función a través de las consejerías o departamentos[8] y, aunque no siempre tienen todas las competencias transferidas, suelen asumir como funciones básicas el diseño y ejecución de la política regional en materia educativa a todos los niveles, esto es, a nivel de educación infantil, primaria, secundaria, de formación profesional y régimen especial y, en la mayoría de las ocasiones, también de las universidades. Y, todo ello, no solo referido a las instituciones públicas, sino también a la enseñanza concertada y a la gestión de servicios, infraestructuras, recursos humanos, concesión de becas y ayudas, escuelas de mayores, formación de empleados públicos y un largo etcétera que se materializa en la producción de las correspondientes series documentales, que incluyen una amplia información para la investigación, como a continuación veremos.

1.2. Organización de los fondos autonómicos

Los fondos producidos por la Administración autonómica disponibles para la investigación se custodian, según el ciclo vital de los documentos, o bien en los archivos centrales de las

[2] Existe un cuadro comparativo muy gráfico en el portal del Ministerio de Política Territorial. En su página web se pueden consultar los Estatutos de Autonomía comparados por materia: https://bit.ly/3sPsot2

[3] En concreto en Madrid, en el artículo 29.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983 de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid (BOE de 1 de marzo de 1983).

[4] Efectivamente, los dos primeros Reales Decretos de traspaso de servicios en materia de enseñanza del Estado se produjeron el mismo día, el 31 de diciembre de 1980, en Cataluña y en el País Vasco. Real Decreto 2808/1980 de 26 de septiembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de enseñanza (BOE de 31 de diciembre de 1980); Real Decreto 2809/1980 de 3 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de enseñanza (BOE de 31 de diciembre de 1980).

[5] La única que queda en medio de estos períodos es la Comunidad Foral de Navarra, cuyo traslado se produce en 1990 mediante Real Decreto 1070/1990 de 31 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de enseñanzas no universitarias (*BON* de 1 de septiembre de 1990). El último traslado de competencias educativas en producirse ha sido el de Asturias, en febrero de 2000. Real Decreto 2081/1999 de 30 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado al Principado de Asturias, en materia de enseñanza no universitaria (BOE de 4 de febrero de 2000).

[6] Real Decreto 926/1999 de 28 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria (BOE de 23 de junio de 1999).

[7] Como puede ser en instituciones penitenciarias, graduado social, religión, formación profesional, etc.

[8] Excepto en las ciudades de Ceuta y Melilla, en que estas funciones siguen siendo asumidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

consejerías[9] o bien en los diferentes tipos de archivo según las autonomías[10]. La denominación más habitual de estos es la de Archivos Generales o de la Administración, como sucede en Andalucía, Aragón, Castilla y León, Euskadi, Extremadura[11], Islas Baleares, Galicia, La Rioja, Murcia y Navarra; la de Archivos Históricos, como en Asturias y Valencia; o bien la de Archivos Regionales en el caso de Madrid y Castilla-La Mancha; a ellos se puede sumar el del Nacional de Cataluña e, incluso, el del Archivo Histórico Provincial de Cantabria.

Entre los diferentes criterios disponibles para clasificar los documentos producidos por una institución con una estructura bien definida y pública[12], como es el caso de las autonomías, se suele escoger un cuadro de clasificación orgánico. Este aporta una información fiable y contrastable sobre su producción documental, es relativamente fácil de elaborar y ofrece una estructura jerárquica (de las unidades superiores hasta las unidades administrativas más básicas). Presenta, no obstante, una dificultad derivada de los frecuentes cambios en las estructuras orgánicas que hacen que determinadas funciones vayan pasando de una consejería a otra, lo que obliga a actualizar (y a acumular) continuamente el cuadro de clasificación, dinámica que puede dificultar el seguimiento del rastro documental de una serie específica.

Por otro lado, las funciones de las autonomías, igual que las de los municipios, se mantienen a lo largo del tiempo, continuidad que permite su representación en un cuadro de clasificación funcional, de mayor estabilidad e igualmente gráfico, cuya elaboración se ve facilitada, asimismo, gracias a la existencia de la Administración electrónica[13].

Así, en cada uno de los archivos autonómicos mencionados conviven los diferentes modelos de clasificación, abogando, por ejemplo, Andalucía[14] y Canarias[15] por un cuadro funcional, mientras que Asturias (Martínez Suárez y Grossi Sampedro, 2018) y Galicia (Quiroga Barro, 2010) lo hacen por cuadros mixtos, funcionales y orgánicos.

En el caso de la Comunidad de Madrid, los fondos documentales provenientes de las diversas consejerías y otras instituciones y organismos públicos de la Administración autonómica se custodian en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (en adelante, ARCM). Tal como se infiere de la norma que le da carta de naturaleza, la Ley 4/1993 de 21 de abril, de

9 En Canarias se siguen custodiando los fondos en los archivos centrales al margen de su ciclo vital. Para más información sobre los archivos dependientes de los Departamentos de Gobierno se puede consultar: https://bit.ly/3PzDxry

10 En el Portal de Archivos de la Comunidad de Madrid se recogen los enlaces a los distintos archivos autonómicos: https://bit.ly/3lycNdb

11 El Archivo General de la Junta se crea por Decreto 23/1987 de 7 de abril, por el que se crea el Archivo General de Extremadura (*DOE* de 14 de abril de 1987). Si bien las obras de construcción culminaron en 2015, en la fecha de finalización de este trabajo aún no había iniciado su funcionamiento.

12 Se publica la estructura de las consejerías en los diferentes boletines oficiales de las comunidades autónomas, aunque desde hace unos años se tiende a publicar nada más la estructura básica, publicitando el resto en los respectivos portales web, lo que no deja de ser un problema cuando se intenta rastrear la evolución histórica de las consejerías.

13 Que determina que habrá de hacerse «un plan de clasificación adaptado a las funciones». Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (BOE de 29 de enero de 2010).

14 La clasificación funcional de documentos de la Junta de Andalucía se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://bit.ly/3G6Y4iO

15 El cuadro de clasificación funcional de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://bit.ly/3yQeyKy

Archivos y Patrimonio Documental[16], este archivo custodia los documentos generados por el Gobierno y la Administración autonómica madrileña que se encuentran en las fases de lo que en archivística se conoce como archivo intermedio y archivo histórico para, entre otros fines, defender los derechos e intereses de esta institución y de los ciudadanos.

Los fondos madrileños se organizan siguiendo un cuadro de clasificación orgánico, esto es, las series documentales cuelgan de la estructura que en cada momento se da a cada consejería. En el caso que nos ocupa, al ser la educación una competencia con suficiente consistencia, los cambios que ha sufrido a lo largo del tiempo son de tipo organizativo, manteniéndose siempre una consejería encargada de la gestión de las funciones educativas, estabilidad que facilita su consulta[17].

1.3. Localización de las series documentales específicas

Para plantear una investigación, lo primero que habremos de tener en cuenta son los plazos de transferencia establecidos dentro de los sistemas archivísticos de cada comunidad autónoma, ya que es posible que los documentos a consultar se encuentren todavía en la fase de Archivo Central de la Consejería de Educación, sea cual sea su denominación en ese momento. Dado que el ARCM también es un archivo intermedio, los documentos remitidos por las consejerías han de tener al menos diez años, plazo mínimo establecido para poder recibir una transferencia ordinaria.

Por otro lado, es frecuente que en los archivos que custodian los documentos fruto de la gestión autonómica se conserven también fondos provenientes de la acción del Gobierno central dentro de sus competencias. En el caso madrileño, al igual que sucede en otras autonomías, el archivo cuenta con parte del fondo del Ministerio de Educación y Ciencia[18] e, incluso, del Ministerio de Educación y Cultura[19], custodiándose series documentales que se relacionan con las funciones reservadas al Estado, siendo las más voluminosas los Expedientes de autorización de centros docentes privados y los Expedientes de obras o Expedientes de reparación, mantenimiento y conservación.

También es posible encontrar información interesante dentro del fondo de la Junta Provincial de Protección de Menores. Aunque responde a un carácter asistencial que después asumirán las autonomías, esta alberga series documentales relacionadas con la educación de los menores acogidos, como pueden ser Certificados de estudios, Estadísticas de centros educativos, Fichas o Libros de escolaridad.

Es inmenso el volumen de series documentales fruto de la gestión autonómica de las Consejerías de Educación[20]. Si el cuadro de clasificación es orgánico, una primera criba permitirá comprobar que se repiten las mismas series documentales colgando de los diferentes

[16] Ley 4/1993 de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid (BOE de 10 de junio de 1993. *BOCM* de 30 de abril de 1993).

[17] Al contrario de lo que sucede, por ejemplo, con competencias como la de Cultura, que ha pasado de una consejería a otra en numerosas ocasiones.

[18] Antecesor inmediato antes del traspaso de la función a las comunidades autónomas 1978-1996.

[19] Que ya convive con las competencias autonómicas 1996-2000.

[20] Concretamente, a la fecha de la redacción de este texto, en el ARCM existen 951 series adscritas a la Consejería de Educación remitente que agrupa todas las estructuras orgánicas.

órganos a lo largo del tiempo[21]. Además, como estas series encuentran relación con la gestión de la propia consejería, muchas veces son comunes a cualquier otra, como pueden ser Expedientes de gastos, Expedientes de personal, Expedientes de servicios, etc., que, no obstante, también pueden resultar interesantes, pues dan información de los gastos en material y personal docente y no docente.

Además de estas series documentales más genéricas, hay un gran número de otras más específicas que reflejan la acción de gobierno y gestión autonómica dentro de la educación. Estas se pueden rastrear dentro de las respectivas unidades administrativas, tales como Expedientes de ayudas a proyectos de investigación, Expedientes de becas, Expedientes de conciertos con centros docentes, Expedientes de convenios de colaboración, Expedientes de subvención a jóvenes investigadores, Informes de centros, Proyectos educativos y un largo etcétera.

Es importante señalar que la documentación directamente relacionada con la vida académica habrá de ser localizada en los propios centros educativos, ya que, en general, y según el marco establecido por las normativas estatal y autonómica, estos centros poseen autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar sus proyectos educativos y sus normas de organización y funcionamiento y, en consecuencia, pueden custodiar sus propios fondos documentales. Por este motivo, es habitual que los archivos autonómicos cuenten solo con fondos de institutos históricos.

Se puede realizar un primer acercamiento a estos institutos a través de los directorios o censos del patrimonio documental que elaboran las comunidades autónomas[22], y en los que se van incluyendo datos precisos sobre la documentación que custodian, ya sean los centros públicos o privados. Allí se hallará información relativa a los metros lineales, la ubicación, las series documentales con las que cuentan, las fechas extremas de la documentación, las condiciones de acceso, datos de contacto, etc.[23].

Por último, es preciso señalar la importancia de indagar también en los fondos de algunos organismos o departamentos que están dentro de las comunidades autónomas, ya que, si bien su finalidad esencial no es propiamente la educación, también realizan labores de formación de los empleados públicos o, incluso, gestionan la formación acreditada para determinadas profesiones[24]. Para ello, convendría buscar en series como Expedientes de cursos de formación, Expedientes de formación para fomento del empleo, así como en Convenios de colaboración, ya que, en numerosas ocasiones, estos cursos se realizan a través de convenios con terceros[25].

En definitiva, aunque suelen ser más conocidos (y también más atractivos) para la investigación los fondos históricos, en los fondos autonómicos más recientes se pueden do-

21 Después de una criba de series repetidas, se quedan en 389.

22 En el caso de la Comunidad de Madrid, los datos del censo no son públicos, pero sí un directorio de archivos que se puede consultar en el Portal de Archivos de la Comunidad de Madrid. Disponible en https://bit.ly/39Gtxwb

23 En Madrid, por seguir con nuestro caso, están censados ocho centros privados o concertados, veintiocho centros de Educación Infantil y Primaria, nueve institutos de Educación Secundaria, así como de instituciones educativas específicas, como el Real Conservatorio de Música de Madrid o la Escuela de Arte La Palma.

24 Por poner un caso concreto, en la Comunidad de Madrid está el caso del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero también el Instituto de Formación y Empleo de cada comunidad autónoma.

25 Generalmente, sindicatos.

cumentar las acciones de gestión y gobierno de una materia de tanto impacto social como es la educativa.

2. Fondos de la Diputación Provincial de Madrid

Además de los fondos propiamente autonómicos, el ARCM custodia un volumen de más de 2 kilómetros de documentos pertenecientes al grupo de fondos de la Diputación Provincial de Madrid, ya que, en virtud de su condición de institución antecesora de la Comunidad de Madrid, el ARCM asumió sus documentos al extinguirse aquella en 1983. Las fechas extremas de esta agrupación se sitúan entre los años 1481 y 1983 y han sido tratadas y descritas en su totalidad formando un inventario compuesto por más de 90.000 registros descriptivos (López Gómez, 2015).

Respecto al ámbito educativo que interesa en esta publicación, se diferencian dos tipos de fuentes documentales que abordaremos a continuación.

2.1. Fondos de los establecimientos asistenciales: colegios-hogar de ámbito provincial

Están formados por documentos producidos por instituciones encargadas de la atención y educación de menores desfavorecidos cuyo origen se sitúa en las pequeñas fundaciones de patronato particular asociadas a la Iglesia y al principio de caridad cristiana. Surgen en Madrid a partir de la conversión de la ciudad en sede de la Corte en 1561, e incluyen entidades como la Inclusa de Madrid (1567), el Colegio de los Desamparados (1596), el Hospicio del Ave María y de San Fernando (1612) y el Colegio de la Paz (1691).

Con la llegada del régimen liberal, la labor benéfica se convierte en una obligación del Estado hacia los ciudadanos menos favorecidos. Las Leyes de Beneficencia de 1822 y 1849 determinan un reparto de cargas a nivel estatal, provincial y local, correspondiendo a la Administración provincial la dirección y gestión de las casas de maternidad, expósitos, huérfanos y desamparados, labor que en Madrid será ejercida por la Junta Provincial de Beneficencia y la Junta de Damas de Honor y Mérito.

Entre 1870 y 1930, se configura la red asistencial provincial, especializada en estos colectivos a partir de la fusión de establecimientos que antaño ya venían prestando este tipo de servicios (y que en ese momento pasan a formar parte de la beneficencia provincial) y de la incorporación de nuevos centros que vendrán a ocupar parcelas asistenciales no atendidas hasta entonces por los ya existentes.

Señalamos la importancia del Colegio de las Mercedes (1887) y del Colegio de San Fernando (1926), dos centros asistenciales y educativos creados *ad hoc* por la Administración provincial para la asistencia y formación de niños y jóvenes desfavorecidos, con edades comprendidas entre los 5 y los 21 años.

Los documentos producidos por cada una de las instituciones que integran la red asistencial de la provincia de Madrid forman un fondo de archivo propio que, como tal, ha sido identificado y descrito.

De todos ellos, la serie de mayor volumen es la denominada Expedientes de acogidos que, sumando todos los centros, asciende a más de 26.000 registros descriptivos fechados entre los años 1550 y 1983. Estos expedientes se inician en el momento del ingreso del niño o joven en el centro y contienen cualquier tipo de dato alusivo a su estancia en el mismo, tanto a nivel asistencial como educativo. Esta serie se complementa con documentos que en formato de libros de registro permiten el control de admisiones, movimiento y salida de los alumnos.

Es de señalar el interés de las series referidas a la gestión patrimonial y contable de los centros durante los siglos XVI al XIX: Expedientes de administración de bienes (348 registros descriptivos fechados entre 1544 y 1859) y Cuentas (285 registros, fechados entre 1567 y 1857) en las que se reflejan las propiedades y variadas fuentes de ingresos que logran acumular estos centros a lo largo de la Edad Moderna (privilegios reales, exenciones fiscales, legados y mandas pías, etc.), su transformación en bienes de propiedad privada o pública durante los siglos XIX y XX, así como el incesante volumen de gastos y los problemas financieros que conlleva su mantenimiento.

Es posible investigar la faceta docente de estos colegios-hogar provinciales a través de series comunes como Boletines de calificaciones, Boletines de evaluación, Correspondencia, Encuestas, Estadísticas, Expedientes de visitas de establecimientos, Informes, Memorias de actividades, Normas de procedimiento, Programas de actos o Reglamentos. Suman más de 150 registros fechados entre los años 1591 y 1983, en los que figura la planificación de estudios, trabajos realizados por los escolares, incidencias y problemas de los centros, etc.

2.2. Fondos producidos por la propia Diputación Provincial de Madrid en materia educativa

Las competencias en materia educativa desempeñadas por la Diputación Provincial de Madrid desde su origen en 1812 hasta su extinción en 1983 experimentan una evolución en el tiempo.

En líneas generales, tal y como se ha señalado en el punto referido a los establecimientos asistenciales, durante el siglo XIX, la diputación se convierte en entidad creadora o impulsora de colegios-hogar, mientras que, en el siglo XX, adquiere una función dinamizadora que se materializa a través de la concesión de subvenciones a corporaciones locales y a establecimientos públicos y privados no estatales y de becas, ayudas y pensiones a alumnos desfavorecidos para la realización de estudios académicos. Existen más de 1.200 registros descriptivos relacionados con este tipo de procedimientos, fechados desde el fin de la Guerra Civil hasta 1983.

3. Fondos municipales

3.1. Fondos Municipales depositados en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid

La política de subvenciones y ayudas en materia de descripción, reproducción y restauración de fondos municipales llevada a cabo por la Comunidad de Madrid en los años ochenta, noventa y 2000 lleva aparejada, entre otras actuaciones, el depósito en el ARCM de los fon-

dos documentales históricos de aquellos municipios de menos de 10.000 habitantes que carecían de personal técnico archivero y de instalaciones adecuadas, motivos por los que no podían llevar a cabo su misión de conservación, organización y servicio de los documentos producidos y recibidos por sus respectivos ayuntamientos.

Esta importante labor de protección del patrimonio municipal ha permitido que el ARCM, además de conservar los fondos autonómicos propiamente dichos y los fondos documentales de la Diputación Provincial de Madrid, sea también el custodio de un rico patrimonio documental propio de la Administración municipal.

Algunos datos nos hablan de la importancia de este tipo de fondos dentro del ARCM. Se trata de 46 fondos históricos de municipios que suman un total de 8.103 unidades de instalación en soportes tradicionales (papel y pergamino) que se ubican en más de 1.000 metros lineales de estantería y se encuentran reproducidos en 7.090 rollos de microfilme de 35 mm, 2.522 CD/DVD y 38 discos duros. Nos tenemos que remontar al documento más antiguo del propio ARCM, la carta forera de 1330 del Archivo de Torrelaguna, extendiéndose los más recientes hasta principios de este siglo.

Atendiendo al tema que nos ocupa, de los 46 fondos históricos de municipios que custodia el ARCM, 38 de ellos conservan documentos del área de educación. Se trata de un total de 674 registros descriptivos que van desde la fecha inicial de 1763 a la fecha final de 1990, si bien la mayoría corresponde al periodo que media entre 1857 (coincidiendo con la Ley Moyano) y 1970. Establecemos, pues, el núcleo de la información contenida en nuestros archivos municipales en el ámbito de la Edad Contemporánea[26].

Cuadro-resumen de fondos.
Documentos de la Sección Educación procedentes
de fondos municipales custodiados en el ARCM

Fondos	Fechas	N.º registros
Alameda del Valle	1858-1980	20
Aldea del Fresno	1958-1983	2
Bustarviejo	1832-1955	9
Camarma de Esteruelas	1831-1927	9
Carabaña	1868-1969	12
Estremera	1884-1975	39
Fuentidueña de Tajo	1867-1962	32
La Cabrera	1879-1975	25
La Hiruela	1876-1940	7
Loeches	1763-1981	173
Los Molinos	1857-1980	16

[26] Eso no quiere decir que no puedan existir documentos relacionados con la enseñanza en algún sentido para fechas anteriores, sobre todo en cuanto a creación de escuelas y nombramiento de maestros, pero es innegable que el desarrollo operativo de iniciativas en materia educativa a nivel local no comienza de forma generalizada hasta la década de 1830-1840.

Fondos	Fechas	N.º registros
Lozoya	1939-1987	2
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias[27]	1867-1973	5
Miraflores de la Sierra	1886-1985	8
Montejo de la Sierra	1870-1980	51
Morata de Tajuña	1939-1984	21
Navacerrada	1863-1959	4
Orusco de Tajuña	1869-1961	27
Paracuellos de Jarama	1838-1990	5
Quijorna	1971-1980	2
Rascafría[28]	1840-1970	35
San Martín de la Vega	1835-1941	12
San Martín de Valdeiglesias	1955-1959	2
Serranillos del Valle	1829-1980	5
Talamanca de Jarama	1926-1962	12
Torrejón de Velasco	1894-1972	7
Torrelaguna	1840-1969	17
Valdaracete	1854-1940	19
Valdeolmos-Alalpardo	1842-1971	14
Valdilecha	1923-1951	2
Villaconejos	1865-1967	22
Villamanta	1834-1972	30
Villamantilla	1912-1961	15
Villanueva de Perales	1930-1968	5
Zarzalejo	1923-1974	8
TOTAL	1763-1990	674

3.2. La Sección Educación y sus principales series documentales

La organización y estructura de los fondos municipales han dependido de su forma de funcionamiento y de las competencias de la Administración local a lo largo de su historia. Dentro de ese esquema, la sección llamada Educación forma parte de lo que se ha venido denominando administración externa o de servicios.

Para abordar su estudio, se procede a plantear una serie de agrupaciones orgánicas y funcionales que reflejan las competencias de las Administraciones locales en materia educativa, así como a señalar las principales series documentales en que estas se plasman.

[27] Se incluyen aquí tanto los documentos de los anteriores municipios de Lozoyuela, Sieteiglesias y Las Navas de Buitrago como los del actual Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, fruto de la fusión de los anteriores mediante Decreto 762/1973 de 29 de marzo, por el que se aprueba la fusión de los municipios de Lozoyuela, Sieteiglesias y Las Navas de Buitrago, de la provincia de Madrid (BOE de 18 de abril de 1973).

[28] Se incluyen aquí los documentos del municipio de Oteruelo del Valle, que desapareció tras su anexión a Rascafría en 1975.

1. Juntas y Consejos Locales de Educación: surgidas en los años cuarenta del siglo XIX, sus denominaciones, con leves variantes, fueron cambiando con el tiempo: Junta Municipal de Enseñanza, Junta Local de Instrucción Pública, Junta Local de Primera Enseñanza, Consejo de Educación, etc.

Junto a estos órganos de carácter generalista, surgen otros con funciones más especializadas, como fueron la Junta Municipal de Examinadores; la efímera Comisión Mixta Local para la sustitución de la enseñanza primaria dada por las confesiones y congregaciones religiosas[29] o la Comisión Examinadora de Alfabetización Básica[30].

En todas ellas, como órganos colegiados que son, donde mejor se plasma su composición y el procedimiento de designación de sus miembros es en los Expedientes de constitución de la Junta o Consejo local en cuestión, mientras que donde ya se desarrolla su labor es, en primer lugar, en sus Registros y actas de sesiones y, de forma más sistemática, en sus Memorias o, de forma más puntual, en los Informes, Certificaciones y Correspondencia.

El conjunto de la documentación generada por estos organismos refleja la práctica local de la política educativa del momento, su grado de autonomía o dependencia de las Administraciones superiores y, sobre todo, evidencia la realidad educativa de nuestros pueblos en cada etapa histórica.

2. Centros escolares: la documentación emanada por las escuelas y centros educativos de cada localidad siempre ha merecido un desarrollo especial en nuestros cuadros de clasificación, que incluyen series documentales relacionadas con la actividad concreta de los mismos.

De gran importancia son los Expedientes de creación, reforma o cierre de escuelas en los que se narra la gestión realizada por los ayuntamientos, tanto para la apertura como para los cambios y la clausura administrativa de los centros[31].

Pero no lo son menos las series que nos aportan datos sobre sus actividades educativas, entre las que destacan los Expedientes de escolarización, los Programas de actividades educativas, los Expedientes de celebración de exámenes públicos, las Listas de asistencia de niños escolarizados[32] o los Expedientes de expulsión de alumnos.

Un último bloque lo constituyen los documentos propios de la administración interna de los centros, que pueden recoger desde sus estatutos o reglamentos a las memorias, registros, correspondencia, presupuestos y cuentas de las escuelas, pasando por los siempre abundantes y socioeconómicamente interesantes inventarios de material escolar[33].

29 Surgidas en plena II República para poner en práctica la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, de 17 de mayo de 1933 (BOE de 3 de junio de 1933), que prohibía la enseñanza a las órdenes y congregaciones religiosas. Fondo Municipal de Estremera, signatura ARCM 88851/9, año 1933.

30 Surgida dentro de las campañas de alfabetización de la España desarrollista de los años cincueta y sesenta del siglo XX.

31 Para consultar información específica sobre las obras en los centros (sea de construcción, reparación, conservación o demolición), deberemos acudir a la serie de Obras Municipales en la Sección de Obras y Urbanismo para el caso de actuaciones directas del personal municipal en la realización de las obras o bien a la serie Expedientes de contratación de obras en la Sección de Contratación en el caso, bastante más frecuente, de que el ayuntamiento contrate a un tercero para la ejecución de la obra.

32 Entre las que se incluye también su opuesto, esto es, las listas de faltas de alumnos. Fondo Municipal de Loeches, signatura ARCM 96277/54, años 1884-1885.

33 Relacionado con esta serie, y como ejemplo de su utilidad para los estudiosos, reseñamos un documento que nos habla de la situación en la que se encontraba tras el final de la Guerra Civil el Ayuntamiento de Fuentidueña del Tajo: «Relación del material

3. Expedientes de maestros: merece un apartado especial el contenido relacionado con el personal docente y, en concreto, con los maestros. Incluimos bajo esta serie genérica todo lo relacionado con su actividad laboral y administrativa, desde su inicio en la localidad en la que han sido destinados —actas de toma de posesión— hasta su fin —actas de cese—, pasando por todos los estadios intermedios, actas de excedencias, expedientes de traslado (concursillos), de provisión de casa-habitación, concesiones de licencias y permisos, partes trimestrales de pago de sueldo, etc.

Se trata, por lo general, de los documentos más antiguos en lo que a las competencias de la Administración local en materia educativa se refiere, ya que, como observa Carmen Cayetano, «desde muy temprano, el nombramiento y sueldo del "maestro de gramática" será de las pocas preocupaciones que la enseñanza proporcione a los ediles» (1994, p. 73). Precisamente, el documento más antiguo de la Sección de Educación de los fondos municipales conservados en el ARCM es un expediente de renuncia al cargo de Maestro de Primeras Letras fechado en 1763 en la villa de Loeches[34].

4. Servicios de apoyo educativo: se trata de los documentos que plasman las actividades de apoyo y ayuda educativa gestionados por la Administración local.

Dentro de esta agrupación destacan por su duración en el tiempo, por su cantidad y por su significado, los Expedientes de solicitud y concesión de ayudas y subvenciones, tanto las clásicas ayudas para becas, bolsas de estudio y viaje, libros, transporte escolar y comedor concedidos a particulares por la Administración, como los solicitados con carácter más estructural a otras administraciones por el propio ayuntamiento.

Por su parte, los Expedientes de campañas de alfabetización constituyen otra de las series documentales que aparecen con cierta asiduidad en los fondos municipales. De gran relevancia para el estudio socioeducativo de nuestro país, estos se desarrollaron profusamente en los años cincuenta y sesenta del siglo pasado, compuestos por las solicitudes de datos para el censo de analfabetos, la constitución de las Juntas Locales de Alfabetización, las actividades formativas de adultos, la expedición de cédulas u órdenes de ingreso escolar[35], la realización de exámenes y la expedición de las tarjetas de promoción cultural en las que, junto a los datos personales, se hacía constar que la persona «queda alfabetizada»[36].

5. Estadísticas escolares: agrupamos aquí, por su importancia y abundancia documental, todas aquellas series relacionadas con datos estadísticos referidos a la educación que, por lo general, el ayuntamiento remite a las autoridades educativas provinciales y estatales.

Las series están compuestas por todo tipo de cuestionarios, formularios y estadillos. Dado que sus denominaciones son suficientemente indicativas de su contenido, bastará con

indispensable para subsanar los deterioros por la guerra de la escuela de niños, y relación de los niños y adultos matriculados en los cursos 1935-1936 y los de 1939-1940». Fondo Municipal de Fuentidueña del Tajo, signatura ARCM 13223/636.

34 La causa por la que el maestro Luis Ruiz presenta su renuncia es que se le adeudan cantidades: «para mi sustento ni para el de mi familia no percivo quando lo he menester el cortísimo salario que con tanto trabajo y pensión he ganado, y de que, faltándome, es imposible vivir por carecer de lo que para el gobierno del cuerpo se necesita». Lo cierto es que algo de razón debía de tener el «pobre» maestro, puesto que las renuncias y ceses por los mismos motivos continuaron de forma consecutiva con los maestros que le sucedieron en el cargo. Fondo Municipal de Loeches, signaturas ARCM 96277/39 y 104-106, años 1763 a 1770.

35 Fondo Municipal de Zarzalejo, signaturas ARCM 12526/1116, 1126 y 1128, años 1959 a 1974. En esta última, se encuentra la matriz de los recibos de las «órdenes de ingreso escolar» de 1965 a 1974.

36 Fondo Municipal de Torrelaguna, signatura ARCM 14850/9, años 1954-1965.

citarlas: Registro de niños escolarizados, Censos/padrones de alumnos en edad escolar y de alumnos matriculados[37], Censos de centros escolares, Censos de analfabetos[38], Cuestionarios para la actualización del Censo General de Educación, Censos de deficientes físicos y psíquicos en edad escolar[39] e, incluso, estadísticas tan específicas como el número de alumnos a una distancia superior a un kilómetro al centro de la localidad[40].

Dos últimas cuestiones que no debemos olvidar en ningún caso. La primera es que para interpretar todos estos datos hay que tener presente que los documentos municipales depositados en el ARCM pertenecen, como consecuencia de las líneas de subvención antes citadas, a municipios con poca población. La etapa educativa, pues, que prima en estas instituciones y, por tanto, en sus fondos documentales, será obviamente la Enseñanza Primaria que, tras la aprobación de la Ley Moyano en 1857, dependerá en gran medida en el terreno de lo público de la iniciativa de los municipios[41].

La segunda y última cuestión atañe al intervalo de fechas estudiado. Por un lado, aunque las competencias municipales en el sistema educativo son claramente de época contemporánea, podemos encontrar antecedentes relacionados con la enseñanza si buceamos en las series generales de los distintos órganos de gobierno de cada ayuntamiento, como son los Bandos, Decretos, Edictos, Ordenanzas, Sesiones de los órganos de gobierno y, para las obras de edificios educativos, en las series de Obras municipales o en los Expedientes de contratación de obras. En el otro extremo, debemos indicar que la mayoría de los documentos depositados en el ARCM no sobrepasan los años ochenta-noventa del siglo pasado y, por lo tanto, no reflejan la realidad más actual.

4. Fondos de centros educativos y otras instituciones docentes

Forman parte del patrimonio documental madrileño los documentos producidos por centros públicos de enseñanza radicados en el territorio de la Comunidad de Madrid, los cuales, en cuanto que documentos producidos por instituciones públicas, también se custodian en el ARCM, donde ingresan en el momento en que las instituciones que los producen o custodian no cuentan con medios o instalaciones adecuadas para garantizar su conservación y acceso. Ambas premisas, manifestadas a lo largo del articulado de la Ley 4/1993, de 21 de abril[42], de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, han determinado el ingreso en el ARCM de:

37 Su finalidad es efectuar un estudio comparativo entre niños en edad escolar, de 6 a 13 años, y niños efectivamente matriculados. Fondo Municipal de Loeches, signatura ARCM 96277/71, año 1970.

38 Enmascarados a veces bajo la denominación de Censos de promoción cultural de adultos. Fondo Municipal de Loeches, Signatura ARCM 96277/74, año 1963.

39 Con datos muy interesantes para el estudio de este colectivo y su integración/marginación social. Fondo Municipal de Estremera, signatura ARCM 88852/12, año 1932-1968.

40 Fondo Municipal de Loeches, signatura ARCM 96277/68, año 1967.

41 Para Salvador Frías (2007, p. 19): «esta circunstancia tuvo como consecuencia que, dados los escasos recursos económicos de las Administraciones locales, el servicio educativo se prestase con frecuencia con gran escasez de medios y sin gozar de unos niveles mínimos de calidad, quedando al margen del mismo gran parte de la población».

42 Ley 4/1993 de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid (BOE de 10 de junio de 1993. *BOCM* de 30 de abril de 1993).

Los fondos históricos de los institutos San Isidro y Cardenal Cisneros, entre los cuales se hallaron, además, los documentos producidos por otros tres institutos creados durante la II República y clausurados de forma definitiva al fin de la Guerra Civil: Instituto Calderón de la Barca, Instituto Quevedo e Instituto San Lorenzo de El Escorial.

Los fondos de tres instituciones asistenciales y docentes de ámbito nacional ya extinguidas y situadas en la Finca Vista Alegre (Distrito de Carabanchel, Madrid): Albergue Mª Cristina / Colegio de Huérfanas de la Unión, Orfanato Nacional de El Pardo e Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos.

A continuación se presentan los datos más destacados de estos fondos documentales.

4.1. Institutos históricos

Se definen como tales los centros educativos vinculados al proyecto de reorganización de los estudios de enseñanza secundaria conforme al Plan Pidal de 1845, a partir del cual se establecen en Madrid dos institutos de Segunda Enseñanza: el Instituto San Isidro, cuyo origen se remonta al primitivo Colegio Imperial fundado en 1603 por la Compañía de Jesús en la calle Toledo, y el Instituto Cardenal Cisneros.

Durante los primeros años, la organización y funcionamiento de estos centros dependió de la Facultad de Filosofía de la Universidad Central de Madrid, con la que compartían edificios, profesorado, bienes y material docente.

La implantación de la Ley Moyano de 1857 y, sobre todo, del Reglamento de los Establecimientos de Segunda Enseñanza de 22 de mayo de 1859[43], supusieron la segregación física y jurídica de la universidad.

Así, en 1876 se reforma y amplía el viejo edificio del Instituto San Isidro de la calle Toledo y en 1888 finalizan las obras de la nueva edificación destinada al Instituto Cardenal Cisneros situada en la finca del Caserón de San Bernardo, entre las calles Amaniel y Reyes, ubicaciones que ambos centros mantienen en la actualidad.

El fondo histórico del Instituto San Isidro tiene un volumen aproximado de 225 metros lineales y el inventario resultante está formado por 43.435 registros descriptivos, fechados entre los años 1846 y 1958.

La serie más voluminosa y representativa, con el 80% del total de los registros, es la de Expedientes académicos de los alumnos del centro, formada por 35.212 expedientes. Además, se custodian 21 Libros registro de matrícula de alumnos y 224 Libros registro de actas de calificaciones, en los que figura el resultado de la labor docente de este centro desde mediados del siglo XIX hasta mediados del XX.

Señalamos también otras series de menor volumen, como las Actas del claustro y de la junta económica, que suman 17 registros descriptivos, así como la Correspondencia y el Registro general de entrada y salida de documentos, adscritas a la secretaría del centro y que forman un conjunto de 18 registros descriptivos, fechados entre los años 1919 y 1940. Ambas

[43] Real Decreto de 22 de mayo de 1859, de aprobación del reglamento de la Segunda Enseñanza (*Gaceta de Madrid* de 24 de mayo de 1859) y Real Decreto de 22 de mayo de 1859, de aprobación del reglamento de Universidades del Reino (*Gaceta de Madrid* de 25 de mayo de 1859).

destacan por la variedad de temas tratados, los cuales resultan de gran interés para la reconstrucción del funcionamiento del instituto en los años de la II República.

El fondo histórico del Instituto Cardenal Cisneros tiene un volumen aproximado de 1.000 metros lineales y se encuentra descrito en un inventario compuesto por 262.524 registros descriptivos, fechados entre los años 1849 y 1994.

Como en el caso anterior, los Expedientes académicos de los alumnos, fechados entre los años 1859 y 1956, conforman la serie más voluminosa y representativa del fondo. Formada por 259.776 registros descriptivos, supone en torno al 98% del total del inventario.

En el marco de la función docente, destacamos los Expedientes de personal de los docentes, formada por 639 registros fechados entre los años 1849 y 1973; los Libros registro de matrícula de alumnos, formada por 94 registros fechados entre los años 1885 y 1972; y los Libros registro de actas de calificaciones, con 489 registros fechados entre 1865 y 1998.

Junto con las anteriores, cabe reseñar la importancia de otras series, como la Correspondencia y los Registros de entrada y salida de documentos, en los que constan las comunicaciones recibidas y/o emitidas por los órganos de dirección y de secretaría, que suman un total de 218 registros fechados entre los años 1868 y 1992, cuyos documentos tratan una temática muy variada en relación con el funcionamiento diario del centro.

Finalmente, cabe mencionar la serie de Fotografías del instituto referidas a la enseñanza de la esgrima en el centro y compuesta por 293 imágenes en soporte papel. Las más antiguas están fechadas en torno a los años veinte del siglo xx.

Junto a los fondos de los institutos históricos San Isidro y Cardenal Cisneros, se hallaron los documentos producidos por tres centros creados por el régimen republicano y, por tanto, de corta existencia, ya que ninguno de ellos continúa en funcionamiento después de la Guerra Civil. Su origen se vincula a la prohibición del ejercicio de la docencia por parte de las órdenes religiosas, que condujo a la necesidad de creación de centros con capacidad de cubrir las plazas suprimidas. Además, estos nuevos institutos se convertirían en modelos del proyecto educativo republicano: la implantación de una enseñanza secundaria laica, estatal y mixta en el país.

El Instituto Calderón de la Barca (1932-1939) estaba situado en la sede del Instituto Católico de Artes e Industrias (ICAI) de la calle Alberto Aguilera, y fue regentado por los jesuitas hasta su expulsión decretada en 1932. En 1939, la orden recupera la titularidad y uso de este inmueble. El fondo de archivo, que se genera durante los escasos siete años de funcionamiento, se compone de 2.941 expedientes académicos de los alumnos matriculados en el centro, a los que se suman otros documentos dispersos, entre los que destacan: el acta de la toma de posesión del director Fernando Mascaró Carrillo (18 de junio de 1937); el registro de correspondencia (1936-1938); el libro registro de matrícula del curso académico 1935-1936; y el libro registro de actas del claustro (1932-1936).

El Instituto de San Lorenzo de El Escorial (1933-1939), situado en el antiguo Real Colegio Alfonso XII de Padres Agustinos de San Lorenzo de El Escorial, permanece en funcionamiento como tal hasta 1939, fecha en que las instalaciones son devueltas a los agustinos, quienes continúan hoy en día al frente del mismo. Como en los casos anteriores, el fondo generado durante los seis años de funcionamiento de la institución se compone casi en su totalidad de 354 expedientes académicos de los alumnos matriculados en el centro. Desta-

can, además, otros documentos generados durante la actividad docente, como las actas de calificaciones, los registros de matrícula de alumnos o los registros de títulos académicos. En relación con el funcionamiento del centro en los años anteriores al estallido de la Guerra Civil, se reseñan los registros de correspondencia, los libros de caja y los libros diario.

El Instituto Quevedo (1934-1939) se ubicaba en un antiguo palacete de la calle Federico Balart, número 8 (actual calle de la Flor Alta). El fondo documental generado durante los tres cursos académicos fechados entre 1934 y 1936 en que se realiza actividad docente se compone de 207 expedientes académicos, los cuales se acompañan de un completísimo registro de alumnos en el que se extractaban los datos de cada uno de ellos, las actas de calificaciones y las actas de sesiones del claustro. Se conservan, asimismo, expedientes de personal no docente (porteros, celadoras, administrativos) y un registro de correspondencia en el que se agrupan las minutas de las comunicaciones emitidas desde el instituto al ministerio, otros centros docentes, instituciones y particulares.

A este conjunto de fuentes para el estudio de la enseñanza secundaria es preciso añadir la presencia de documentación generada por el Instituto-Escuela (Sección Retiro) (1918-1939), centro público experimental creado en 1918 por José Castillejo y dependiente de la Junta de Ampliación de Estudios, en el que se implanta el modelo pedagógico seguido en la Institución Libre de Enseñanza.

Se custodia en el ARCM una copia en soporte digital y microfilme de 901 expedientes académicos de los alumnos fechados entre los años 1918 y 1937, que abarcan la totalidad del período de funcionamiento del centro. Los originales de esta serie, junto al posible resto de la documentación relativa a esta institución, se conservan en el archivo del Instituto Isabel la Católica, organismo que se establece en 1939 en la misma sede que ocupaba la llamada Sección Retiro del Instituto-Escuela.

Cuadro-resumen de fondos.
Centros de Segunda Enseñanza custodiados en el ARCM

Fondos	Fechas	N.º registros
Instituto San Isidro	1846-1958	43.435
Instituto Cardenal Cisneros	1849-1994	262.460
Instituto-Escuela (Sección Retiro)	1918-1937	901
Instituto Calderón de la Barca	1929-1945	2.952
Instituto de San Lorenzo de El Escorial	1932-1941	369
Instituto Quevedo	1933-1941	255
TOTAL	1846-1994	310.372

4.2. Instituciones asistenciales y docentes de ámbito nacional

Agrupamos bajo este epígrafe los fondos de tres instituciones de carácter benéfico-asistencial que permanecieron durante gran parte de su existencia adscritos a la Beneficencia General del Estado, hasta que, en virtud de los decretos de transferencia de funciones y servicios desde la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, se adscriben a la red educativa y asistencial de la comunidad. Los documentos de estos fondos se encontraban en las antiguas sedes de los centros, situadas en viejas edificaciones de la Finca Vista Alegre del Distrito de

Carabanchel de Madrid. En 2009 se produce el traslado —considerado extraordinario y excepcional— desde la Finca Vista Alegre hasta la sede del ARCM, motivado por la necesidad planteada por la Consejería de Educación de garantizar la conservación, custodia y acceso a los fondos históricos de estas instituciones.

El fondo Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos (INRI) custodiado en el ARCM tiene un volumen de 39 metros lineales de documentos que ofrecen una amplia información sobre los servicios desarrollados por este centro asistencial encargado, desde 1933, de la recuperación médica y la rehabilitación social y profesional de personas que presentan lesiones locomotoras, bien de carácter congénito, bien producidas por causa accidental. El inventario resultado del proceso de tratamiento archivístico está formado por 8.626 registros descriptivos fechados entre los años 1922 y 2003. Los documentos más antiguos corresponden a las instituciones antecesoras al INRI: Asilo de Inválidos del Trabajo (1887-1931), Instituto de Reeducación Profesional de Inválidos del Trabajo (1922-1931) e Instituto de Reeducación Profesional (1931-1933), destacando en todas estas entidades la serie Expedientes de Reeducandos que suma 123 registros descriptivos fechados entre los años 1922 a 1931.

Las funciones pedagógicas desarrolladas por el centro se reflejan en se refleja en la serie Expedientes de concurso de becas del Patronato para la Igualdad de Oportunidades, formada por 23 registros fechados entre los años 1959 y 1984 que dan testimonio, por curso académico, de la adjudicación de becas a determinados alumnos del centro para completar sus estudios de Formación Profesional o para el acceso al Bachillerato General o Laboral. Además, figuran Informes pedagógicos y Expedientes de evaluación psicológica fechados entre los años 1960 y 1980, que reflejan el tratamiento psicológico dado a los alumnos desde su ingreso en el centro. Finalmente, destacamos las series referidas a la actividad médica desarrollada por esta institución —Boletines informativos, Dosieres de prensa, Repertorios legislativos, Resúmenes de prensa y, muy especialmente, Historias clínicas, formada esta última por más de 7.648 registros descriptivos—, ya que contienen información de gran interés para la enseñanza clínica y sanitaria.

El fondo del Orfanato Nacional de El Pardo tiene un volumen de 26 metros lineales de documentos producidos por este centro creado en 1931 por Alfonso XIII junto al Palacio de El Pardo y destinado a garantizar la educación primaria y la enseñanza de un oficio a niños y niñas desamparados, los cuales podían permanecer en el mismo entre los 4 y los 21 años.

El fondo ha sido organizado y descrito en un inventario formado por 6.425 registros descriptivos, fechados entre los años 1930 y 1990. Si nos atenemos exclusivamente a las series producidas en el ejercicio de funciones docentes, las más destacadas son las siguientes: Expedientes académicos, formada por 2.306 expedientes correspondientes a los alumnos en régimen interno y externo procedentes de la Educación General Básica (EGB); Expedientes de personal, formada por 1.165 expedientes fechados entre los años 1930 a 1995, con documentos correspondientes a los trabajadores del centro; Actas de calificaciones, adscritas a la Jefatura de Estudios, formada por 33 registros fechados entre los años 1963 y 1996; y Actas de sesiones del claustro y consejo de dirección, que suman 4 registros con documentos fechados entre los años 1935 y 1996. Cabe señalar la existencia de los documentos, manuales y partituras empleados en la academia de música del propio centro desde los años cuarenta del siglo xx.

El fondo Albergue María Cristina-Colegio de Huérfanas de la Unión tiene un volumen de 7 metros lineales de documentos fechados entre los años 1942 y 1987 y ofrece amplia información sobre el funcionamiento de este centro asistencial y docente desde los primeros momentos posteriores a la Guerra Civil.

El fondo se organiza, siguiendo la historia institucional del centro, en dos bloques bien diferenciados: en el primero se encuentran los documentos producidos en cada uno de los centros durante la etapa en que funcionan como instituciones independientes —Albergue Mª Cristina (1872-1976) y Colegio de Huérfanas de la Unión (1835-1976)—, mientras que, en el segundo, se sitúa la producción documental posterior a 1976, momento en el que ambos centros se unifican y pasan a funcionar como un colegio-hogar unificado. A su vez, cada uno de estos bloques se estructura en consonancia con la doble funcionalidad que, desde su origen, tienen estos centros: función asistencial como hogar de niñas desfavorecidas y función docente como colegio de enseñanza primaria. El inventario resultante del proceso de organización está formado por 1.745 registros descriptivos. Si nos atenemos exclusivamente a los documentos producidos en el ejercicio de funciones docentes, las series más destacadas son los Expedientes académicos, formada por 1.072 registros fechados entre los años 1968 a 1988, en los que se recogen las evaluaciones obtenidas por las alumnas durante el período de permanencia de la llamada EGB y las Actas de calificaciones, que suman un total de 56 registros fechados entre los años 1940 y 1897.

Cuadro-resumen de fondos.
Centros asistenciales situados en la Finca Vista Alegre custodiados en el ARCM

Fondos	Fechas	N.º registros
Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos (INRI)	1922-2003	8.626
Orfanato Nacional de El Pardo	1927-1996	6.425
Albergue Mª Cristina/Colegio de Huérfanas de la Unión	1942-1988	1.745
TOTAL	1922-2003	16.796

5. Fondos fotográficos

Finalmente, y dentro del grupo de fondos particulares que se conservan en el ARCM por su vinculación con la Región de Madrid, es imprescindible señalar la existencia, dentro de los fondos Martín Santos Yubero, Gerardo Contreras y Cristóbal Portillo —todos ellos reporteros gráficos de periódicos editados en Madrid—, de numerosas imágenes fotográficas relativas a centros educativos: fachadas, patios, aulas, actividades físicas y deportivas, niños en clase, jóvenes examinándose, celebraciones religiosas, festividades, apertura de curso académico, homenajes a profesores, visitas de autoridades, etc.

Se trata de imágenes originales fechadas entre 1920 y 1970 que se realizaron en soporte vidrio, plástico o papel, si bien el ARCM dispone, en un alto porcentaje, de copias en soporte digital.

Destacan los reportajes realizados en el Colegio San Fernando, Inclusa y Colegio de la Paz, Orfanato Nacional de El Pardo, Colegio de la Paloma, Grupo Escolar Menéndez Pelayo, Colegios de las Escuelas Pías ubicados en Madrid, Universidad Central y Complutense de Madrid y colegios mayores adscritos, o docentes y escolares en centros educativos de Madrid y distintos municipios de la región, por citar solo algunos ejemplos.

Conclusión

La heterogeneidad documental en materia educativa que, como hemos expuesto, caracteriza al ARCM, no es exclusiva de este centro ni de la Comunidad de Madrid, sino que se puede encontrar en los archivos regionales o generales de otras autonomías en los que también es posible consultar tanto fondos propiamente autonómicos como otros documentos conservados en ellos por distintas razones. Es el caso del Arxiu Nacional de Catalunya[44], del Archivo General de la Región de Murcia[45], del Archivo General de Andalucía[46], del Archivo General de Castilla y León[47] o del Archivo General de La Rioja[48], por citar algunos ejemplos.

Lejos de ser una característica excluyente, esta heterogeneidad documental del ARCM, unida a la amplitud cronológica y diversidad competencial de los documentos que conserva, se convierte en un rasgo distintivo y diferenciador que amplifica las posibilidades que se ofrecen a la investigación en materia educativa. De este modo, los documentos que se han comentado en los apartados anteriores ofrecen información imprescindible para que los investigadores del ámbito educativo puedan realizar los más diversos trabajos en esta materia referidos a la Edad Moderna y Contemporánea, de los que, a modo de sugerencia, indicamos algunos ejemplos:

Estudios sobre los diferentes organismos administrativos que asumen y aplican las competencias educativas, con especial atención a los organismos autonómicos y a las actuaciones realizadas en esta materia por las entidades locales (diputación y municipios).

Trabajos sobre la historia y el funcionamiento de centros cuya existencia se limita al ámbito temporal de la II República, en los que resulta fundamental el conocimiento de la pedagogía empleada en ellos en contraposición a las prácticas educativas realizadas durante la dictadura franquista.

Investigaciones sobre el funcionamiento directivo de los centros educativos, incluidos los claustros de los mismos.

Trabajos sobre los planes de estudios de Educación Secundaria y Formación Profesional en diferentes períodos, especialmente los relativos a la pedagogía desarrollada por colegios y centros educativos cuya razón de ser ha sido acoger y educar a niños y jóvenes en situa-

44 Los datos relativos al Arxiu Nacional de Catalunya se encuentran accesibles en el siguiente enlace: https://bit.ly/3sQJp5V

45 Los datos relativos al Archivo General de la Región de Murcia se encuentran accesibles en el siguiente enlace: https://bit.ly/3NwrM38

46 Los datos relativos al Archivo General de Andalucía se encuentran accesibles en el siguiente enlace: https://bit.ly/3MEEJrS

47 Los datos relativos al Archivo General de Castilla y León se encuentran accesibles en el enlace: https://bit.ly/3sPsS2k

48 Los datos relativos al Archivo General de La Rioja se encuentran accesibles en el siguiente enlace: https://bit.ly/3GacRt7

ciones de desprotección social y familiar con el propósito de formarles de cara a su futuro profesional.

Estudios biográficos de profesores que, antes o después de su labor docente, ocuparon cargos destacados en diferentes ámbitos profesionales o de alumnos que, tras finalizar su etapa educativa, llegaron a ser destacadas figuras en sus profesiones.

Investigaciones sobre el régimen disciplinario de los alumnos en los centros educativos.

Estudios socioculturales de ámbito local que pueden versar desde la relevancia de la figura del maestro al impacto en la población de las campañas nacionales de alfabetización.

Realización de las más diversas estadísticas, desde el material escolar disponible en los centros hasta los alumnos matriculados en ellos o la distancia a la que viven los niños escolarizados, aspectos imprescindibles para una óptima planificación educativa.

Trabajos sobre cuestiones no directamente relacionadas con la docencia, pero que resultan indispensables para el funcionamiento de los centros educativos, como la labor que desarrolla el personal no docente de estos centros o las actuaciones de reparación y mantenimiento de los mismos.

Estudios sobre la alimentación de los escolares acogidos en régimen de internado en diferentes centros educativos, fiel reflejo de la situación socioeconómica de cada época.

Trabajos sobre la política de concesión de becas y pensiones a estudiantes y de ayudas a jóvenes investigadores.

O investigaciones sobre otros aspectos formativos no vinculados a la educación de niños y jóvenes, como puede ser la educación de adultos y la formación de empleados públicos.

Finalizamos con estos apuntes este breve resumen que, sin duda, contribuirá a que investigadores —y, por qué no, también ciudadanos con interés en esta materia— dispongan de una primera visión general sobre qué consultar y estudiar dentro de los extraordinarios fondos que se conservan en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y, por extensión, en otros archivos de comunidades autónomas.

Bibliografía

Aragón, M. (2013). Las competencias del Estado y las comunidades autónomas sobre educación. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 191-199.

Archivo General de Andalucía (2018). *Clasificación Funcional de Documentos de la Junta de Andalucía.* Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. https://bit.ly/34AXcER

Cayetano Martín, M. C. (1994). Introducción a las Series Documentales de los Archivos Municipales Castellanos (s. xii-xviii). En *Los Archivos de la Administración Local* (pp. 13-92). Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD).

Cruz, J. I. (2012). Los institutos de segunda enseñanza en España. Datos sobre su implantación (1835-1936). *Educatio Siglo XXI: Revista de la Facultad de Educación*, 30(1), 233-252.

Duplá del Moral, A. (1985). *Plan Regional para los Archivos Municipales de la Comunidad de Madrid*. Consejería de Cultura, Deportes y Turismo.

Frías del Val, A. S. (2007). La educación y la Administración Local. *CEE Participación Educativa*, 6, 5-21. https://bit.ly/3CD0LXW

García Ruipérez, M. (2002). *Tipología documental municipal*. Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Grana Gil, I. y Martín Zúñiga, F. (2017). La depuración franquista del profesorado de instituto en Madrid, *Revista Complutense de Educación*, 28(3), 705-719.

Leyva Palma, V. (1996). Presentación del cuadro de clasificación de centros docentes de enseñanzas medias. En *La investigación y las fuentes documentales de los archivos* (vol. 2, pp. 1077-1092). Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD); Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Castilla-La Mancha.

López Gómez, M. J. (Coord.) (2015). *Los fondos documentales de la Diputación Provincial de Madrid*. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. https://bit.ly/3MkbXMY

López-Ocón Cabrera, L. (2014). *Aulas modernas. Nuevas perspectivas sobre las reformas de la enseñanza secundaria en la época de la JAE (1907-1939).* Dykinson.

Martínez Alfaro, E. (2016). El Instituto-Escuela y la Institución Libre de Enseñanza. *Revista Iberoamericana de Investigación sobre Cambio y Eficacia Escolar*, 16, 83-101.

Martínez Suárez, G. y Grossi Sampedro, M. (2018). *Cuadro general de clasificación de documentos administrativos del Principado de Asturias conforme a las resoluciones aprobadas desde el año 1999 con Calendario de Conservación de series documentales incluidas en el mismo.* Gobierno del Principado de Asturias. https://bit.ly/3CySZ19

Quiroga Barro, G. (Coord.) (2010). *Estudo Orgánico e Funcional da Xunta de Galicia. Proposta dun Cadro de Clasificación*. Subdirección Xeral de Arquivos e Museos de la Xunta de Galicia. https://bit.ly/3l897i7

Subdirección Xeral de Arquivos e Museos (2010). *Estudo orgánico e funcional da Xunta de Galicia. Proposta dun Cadro de clasificación*. Dirección Xeral de Patrimonio Cultural.

Unidad de Descripción del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (2015). *Los fondos documentales de la Diputación Provincial de Madrid*. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. https://bit.ly/3i2rDXy

La educación en las fuentes municipales

Luis M. Hernández Olivera
Universidad de Salamanca

La historia de los hechos educativos supone el estudio de un inmenso ámbito que puede incluir tanto los tradicionales trabajos sobre instituciones docentes, organización, métodos de enseñanza, contenidos, etc. como las nuevas líneas y tendencias (especialmente las relativas a género y memoria) que se han añadido recientemente para tratar fenómenos educativos hasta ahora marginados.

Dada esta heterogeneidad, resulta complicado precisar los materiales documentales locales que se pueden emplear para explorar todas esas líneas de investigación. Asimismo, sería una ardua tarea apuntar toda la documentación municipal que se puede utilizar para investigar el hecho educativo si lo entendemos no solo como las realizaciones que se han desarrollado en el campo educativo, sino como todas las actividades sociales que suponen transmisión o inculcación de valores y formas de comportamiento (Gutiérrez Zuluaga, 1983, p. 730).

Centraremos nuestra exposición en las posibilidades que ofrece la documentación generada por las instituciones locales en el cumplimiento de las competencias educativas, pero además examinaremos algunas series documentales de los subfondos de los órganos de gobierno y finanzas de los archivos municipales, ya que tienen un gran valor como fuentes para la historia de la educación. La variedad y riqueza de la documentación municipal impide que podamos realizar una descripción exhaustiva sin desbordar los límites de una colaboración como esta, y por ello nos limitaremos a elaborar una aproximación que, aunque sumaria, permita conocer las posibilidades de los documentos locales para investigar el hecho educativo en los municipios. A este espectro de coordenadas hay que sumar la relativa al tipo de educación. Atendiendo al carácter global de las enseñanzas de primaria frente al privativo de la educación secundaria, hemos considerado oportuno ceñir el trabajo a la educación básica

que se impartió en todas las localidades. Aun cuando la exposición se enfoca en la época contemporánea, que es cuando se conforman los sistemas educativos, añadiremos también algunos apuntes sobre los documentos de la enseñanza en la Edad Moderna.

1. Las competencias municipales en educación

Las Administraciones locales han sido las únicas que a lo largo del tiempo han mantenido un interés sistemático por la educación de sus ciudadanos. Las reducidas y poco relevantes intervenciones públicas que se desarrollaron en el pasado medieval y moderno son las que algunas instituciones municipales llevaron a cabo para sostener las escuelas primarias. Las escasas localidades que ofrecían la instrucción primaria, la impartían en unas escuelas elementales instaladas en locales en malas condiciones y con los sacristanes ejerciendo el papel de maestros, dada la incapacidad económica de los concejos para poder incorporar a docentes cualificados. Por su parte, el Estado consideraba que la educación era una prerrogativa de la Iglesia católica que no le incumbía. Fueron principalmente las organizaciones religiosas las que en esas épocas aseguraron las enseñanzas elemental y universitaria.

Es en el siglo XIX cuando se asientan las bases del moderno sistema educativo español. El objetivo de extender la educación a capas más amplias de la población supondría un incremento de la intervención municipal. Se le atribuye un papel esencial en la enseñanza primaria encomendándole el mantenimiento de las escuelas elementales, la selección del profesorado y el control de la marcha escolar. Las dificultades económicas de los ayuntamientos para soportar esa pesada carga financiera de la instrucción primaria llevarían a una redistribución de las obligaciones educativas. Al Estado se le otorgó el ordenamiento de los contenidos y de los sistemas de enseñanza, así como el pago de los salarios del personal docente. A los ayuntamientos, por el contrario, se les atribuyó la responsabilidad de los equipamientos, obligándoles a aportar los solares para la construcción de las escuelas y el deber de su mantenimiento. A las Administraciones provinciales se les asignó la creación de las escuelas normales para la formación de los maestros y el soporte de la enseñanza secundaria.

En el momento actual, las Administraciones locales tienen las competencias educativas[1] que le atribuyen las leyes de 2 de abril de 1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 25.2)[2] y Orgánica de 3 de mayo de 2006, de Educación[3].

Según el ordenamiento jurídico, los ayuntamientos están obligados a colaborar con las administraciones educativas (las comunidades autónomas, tras la Constitución de 1978) en la formulación de la política educativa y en las programaciones de la enseñanza. La contribu-

[1] Para la reseña de las competencias educativas de los ayuntamientos hemos seguido a Tardío Pato (2010).

[2] «El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: ... n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial». Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE de 3 de abril de 1985).

[3] «Principios. El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios: ... p). La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa». Artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006).

ción a las políticas educativas se concreta en el apoyo al establecimiento de los objetivos de la enseñanza, de las estructuras del sistema educativo, de los planes de estudio, etc. En cuanto a la planificación, la aportación municipal se lleva a cabo a través del traslado a las autoridades educativas de los estudios de necesidades de creación o modificación de los centros educativos en cada municipio y en la programación de los puestos escolares.

Sin desdeñar la trascendencia de estos cometidos, la cooperación esencial de los ayuntamientos reside en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Las actuaciones municipales para luchar contra el abandono escolar han estado dirigidas a garantizar su cumplimiento facilitando información sobre la población en edad escolar y estableciendo planes de previsión, de apoyo y de seguimiento a los alumnos con riesgo de abandono escolar y, en su caso, a escolarizar a los absentistas.

Las normas también otorgan a los municipios la competencia para poder crear centros educativos de titularidad propia. Esta capacidad se ha ejercido de forma muy limitada, dado el requisito del consentimiento de las administraciones educativas para su implantación, y la tendencia es de una clara regresión, pues los escasos centros de titularidad local que existían se han ido traspasando progresivamente a las administraciones autonómicas. Solo los ayuntamientos de algunas grandes ciudades han podido asumir los importantes costes que supone la creación y mantenimiento de centros escolares propios. La excepción a esta pauta se ha producido en el espacio de las escuelas infantiles, pues la iniciativa conjunta de ayuntamientos y comunidades autónomas ha incrementado la oferta de este tipo de centros.

Los entes locales también tienen el mandato de colaborar con las administraciones educativas en las construcciones escolares, suministrando el suelo necesario (sea propio o adquirido por expropiación, compraventa, etc.) para erigir los edificios de los centros docentes. En el mismo capítulo se señalaba la obligación de aportar suelo para las viviendas de maestros hasta que la Ley de Bases de Haciendas Locales de 3 de diciembre de 1953[4] liquidó ese deber de proporcionar habitación de forma gratuita o la equivalente compensación económica.

Finalmente, cabe aludir a la realización de actividades formativas de carácter complementario con el fin de cooperar en la prestación del servicio educativo que la Ley de Educación atribuye a los ayuntamientos. Esta colaboración se ha concretado en el patrocinio de programas educativos dirigidos a capacitar profesionalmente, a educar artísticamente o a las enseñanzas para las personas adultas. Además, las instituciones locales han desplegado toda una serie de actividades extraescolares relativas a la formación deportivas y otras no regladas, así como a las labores de orientación del alumnado.

2. La documentación de las actuaciones educativas municipales

Las competencias municipales en educación (el conjunto de funciones que, como hemos comentado, le ha atribuido el ordenamiento jurídico) las ejercen las entidades locales a través de actos administrativos, que se formalizan en documentos. La actividad educativa municipal es de carácter documental, es decir, que se refleja en unos documentos que darán testimo-

[4] BOE de 4 de diciembre de 1953.

nio y prueba de sus actividades. Esos documentos garantizan la constancia de los actos y la posibilidad de demostrar su existencia y efectos.

Los documentos educativos, al igual que el resto de los creados en el desarrollo de las otras competencias municipales, se organizan y representan según las funciones que los generan. Ello permite conectarlos con su contexto de creación. El producto de la organización documental es una herramienta archivística esencial para la gestión de la información conocida como cuadro de clasificación. Los cuadros de clasificación son la mejor opción para iniciarse en el conocimiento de la documentación municipal y de los escritos educativos de las corporaciones locales, pues se trata de un instrumento que, aunque sea de forma somera, refleja el conjunto del fondo documental y permite conocer cuáles son las series que lo integran.

El cuadro de clasificación nos interesa aquí porque, además de servir de soporte a los procesos de gestión, permite la recuperación global de toda la documentación, independientemente de que se encuentre en los archivos de oficina por sus utilidades administrativas o de que se localice en el archivo histórico por haber adquirido unos valores testimoniales e informativos.

En uno de los cuadros de clasificación funcional de fondos municipales que ha sido redactado recientemente, el de las entidades locales de Navarra (Gobierno de Navarra, 2016), se establecen las siguientes clases y series documentales para la función educación:

03.12.00.00 EDUCACIÓN

03.12.01.00 Juntas y Consejos de Educación

03.12.01.01 Actas de juntas y consejos de educación

03.12.01.02 Concursillos de maestros

03.12.01.03 Correspondencia de juntas y consejos de educación

03.12.01.04 Expedientes de constitución de juntas y consejos de educación

03.12.01.05 Memorias de juntas y consejos de educación

03.12.01.06 Partes de asistencia de maestros

03.12.02.00 Centros escolares

03.12.02.01 Censos de los centros escolares

03.12.02.02 Correspondencia de los centros escolares

03.12.02.03 Cuentas de los centros escolares

03.12.02.04 Expedientes de creación de escuelas

03.12.02.05 Expedientes de escolarización

03.12.02.06 Inventarios de los centros escolares

03.12.02.07 Memorias de los centros escolares

03.12.02.08 Programas de los centros escolares

03.12.02.09 Registros de los centros escolares

03.12.03.00 Servicios de apoyo educativo

03.12.03.01 Correspondencia de los servicios de apoyo educativo

03.12.03.02 Expedientes de actividades de los servicios de apoyo educativo

03.12.03.03 Expedientes de concesión de ayudas y subvenciones de educación

03.12.03.04 Expedientes de creación de los servicios de apoyo educativo

03.12.03.05 Expedientes de programación de los servicios de apoyo educativo

03.12.03.06 Expedientes de solicitud de subvenciones de educación

03.12.03.07 Informes de los servicios de apoyo educativo

03.12.03.08 Memorias de los servicios de apoyo educativo

2.1. Juntas y consejos de instrucción

El primer bloque del cuadro de clasificación está integrado por las series documentales generadas por las juntas y consejos de educación. La participación municipal en la educación se desarrolló principalmente a través de unas juntas o consejos de instrucción. Aunque estos órganos generalmente tenían que limitarse a actuar trasladando al municipio las disposiciones y órdenes procedentes de las autoridades provinciales y nacionales, en los municipios más emprendedores y en las coyunturas de desidia estatal cumplieron un papel importante en la realización de las actuaciones educativas locales[5].

Entre las funciones de las juntas de instrucción primaria destacan la de asegurar la asistencia escolar obligatoria, la protección a los maestros y las relativas a la intendencia, sosteniendo los centros e impulsando nuevas construcciones escolares. Las juntas estuvieron presididas por el alcalde y constituidas por los directores de los centros, por los padres y por personas relevantes del ámbito local que pudieran colaborar para el buen funcionamiento de la vida escolar (representantes de la Iglesia y de Falange durante la dictadura franquista)[6].

Además de todos los acuerdos sobre otros asuntos de su competencia (becas y ayudas, cumplimiento del calendario escolar, presidencia de exámenes, distribución de premios a los niños, etc.), entre la documentación de este órgano colegiado debe señalarse la relativa a la selección y contratación de los maestros y la vigilancia de su comportamiento. La docencia impartida por cada maestro recibía una calificación mediante un baremo que oscilaba entre los valores muy buena y mediana. El estudio de los contratos de los maestros permite conocer el sistema de oposición que se practicaba, la caducidad de los contratos, el salario, así como otro tipo de obligaciones a las que se comprometía el docente.

En la Edad Moderna, las juntas de examen de maestros de primeras letras, que estaban presididas por el corregidor según lo prescrito en la Novísima Recopilación, debían evaluar los conocimientos de «doctrina cristiana, gramática, ortografía castellana en el arte de leer, de escribir y en el de comunicar a los niños todos esos conocimientos por el orden y método»[7]

[5] La actuación de las juntas fue muy heterogénea y en muchos ayuntamientos pequeños fue un órgano inoperante dadas las carencias de medios y de ciudadanos con formación. Una circular de la Junta Provincial de Instrucción Pública de Salamanca, de fecha 20-11-1880, lo expone: «Desgraciadamente, forzoso es reconocerlo, las mencionadas corporaciones locales —las Juntas—, salvo honrosísimas excepciones, lejos de ocuparse en la buena marcha y florecimiento de la enseñanza, son, digámoslo así, un obstáculo para su desarrollo» (Hernández Díaz, 1982, p. 59).

[6] Ley Orgánica de 10 de abril de 1942, del Ministerio de Educación Nacional (BOE de 24 de abril de 1942).

[7] Real Orden de 11 de febrero de 1804, sobre la facultad para exercer el magisterio de Primeras letras todos los que obtuvieren título del Consejo, precedido el examen que se previene (Novísima L. VIII, T. I, Ley VII, 7).

y las acreditaciones de haber aprobado se deberían depositar en el archivo del Ayuntamiento (Novísima L. VIII, T. I, Ley II, 2)[8].

Las actas de las visitas de inspección reflejan pormenorizadamente los problemas y preocupaciones que tenían las escuelas y las dificultades de los maestros en el desempeño de su trabajo. Las vigilancias eran realizadas por los miembros de la junta o por los inspectores del ministerio que, habitualmente, se hacían acompañar por algunos miembros de la junta local de enseñanza o se reunían con ellos tras realizar la visita a las escuelas. En los contenidos de estos escritos predominan los temas de carácter material.

2.2. Aspectos materiales de la enseñanza

En el segundo bloque del cuadro de clasificación, el relativo a los aspectos materiales de la enseñanza, vamos a localizar los escritos relativos a la creación, modificación y supresión de los centros escolares. Actualmente son expedientes muy ricos informativamente, pues deben incluir datos sobre las características de las instalaciones (planos de los edificios, mobiliario y equipo didáctico), su capacidad, la ratio entre alumnos y docentes y la relación de profesores especificando su titulación, en el caso de tratarse de solicitudes de creación de centros educativos de titularidad privada.

Anteriormente, en la República, el procedimiento administrativo de creación del aula se iniciaba con la habilitación del sueldo para el personal docente del centro y la publicación en el diario oficial de la relación de municipios donde se podía crear. Los ayuntamientos, por su parte, tenían que facilitar el espacio para instalar la escuela y el mobiliario obligatorio para poder concluir el proceso de la creación escolar.

Aunque ha sido especialmente impulsada en época contemporánea, también hay algunos ejemplos de fundación de colegios en la antigüedad. El Ayuntamiento de Madrid fundó el Colegio de San Ildefonso de los Niños de la Doctrina y la documentación que se conserva en el Archivo de Villa de este centro contiene los registros y expedientes de sus alumnos e informes sobre sus actividades escolares (Cayetano Martín, 1989).

En el siglo XVIII se generaliza y extiende la enseñanza primaria a la mayoría de los ciudadanos. Los nuevos planteamientos también llevarán a la escuela a las mujeres, aunque su proceso de escolarización se vio entorpecido y retrasado al basarse en las tareas domésticas. La Real Cédula de 11 de mayo de 1783 establece que las escuelas gratuitas para la educación deben instruir a las niñas en la educación de la Fe católica y en la «labor de las niñas, pero si alguna de las muchachas quisiere aprender a leer tendrá igualmente la maestra obligación de enseñarla»[9].

En muchos casos, los centros escolares redactaron unas memorias anuales de actividades. En ellas se anotaba el trabajo realizado en el centro durante el curso escolar y los datos académicos. Si bien en muchas ocasiones se inflaron los logros obtenidos, son un instrumento útil para conocer la realidad de la enseñanza local.

Mayor presencia en los archivos y menos lagunas cronológicas tienen los censos o padrones escolares de los niños y niñas en edad escolar (de seis a doce años) y las solicitudes

[8] Provisión del Consejo de 11 de julio de 1771, sobre requisitos para el ejercicio del magisterio de primeras letras (Novísima L. VIII, T. I, Ley II, 2).

[9] Real Cédula de 11 de mayo de 1783, por la que se crean 32 escuelas gratuitas en los barrios de Madrid para la educación de las niñas (Novísima L. VIII, T. I, Ley X, 9).

de ingreso en las escuelas públicas. En casos excepcionales, como en el Archivo Municipal de Málaga, los registros estadísticos de los datos escolares permiten conocer la procedencia de los alumnos de cada centro y los partes mensuales de asistencia a las escuelas públicas.

Para trabajar sobre los aspectos de la cultura material de la escuela, contamos con los inventarios de los bienes de los colegios municipales (mobiliario, mapas, libros, cuadernos y otros muchos objetos de uso docente) que nos aproximan a las prácticas y discursos pedagógicos a los que pertenecieron. Algunos de los bienes materiales que quedaron anotados en los registros han perdurado hasta la actualidad, y forman parte de los museos pedagógicos que han dado origen a estudios que vinculan la historia de la materialidad de la enseñanza con la etnografía para buscar sus significados e interpretaciones.

2.3. Iniciativas de apoyo a la educación

En los últimos años, las leyes educativas españolas se han preocupado por impulsar el desarrollo de medidas de apoyo, de programas y de los recursos necesarios para los alumnos que provienen de entornos socioeconómicos humildes, o bien para escolarizar a colectivos con problemas de aprendizaje. El último bloque de la documentación educativa municipal está integrado por los papeles generados en esas actuaciones administrativas, destinadas a auxiliar al alumnado con necesidades para poder realizar los estudios.

Los más numerosos son los expedientes de concesión de becas, que recogen las solicitudes y los documentos justificativos que sirven para decidir sobre la adjudicación o denegación de la ayuda en las diferentes modalidades (tasas académicas, material, transporte, residencia etc.) en que se suelen convocar por parte de las Administraciones locales.

Las políticas de ayudas al estudio por parte de los ayuntamientos no son una actuación reciente. En los presupuestos municipales del siglo XIX ya se consignaban cantidades bajo este concepto de subvenciones para los hijos de los vecinos pobres. Los encargados de resolver las ayudas, los concejales o la Junta de Instrucción, debían indagar sobre la renta familiar de los solicitantes para evitar concederlas a quienes no la merecían. Otro de los requisitos que se requerían para beneficiarse de las ayudas era el de tener una buena conducta y conseguir un buen aprovechamiento.

Las prestaciones más habituales suelen ser las de comedor y transporte escolar. Entre la documentación contemporánea podemos encontrar información sobre lo que consumen los alumnos de las escuelas municipales y controlar a diario su calidad. Las listas de los menús escolares suelen indicar los gramajes de cada uno de los ingredientes que componen los distintos platos. Por su parte, las ayudas a los desplazamientos escolares se suelen ofrecer a los estudiantes que no pueden recurrir a las rutas organizadas. Se trata de asignaciones que se pagan tras la presentación de los justificantes del gasto. En los archivos municipales de los grandes ayuntamientos podemos localizar también expedientes de gestión del servicio público de transporte escolar para respaldar a los alumnos que carecen de oferta educativa cerca de su domicilio.

3. Los documentos sobre educación del gobierno municipal

En el desarrollo de las competencias municipales de enseñanza, además de las autoridades educativas específicas (regidores, concejales y juntas locales), intervienen los órganos de gobierno del ayuntamiento, que son los que tienen la capacidad para decidir sobre las políticas

locales que afectan al municipio. Estos órganos colegiados son el pleno del ayuntamiento y, en su caso, la junta de gobierno local y antes la comisión municipal permanente. El pleno, formado por el alcalde y los concejales, es el órgano de máxima dirección política de los ciudadanos en el gobierno municipal y a él le corresponde la adopción de las decisiones estratégicas y la gestión de los servicios de competencia municipal. Por su parte, la junta o comisión reúne al alcalde y algunos concejales y deciden en todo lo que no se reserva a la corporación plena. El secretario registra los acuerdos que adoptan estos órganos pluripersonales municipales en los libros de actas de las sesiones del concejo o ayuntamiento, habitualmente conocidas como actas capitulares o del pleno.

Los libros de actas son, por su riqueza informativa, una fuente fundamental e imprescindible para el conocimiento de cualquier proceso que tenga como marco la vida local. Con las actas capitulares podemos aproximarnos al día a día de los problemas locales, de los temas que interesan o preocupan al municipio y la forma de afrontarlos. En estos documentos se refleja todo cuanto concierne a la vida local. Se trata de radiografías de las principales cuestiones que afectaban a la vida del municipio, pues en ellas se regulan la multiplicidad de aspectos que les competían: población, abastos, milicias, obras y urbanismo, economía y hacienda, beneficencia, policía, fiestas, sanidad y, por supuesto, educación.

El contenido de esta fuente es enormemente heterogéneo y desordenado y, aunque los asuntos de tipo administrativo (en el ámbito de la enseñanza primaria las decisiones relativas a la contratación de edificios para escuelas y de maestros para impartir la enseñanza) son los que predominan, hay que reseñar la enorme significación de toda la serie de los problemas que se exponen, los debates que se celebran y los datos complementarios que nos ofrecen[10].

Las actas también nos permiten conocer a las élites locales (la relación de asistentes a los plenos se recoge en las cabeceras de las actas), pues en ellas se deja constancia de los acuerdos adoptados por los grupos sociales que sustentan el poder en los órganos de gobierno. Es necesario apuntar que la información que aparece en estos documentos está mediatizada, pues las decisiones y acuerdos adoptados responden a la mentalidad de las oligarquías dominantes[11].

4. La documentación económica de la educación

Otra de las agrupaciones documentales que refleja fielmente la atención que prestan las corporaciones locales a la enseñanza son los documentos económicos. Para conocer la dimensión financiera de la educación es fundamental la perspectiva local y, en el caso de los tiempos medievales o modernos, ineludible.

Entre los libros y cuentas que constituían la contabilidad municipal nos centraremos en los presupuestos. Los presupuestos de los entes locales son el plan financiero que prevé anualmente los ingresos y gastos de la actividad municipal. Son, por lo tanto, los registros de

[10] Las actas del Ayuntamiento de Olivenza, por ejemplo, aportan datos sobre el incremento del número de alumnos al dar respuesta a las numerosas solicitudes de las profesoras de párvulos solicitando auxiliares para poder atenderlos (Vallecillo y Núñez, 2005, p. 43).

[11] Un ejemplo del sometimiento de las autoridades locales a los intereses de los poderosos se produce en Benavente cuando el Ayuntamiento accede a la petición de un oligarca local de cederle una parte del patio de la escuela para poder ampliar su casa. Archivo Municipal de Benavente. Libro de Acuerdos, L-177, sesión del 25 de junio de 1862 (Rebordinos, 2015, p. 351).

todas las actividades financieras que los ayuntamientos tienen previsto desarrollar. Dado su carácter universal, consignan todos los ingresos y gastos de las entidades locales.

Las diferentes instrucciones contables obligaban al alcalde, en calidad de ordenador de pagos, a rendir una cuenta anual de las operaciones efectuadas con los fondos municipales, separando los ingresos de los gastos y los ordinarios de los extraordinarios. Se trata de una documentación que estaba a cargo de los mayordomos, primero, y de los secretarios-interventores y depositarios, posteriormente. Las series de documentos económicos son las que han suscitado mayor celo conservador por parte de los ayuntamientos dada su valía y, por consiguiente, son de las que tienen una mayor antigüedad, remontándose en muchos casos a la época medieval y moderna.

Los presupuestos nos indican el dinero que han invertido los ayuntamientos en la política de mejora del nivel educativo de los ciudadanos y cómo lo han gastado al informar sobre las cuantías de los diferentes programas. En este capítulo, están consignados los gastos de construcción, dotación y funcionamiento de los centros de enseñanza. También se incluían las retribuciones e indemnizaciones para pagar a maestros y otros tipos de personal que prestaba sus servicios en esos centros.

El examen de esta documentación aporta los valores dinerarios absolutos y relativos destinados a la enseñanza en función de la potencialidad municipal. Suelen manifestar que la educación no era una de las preocupaciones de las corporaciones locales por el poco dinero que le destinaban. Como pauta, solo consignaban a instrucción pública las cantidades a las que estaban obligados. En descargo de los ayuntamientos debe indicarse que, en muchas ocasiones, se les exigió más de lo que permitía su capacidad financiera.

La distribución de los gastos del presupuesto nos permite conocer las preferencias de inversión de acuerdo con el tipo de enseñanza. Nos indicará si el dinero se destinaba preferentemente a la primera enseñanza, de carácter universal, o si se primaba a las minorías a través de la financiación de la enseñanza secundaria[12], si las dotaciones van dirigidas a las escuelas públicas o si se subvencionan las iniciativas de carácter particular[13].

Las corporaciones municipales presupuestaban las cantidades destinadas a atender los gastos corrientes de los alquileres de las aulas y casas de maestros, si no disponían de ellas, y al mantenimiento de las instalaciones. Los presupuestos también incluían las cantidades destinadas al material didáctico y a los enseres de los centros escolares. El procedimiento habitual era asignar a cada maestro una cantidad para este concepto y, posteriormente, estos presentaban las facturas para que se les reintegrase el importe.

Un capítulo presupuestario que muestra el interés que los ayuntamientos profesaban a la educación es el dinero designado para pagar al magisterio y la consideración que merecían según la escala con la que se remuneraban los salarios a estos profesionales. Y si lo

12 Una muestra de la desacompasada distribución se aprecia en Ledesma en 1889 cuando el Ayuntamiento destina a un colegio privado de segunda enseñanza 7.231 pesetas frente a las 3.500 que se conceden para la enseñanza primaria de toda la población. Archivo Municipal de Ledesma Legajo XVI. Libro de Actas de sesiones del Ayuntamiento de Ledesma correspondiente a 1889, sesión de 2-IX-1889 (Hernández Díaz, 1982, p. 54).

13 La financiación de escuelas privadas no supone, como pudiera pensarse, una actuación para privilegiar este tipo de centros, pues muchos ayuntamientos cumplían el requisito de escolarizar a todos los niños recurriendo a pagar contribuciones ínfimas a esos centros privados en lugar de crear nuevas escuelas oficiales por el mayor coste que suponían (Hernández Díaz, 1982, p. 60).

hacían con puntualidad, pues eran habituales las publicaciones en los boletines oficiales de relaciones de pueblos deudores con los maestros. En determinados casos, las retribuciones públicas se completaban con aportaciones complementarias por parte de aquellos padres que podían asumirlas.

También nos permiten cuantificar las iniciativas destinadas a crear escuelas de adultos, artes y oficios y otro tipo de empresas para cualificar profesionalmente a los vecinos en función de las necesidades de cada municipio. La Corona ya había recurrido a esta fórmula de dirigir la formación para atender sus necesidades de pilotos cuando instó a los hospicios con niños expósitos a enseñarles el ejercicio de la marinería u otros oficios y les prohibió la enseñanza de la gramática (Recopilación, 1640, tomo I, 39).

La política de becas es uno de los instrumentos económicos más importantes para garantizar la igualdad de oportunidades. Los presupuestos constatan la cuantía del dinero total empleado en este concepto por cada uno de los becados y muestran las diferencias territoriales y el impacto que tuvieron en los momentos de crisis con las caídas de las rentas de las familias desfavorecidas. Al abono del importe de matrículas hay que añadir las más recientes ayudas de transporte para realizar pruebas como la reválida o cursar estudios superiores fuera de la localidad. El análisis de la documentación municipal permite obtener indicadores como el del número de alumnos que recibieron algún tipo de ayuda.

5. Las construcciones escolares

Sin lugar a dudas, uno de los hechos más relevantes de la historia de la educación española es el que permitió la extinción del analfabetismo y la escolarización, con mayor o menor eficacia, de la población infantil. Uno de los pilares de este logro se asienta en las políticas de dotación de infraestructuras educativas y, fundamentalmente, en la construcción de edificios escolares.

La consolidación de la escuela primaria pública fue acometida principalmente a iniciativa de los ayuntamientos a los que estaba atribuido casi en exclusividad este nivel de enseñanza. En la época en la que se concentró el mayor esfuerzo constructor, el primer tercio del siglo xx, los ayuntamientos levantaron cerca de nueve mil aulas. La implicación del Estado en esta tarea llegó con la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) y la Segunda República (1931-1936). La iniciativa estatal incorporó entonces al parque de escuelas en torno a los dos mil centros y las siete mil aulas (mil doscientos edificios escolares y más de dos mil aulas en los años veinte y unos setecientos centros escolares con cerca de tres mil aulas en la Segunda República) (Rodríguez, García y Viñao, 2020, p. 655). Aunque la mayor parte de las construcciones escolares de la época estuvieron vinculadas a la promoción municipal, las cifras de obras ejecutadas se equipararon dada la mayor efectividad del Estado en su ejecución[14].

Las mejores fuentes para adentrarnos en la historia de la arquitectura escolar se encuentran en los archivos municipales[15].

[14] En la promoción de edificios escolares hay que señalar la notable contribución que también hicieron las Cajas de Ahorro y el Instituto Nacional de Previsión.

[15] El complemento a esta documentación se encuentra en el Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares, donde se custodian los fondos documentales de las unidades técnicas de construcciones, instalaciones y equipamientos

En cuanto a la construcción de los centros sufragados exclusivamente por el Estado, la documentación es igualmente relevante, pues en todos los casos debieron solicitar al ayuntamiento una licencia urbanística de obra mayor en función de la potestad que tienen de control e intervención de la ordenación del territorio. Los expedientes de disciplina urbanística contienen el proyecto técnico visado por el colegio de arquitectos en el que se encuentra la memoria de la obra en la que se justificaba su realización[16]. En algunas ocasiones, las memorias no se limitan a reproducir los estandarizados textos de los proyectos con la descripción pormenorizada de los procedimientos constructivos y de las calidades de los acabados, llegando a apuntar los fundamentos pedagógicos que definen sus propuestas constructivas. Los planos y la representación de los alzados suelen ser elocuentes y pueden reflejar minuciosamente los detalles constructivos. También se incluyen los presupuestos de ejecución de la obra.

La consulta de esta documentación ofrece un panorama completo del esfuerzo que los ayuntamientos hicieron en el terreno de la construcción de escuelas, permitiendo conocer la distribución de los centros escolares en los espacios urbanos, los modelos arquitectónicos según se tratase de escuelas unitarias o grupos escolares y su evolución temporal.

Las fuentes documentales no se circunscriben solo a las nuevas construcciones, sino que también recogen las obras de rehabilitación o ampliación de los edificios o las parciales en las que se reformaron algunos de sus elementos dañados o defectuosos.

Muchos de los expedientes de construcción se inician con una instancia del ayuntamiento en el que se solicita ayuda al Ministerio para construir la escuela. Los argumentarios que utilizaron las alcaldías para justificar la necesidad del nuevo edificio describen las deficientes condiciones en las que se encontraban los espacios en los que se impartía la docencia básica. Y, en algunos casos, a las instancias se adjuntaban una serie de fotografías que ilustraban el lamentable estado de penuria de las aulas y escuelas de enseñanza primaria.

6. Otras fuentes locales para la historia de la educación

En otras secciones del fondo local encontramos también documentos que permiten valorar otros fenómenos educativos. La correspondencia de la secretaría es una serie documental informativamente muy rica que aproxima a las relaciones del ayuntamiento con las autoridades provinciales y nacionales e indica las instrucciones que se recibieron en el ayuntamiento para regular el proceso educativo y las respuestas que formularon los responsables locales.

escolares del Ministerio de Educación que tenían encomendada la redacción y/o supervisión de los proyectos de los nuevos edificios escolares.

[16] Según el Manual de la tipología documental de los municipios, los documentos básicos que componen el expediente son: Proyecto técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente; Hojas de características técnicas; Direcciones facultativas; Hojas MOPU. Estadística 1-P; Cédula urbanística; Alineación Oficial; Certificado de servicios urbanísticos; Documento de transmisión del anterior titular; Subrogación de todos los compromisos adquiridos por el anterior titular; Descripción cuantificada del objeto del que se solicita la transmisión; Documento de segregación aprobada o de trámite previo de segregación, según división horizontal, si el cambio afecta solo a una parte de la edificación; Resguardo de la solicitud a anular. Instancia; Informes técnicos; Dictamen de la Comisión de Urbanismo.; Informe de los Servicios Jurídicos; Oficio remitiendo al MOPU un ejemplar del proyecto y el certificado de servicios urbanísticos; Informe del MOPU; Liquidación; Acuerdo de la CMP; Notificación del acuerdo al interesado; Copia de la licencia; Solicitud de inspección de coronación de zócalo y copia del volante de coronación de zócalo (hace las veces de acta de inspección) (Grupo de Trabajo, 1988, p. 97).

Los censos, padrones y otros documentos estadísticos ofrecen, con carácter periódico, datos sobre el nivel de estudios de la población, lo que permite cuantificar, y además hacerlo por género, los datos de analfabetismo y de los niveles de formación alcanzados por la población.

En la sección de deporte se puede localizar información sobre el desarrollo de las actividades deportivas organizadas para los escolares durante el periodo de escolarización.

Para la época contemporánea, la serie de licencias de actividades industriales es una buena fuente para conocer la implantación en cada localidad de las academias, guarderías y otros tipos de centros formativos no reglados.

Para finalizar, conviene aportar algunos datos de utilidad que permitan facilitar el acceso a las fuentes locales para la historia de la educación que hemos comentado. Una de las mejores formas de acercarse a esa documentación son las páginas web de los ayuntamientos. A través de ellas, se puede acceder a los micrositios de los archivos municipales y allí consultar los instrumentos de descripción que se ofertan. Los instrumentos de descripción son la herramienta que permite conocer qué documentos conserva el archivo y cómo localizarlos. Los mejores archivos ofrecen catálogos y bases de datos en línea que, a través de búsquedas simples o avanzadas, permiten localizar las descripciones de las unidades documentales (desde el fondo y, en algunos casos, descienden hasta el documento) y, si estas han sido digitalizadas, consultarlas y acceder a sus imágenes y descargarlas si se desea.

En aquellos ayuntamientos que tienen un nivel menor de gestión documental, se debe visitar el portal de transparencia para consultar el cuadro de clasificación de la documentación municipal que, como hemos apuntado, recoge todos los documentos generados por los diferentes órganos y personas de la Administración local estructurados de forma jerárquica y lógica.

Los archivos municipales son una de las mejores opciones para acercarse a la historia de la educación, pues, además de por su proximidad y facilidad de consulta, permiten una aproximación efectiva a la realidad educativa de nuestro país.

Bibliografía

Asociación de Archiveros de Navarra y el Servicio de Archivos y Patrimonio Documental del Gobierno de Navarra (2016). *Cuadro de clasificación de documentos de las Entidades Locales de Navarra*. https://bit.ly/3J8X6DE

Cayetano Martin, M. C. (1989). Fondos documentales del Colegio de San Ildefonso de los Niños de la Doctrina en el Archivo de Villa. En *El Colegio de San Ildefonso de los Niños de la Doctrina* (pp. 27-39). Ayuntamiento de Madrid.

Donderis Guastavino, A. (2015). Historia de la educación en Sigüenza a través del Archivo Municipal. En *La educación en España, historia y archivos: actas de las XI Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos* (pp. 521-532). Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.

Gallego Pareja, M. (2005). Lectura transversal de la documentación sobre educación en el s. xix, existente en el Archivo Municipal de Castro Urdiales: con referencias a todo su término municipal. En *V Jornadas de Archivos Municipales de Cantabria* (pp. 185-208).

Asociación para la Defensa del Patrimonio Bibliográfico y Documental de Cantabria; Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria.

García Ruipérez, M. (2008). Los libros de actas municipales en los siglos xix y xx. En J. C. Galende Díaz, J. S. Fernández, M. M. Royo Martínez, S. Cabezas Fontanilla y M. Salamanca López (Coords.), *VII Jornadas Científicas sobre Documentación Contemporánea (1868-2008)* (pp. 233-272). Universidad Complutense de Madrid.

González Clemente, M. C. (2015). ¿Locales escolares?: Asistir a la escuela a principios del siglo xx en la zona de Trujillo. *Revista de Estudios Extremeños*, 71(1), 179-208.

Grupo de Trabajo de Archiveros Municipales de Madrid (1988). *Manual de tipología documental de los municipios*. Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.

Gutiérrez Zuluaga, I. (1983). Historia de la Educación. En *Diccionario de Ciencias de la Educación*. Santillana.

Hernández Díaz, J. M. (1982). Municipio y educación en Salamanca durante la Restauración (1875-1900). *Historia de la Educación: Revista Interuniversitaria*, 1, 43-66.

López Gómez, P. (2015). Fuentes para la Historia de la educación en España en la Edad Moderna. En *La educación en España, historia y archivos: actas de las XI Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos* (pp. 35-163). Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.

Mejía Asensio, Á. (2016). *Preceptores y maestros. La enseñanza de la gramática y de las primeras letras en la provincia de Guadalajara durante la Edad Moderna*. Diputación de Guadalajara.

Montero Pedrera, A. M. (2019). Los archivos como fuente para la investigación de la historia de la educación contemporánea. Algunos paradigmas sevillanos. *Historia Actual Online*, 50, 127-138.

Novísima recopilación de las leyes de España (1805-1807). Boletín Oficial del Estado, 1993.

Ortega Berenguer, E. (1982). Fuentes documentales para la historia de la enseñanza en Málaga. *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 5, 393-407.

Rebordinos Hernando, F. J. (2015). *Educación y sociedad en Benavente (1758-1902).* [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca]. Gestión del Repositorio Documental de la Universidad de Salamanca (GREDOS). https://bit.ly/3pXiIvc

Recopilación de las leyes destos reynos hecha por mandado de la Magestad Católica del Rey don Felipe Segundo nuestro señor (1640). Catalina de Barrio Angulo y Diego Díaz de la Carrera (Eds.).

Redondo Castro, C. (2015). Las Memorias Escolares, una fuente para el estudio de la Segunda Enseñanza. El Instituto Nacional de Cáceres como ejemplo (1930-1934). *Revista de Estudios Extremeños*, 71(1), 399-416.

Rodríguez González, M. P. y Muñoz Rodríguez, A. (2021). Los fondos del archivo de la Diputación Provincial de Palencia. El ADPP: Fuente documental para la historia de la educación. *Tabanque: Revista Pedagógica*, 33(1), 162-187.

Rodríguez Méndez, F. J., García Salmerón, M. P. y Viñao Frago, A. (2020). Las construcciones escolares en España en los años veinte y treinta del siglo pasado (La dictadura primorriverista y la Segunda República). *Historia y Memoria de la Educación*, 11, 649-673.

Sonlleva Velasco, Miriam (2018). *Memoria y reconstrucción de la educación franquista en Segovia. La voz de la infancia de las clases populares.* [Tesis doctoral, Universidad de Valladolid]. Repositorio Documental UVA. https://bit.ly/36dxgPZ

Tardío Pato, J. A. (2010). *Las competencias educativas de los entes locales en España. Análisis histórico, sistemático y comparado*. Iustel.

Vallecillo Teodoro, M. A. y Núñez Piriz, J. (2005). *Historia de la educación en Olivenza (1800-2004).* Junta de Extremadura. https://bit.ly/3CyCwtC

Los archivos eclesiásticos y la educación en España

Susana E. Rodríguez de Tembleque García
Archivo Catedralicio de Málaga

El concordato entre la Santa Sede y el Estado español de 1851 recogía en su artículo segundo las competencias de la Iglesia católica en materia educativa, que fueron reconocidas apenas seis años después por la Ley Moyano. Los siguientes concordatos de 1953 y 1979 mantuvieron la garantía al derecho a la enseñanza religiosa, la misión educativa de la Iglesia y su libre ejercicio. Como consecuencia, la actividad que en materia de educación ha desarrollado la Iglesia católica desde la Edad Media ha generado una vasta masa documental en la que se refleja la historia de la educación en España. Se recoge en los archivos eclesiásticos y, de manera especial, en los de las órdenes religiosas dedicadas a la enseñanza, las escuelas parroquiales y rurales, los patronatos educativos y las fundaciones de enseñanza primaria y secundaria, las universidades y facultades eclesiásticas, los seminarios diocesanos, las delegaciones diocesanas de enseñanza y otros centros educativos vinculados a la Iglesia, tales como escuelas taller, centros de formación ocupacional y un largo etcétera de realidades educativas que practicaron el mandato bíblico de «enseñar al que no sabe», tanto como obra de misericordia como de justicia social.

No siempre disponen las instituciones eclesiásticas que custodian fondos documentales relativos a la educación de un archivo de consulta pública. Por ello, se tratará primero sobre los archivos diocesanos y catedralicios, que son los que tienen ya elaborados sus principales instrumentos de consulta y, a continuación, sobre aquellos otros que custodian documentación relativa a la labor educativa de la Iglesia. En esta se incluyen desde las instituciones de enseñanza reglada propiamente dichas (colegios, escuelas, seminarios y universidades) a aquellas otras de coordinación, colaboración con otras instituciones educativas y enseñanza no reglada (Conferencia Episcopal, delegaciones diocesanas de enseñanza, Cáritas, órdenes e institutos religiosos y movimientos de laicos). Se dejarán al margen los fondos relativos a

la catequesis y escuelas bíblicas que, aunque regladas también, en cierto modo escapan al ámbito de esta publicación.

1. Archivos diocesanos y catedralicios

Según el artículo 1.3.1 del Reglamento de los Archivos Eclesiásticos Españoles aprobado el 26 de febrero de 1976 por la Conferencia Episcopal (Corral, 2001, p. 610) que rige y ordena dichas instituciones de titularidad privada, «los principales archivos son el diocesano, el catedralicio, los parroquiales, el de los seminarios y cualquier otra institución canónicamente erigida dentro de la diócesis». Por otra parte, en su artículo 3.1.6 se establece que es de acceso libre para la investigación la documentación conservada en estos repositorios a partir de los setenta y cinco años de su tramitación. Se contempla, asimismo, la posibilidad de abrir esta reserva para series y documentos determinados por parte del obispo responsable del archivo bajo condiciones específicas y concretas (Corral, 2001, p. 621).

Este mismo reglamento insistía en las ventajas de la concentración de la documentación histórica de los archivos parroquiales en un único lugar que, en muchos casos, converge con el de los fondos de la Administración diocesana (curia, patronatos y fundaciones). A partir de 1976, la mayor parte de las diócesis españolas procedieron a la concentración de estos fondos (parroquiales y diocesanos) en un único archivo. Se mantuvieron aparte, por razones de derecho canónico, los archivos catedralicios y los de las colegiatas. Por ello, en una diócesis, y salvo contadas excepciones, se localizan al menos dos archivos históricos de acceso libre y gratuito en los que puede haber documentación de interés para los historiadores de la educación: el diocesano y el catedralicio.

Hay que tener en cuenta que las demarcaciones geográficas de las diócesis no coinciden con las provinciales. Además, se dan casos de diócesis que unifican algunas anteriores y que, por lo tanto, tienen más de una catedral y, en consecuencia, también más de un archivo capitular, como puede ocurrir en las de Guadix-Baza o Tuy-Vigo. Para conocer la delimitación geográfica y las localizaciones exactas de estos archivos, se puede recurrir al principal instrumento de consulta con el que cuentan los investigadores de estos fondos: la *Guía de los Archivos de la Iglesia en España,* elaborada en 2001 por la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España bajo la dirección de Martí Bonet y publicada en formato electrónico. Los datos referidos a contactos, horarios de consulta e incluso direcciones y teléfonos están actualizados en la página web de dicha asociación, donde además se puede descargar la guía.

Según los datos contenidos en esta guía, la mayor parte de los fondos provenientes de las parroquias se refieren a los denominados libros sacramentales (matrimonios, bautismos, confirmaciones y defunciones) y a los de fábrica, relativos a la construcción y mantenimiento de los edificios. Existe, sin embargo, otra documentación entre los fondos parroquiales y diocesanos que sí está relacionada con la labor educativa de la Iglesia, y es la relativa a los centros de formación, tanto los existentes antes de la Ley Moyano de 1857 y que continuaron su labor, como los creados a partir de esa fecha: escuelas parroquiales, colegios de huérfanos, de niños de coro o seises (como el de Santa Cruz de la Catedral de Burgos), capillas-escuela, guarderías parroquiales, educación de adultos y formación profesional, escuelas taller, alfabetización, español para inmigrantes, patronatos y fundaciones de enseñanza… Muchos de ellos están en activo aún y son de competencia diocesana o de instituciones u órdenes reli-

giosas desaparecidas cuyos fondos son conservados por los archivos diocesanos y catedralicios. Como principal fuente de estas noticias en los archivos parroquiales hay que consultar los libros de visitas pastorales, que tienen su contrapartida correspondiente en los libros de visita de los archivos episcopales.

La primera noticia que de la mayoría de estas realidades educativas se puede tener está disponible en los boletines diocesanos que se empezaron a publicar hacia mediados del siglo XIX en todas las provincias eclesiásticas de España, y que aún continúan su edición. Se pueden consultar tanto en los archivos diocesanos y catedralicios como en las bibliotecas de los seminarios, así como en muchas parroquias. En ellos se incluyen noticias y memorias de las actividades de las distintas parroquias, de las visitas pastorales periódicas de los obispos a cada localidad y de la actividad docente que se realiza en cada una de ellas. Otra fuente importante de información son las notas obtenidas por los seminaristas de cada curso en cada una de sus asignaturas que se encuentran en estos mismos boletines, así como los profesores que las imparten y el grado correspondiente según el plan de estudios de los seminarios diocesanos desde la secundaria, los estudios de Filosofía o Preteologado y los propios superiores de la Teología y Ciencias Eclesiásticas. Esta información se ha de completar con la proveniente de los archivos de los seminarios, que más adelante se expondrá.

En cuanto a los centros escolares dependientes de las parroquias y, por lo tanto, de las diócesis, se pueden rastrear sus orígenes fundamentalmente en las escuelas de párvulos y unitarias que, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, se crearon en distintas parroquias, principalmente de barrios obreros de ciudades incipientemente industrializadas como Barcelona, Madrid o Valencia a través de los círculos obreros católicos o patronatos obreros. Podían incluir también escuelas de adultos. Sus fondos documentales apenas se conservan en los archivos diocesanos y, mucho menos, en los parroquiales. De su existencia hay noticias en los mencionados boletines eclesiásticos, prensa y memorias de la Sociedades Económicas de Amigos del País. A ellas les siguieron las llamadas «escuelas gratuitas», que agrupaban las escuelas parroquiales, escuelas nocturnas y dominicales, instituciones católicas de enseñanza, órdenes religiosas, patronatos y asilos de labor caritativa (Puigserver, 2017, p. 80).

Con posterioridad a la Guerra Civil, destacan dos grandes focos de enseñanza desde las diócesis: por un lado, las escuelas diocesanas del Arzobispado de Valencia, fundadas en los años cuarenta por distintos sacerdotes que eran conscientes de las necesidades educativas de sus parroquias, que requerían de mayor atención. Este conjunto de colegios se convirtió en la Fundación San Vicente Mártir de Colegios Diocesanos de Valencia en 1994. Sus fondos documentales no están en el archivo diocesano, sino en la propia fundación y sus colegios, pues las fechas de su documentación son aún propia de archivos de oficina.

Otro ejemplo de colegios diocesanos lo constituyen las escuelas rurales de Málaga, creadas a partir de 1954 por el entonces obispo Ángel Herrera Oria. Con el fin de atender a una población rural analfabeta e incomunicada, pero también de barrios deprimidos de otras poblaciones mayores, elaboró un plan que llegó a establecer 250 escuelas en la diócesis y cuatro escuelas de magisterio destinadas a formar a los maestros rurales, principalmente maestras (García Mota, 1989, p. 482). Ese Patronato Diocesano de Enseñanza gestiona aún numerosos colegios en la provincia de Málaga (bajo el nombre de Fundación Victoria desde 1992). Una de esas escuelas de magisterio, regentada por las Hijas de María Inmaculada, también subsiste en Antequera. Los fondos documentales relativos a este proyecto escolar diocesano se encuentran en la propia fundación y en la treintena de colegios que aún perte-

necen a la misma, entre los que se incluyen una escuela de idiomas y una deportiva. También en el Archivo Diocesano de Málaga, en la sección de Planos de la Delegación de Patrimonio, se conservan los proyectos de construcción de cada centro y capilla-escuela, así como un estudio sociológico de la población a la que se destinaba.

Siguiendo este modelo valenciano y malagueño, numerosas diócesis españolas gestionan un conjunto de colegios que dependen directamente del arzobispado u obispado competente, y no de órdenes religiosas. Muchas de ellas habían nacido en los barrios periféricos de las grandes ciudades como Madrid, Valencia, Barcelona o Sevilla (Puigserver, 2017, p. 86). Algunos de estos centros escolares son antiguas instituciones académicas como, por ejemplo, seminarios que se han transformado en colegios de enseñanza primaria y secundaria. Otros son de reciente creación o fueron asumidos por las diócesis tras la desaparición o transformación de la institución que los creó (cajas de ahorros, órdenes religiosas o patronatos desaparecidos). Con distintos nombres, los encontramos en Madrid, con hasta treinta centros, Sevilla, San Sebastián, Burgos, Orihuela-Alicante, Astorga, Mallorca, Toledo, Ávila… Sus fondos documentales se encuentran en los archivos diocesanos correspondientes, en los colegios y en las fundaciones que los gestionan.

Vinculadas a estas escuelas diocesanas se encuentra la documentación parroquial y diocesana que forma la serie de Patronatos y Obras pías. Entre las fundaciones establecidas por diversos particulares y gestionadas por la parroquia, el obispado o el cabildo catedralicio, se encuentran instituciones diversas de enseñanza. Esta documentación incluye las series de juntas de patronatos, libros becerro, títulos de propiedad, testamentos, escrituras de compraventa, inventarios de bienes dotales, cuentas de la administración y cumplimiento de estas obras pías y mandas, becas a estudiantes de diversas instituciones como los colegios de niños cantores o seises, colegios de huérfanos, escuelas de primeras letras… Además, aporta esta documentación información sobre los fundadores de los patronatos y la situación sociopolítica que les lleva a establecer estos centros de enseñanza. La gestión económica de estos patronatos, en especial las partidas de gastos, muestran la organización de dichas instituciones, el número de alumnos, los pagos a profesores y otro personal, el mantenimiento de edificios e instalaciones… Como ejemplos cabe mencionar los fondos del Colegio de San Felipe Neri de Baeza depositados en el Archivo Diocesano de Jaén; los colegios del Espíritu Santo, de Niñas Huérfanas, de Irlandeses y de la Paz en el Archivo Diocesano de Salamanca; y las escuelas diocesanas de Palencia.

Otras secciones de los archivos diocesanos hacen referencia a la formación, en especial, la de Cáritas, la de asociaciones de laicos (Misioneros de la Esperanza, HOAC, JOC), la de hermandades y cofradías que han tenido o mantienen centros de formación como escuelas de español para inmigrantes, patronatos escolares, escuelas taller, centros de educación de adultos y editoriales de textos escolares y de formación, así como revistas especializadas en pedagogía. También en los propios archivos de estas instituciones es posible documentar estas realidades educativas. Entre ellas cabe destacar la desarrollada por laicos y por los sacerdotes Llanos y Díez Alegría en el madrileño Pozo del Tío Raimundo (Puigserver, 2017, p. 86).

Mención especial merece la documentación generada por la Delegación Diocesana de Enseñanza de cada diócesis, modernamente desvinculada de la de Catequesis, que tiene su equivalente en la Comisión Episcopal de Enseñanza de la Conferencia Episcopal Española. Si bien su materia está referida a la enseñanza de la religión y moral católicas en todos los niveles de enseñanza, contenidos curriculares, acuerdos estatales y autonómicos sobre la

materia, titulación del profesorado de religión, gestión de los candidatos a ocupar dichos puestos, tanto en centros públicos como privados, formación de estos profesionales en vinculación con los centros de educación del profesorado de cada provincia… no cabe duda de que sus fondos documentales son de especial relevancia para el estudio de la historia de la educación en España. Su consulta, dada la edad de los documentos, está reservada aún a la propia institución, pero muchos de sus informes y estadísticas, material de formación, diseños curriculares, programaciones y demás son públicos y están editados o son consultables en las propias delegaciones, como también en las páginas web de cada diócesis y de la Conferencia Episcopal.

Los archivos catedralicios, por su parte, han conservado la documentación relativa a la formación musical de sus niños cantores, incluso una vez extinguidas las capillas de música. En algunos casos, estos fondos se derivaron a los conservatorios de música para que mantuvieran la utilidad docente inicial. Por ello, además de en los archivos históricos catedralicios, hay que buscar estos materiales de estudio de música de las escuelas catedralicias en las bibliotecas de los conservatorios. También han fomentado la formación los cabildos como patronato de determinadas fundaciones de enseñanza (colegios mayores y menores, colegios de huérfanos) y como promotores de escuelas taller que se han desarrollado en su propia fábrica. Como ejemplos de este último caso se pueden citar el del Colegio San José de la Catedral de Cuenca (1669-1983), los de los Colegios de Sancti Spiritus, Salvador y de Huérfanas (1546-1916) de la Catedral de Santiago de Compostela; o el depositado en el Archivo Capitular de la Catedral de Barcelona, el Archivo de la Casa dels Infants Orfes (Casa de los Niños Huérfanos). Aunque este comenzó su actividad en 1370, la documentación que conserva está fechada hasta 1988, cuando continúa su labor como Fundación Guillem de Pou. Se trataba de un colegio tutelado conjuntamente por el cabildo catedralicio y el ayuntamiento. Sus series con documentación dentro de las fechas relacionadas con el presente estudio son:

I. Constituciones (1370-1983)

II. Libros de Resoluciones o de Acuerdos (1588-1971)

III. Administradores, testamentos y correspondencia (1834-1987)

IV. Escuela y Hermanas (1846-1975)

V. Miscelánea y otra documentación (1549-1983)

VI. Memoriales (1567-1975)

VII. Entradas de Huérfanos (1558-1987)

VIII. Capítulos matrimoniales y matrimonios (1592-1883)

X. Llibres majors de comptes (1703-1942)

XIV. Borradores de cuentas (1813-1944)

XV. Cuentas anuales (1923-1980)

XVI. Censos y censales (1621-1903)

XVII. Cuentas varias (1579-1988)

XVIII. Localidades, personas, entidades (1570-1969)

XIX. Misas y fundaciones (1719-1931)

XX. Miscelánea (1651-1986)

XXII. Impresos (1742-1883)

2. Seminarios, órdenes religiosas y universidades

Parte de la documentación relativa a los seminarios diocesanos, creados a partir del Concilio de Trento y adscritos desde finales del siglo XIX a las Universidades Pontificias o Católicas (Vivas Moreno, 2018, p. 382), se encuentra en los archivos diocesanos y también en los propios seminarios, cuya dirección se puede obtener en las páginas web de cada diócesis. En los archivos diocesanos están los expedientes de ingreso de los seminaristas, las dispensas de ilegitimidad, las irregularidades, los expedientes de concesión de becas, informes de los párrocos que envían y proponen a los candidatos, etc. (Rubio Merino, 1999, p. 113). Existen en esta misma sección otras series relativas a la edificación y sostenimiento, planes de estudio, nombramientos de profesores y personal directivo del centro y los estatutos y constituciones de cada centro. En ellos se puede estudiar tanto la historia de la institución académica como los datos familiares de los alumnos.

En cuanto a los propios seminarios, dentro de sus archivos se pueden distinguir el Archivo Rectoral y el de Secretaría de Estudios (Martín Hernández, 1998, p. 420). Las secciones y series a estudiar, especialmente en lo relativo a la historia de la educación, serán, siguiendo la propuesta de clasificación de Vivas Moreno (2018, pp. 383-384; cfr. Rubio Merino, pp. 141-143) para estos archivos, las que siguen:

1.03. Documentación episcopal
- 01. Libro de fundación
- 05. Constituciones y reglamentos

1.04. Conferencia Episcopal
- 01. Planes de formación

1.05. Rectorado y Claustros académicos
- 03. Actas Claustro de profesores
- 04. Actas de formadores

2.0. Secretaría

2.01. Asuntos académicos
- 01. Solicitud/Justificantes
- 02. Matrículas
- 03. Actas de exámenes
- 04. Becas
- 05. Expedientes de conducta
- 06. Listado de alumnos

2.02. Asuntos generales
- 01. Certificaciones
- 02. Correspondencia
- 03. Expedientes personales
- 04. Informaciones

05. Planes de estudio

06. Normativas y disposiciones

3.0. Administración

3.01. Administración general

3.02. Personal laboral

01. Nóminas

02. Documentación laboral

5.0. Fondo colecciones

5.01. Fotografías

Uno de los archivos más representativos de este tipo es el del Real Colegio-Seminario de Corpus Christi de Valencia (Patriarca) (1605-1970), que se divide en varias secciones: Fundador, Colegio y Capilla, Armario, Protocolos y Música.

En cuanto a las órdenes religiosas, institutos de vida consagrada y otras realidades canónicas con personalidad civil que regentan colegios, institutos de seminarios menores y escuelas católicas, actualmente superan en España los tres mil centros con sus correspondientes archivos, en la mayoría de gestión, pero que, en algunos casos, también incluyen documentación histórica. Solo en algunas órdenes religiosas se ha reunido esta en un archivo histórico centralizado. Teóricamente, en todos ellos se facilita el acceso para la investigación (Roselló Lliteras, 1998). Hay que tener en cuenta a este respecto que, tras la Desamortización, la reapertura de algunos antiguos centros de enseñanza y la inauguración de otros nuevos, a finales del siglo XIX —dada la escasez de centros públicos en España—, la tercera parte de los colegios de primaria existentes y el 80% de los de secundaria estaba regentada por estas instituciones eclesiásticas (Garrido Palacios, 2005, p. 95). Para los colegios masculinos seguían prevaleciendo las órdenes españolas: Compañía de Jesús, Agustinos y Escolapios; a ellos se sumaron algunas italianas, como los Salesianos, que aportaron el concepto de formación profesional y una corriente pedagógica concreta como era la de Don Bosco. Para la enseñanza femenina prevalecieron las ya mencionadas escuelas populares de dependencia parroquial o diocesana y las de órdenes religiosas recién llegadas de Francia o de nueva creación en España, que estaban muy profesionalizadas por ser la educación su principal misión. También atendían algunos centros masculinos (Puigserver, 2017, p. 82): Maristas, La Salle, Sagrada Familia de Burdeos, Esclavas del Sagrado Corazón, Madres de los Desamparados, Religiosas de la Asunción, etc. Otras órdenes que habían nacido para atender problemas específicos de regeneración social (Terciarios Capuchinos, Hermanas de la Caridad, Misioneras de Jesús Obrero) o prostitución (Corazón de María, Oblatas, Adoratrices) fueron transformando su oferta educativa hacia la educación reglada y, en respuesta a la demanda social de determinados barrios obreros, crearon guarderías y escuelas nocturnas y dominicales, para adultos y de formación profesional para muchachas (Misioneras Cruzadas de la Iglesia) (Puigserver, 2017, p. 84).

Muchos de estos colegios se han agrupado, además, en fundaciones que gestionan centros vinculados con una misma orden religiosa o con un fundador común (Fundación Loyola para los colegios y escuelas de formación profesional y universitaria de la Compañía de Jesús; Fundación Educativa Santo Domingo de los centros dominicos y otros que se han adscrito a la misma; Fundación Escuelas del Ave María del P. Manjón, etc.).

Estos centros han recibido una propuesta de cuadro de clasificación uniforme por parte de Roselló Lliteras (1998, pp. 142-146) que sigue el elaborado por el escolapio Juan Florenza Parés para el Arxiu Provincial de l'Escola Pia de Catalunya. Si bien tal propuesta no ha sido aún asumida por otros centros educativos, puede orientar sobre las secciones y series que se encuentran en estos repositorios, algunos de ellos más que centenarios. Las secciones que propone son: legislación, fundación, organización y estructura, gestión, relaciones, alumnos, recursos humanos, investigación, administración económica, colecciones facticias y publicaciones impresas. De entre ellas, cabe destacar las siguientes series: de idearios de centro, consejo directivo, director pedagógico, claustro de profesores, horarios, programaciones, material didáctico, APA y AMPA, matrículas, expedientes personales, actas, contratos laborales del profesorado, edificios y obras, mantenimiento, planos, fotografías… que permitirían, como lo están haciendo en numerosos casos, elaborar una historia del centro educativo o de un grupo de entidades vinculadas con una determinada orden o área geográfica (Pacheco Albalate, 2014; cfr. Rubio Merino, 1999, pp. 139-140).

Como archivos centralizados de órdenes religiosas, hay que destacar los dos de la Compañía de Jesús, especialmente el Archivo Provincial Histórico de Toledo, que se encuentra en el Colegio San Ignacio de Alcalá de Henares y que cuenta con dos catálogos y un inventario. A este archivo, abierto al público con un horario permanente para investigadores, se ha ido trasladando la documentación histórica de diversos centros de enseñanza de los jesuitas.

También hay que señalar el mencionado Archivo Provincial de la Escuela Pía de Cataluña en Barcelona, que concentra la documentación de los diversos colegios de la orden escolapia en esa comunidad autónoma desde el siglo xvii y hasta finales del siglo xx. Cuenta con todos los instrumentos de descripción de archivos, disponibles en formato electrónico. De entre sus series, cabe destacar la correspondiente a las secretarías de los colegios, con el fondo de alumnos, y las de expedientes personales, que suman casi mil legajos. De la misma orden religiosa, también hay que mencionar el Archivo Histórico Escolapio de Salamanca, que reúne desde 1982 la documentación de las Escuelas Pías de España (1804-1983). Entre sus secciones cabe destacar las siguientes: informes de conducta y estudios sobre los candidatos; fundaciones e intentos de fundación de Escuelas Pías en España y América; los archivos de diversas casas de estudios como las de La Rioja, San Pedro de Cardeña, Terrassa…; e impresos sobre los colegios de la orden y personas relacionadas con las Escuelas Pías. También cuenta con los catálogos e inventarios correspondientes.

Otros archivos centrales de órdenes religiosas con documentación relativa a centros de enseñanza y estudios son: el Archivo Silveriano de la Provincia Carmelitana O.C.D. Burgense (1562-1997); el Archivo de la Biblioteca Asturiana del Colegio de la Inmaculada de Gijón (xv-xx); o el del Colegio de Santa Clara (1957-1969) del Archivo del Monasterio de la Concepción de Elgoibar (Guipuzkoa).

Además de la línea educativa y reformista abierta por Don Bosco e importada a España por los salesianos, hay que añadir varios proyectos pedagógicos autóctonos de origen católico, como son las Escuelas del Ave María de Andrés Manjón (1846-1923); las Escuelas del Sagrado Corazón fundadas por el obispo Manuel González García y continuadas por Manuel Siurot Rodríguez (1872-1940); la Institución Teresiana de Pedro Poveda (1874-1936); y los de otros pensadores como Ruiz Amado, que plantearon los fundamentos del sistema educativo de la Iglesia en España en el siglo xx (Garrido Palacios, 2005, p. 97; Puigserver, 2017, p. 82). Esta última institución se dedicó también a la formación de maestras y a la edición de mate-

riales educativos que fueron utilizados en las escuelas públicas. La documentación relativa a estos centros y a sus fundadores está dispersa en los distintos colegios, pero ha sido objeto de estudio en diversas ocasiones, tanto por parte de las propias órdenes religiosas como de determinadas Facultades de Ciencias de la Educación (García Hoz, 2018).

Existía ya una amplia oferta educativa universitaria de estudios de Filosofía y Teología para los novicios de las distintas órdenes religiosas de la Iglesia española. A finales del siglo XIX, estos estudios se extendieron para dar formación también a laicos. En primer lugar, se fundaron los Estudios Católicos de Madrid, los de las universidades pontificias de Comillas y Salamanca, los de los jesuitas en La Guardia y Deusto y, finalmente, los de los agustinos en El Escorial. Ya bien entrado el siglo XX, se iniciaron, por iniciativa y gestión eclesiástica, los estudios técnicos, mercantiles y científicos del ICAI de Madrid; la Escuela Comercial de Deusto; y los Institutos Químico y Biológico de Barcelona. Finalmente, en la posguerra, se inauguraron estudios superiores de formación económica: los de los jesuitas con el ICADE y los de los Propagandistas de la Fe con el CEU en Madrid. En esas mismas fechas, el Opus Dei ponía en marcha lo que hoy es la Universidad de Navarra.

Los centros de formación de maestros, como los ya mencionados de la Institución Teresiana, las escuelas rurales de Málaga, o la de María Auxiliadora (con fondos en el Archivo Diocesano de Tenerife), convergieron a partir de 1948 en las Escuelas Normales de Magisterio de la Iglesia y en la creación de Facultades de Pedagogía que profesionalizaron la labor educativa de estas órdenes religiosas y diócesis implicadas con la educación y que, a partir de 1957, se coordinaron a través de la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE-CECA), de la Comisión de Enseñanza de la Conferencia Episcopal y Educación y Gestión, que custodian sus propios archivos abiertos a la investigación.

A estos centros se sumarán las escuelas universitarias de Enfermería de diversas órdenes y otras especializadas de los jesuitas (EUGT, ESADE, ICADE, CESA, ODEM, CESTE, ETEA, INEA, Centro de Capacitación Administrativa de Sevilla, Estudios de Derecho de Burgos, Escuela Superior de Magisterio de Úbeda). Más recientes han sido las nuevas universidades católicas de Ávila y Murcia, facultades e institutos superiores de formación teológica como la de Granada o las universidades de inspiración cristiana como San Pablo (CEU) y Ramón Llull de Barcelona (Hernández Franco, 2020, pp. 510-511). Estas instituciones de educación superior conservan, en la mayoría de los casos, sus propios archivos organizados de manera muy parecida en cuanto a secciones y series a los de las universidades públicas analizadas en el capítulo correspondiente.

Bibliografía

Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis (1981). *Principios y normas legales reguladoras de la enseñanza de la religión y moral católicas en los centros escolares*. Editorial Edice.

Corral Salvador, C. y Aldanondo, I. (2001). *Código del Patrimonio Cultural de la Iglesia*. Editorial Edice.

Espejo Paradas, P. (2016). *Las Escuelas Rurales de Málaga*. Fundación Victoria.

García Hoz, V. (2018). La Educación en España en el siglo XX. *Revista de Pedagogía*, 7, 99-120.

García Mota, F. (1989). *Escuelas rurales. Patronato de educación primaria. Obispado de Málaga*. [Tesis doctoral no publicada, Universidad Pontificia de Salamanca].

Garrido Palacios, M. (2005). Historia de la educación en España (1857-1975). Una visión hasta lo local. *Contraluz. Revista de la Asociación cultural Arturo Cerdá y Rico*, 2, 89-146.

Hernández Franco, V. (2020). Aspectos singulares de la pedagogía de los jesuitas en los orígenes de la Universidad Católica en España. Conferencia pronunciada para las Jornadas de UNIJES Loyola, 18 de noviembre de 1999 (M. Revuelta González, Ed.). *Miscelánea Comillas*, 78(52), 505-536. https://bit.ly/36kq6tC

Martí Bonet, J. M. (Dir.) (2001). *Guía de los Archivos de la Iglesia en España*. Asociación de Archiveros de la Iglesia en España. https://bit.ly/2Y2Rl2z

Martín Hernández, F. (1998). Seminarios tridentinos en los archivos de la Iglesia: Una aportación para la reforma de Trento. *Memoria Ecclesiae*, 12, 403-421.

Mateo Avilés, E. (Coord.) (2006). *La vida y obra del Cardenal Herrera Oria. Estudios, testimonios e imágenes*. Ayuntamiento de Málaga.

Pacheco Albalate, M., Soto Artuñedo, W., Vicente Pecino Pecino, J. M., Moligar, L., Martín Lara, E., Fuentes González, J. J., Pumar Reyes, J. C. y Rodríguez Álvarez, J. I. (2014). *Aportaciones al estudio histórico del colegio San Luis Gonzaga de El Puerto de Santa María (Cádiz). Ciento cincuenta aniversario (1864-2014)*. Anaya.

Puigserver, P. F. (2017). La educación popular católica en España: de la caridad y la asistencia al compromiso social (1953-1967). *Encounters in Theory and History of Education*, 18, 78-98.

Roselló Lliteras, J. (1998). Panorama archivístico de las congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza. *Memoria Ecclesiae*, 13, 127-146.

Rubio Merino, P. (1999). *Archivística eclesiástica. Nociones básicas.* Guadalquivir.

Vivas Moreno, A., Pérez Ortiz, G. y González Lozano, F. (2018). Los archivos de los Seminarios conciliares. Testimonio de la labor educativa de la Iglesia. *Boletín de la ANABAD*, *LXVIII*(3-4), 375-389.

VV. AA. (1979). La Iglesia y la enseñanza. Conversaciones de Ávila, 1978. *Pastoral Misionera*, 1-2, 3-154.

VV. AA. (2003). *«Scriptis tradere et fideliter conservare»: Los archivos como «Lugares de la memoria» en la Compañía de Jesús*. Curia Generalicia.

Los archivos universitarios

Carlos Flores Varela
Universidad Complutense de Madrid

1. Introducción

El objetivo de esta contribución es presentar una visión general de los fondos documentales producidos por las universidades españolas, es decir, cuáles son y dónde se encuentran, además de algunos datos adicionales más donde se considere oportuno. Este objetivo general está determinado por algunos límites que es necesario explicitar desde el primer momento.

En primer lugar, nos restringiremos al ámbito geográfico del actual Reino de España. Somos conscientes, por supuesto, de la presencia en los archivos españoles de documentos de las universidades surgidas en las antiguas colonias americanas o asiáticas, a veces tan importantes como las de Lima, Manila o México. Pero la historia de estas universidades nos llevaría a tener que buscar también sus documentos fuera de nuestro país, extendiendo este trabajo de manera desmesurada.

Una segunda limitación será la cronológica, en particular el límite superior. Es decir, que buscaremos los documentos de las universidades españolas desde su fundación a partir de la Edad Media, pero pondremos un límite en el año 1983, año de la promulgación de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria[1]. Esta ley significó, entre otras cosas, una multiplicación de universidades y también el inicio del traspaso de su gestión desde el Estado a las comunidades autónomas. En efecto, si en 1982 había 29 universidades

[1] Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre de 1983).

públicas, todas «estatales», además de cuatro privadas (*Estadística*, 1983, p. 11), en la actualidad hay registradas 83 universidades, 50 públicas y el resto privadas[2].

Además de estas razones relacionadas con el tamaño de la muestra de lugares a buscar, hay que señalar que muchas de estas «nuevas» universidades no cuentan con archivo organizado, en particular las privadas. No es fácil encontrar un criterio claro para definir si una universidad tiene o no un archivo organizado, útil para el investigador. En esta ocasión, utilizaremos para ello la participación o no de la universidad en la única asociación de archiveros universitarios que existe en España, la Conferencia de Archiveros Universitarios (CAU), que a su vez está integrada dentro de la Conferencia de Rectores de las Universidades de España (CRUE). Así, se considerará que existe un archivo utilizable si la universidad aparece dentro del directorio que encontramos en la web de esta organización[3], donde además se referencia siempre a la persona responsable que puede orientar al investigador. El resultado es actualmente de 47 universidades públicas y 11 privadas con archivo útil para nuestros propósitos, es decir, la inmensa mayoría de las universidades públicas (solo faltan la Internacional de Andalucía, la Internacional Ménendez Pelayo y la Politécnica de Valencia), pero apenas un tercio de las privadas. De estas, pues, nos centraremos solo en las que estaban funcionando en 1983 o funcionaron antes de ese año.

No obstante, en la tercera y cuarta parte de este trabajo abordaremos los fondos documentales producidos por las escuelas profesionales superiores y por los colegios universitarios. Para ello, tendremos que acercarnos a algunos de los archivos universitarios que, en principio, habíamos desechado. En efecto, las escuelas profesionales, cuya creación se remonta a veces hasta el siglo XVIII, no formaron parte formalmente de las universidades hasta la Ley General de Educación de 1970, que o bien las integró en las universidades existentes (caso de las Escuelas de Magisterio o de Bellas Artes) o bien las agrupó en «universidades politécnicas». Pero sus fondos documentales permanecieron habitualmente en las propias escuelas, sobre todo si se encontraban en una localidad distinta a la sede de la universidad en la que se integrasen. Los casos más frecuentes fueron las Escuelas de Magisterio, situadas en las capitales de provincia que, desde luego, no siempre contaban con universidad propia, de manera que estas escuelas se integraron formalmente en la universidad correspondiente, pero mantuvieron su documentación en su propia sede. Si, tras la reforma de 1983, se crea una universidad en esta localidad, entonces el fondo de su Escuela de Magisterio pasa a formar parte del archivo de la nueva universidad. En su momento veremos estos casos, pero ahora hay que indicar que esta situación nos obliga a rastrear en los archivos de estas «nuevas» universidades en busca de los fondos de las escuelas profesionales integradas en ellas, pero mucho más antiguas. Por su parte, los colegios universitarios se crearon en 1969 para permitir a jóvenes de provincias sin universidad cursar al menos los primeros cursos de algunas carreras desde la capital de su provincia. También en su momento se hará mención de lo que sabemos sobre los documentos producidos por estos colegios universitarios.

En cuanto a la metodología y las fuentes, en primer lugar, se realizó un rastreo bibliográfico centrado en las referencias específicas relacionadas con archivos universitarios. Hay que tener en cuenta que la bibliografía sobre historia de las universidades puede ser extensísima,

[2] Todos los datos estadísticos sobre las universidades en 2021 han sido extraídos de la página web del Ministerio de Universidades, disponible en el siguiente enlace: https://bit.ly/388ExSB

[3] El directorio de la CRUE se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://bit.ly/3G6hKUd

sobre todo para determinadas universidades, y que no es objeto de este trabajo hacer una historia de estas instituciones ni tampoco elaborar una bibliografía exhaustiva, de manera que procuraremos limitarnos a los libros o artículos referidos expresamente a los fondos archivísticos universitarios. Sin embargo, aun con esa limitación, la bibliografía resultante era enorme y, puesto que el objetivo de este trabajo no es bibliográfico, sino documental, hemos renunciado a ofrecer una lista bibliográfica exhaustiva, ni siquiera aproximada, y solo se reseñan las obras que se citan expresamente en el texto.

El segundo paso, el más laborioso, ha sido la consulta de los propios instrumentos de descripción de los archivos universitarios. En este punto, las referencias básicas son las páginas web de los propios archivos universitarios, donde suele encontrarse el cuadro de clasificación o, al menos, algunas indicaciones sobre sus fondos documentales. Solo en algunos casos hay también algún tipo de instrumento de búsqueda o base de datos en línea. Afortunadamente, la página web de la CAU, ya citada, ofrece acceso directo a estas páginas de los archivos universitarios, que no siempre serían fácilmente localizables de otro modo.

Este trabajo se estructura en cuatro bloques, además de la presente introducción. El primero está dedicado a las universidades creadas durante el Antiguo Régimen y que actualmente ya no existen. Además de identificarlas correctamente —ya veremos que esta tarea requiere de ciertas matizaciones—, se buscará la ubicación actual de sus fondos documentales en la medida en que sea posible y, también en lo posible, se profundizará en su organización interna. El segundo bloque estará dedicado a las universidades creadas antes de 1983 y todavía en funcionamiento. También en estos casos se localizarán sus fondos documentales y se profundizará hasta cierto punto en su estructura interna. El tercer bloque, como ya hemos adelantado, estará dedicado a las instituciones educativas superiores que no se integraron en la universidad hasta el último tercio del siglo pasado, en especial a aquellas cuya documentación se ha integrado en alguna universidad recientemente creada. Finalmente, se hará referencia a la documentación de los Colegios Universitarios, tan importantes para la vida cultural de las ciudades sin universidad durante la Transición. Los párrafos finales de cada uno de los apartados se dedicarán a sugerir algunas posibles líneas de investigación a partir de los documentos correspondientes.

2. Las universidades suprimidas[4]

En general, estas universidades cuentan con una bibliografía relativamente abundante, aunque desigual. También desigual ha sido el destino de sus fondos documentales. Pero entre ambas desigualdades no hay correspondencia directa; es decir, que algunas universidades son objeto recurrente de estudios a pesar de disponer de apenas unos pocos documentos sobre su actividad, mientras que otras, con sus fondos casi completos, han recibido muy poca atención académica. No es este el lugar de reflexionar al respecto, ni tampoco de realizar un estado de la cuestión, de modo que solo nos proponemos repasar de forma sumaria lo que sabemos sobre el destino y localización actual de los archivos de estas universidades.

Para elaborar la lista de las universidades existentes durante la Edad Media y el Antiguo Régimen, y hoy suprimidas, hemos utilizado el índice de la clásica obra de Cándido Ajo

[4] Este epígrafe está basado en el trabajo de Flores Varela (2019), con algunas precisiones y actualizaciones.

(1967), en especial sus tomos VI y VII, dedicados a fuentes documentales, con algunas precisiones que es necesario explicitar.

Como ya se ha señalado, se ignorarán las universidades que estuvieron situadas fuera del actual territorio español, y para las universidades que no fueron suprimidas y hoy se encuentran en funcionamiento habrá que esperar al siguiente apartado. Pero este último criterio debe, a su vez, ser matizado. Hay universidades que se suprimieron y nunca han vuelto a funcionar, pero otras han vuelto a la luz después de un tiempo más o menos prolongado. Es el caso de algunas universidades catalanas. Como es sabido, tras la Guerra de Sucesión, Felipe V suprimió todas las universidades de Cataluña, creando en su lugar una universidad única catalana con sede en Cervera. En 1842, este centro se trasladó a Barcelona y se convirtió en la universidad de la ciudad, que continuó siendo la única de Cataluña hasta la llegada del actual régimen democrático. Desde entonces, se han recuperado algunas de aquellas universidades suprimidas en el siglo XVIII: Girona, Lleida, Tarragona y Vic. Pero, si bien la continuidad de la actual Universitat de Barcelona con la de Cervera parece clara, el resto son recreaciones de las antiguas universidades catalanas, sin solución de continuidad con ellas. Un caso similar es la actual Universidad de Alcalá de Henares, cuya relación con la antigua universidad no es más que topográfica —está en la misma población y utiliza algunos de los edificios de la institución fundada por el cardenal Cisneros—, pero, en realidad, aquella universidad fue trasladada a Madrid en 1836, siendo el germen de la actual Universidad Complutense de Madrid. No obstante, cabe apuntar que en el caso catalán, la documentación de la antigua Universidad de Barcelona se reparte entre la Universitat de Barcelona y el Arxiu Comarcal de la Segarra, mientras que en el ejemplo madrileño casi toda la documentación de la antigua universidad cisneriana está hoy en el Archivo Histórico Nacional (AHN).

Añadamos, por último, que en la relación que sigue no se incluyen, como es natural, los documentos referidos de manera más o menos directa a las correspondientes universidades, sino que se buscan solo los producidos o recibidos por cada universidad. Por ejemplo, el Archivo Histórico de la Nobleza conserva abundante documentación referida a la universidad de Gandía, dentro del fondo de los duques de Osuna, pero se trata de documentos que atañen a las relaciones entre los duques y la Universidad, no los producidos por esta última. Veamos, pues, lo que sabemos sobre el destino de los documentos de estas universidades:

Almagro: los únicos restos que se han localizado del archivo de su universidad están hoy en el AHN, en concreto en el muy magro fondo del convento dominico de Nuestra Señora del Rosario, que fue una de las sedes de la universidad. De este convento, el AHN conserva apenas un libro fechado entre 1788 y 1835, y un legajo con documentos entre 1534 y 1832[5]. También se han localizado algunos documentos en la «Colección Salazar y Castro» de la Real Academia de la Historia (Ajo González de Rapariegos, 1967, p. 59; Vizuete Mendoza, 2010a, pp. 71-83; Cuartero Huerta y Vargas Zúñiga, 1949-1979).

Ávila: su antiguo archivo está integrado en el denominado Archivo provincial de Santo Tomás, instalado en el convento abulense del mismo nombre, donde tuvo su sede esta universidad (Ajo González de Rapariegos, 1967, p. 70; Herráez Hernández, 1995, pp. 17-18). Al

[5] El fondo está accesible en la página del Portal de Archivos Españoles (PARES): https://bit.ly/3wJkXVb

repasar la información disponible en Internet sobre este «archivo provincial»[6], encontramos una relación topográfica (es decir, por orden de colocación en las estanterías) que no aclara si las referencias a la «Universidad de Santo Tomás» remiten a la castellana o a la del mismo nombre establecida en Manila. Igualmente, hay documentos cuya descripción solo alude a la «universidad», sin aclarar cuál. En todo caso, también es posible que se encuentre documentación de esta universidad en el fondo correspondiente a la desamortización del convento, hoy en el AHN[7].

Baeza: el grueso de la documentación de esta universidad permanece en el archivo del IES «Santísima Trinidad» de Baeza[8]. Se trata de nueve metros lineales de documentación conservada en un armario y fechada entre 1538 y 1824[9].

El Burgo de Osma: su documentación parece que se repartió, al suprimirse la universidad, entre el Instituto de Segunda Enseñanza y el Seminario diocesano (Alonso Romero, 2008, pp. 43 y 73). Hoy, la parte del instituto —17 cajas entre 1555 y 1841— está en el AHP de Soria[10] y el resto, posiblemente, en el propio Seminario Diocesano, donde parece que la localizó Ajo (1967, p. 62) y fue utilizada por Bartolomé Martínez (1988). También se ha localizado un pequeño conjunto documental en la Universidad de Valladolid[11].

Gandía: Ajo (1967, p. 66) menciona abundante documentación en el Archivo del Reino de Valencia, la cual hoy se encuentra dentro del fondo de «Jesuitas», que incluye la documentación de muchas de las instituciones regentadas por esta orden religiosa antes de su expulsión[12]. Además, el Archivo Municipal de Valencia conserva 10 libros fechados entre 1547 y 1747[13].

Girona: aparte de algunos documentos sueltos, solo se conocen referencias de dos legajos. Uno, según Ajo (1967, p. 66), se hallaba en el archivo de la Universitat de Barcelona, pero hoy no se encuentra. No obstante, sí podemos localizar a través de la base de datos en línea de su Arxiu Històric[14] un documento de 1721 descrito como «Cartes de Francisco de Haro, lloctinent de Cervera, que tracten sobre l'entrega de l'Ajuntament de Girona de les joies i els llibres de registres de la Universitat de Girona per la Universitat de Cervera», lo que, al menos, nos da una pista sobre el destino inmediato de los documentos gerundenses. El otro legajo al que nos referíamos estuvo, al parecer, en el Archivo Municipal de Girona, pero ya había desaparecido a principios de los años ochenta (Rossich, 1982, p. 544).

6 El archivo cuenta con una página web propia que se encuentra accesible a través del siguiente enlace: https://bit.ly/3ySlZBg

7 Documentación accesible a través de la página web del Portal de Archivos Españoles (PARES): https://bit.ly/2zFRUHT

8 Información disponible en la página web del Censo de Fondos y Colecciones de la Junta de Andalucía: https://bit.ly/3x1H6yv

9 Una selección de sus documentos fue digitalizada en 2011 por la Universidad Internacional de Andalucía y puede consultarse en la página web del Repositorio Abierto: https://bit.ly/3NkL9MK

10 Información aportada por la Junta de Castilla y León, sección Archivos de Castilla y León, accesible a través del siguiente enlace: https://bit.ly/2LhOj47

11 La Universidad de Valladolid aporta información sobre este conjunto documental en el siguiente enlace: https://bit.ly/39JmL8Q

12 Información facilitada por correo electrónico el 23 de julio de 2018 por su director, Francesc Torres Faus, al que agradezco su colaboración.

13 Información accesible en el Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica a través del siguiente enlace: https://bit.ly/3mQfYNn

14 La base de datos del Arxiu Històric de la Universitat de Barcelona se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://www.ub.edu/arxiu/ca/ubdoc.html

Huesca: su documentación se encuentra en el AHP de Huesca, donde llegó por transferencia desde el Instituto de Segunda Enseñanza[15]. Son 459 cajas con documentos entre 1454 y 1845.

Irache: su documentación se encuentra en el Archivo Real y General de Navarra, dentro del fondo del monasterio de Santa María de Irache, que a su vez procede de la desamortización[16].

Lleida: solo se conservan algunos documentos en el Archivo Municipal de la ciudad (*L'Estudi*, 2000) y en el de su catedral, donde se encuentran los estatutos de la universidad[17]. Además, se han recuperado algunos pergaminos reutilizados como cubiertas de protocolos en el Arxiu Històric de Lleida[18]. Ajo (1967, p. 69) cita un informe sobre el archivo de la universidad, realizado en 1823 y conservado en el archivo del Instituto de Segunda Enseñanza, hoy IES Màrius Torres, pero no hemos podido confirmar si ese informe continúa allí.

Oñati: su fondo está dividido entre el AHP de Gipuzkoa[19] y el archivo de la Universidad de Valladolid. En el primer caso se conservan 148 cajas en total, con documentos entre 1480 y 1913. En Valladolid, por su parte, se conservan 43 legajos y 53 libros entre 1601 y 1906, complementados con otros 19 legajos y 19 libros, fechados entre 1834 y 1877, correspondientes al período en que la universidad fue trasladada a Vitoria como consecuencia de las guerras carlistas[20]. De este mismo período vitoriano se conservan dos cajas de documentos en el AHP de Álava fechados entre 1835 y 1842[21]. Finalmente, Cándido Ajo (1967, p. 74) cita bastantes documentos en el propio Archivo Municipal de Oñati, pero no hemos podido confirmar si todavía están allí.

Orihuela: su documentación se conserva en el Archivo Histórico de Orihuela[22]. Se conservan solo dos series: libros de grados y acuerdos, de los que parecen existir 27 fechados entre 1610 y 1801, y cinco libros de «certificaciones» entre 1786 y 1807.

Osuna: su documentación se conserva en el Archivo Municipal de la localidad sevillana (Ledesma Gámez, 2012).

Palma de Mallorca: su documentación se conserva en el Archivo de la Universitat de les Illes Balears[23]. Abarca 13 metros de documentación fechada entre 1487 y 1895.

Pamplona: según Ajo (1967, p. 76), su documentación fue a parar al convento dominico de la ciudad, así como al Archivo General de Navarra, hoy Archivo Real y General de Navarra. Sin embargo, en el ARGN hoy no se conserva documentación de esta universidad, y es posi-

15 El cuadro de clasificación se encuentra accesible a través de la página web del Archivo Provincial de Huesca: https://bit.ly/3lAHnTs

16 Información facilitada por correo electrónico el 10 de agosto de 2018 por Félix Segura Urra, al que agradezco su colaboración.

17 Información accesible en la página web del Arxiu Capitular de Lleida a través del siguiente enlace: https://bit.ly/38M51tn

18 Documentos accesibles a través de la página web del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya en el siguiente enlace: https://bit.ly/2LmMYcr

19 El Archivo Provincial de Gipuzkoa se encuentra accesible a través del siguiente enlace: https://bit.ly/2mioiqq

20 Información aportada por la Universidad de Valladolid en la sección de Fondos Documentales, accesible a través de siguiente enlace: https://bit.ly/3LwaXUV

21 Información accesible en el Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica a través del siguiente enlace: https://bit.ly/3wLFhWh

22 El Archivo Histórico de Orihuela se encuentra accesible a través del siguiente enlace: https://bit.ly/39JkgDM. Su fondo puede consultarse a través de la base de datos en línea de los archivos de la Generalitat Valenciana: https://bit.ly/3wHBfhB

23 El Archivo de la Universitat de les Illes Balears se encuentra accesible a través del siguiente enlace: https://bit.ly/3G6Zkm2

ble que la referencia de Ajo se corresponda con los documentos del Convento de Santiago de Pamplona. Respecto de los documentos que pueda custodiar hoy este convento dominico, no se ha podido encontrar ninguna información al respecto[24].

Sigüenza: su documentación se encuentra íntegra en el AHN[25]. Abarca 68 libros, 22 legajos y 2 carpetas con documentos entre 1441 y 1837.

Solsona: Ajo (1967, p. 88) solo menciona documentos sueltos en el «archivo de protocolos» y en la biblioteca particular del canónigo Joan Serra Vilaró. Los documentos notariales se conservan hoy en el Arxiu Comarcal del Solsonès. Por su parte, los documentos de la biblioteca del canónigo hoy se encuentran en la Biblioteca de Catalunya, donde están catalogados bajo el título colectivo de «Col·lecció de tractats acadèmics de la Universitat de Cervera de Joan Serra i Vilaró», fechados aproximadamente en la segunda mitad del siglo XVIII[26].

Tarragona: su archivo se conserva en el municipal de la ciudad y dispone de un catálogo en línea[27].

Toledo: su documentación se encuentra hoy en el Archivo Histórico Provincial de Toledo (Flores, 2019).

Tortosa: Ajo (1967, p. 89) menciona algunos documentos en el Archivo Diocesano que hoy permanecen allí[28].

Vic: Ajo (1967, p. 88) menciona algunos documentos en el archivo municipal que hoy no hemos podido localizar. El archivero municipal indica que los documentos que allí se conservan son resultado de la relación entre el ayuntamiento y la universidad, pero no proceden del propio archivo universitario[29].

A partir de estos datos, podemos establecer varios tipos de fondos universitarios de las antiguas universidades, de acuerdo con su actual paradero:

1. Fondos conservados más o menos completos y unidos en archivos públicos: Baeza, Huesca, Irache, Orihuela, Osuna, Palma de Mallorca, Sigüenza, Tarragona y Toledo.

2. Fondos repartidos en varios archivos: El Burgo de Osma y Oñati.

3. Fondos de los que solo se conservan algunos restos: Almagro, Gandía, Girona, Lleida y Tortosa.

4. Fondos perdidos casi totalmente: Ávila, Pamplona, Solsona y Vic.

[24] Información facilitada por correo electrónico el 10 de agosto de 2018 por Félix Segura Urra, quien también ha realizado gestiones para intentar localizar la documentación de esta universidad en el propio Convento de Santiago, sin éxito; por supuesto, le agradezco su colaboración.

[25] Documentación conservada en el Archivo Histórico Nacional y accesible a través del siguiente enlace: https://bit.ly/2NiZFp7

[26] Colección accesible a través del siguiente enlace: https://bit.ly/3GFAxpC

[27] El catálogo se encuentra disponible a través del siguiente enlace: https://bit.ly/2uqsvNx. Agradezco la referencia al jefe del Servicio de Archivo y Documentación Municipal, Jordi Piqué Padró.

[28] Información confirmada por correo electrónico el 6 de julio de 2018 por el canónigo archivero Mn. Josep Alanya, al que agradezco su colaboración.

[29] Mediante correo electrónico enviado el 7 de julio de 2018 por Francesc Rocafiguera García, al que agradezco su colaboración.

En resumen, casi la mitad de los fondos documentales de las antiguas universidades suprimidas han desaparecido o solo se conocen algunos restos. Es evidente que la peor parte se la han llevado las universidades catalanas suprimidas tras la guerra de Sucesión, de cuyos fondos hoy solo están localizados más o menos íntegros los de Tarragona y Barcelona. La desaparición de la documentación de Almagro o Ávila cabe atribuirla a la desamortización, lo que, por otro lado, mantiene abierta la esperanza de encontrar más documentación conforme vaya avanzando la descripción de los fondos de las instituciones eclesiásticas con las que estaban relacionadas estas universidades. La Universidad de Gandía fue suprimida como consecuencia de la expulsión de los jesuitas y hoy apenas tenemos noticias del destino de su documentación.

Por el contrario, una decena de universidades suprimidas aún mantienen sus archivos en disposición de ser utilizados, aunque en algunos casos dispersos por diversos centros. Lo primero que resulta evidente es que no ha existido un criterio uniforme a la hora de decidir el destino de estos fondos. Solo en el caso de las universidades suprimidas en 1845, el correspondiente decreto especificaba que se convertirían en Institutos de Segunda Enseñanza, lo que implicaba el traspaso de todos sus bienes. De este modo, debieron ser estos nuevos institutos los depositarios de los archivos. Todavía hoy el IES de Baeza conserva la documentación de la antigua universidad. Pero en la mayor parte de estos fondos la documentación, después de pasar por los respectivos institutos de secundaria, ha sido transferida a los Archivos Históricos Provinciales —o a los archivos que ejerzan de tal— en su totalidad o en parte. Es el caso de Irache, Huesca, Toledo, Orihuela, Burgo de Osma y Oñati, estos dos últimos solo de forma parcial. Solo hay un caso de una universidad actual que conserve la documentación de otra universidad suprimida, que es el de la Universidad Luliana de Mallorca, aunque habría que añadir la parte del fondo de la Universidad de Oñati que hoy se conserva en la Universidad de Valladolid. Y, en fin, la documentación de la Universidad de Osuna hoy está en su archivo municipal, y la de Sigüenza en el Archivo Histórico Nacional.

Por todo ello, resulta evidente que las posibilidades de trabajo sobre estos fondos están muy mediatizadas por su estado actual. Las universidades de las que solo conservamos algunos restos difícilmente permiten su uso salvo que aparezca de manera esporádica y, por lo general, también casual algún documento más o menos extraordinario. Podríamos decir que una primera línea de investigación sería el estudio de los planes de estudio, teniendo en cuenta que, durante el Antiguo Régimen, esto apenas significaba más que la elección del libro o libros que los alumnos debían aprender de memoria durante el curso. Estos textos eran seleccionados por los claustros, de manera que será en sus libros de actas o de reuniones donde encontremos la información al respecto.

Otra posible vía de trabajo es la biográfica o incluso la genealogía. Pero aquí hay que tener en cuenta que solo bien entrado el siglo XVIII encontramos «expedientes personales» o «expedientes académicos» (según sean de profesores o de alumnos) como tales. Hasta entonces, las universidades no agrupaban los documentos referidos a cada persona en carpetillas específicas, de modo que se encuentran repartidos por otras series documentales. Pero, en algunos casos, en años posteriores algún archivero o estudioso ha podido confeccionar estos expedientes, agrupando en carpetillas al estilo actual los documentos relativos a la vida académica de los profesores y/o de los alumnos. Cuando aparecen estas «series documentales» (que los archiveros consideramos facticias, no naturales) son, desde luego, muy útiles para algunas investigaciones, pero debe tenerse en cuenta que los documentos no se

presentan en la disposición original con que fueron producidos, sino que han sido reagrupados de manera artificial. Cuando no aparecen estos expedientes facticios, las informaciones sobre alumnos pueden extraerse sobre todo de los libros de matrícula y de calificaciones. En cuanto a los profesores, sus nombramientos suelen ser competencia del claustro y, por tanto, aparecerán en las ya mencionadas actas de estos órganos. En algunos casos, por lo general ya para el siglo XVIII, pueden aparecer libros de nombramientos.

Una preocupación constante de las universidades del Antiguo Régimen es el allegamiento de sus rentas, lo que produce abundante documentación que, por lo general, es producida por administradores, receptores, rectores (en el sentido que se da a esta palabra en esta época) o incluso los secretarios. En este grupo de documentos el investigador puede encontrar material para el estudio de las siempre complejas finanzas de la Edad Moderna, sobre todo en cuestiones de detalle, así como sobre los interminables pleitos a que su gestión daba lugar.

3. Las universidades históricas activas

Entenderemos aquí por este nombre a las universidades fundadas antes de 1983 y que hoy permanecen activas. Aunque pueden encontrarse diversas listas de universidades españolas, utilizaremos aquí los datos ofrecidos por el Ministerio de Universidades (*Datos y cifras*, 2021, p. 10). Los datos de localización actualizados de todos estos archivos, incluyendo los nombres de sus responsables, pueden encontrarse en el Directorio de la CAU, ya citado, por lo que no será necesario repetirlos aquí.

La fuente principal para recoger estos datos han sido las propias páginas web de los respectivos archivos, a las que se puede acceder desde el mencionado Directorio de la CAU. Cuando la información que aportan no ha sido suficiente, se ha recurrido a los portales autonómicos de archivos. Si tampoco aquí se encuentra la información necesaria, los últimos recursos han sido, por este orden, el Censo Guía de Archivos Españoles e Iberoamericanos y la comunicación directa con los responsables de los archivos universitarios. Este último caso se ha dado en las universidades de Alicante, Barcelona, Cantabria, Córdoba, Extremadura, Navarra, País Vasco, Pontificia de Comillas, Santiago de Compostela, Valencia y Zaragoza. A todos y cada uno de sus responsables les agradecemos su amabilidad para responder a las preguntas con gran profesionalidad. Los únicos archivos de los que no se ha podido recoger ningún dato son los de la Universitat Autònoma de Barcelona y la Universidad de León. En la Universidad del País Vasco solo disponen de datos fiables para la Escuela de Náutica de Bilbao, y en la Universitat de Barcelona para el propio fondo universitario; en ambos casos, sus responsables han manifestado que el resto de los fondos se encuentran en proceso de organización. También se encuentra en proceso de organización la colección de mapas y planos del Archivo Universitario de Zaragoza. Aunque sobre la bibliografía ya se han hecho algunas advertencias, ahora no pueden dejar de mencionarse los números monográficos que el Boletín de ANABAD ha dedicado a los archivos universitarios españoles en 2007 y 2019.

Vayamos, pues, a los datos recopilados en el anexo. Uno de los inconvenientes de su realización ha sido la diversidad de formas de presentar la información, incluso la información más básica, como son las fechas extremas o el volumen. Algunos fondos documentales aparecen sin fechas extremas, con fechas aproximadas o señalando únicamente el siglo. El

caso más llamativo es la Universidade de Santiago, que, por muchos motivos, resulta un archivo muy singular, y que en las descripciones de sus diferentes grupos documentales generalmente solo señala el siglo. Cuando esto ocurre, se ha sustituido el siglo por su primer año (es decir, que el siglo XIII se ha señalado como «1200» y el siglo IX como «800»), y las fechas aproximadas se han tomado por exactas. En cuanto al volumen, los datos pueden presentarse en «metros lineales» (m.l.) de estantería, o bien en número de «unidades de instalación» (cajas, legajos, carpetas, etc.). En estos casos, se han convertido las unidades de instalación en metros lineales para homogeneizar los datos[30]. En conjunto, los archivos de las universidades históricas custodian unos 95 kilómetros de documentación.

Lo primero que salta a la vista de los datos recogidos es la gran cantidad de fondos no universitarios, o incluso sin relación con la educación, que se conservan en estos archivos. Aun considerando «universitarios» los fondos de instituciones de educación superior que no entraron a formar parte de la universidad hasta muy tarde (fondos de escuelas de magisterio, de comercio, etc.), todavía nos queda un buen número de fondos no educativos en estos archivos. De acuerdo con nuestros datos, de un total de 181 fondos se encuentran 58 no relacionados, al menos en apariencia, con la educación, lo que significa casi un tercio del total. En estos fondos encontramos, además, los documentos más antiguos que, en concreto, corresponden al Arquivo Histórico Universitario de Santiago de Compostela. Quizá sea conveniente detenernos por un momento en este peculiar archivo.

En el archivo compostelano encontramos, además de la documentación universitaria y de otros fondos más o menos habituales en archivos universitarios, como los fondos personales, otros más propios de un Archivo Histórico Provincial: «Clero», formado por documentos procedentes de las desamortizaciones del siglo XIX en el partido de Santiago; «Fe pública», con los protocolos notariales del mismo partido o «Capitanía General de Galicia», entre otros. No podemos detenernos con detalle en todos estos conjuntos documentales, pero es significativo que dos de ellos, los llamados «Archivos familiares» y el ya citado «Clero», se encuentren entre los cinco fondos universitarios con documentos más antiguos de España, todos con documentos anteriores al siglo XIV. La propia web del archivo detalla el modo y los tiempos en que estos documentos fueron ingresando en él, mediante órdenes oficiales o mediante donaciones particulares[31]. Podríamos decir que, en gran medida, el archivo universitario de Santiago funciona como una especie de «archivo histórico provincial» para la zona de influencia de la capital, en detrimento del archivo que, oficialmente, detenta estas funciones provinciales, que es el Arquivo do Reino de Galicia. Cabe recordar que esta confusión entre archivo universitario y archivo provincial existió y se mantuvo mucho tiempo también en Valladolid, otra de las universidades con documentación más antigua, hasta que en 1996 ambas instituciones se separaron[32].

Pero, sin llegar al caso extremo de Compostela, hemos visto que otros archivos universitarios contienen fondos documentales ajenos, en principio, a la vida universitaria. Los más abundantes son los que hemos denominado «fondos personales». Hay que advertir que

[30] Los detalles sobre esta conversión pueden encontrarse en el Informe sobre los ingresos de documentación en los archivos históricos provinciales accesible a través del siguiente enlace: https://bit.ly/3xfjrK2

[31] Información accesible en la página web del Arquivo Histórico Universitario de la Universidade de Santiago de Compostela: https://bit.ly/38B8v25

[32] Puede encontrarse más información sobre este episodio en la página web del archivo de la Universidad de Valladolid, accesible a través de: https://bit.ly/3G9Hmzh

para este trabajo se han agrupado los fondos de este carácter en cada universidad como si fuesen un único fondo, cuando en realidad suelen ser varios y, además, los archivos que los custodian los distinguen cuidadosamente, por muy pequeños que sean. Bien, pues ni siquiera agrupados de este modo dejan de ser, en general, fondos de muy pequeño volumen: en total, los fondos personales ocupan unos 4.800 m.l. de documentación, aproximadamente el 5,5% del total custodiado por los archivos de las universidades históricas españolas. Pero la cifra es muy engañosa, porque incluye los aproximadamente 4.500 m.l. de los fondos personales de la Universidad de Navarra (Cagigas Ocejo, 2012), institución que ha apostado claramente por la captación de este tipo de fondos, hasta el punto de que los fondos personales son diez veces más voluminosos que el propio fondo universitario. Si hacemos abstracción de este caso muy especial, las universidades históricas españolas custodian apenas 300 m.l. de fondos personales. El mayor volumen, después de la citada Universidad de Navarra, lo tiene la Universitat de Barcelona, con algo más de 100 m.l., seguida muy de lejos por la Pontificia de Salamanca, que llega a los 56 m.l. El resto no pasa de los 40 m.l. cada una. La mayor parte son fondos producidos por profesores o académicos más o menos relacionados con la universidad, aunque no siempre tenga que ser así. Por ejemplo, en la Universidad Complutense de Madrid se conservan los pocos documentos que dejó a su muerte un industrial navarro sin conexión con ninguna universidad (Palomera y Flores, 2013, p. 178). Pero, académicos o no, los pequeños fondos personales son relativamente habituales dentro de los archivos universitarios históricos.

Los fondos personales no son, desde luego, los únicos fondos no educativos que se custodian en los archivos de estas universidades. Se han podido localizar hasta 39 fondos de diversa índole custodiados en una docena de universidades diferentes. Ocho de ellos corresponden a la Universidade de Santiago de Compostela, como señalamos anteriormente. En cuanto al resto, mencionaremos aquí algunos que destacan por alguna de sus características. Así, en cuanto a la antigüedad, el archivo de la Universidad de Oviedo custodia el fondo de la casa de Toreno, con documentos desde 1363, y el de la casa de Meres, con documentación desde 1501. El resto apenas sobrepasa el siglo XIX. En realidad, además de ser el segundo archivo por antigüedad de sus documentos, el archivo asturiano es el único que tiene documentos de familias o casas nobiliarias. En cuanto al volumen, destacan desde luego los 600 metros del archivo de Acción Católica Española que guarda la Universidad Pontificia de Salamanca, seguido de lejos por los 150 m.l. del «Archivo de la Democracia» de la Universidad de Alicante. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que, en realidad, el fondo alicantino es un «grupo de fondos», es decir, una agrupación de fondos y colecciones, generalmente muy pequeños, relacionados con los años finales del franquismo y con la Transición, recopilados por la universidad, mientras que el fondo de Acción Católica sí responde a las características tradicionales de un fondo documental generado por una única institución. Del resto, solo el ya citado fondo de los condes de Toreno y el de la empresa textil Can Rives, custodiado en la Universitat de les Illes Balears, superan los 20 m.l. En resumen, salvo algunas excepciones notables, casi todos los fondos documentales no educativos que custodian las universidades históricas españolas son muy pequeños y se circunscriben a los siglos XIX y XX.

Naturalmente, la mayor parte del volumen documental que conservan las universidades históricas españolas lo forman los fondos propiamente universitarios, incluyendo tanto los producidos por la misma universidad como los de instituciones educativas ajenas a ella, pero que, con el tiempo, acabaron integrándose, como las diferentes escuelas profesionales o los colegios mayores y menores. El conjunto de estos fondos universitarios alcanza casi 83.000

m.l., y los documentos más antiguos, como es natural, se remontan al origen de las universidades en el siglo XIII, época de la que datan algunos documentos de las universidades de Santiago de Compostela, Salamanca y Valladolid.

El fondo más grande es el de la Universidad Complutense de Madrid, el único que supera los 10 kilómetros de documentación. Tras ella, la UNED, Politécnica de Madrid, Barcelona, Sevilla y Alcalá superan los 5.000 metros. Resulta significativo que cuatro de los seis archivos universitarios más grandes tengan su sede en Madrid, aunque la UNED no pueda considerarse una universidad estrictamente madrileña. Podría añadirse la Universidad de Valladolid, que roza este volumen. Hay que señalar también que Sevilla mantiene dos archivos universitarios, uno de ellos denominado «histórico», sin que estén claros los criterios por los que la documentación se encuentra en uno u otro archivo. Debe reseñarse también, como ya se ha indicado, que la mayor parte de la documentación de la Universidad Complutense anterior a 1836 se encuentra en el Archivo Histórico Nacional (Narbona *et al*., 2019, pp. 53-54), y de ella se trata en otros capítulos de este mismo libro.

En resumen, el que podríamos considerar «archivo tipo» dentro de este grupo de universidades históricas es un archivo pequeño, de unos 2.500 m.l. de documentación fechada a partir de principios del siglo XIX y que suele incluir, además, pequeños fondos o colecciones de documentos no estrictamente universitarios, sobre todo fondos personales de profesores o investigadores relacionados con la universidad.

Esta «fotografía» del archivo universitario histórico debe todavía completarse con una ojeada a su interior, a sus «tripas». Casi todas las páginas web de los archivos universitarios detallan los fondos que custodian. Recordemos que un «fondo documental» es el conjunto de documentación producida o recibida por un organismo o persona en el ejercicio natural de sus funciones. Todos los archivos universitarios custodian, evidentemente, el fondo de la propia universidad, pero, como acabamos de ver, también otros fondos. A partir de ahora nos vamos a centrar en el fondo universitario propiamente dicho, y la mejor manera de conocer su contenido es analizar, aunque sea someramente, sus cuadros de clasificación.

Los cuadros de clasificación son uno de los instrumentos básicos de gestión de cualquier archivo. Pero lo cierto es que suelen resultar más útiles a los archiveros que a los usuarios de los archivos. El usuario, sobre todo el poco avezado en estas lides, tiende a confundirlo con un índice de materias o con los encabezamientos de los catálogos de bibliotecas. En realidad, los cuadros de clasificación no reflejan los temas o las materias de que tratan los documentos, sino dos elementos fundamentales: su procedencia orgánica —es decir, el órgano u oficina que creó los documentos— y su funcionalidad —la actividad administrativa que dio origen a los documentos—. La primacía de uno u otro criterio determina el tipo de cuadro de clasificación que podemos encontrar. Si los archiveros han decidido organizar la documentación de acuerdo con las oficinas productoras —la Secretaría General, la Facultad de X, la Oficina de Obras, etc.—, nos encontramos ante un cuadro «orgánico» u «orgánico-funcional». Si, por el contrario, han priorizado las funciones y grupos de funciones que realiza la universidad —Gestión de Alumnos, Gestión Económica, Gestión de la Investigación, etc.—, entonces estamos ante un cuadro «funcional». Tanto en un caso como en otro, los cuadros de clasificación no describen documentos, sino «series» que podemos definir como el conjunto de documentos producidos como resultado de una función determinada. Obviamente, todo esto tiene muchos matices, pero no es cuestión entrar en ellos ahora. El caso

es que los cuadros de clasificación son el instrumento básico para saber qué documentación podemos esperar encontrar en cada fondo documental.

Casi la totalidad de los archivos universitarios utilizan cuadros de clasificación funcionales, al menos para organizar los fondos propiamente universitarios. Esto tiene la ventaja para el investigador de que en todos los archivos universitarios encontrará cuadros de clasificación muy similares, puesto que las funciones que realizan las universidades son muy parecidas entre ellas y han variado escasamente a lo largo del tiempo. Sin embargo, hay que reconocer que, si todos los cuadros de clasificación resultan algo desconcertantes —excepto para los archiveros—, los funcionales lo son aún más, de manera que el usuario debe dedicar un poco de tiempo a familiarizarse con ellos. No es nuestro propósito aquí describir estos cuadros, pero sí se puede aprovechar su relativa uniformidad para describirlos someramente[33].

Toda la documentación del fondo universitario, pues, suele dividirse, en un primer nivel, en once o doce divisiones, que responden a las funciones generales de la universidad. Las siete primeras funciones corresponden a actividades que realiza prácticamente cualquier organismo —gestión del personal, gestión económica, gestión de los bienes muebles o inmuebles, etc.—, y el resto a funciones característicamente universitarias, como la gestión de la investigación o la de la docencia. Cada división, naturalmente, se subdivide todo lo que se considere necesario hasta llegar a las series. Así, por ejemplo, los expedientes personales de personal docente se encontrarán en el apartado dedicado a la «Gestión del personal», las actas de evaluación en la «Gestión de alumnos» y los expedientes de modificación de planes de estudio en la «Gestión de la docencia». Por supuesto, las subdivisiones, los nombres concretos y la manera de codificar cada apartado pueden variar ligeramente de un archivo a otro.

Los cuadros de clasificación son, pues, la mejor manera de tener una idea más o menos global de la documentación que integra cada fondo documental. Pero algunos archivos universitarios incorporan, también, un acceso en línea a sus bases de datos, de manera similar a las conocidas OPAC de las bibliotecas. Aquí ya las descripciones sí que corresponden a unidades físicas de documentación, es decir, a expedientes concretos o a cajas/carpetas específicas, lo que, desde luego, resulta mucho más sencillo para el usuario. Sin embargo, la variedad de situaciones también es mucho mayor. Por una parte, aún son relativamente pocos los archivos que ofrecen este servicio: solo 8 de un total de 32[34]. Por otro lado, las aplicaciones utilizadas en cada caso son, como es lógico, diferentes y no siempre tienen las mismas prestaciones. Pero, sobre todo, no siempre los archiveros vuelcan en estos instrumentos toda la información de que disponen, sino solo aquella que consideran está suficientemente contrastada, bien descrita o, en general, presentable. No en todos los casos es así, pero, cuando ocurre, naturalmente, esto aporta seguridad al usuario respecto de la información, aunque también le oculta datos, quizá menos fiables, pero útiles en cualquier caso. En todo caso, como ocurre con la mayoría de archivos de cualquier tipo, la consulta de los cuadros de clasificación o de los instrumentos en línea debe completarse siempre con la pregunta directa a los archiveros.

33 Un buen ejemplo es el cuadro de clasificación de la Universidad Pública de Navarra, accesible a través del enlace: https://bit.ly/3LBP1Yk

34 Habría que añadir el caso de la Universidad de Alicante, que ofrece este acceso solo al Archivo de la Democracia, pero no al fondo universitario ni al resto de sus fondos documentales.

En cuanto a las posibilidades para la investigación, en primer lugar deben repetirse las ya mencionadas para las universidades suprimidas, aunque la documentación cambie su forma de presentarse. Así, la planificación de los estudios deja de ser una simple lista de lecturas para convertirse en una actividad muy compleja que genera abundante documentación mucho más allá de su mera aprobación final en los claustros. Afortunadamente, los cuadros de clasificación funcionales de los archivos universitarios incluyen un apartado dedicado específicamente a estas tareas, lo que facilita mucho la localización de la documentación relacionada con ella. Lo mismo cabe decir respecto a los estudios que envuelven el seguimiento de las personas, sean estudiantes o profesores (e incluso ahora podemos añadir el personal administrativo): los expedientes ahora sí que se constituyen desde el primer momento como tales y, además, de nuevo se localizan sin problemas en los apartados de los cuadros de clasificación destinados a la gestión del personal y a la gestión de los alumnos. Debe señalarse que, para completar estos estudios de carácter biográfico o genealógico, no solo pueden utilizarse los expedientes personales o académicos propiamente dichos, sino también toda una panoplia de series documentales que, dentro de los mismos apartados, aportarán sin duda datos extra de gran interés.

Sin embargo, los estudios económicos, incluidos los relacionados con la economía educativa, ya no necesitan acudir a estos archivos para encontrar información útil. La centralización administrativa propia del Estado liberal, y que se prolonga durante toda la Edad Contemporánea, hace que sea más eficaz acudir a los órganos estatales encargados de estos asuntos (ministerios de Educación y de Hacienda, fundamentalmente) o a los grandes órganos fiscalizadores que a los propios órganos administrativos universitarios, a pesar de que estos generan abundante documentación de carácter económico.

En contraste, la gestión de la investigación, poco relevante durante el Antiguo Régimen, deviene ahora en una de las funciones básicas de la universidad y, por lo tanto, empieza a generar documentación de mucho interés. Aunque los resultados de las investigaciones por lo general son publicados en otros contextos, estos documentos permiten conocer las «tripas» de los proyectos de investigación, desde su evolución científica hasta los detalles de su financiación o los problemas para su finalización. Sin embargo, aunque la gestión de la investigación es, de nuevo, uno de los apartados claramente presentes en casi todos los cuadros de clasificación universitarios, también es cierto que el volumen de estos documentos no suele ser muy alto y que muchos de ellos suelen permanecer mucho tiempo en las propias oficinas que los produjeron antes de pasar a los archivos.

En general, durante la Edad Contemporánea estas universidades van ampliando sus funciones y, con ello, el carácter de sus documentos y las posibilidades que ofrecen para la investigación. Desde las intervenciones de estudiantes o de académicos en la política general hasta la gestión de las infraestructuras (en este punto debo mencionar la impresionante documentación que sobre la construcción de la Ciudad Universitaria de Madrid guarda el Archivo de la Universidad Complutense), las universidades contemporáneas acabarán pareciéndose a pequeñas ciudades que gestionan casi todo lo que ocurre en su interior y, por tanto, sus documentos pueden utilizarse para una amplísima variedad de temas. Esta tendencia se acentuará todavía más después de 1983, cuando la autonomía universitaria sea aún mayor.

De todos estos temas, solamente se dejará apuntado uno: las revueltas estudiantiles. Quizá las mejor estudiadas sean las producidas alrededor de 1956 y 1968, pero no podemos olvidar otras, en especial durante el siglo XIX. Todas ellas dejaron su reflejo en los documentos

universitarios, casi siempre en los producidos por el secretario general, que, de una forma u otra, era el encargado de tramitar los expedientes disciplinarios que luego resolvía el rector u ocasionales Consejos de Disciplina. Es cierto que las universidades más grandes, sobre todo las de Madrid y Barcelona, son las que han producido más documentos al respecto, pero sin duda otras universidades de menor tamaño también experimentaron estas alteraciones del orden y guardan en sus archivos los correspondientes documentos.

Antes de terminar este apartado es necesario volver a señalar la importancia de los fondos no universitarios que se conservan en estos archivos. Sobre ellos se ha tratado ya más arriba y, además, su propia variedad hace difícil sistematizar posibles vías de investigación. Solo se señalará, a modo de apunte, que el hecho de que muchos fondos personales sean de profesores o alumnos de las propias universidades hace de su documentación el complemento perfecto para los expedientes personales y académicos a los que se ha aludido repetidamente.

4. Las escuelas profesionales y técnicas

Desde finales del siglo XVIII y, sobre todo, con la irrupción del Estado liberal en el XIX, se fueron creando escuelas dedicadas a enseñanzas técnicas, llamadas generalmente «escuelas técnicas» o «escuelas profesionales». Estas escuelas no dependían de ninguna universidad, sino del ministerio que les correspondiera en razón de la materia. Sin embargo, la Ley de Educación de 1970 las integró en la estructura universitaria mediante dos vías: la incorporación a una universidad ya existente, o su agrupación en «universidades politécnicas». Este segundo caso solo se dio en Madrid y Barcelona, y es por aquí por donde vamos a empezar.

Las dos universidades politécnicas se crearon en 1971, agrupando diversas escuelas. A lo largo de su historia, naturalmente, se fueron incorporando más centros, y algunos de los anteriores se fueron fusionando o cambiando el nombre. En 1985, incluso la propia Universidad Politécnica de Barcelona pasó a denominarse Universitat Politécnica de Catalunya, nombre que hoy mantiene. Es importante recordar esta breve historia de ambas universidades porque, en parte, explica la singular situación de sus fondos, en particular su dispersión. En efecto, estas universidades integraron centros que, en algunos casos, llevaban funcionando más de un siglo. Así, las escuelas Industrial y de Arquitectura de Barcelona habían sido fundadas en 1851 y 1875, si bien sus antecedentes se remontan respectivamente a 1769 y 1775. Por su parte, la Escuela de Arquitectura de Madrid inició su andadura en 1757, la de Ingenieros Navales en 1772 y la de Ingenieros de Minas en 1777. Todas estas escuelas mantenían sus propios archivos, y así continúan hasta hoy: los archivos «generales» de ambas universidades conservan apenas los documentos producidos o recibidos por sus órganos centrales de gobierno, naturalmente desde principios de los años setenta, mientras que cada centro mantiene su propio archivo, en algunos casos, como hemos visto, con documentación que se remonta al siglo XVIII. Sin embargo, la información sobre los fondos que custodian es prácticamente inexistente en ambas universidades. Solo el archivo de la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Industrial de Barcelona ofrece datos sobre fechas o volumen en su página web, y a lo que podemos añadir algunos datos poco concretos sobre algunos de los fondos personales de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. En algún caso, por diferentes razones, el fondo documental de estas escuelas se ha trasladado, en todo o en parte, a un archivo general, lo que ha favorecido su localización. Así, parte del fondo de las escuelas de

ingeniería técnica industrial y de agricultura de Barcelona se encuentran hoy en el Archivo de su Diputación Provincial[35], mientras que el fondo de la Escuela Industrial de Vilanova i la Geltrú está en el Arxiu Comarcal del Garraf[36].

Por tanto, paradójicamente, poco podemos decir sobre la documentación de las escuelas profesionales de Madrid o de Barcelona, las más antiguas de su categoría. Nos toca ahora volver la mirada hacia las escuelas que se han integrado en otras universidades. Ya hemos mencionado que hacia 1970 estas escuelas se integraron en las universidades más cercanas, es decir, en las que venimos llamando «universidades históricas activas». Pero esa integración administrativa no supuso el traslado de la escuela, al menos en un primer momento, de manera que sus correspondientes archivos permanecieron en sus sedes tradicionales. Tras la reforma de 1984, en bastantes casos estas escuelas pasaron a una nueva universidad más cercana. Un ejemplo entre muchos puede ser el de la Escuela de Magisterio de Toledo, integrada primero en la Universidad Complutense de Madrid en 1972 y diez años después incorporada a la nueva Universidad de Castilla-La Mancha[37].

Precisamente las Escuelas de Magisterio son un ejemplo paradigmático por su presencia en la práctica totalidad de capitales de provincia. Como queda dicho, se integraron en las universidades más cercanas a principios de la década de los setenta, y, en los casos oportunos, pasaron a las nuevas universidades públicas desde principios de los ochenta. Ya en este siglo, estas instituciones se han acabado fundiendo con las Facultades de Educación, perdiendo así su personalidad propia. En general, esto ha supuesto que sus fondos documentales se encuentren integrados en las correspondientes universidades, pero precisamente debido a todos estos cambios sus documentos no siempre se encuentran donde cabría suponerse, e incluso en algunos casos no se han podido encontrar en ningún sitio. El cuadro siguiente presenta la localización y los datos mínimos de cada uno de los fondos de estas escuelas que hemos podido localizar[38]:

Localidad	Archivo de localización	Fechas extremas	Volumen (m.l.)
A Coruña	Archivo del Reino de Galicia	1898-1978	0,22
Alicante	U. Alicante	1844-1971	60
Almería	U. Almería	1860-1972	
Bilbao	U. País Vasco	1902-1980	
Burgos	U. Burgos	1855-1986	4,51

[35] El Arxiu General de la Diputaciò de Barcelona se encuentra accesible a través del siguiente enlace: https://bit.ly/3wA7QH6

[36] El cuadro de clasificación del Arxiu Comarcal del Garraf se encuentra disponible en: https://bit.ly/3MGOllK. Agradezco estas dos referencias, así como la información general sobre el archivo de la UPC, a su responsable, Laia Lorenzo.

[37] La integración de la Escuela de Magisterio de Toledo en la Universidad Complutense de Madrid se produce mediante el Decreto 1381/1972 de 25 de mayo, sobre integración de las Escuelas Normales en la Universidad como Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica (BOE de 7 de junio de 1972) y la adscripción de la Escuela de Magisterio de Toledo a la Universidad de Castilla-La Mancha a partir de la Ley 27/1982 de 30 de junio, sobre creación de la Universidad Castellano-Manchega (BOE de 10 de julio de 1982).

[38] Salvo indicación en contrario, la información se ha obtenido de las páginas web de los correspondientes archivos universitarios. Valga esta advertencia también para las demás escuelas tratadas en este apartado. No he individualizado las escuelas femeninas o masculinas de Magisterio en los casos en que las fuentes hacen esta distinción, que no son muchos.

Localidad	Archivo de localización	Fechas extremas	Volumen (m.l.)
Cádiz	Archivo Histórico Provincial (AHP) de Cádiz[39]	1858-1897	0,11
Cádiz	U. Cádiz	1857-1972	80,95
Castellón de la Plana	U. Jaume I	1900-1991	
Ciudad Real	U. Castilla-La Mancha	1842-1985	71,5
Girona	U. Girona	1914-1972	48
Granada	U. Granada	1847-1971	103,2
Guadalajara	U. Alcalá de Henares	1892-1984	31,5
Huesca	AHP Huesca[40]	1841-1956	44,22
Jaén	U. Jaén	1842-1993	109
Las Palmas de G.C.	U. Las Palmas de G.C.	1853-1989	67,87
Madrid[41]	U. Complutense		
Málaga	AHP Málaga[42]	1890-1996	1,54
Málaga	U. Málaga	1859-1968	31,2
Murcia	U. Murcia	1844-1970	11,43
Palma de Mallorca	U. Illes Balears	1842-1970	75,2
Pamplona	U. Pública de Navarra	1848-1972	
San Sebastián	U. País Vasco	1865-1977	
Santa Cruz de Tenerife	U. La Laguna		
Santander	U. Cantabria	1915-1972	67
Sevilla	U. Sevilla (Archivo Histórico Universitario)	1845-1976	37,05
Sigüenza[43]	U. Alcalá de Henares	1954-1993	4,62
Soria	AHP Soria[44]	1846-1907	5,17
Tarragona	U. Rovira i Virgili	1845-1972	
Torrelavega[45]	U. Cantabria	1952-1991	8
Valencia	U. València	1845-1975	
Vitoria	U. País Vasco	1847-1977	
Zaragoza	U. Zaragoza	1841-1970	61,82

[39] Los datos de identificación del archivo se encuentran accesibles a través del siguiente enlace: https://bit.ly/3wKgCRE

[40] El cuadro de clasificación del Archivo Histórico Provincial de Huesca se encuentra disponible en: https://bit.ly/3wl9gyb

[41] Palomera Parra y Flores Varela (2013, p. 181). Las siguientes referencias a esta universidad en este apartado han sido tomadas de esta misma fuente.

[42] Se trata de la escuela infantil aneja a la Escuela del Magisterio. El cuadro de clasificación puede consultarse en: https://bit.ly/3PxEd0C

[43] Se trata de la escuela Sagrada Familia, de titularidad eclesiástica.

[44] El cuadro de clasificación del Archivo Histórico Provincial de Soria se encuentra disponible en: https://bit.ly/3LBPmu4

[45] Se trata de la escuela Sagrados Corazones, de titularidad eclesiástica.

Como se ve, no son pocas las provincias de cuya Escuela de Magisterio no tenemos datos, incluyendo, por ejemplo, Barcelona. Sin embargo, esto no significa que la documentación haya desaparecido. En muchos casos probablemente se encuentre bien en los archivos de los centros que han heredado estas enseñanzas, normalmente las Facultades de Educación, o bien en el propio archivo universitario, aunque este no haya individualizado el fondo. Por ello, la mejor vía para localizar esta documentación es buscar el centro universitario en que se impartan actualmente las enseñanzas de Magisterio y contactar con el archivo de la universidad de la que dependa. En fin, hay que contar con dos provincias, Cantabria y Guadalajara, que cuentan con dos Escuelas de Magisterio al incluir sendas escuelas de titularidad eclesiástica.

Las Escuelas de Comercio también tuvieron cierta difusión, aunque en absoluto comparable con la de las Escuelas de Magisterio. El siguiente cuadro resume lo que hemos podido averiguar respecto de sus fondos:

Localidad	Archivo de localización	Fechas extremas	Volumen (m.l.)
A Coruña	U. Coruña	1850-1989	23
Alicante	U. Alicante	1889-1972	120
Almería	U. Almería	1935-1972	
Bilbao	U. País Vasco	1884-1972	
Bilbao (Deusto)	U. Deusto	1916	100
Burgos	U. Burgos	1955-1968	0,66
Cádiz	U. Cádiz	1881-1973	43,45
Córdoba	AHP Córdoba[46]	1954-1993	5,94
Girona	U. Girona	1978-1989	5,17
Granada	U. Granada	1934-1970	0,1
Huelva	AHP Huelva[47]	1944-1984	15,73
Jaén	U. Jaén		
Las Palmas de G.C.	U. Las Palmas de G.C.	1913-1958	57,42
Madrid	U. Complutense		
Murcia	U. Murcia	1921-1978	57,42
Pamplona	U. Pública de Navarra	1944-1992	
San Sebastián	U. País Vasco	1915-1977	
Santa Cruz de Tenerife	U. La Laguna		
Sevilla	U. Sevilla (A. Histórico Universitario)	1857-1984	108,79
Valencia	U. València	1852-1986	
Zaragoza	U. Zaragoza	1887-1973	100,37

[46] El cuadro de clasificación del Archivo Histórico Provincial de Córdoba se encuentra disponible en: https://bit.ly/38724TY

[47] El cuadro de clasificación del fondo documental de la Escuela Pericial de Comercio de Huelva puede consultarse en el siguiente enlace: https://bit.ly/3Pytrav

En este cuadro cabe destacar la presencia de una escuela privada, la Escuela Comercial de Deusto, hoy integrada en la universidad del mismo nombre que regenta la Compañía de Jesús.

Otro tipo de escuelas relativamente frecuentes fueron las de ingeniería o peritaje industrial. De ellas, hemos podido localizar las siguientes:

Localidad	Archivo de localización	Fechas extremas	Volumen (m.l.)
Barcelona	U. Politécnica de Catalunya	1851-	58,3
Bilbao	U. País Vasco	1897-1972	
Jaén	U. Jaén		
Logroño	U. La Rioja	1941-1989	13,5
Madrid	U. Complutense[48]		
Málaga	U. Málaga	1924-1951	9
Santander	U. Cantabria	1906-1994	58
Sevilla	U. Sevilla (Archivo Histórico universitario)	1849-1866	5,8
Vilanova i la Geltrú	Arxiu Comarcal del Garraf[49]	1886-2000	
Zaragoza	U. Zaragoza	1895-1972	36,1

Hubo otras escuelas profesionales de diversos tipos, pero ya mucho menos extendidas:

Escuelas de Bellas Artes: se conservan los fondos de las de Sevilla (0,30 m.l. entre 1840 y 1964, en el Archivo Histórico Universitario), Madrid (Universidad Complutense), Córdoba (0,77 m.l. entre 1865 y 1901, en el AHP) y Santa Cruz de Tenerife (1,65 m.l. entre 1947 y 1980, en el AHP).

Escuelas de Enfermería o ATS: se conservan los fondos de las de Granada (10,78 m.l. entre 1972 y 2015, en el archivo de la U. Granada), Valencia (1953-1979, en el archivo de la U. València), Jaén (en el archivo de la U. Jaén), Pamplona (1965-1992, en el archivo de la U. Pública de Navarra) y Guadalajara (0,7 m.l. entre 1975 y 1979, en el archivo de la U. Alcalá de Henares). Además, hay que añadir el fondo de la Escuela de Puericultura de Segovia, hoy en el AHP de esa ciudad castellana (0,7 m.l. entre 1953 y 1983).

Farmacia: en el Archivo Histórico Universitario de Sevilla se conservan los fondos de dos «facultades libres municipales de farmacia» ubicadas respectivamente en Cádiz (1,1 m.l. entre 1865 y 1875) y Sevilla (0,7 m.l. entre 1869 y 1876), a las que hay que añadir una «Escuela Libre Provincial de Farmacia de Sevilla» cuyo fondo, fechado entre 1870 y 1875, ocupa 0,9 m.l. Como se puede ver, estas escuelas y facultades «libres» operaron durante la agitada época que llamamos Sexenio Democrático. Volveremos a encontrar este tipo de escuelas enseguida.

[48] En este caso se trata de una efímera escuela preparatoria para el ingreso en la Escuela de Ingenieros Industriales, que posteriormente se integraría en la Universidad Politécnica de Madrid.

[49] Información accesible a través de la página web de la red de archivos comarcales en el enlace: https://bit.ly/3LBQdem

Escuelas de Ingeniería Agrícola: se conservan los fondos de las de Ciudad Real (1968-1985, en el archivo de la U. Castilla-La Mancha) y Villava (1914-1990, en el archivo de la U. Pública de Navarra).

Escuelas de Náutica o de Marina: se conservan los fondos de las de Cádiz (43,7 m.l. entre 1913 y 1990, en el archivo de la U. Cádiz), A Coruña (38 m.l. entre 1913 y 1989, en el archivo de la U. Coruña), Santa Cruz de Tenerife (en el archivo de la U. La Laguna) y Bilbao (11 m.l. entre 1913 y 1994, en el archivo de la U. País Vasco).

Escuelas de Trabajo Social: se conservan los fondos de las de Palma de Mallorca (3,7 m.l. entre 1950 y 1978, en el archivo de la U. Illes Balears), Lleida (entre 1925 y 1975, en el Arxiu Històric de Lleida) y Pamplona (1960-1992, en el archivo de la U. Pública de Navarra).

Y, en fin, escuelas únicas en su género fueron las siguientes:

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de La Coruña, cuyo fondo se conserva en el archivo de la Universidade da Coruña (1970-1990).

Escuela de Minas de Almadén, cuyo fondo se conserva en el archivo de la U. Castilla-La Mancha (2,5 m.l. entre 1836 y 1956). A ella habría que añadir la Escuela de Capataces de Minas de Bilbao, hoy en el archivo de la U. País Vasco (1913-1972).

Escuela de Turismo «Centro Español de Nuevas Profesiones» de A Coruña (1967-2014), que ocupa unos 10 m.l. en el archivo de la U. de A Coruña. En este caso se trata más bien de un centro privado de formación profesional.

Escuela Diplomática, cuyo fondo está hoy en el archivo de la Universidad Complutense de Madrid.

Escuela del Notariado, cuyo fondo también se encuentra en el archivo de la Universidad Complutense.

Todavía deben citarse dos centros que reúnen varias enseñanzas. Así, la Escuela Industrial, de Comercio y Náutica de Cádiz, cuya documentación custodia hoy su AHP con 2,6 m.l. de documentos entre 1850 y 1915; y la Escola Universitaria Politècnica de Girona, cuyo fondo hoy está en el archivo de la universidad gerundense ocupando unos 12,3 metros de documentación entre 1974 y 1991.

Las posibilidades de investigación que sugieren los documentos de estos centros son similares a las de sus «hermanos mayores» universitarios. Sin embargo, su autonomía de funcionamiento fue mucho menor, de manera que las cuestiones económicas o de planificación educativa, por ejemplo, quedan mucho más desdibujadas. A cambio, permiten acceder a la vida intelectual y cultural de capitales de provincia y localidades relativamente pequeñas a través de los estudios vitales de alumnos y, sobre todo, de sus profesores. El conocimiento de estas personas y de su actividad no solo permite avanzar en aspectos de historia local, sino que también ayuda a entender cómo las ideas o las formas que primero aparecen en las grandes capitales van permeando poco a poco (o no) en lo que tradicionalmente se venían denominando «provincias». Por otro lado, hay que tener en cuenta también que, en algunos casos, estas escuelas tenían un carácter casi único, o al menos muy restringido, lo que hace del estudio de sus documentos relacionados con la planificación o, mejor, programación educativa, elementos muy importantes para el estudio de la evolución de algunas técnicas. Pensemos en las escuelas de minas o, sobre todo, en las de náutica: aunque existían escuelas

equivalentes en Madrid, sin embargo, sus correlatos en Almadén, Cádiz o Bilbao incluyen aspectos técnicos que posiblemente superen el marco local o la mera repetición de ideas venidas desde las capitales.

Antes de terminar este apartado es necesario mencionar, siquiera brevemente, las «escuelas (o facultades) libres» que surgieron durante el Sexenio Democrático, entre 1868 y 1875. No es este el lugar para extendernos sobre estos establecimientos, que surgieron un poco por todas partes durante esa época y que todavía no han sido bien estudiados. Aunque la mayor parte de sus fondos no están localizados o solo se encuentran referencias o documentos sueltos en archivos municipales o de colegios profesionales[50], algunos archivos sí que han identificado y descrito estos fondos. El principal es, desde luego, el Archivo Histórico Universitario de Sevilla, que custodia lo siguiente: dos «facultades libres municipales», dedicadas ambas a la Farmacia y ubicadas en Sevilla y Cádiz; dos «escuelas libres provinciales», ambas en Sevilla y dedicadas a la Veterinaria y a la Farmacia, y tres «escuelas libres municipales» en La Palma del Condado, Trigueros y Alcalá de Guadaira, las tres dedicadas a la Veterinaria. En fin, debe reseñarse un caso singular dentro de estos establecimientos «libres» como fue la Universidad libre de Córdoba, cuyo fondo también custodia hoy el Archivo Histórico Universitario de Sevilla, donde abarca 2,2 m.l. de documentación fechada entre 1865 y 1877. Además del archivo sevillano, el de la Universidad de Murcia también custodia el fondo de la universidad libre de su ciudad: tres metros de documentación entre 1869 y 1874. Como se ve, no se trata de grandes volúmenes de documentos, como es lógico teniendo en cuenta las circunstancias en que estos establecimientos desempeñaron sus tareas. Cabe esperar que vayan apareciendo e identificándose nuevos fondos de este tipo en archivos municipales o provinciales, pero también en otros más específicos, como los ya citados de colegios profesionales o también los propios archivos universitarios.

5. Los colegios universitarios

Los colegios universitarios se crearon en 1969[51] como una forma de acercar los estudios universitarios a provincias que no contaban con ellos. Se trataba de que al menos los primeros cursos de algunas carreras pudieran cursarse en estos centros, adscritos cada uno de ellos a una universidad pública. Su ordenación se modificó en 1972 para adaptarse a la Ley de Educación de 1970, pero su gran transformación vendría a partir de 1984 con la creación de nuevas universidades públicas con las que muchas veces se solapaban o en las que debían integrarse. Finalmente, los colegios universitarios fueron suprimidos por la Ley de Universidades de 2001.

Hubo bastantes colegios universitarios diseminados por toda España, pero su documentación no es tan abundante, o al menos no es tan fácil de localizar. En principio, debería haberse hecho cargo de ella la universidad que sustituyó a los colegios, pero no siempre fue así. Sin embargo, algunas investigaciones aseguran utilizar los documentos de los archivos de estos colegios, como, por ejemplo, la de Martínez Peñas (2016, p. 6) sobre el colegio «Do-

50 Un buen ejemplo puede ser la escuela de Huelva, estudiada por Oropesa de Cáceres (2018). En este artículo se dan también algunas indicaciones sobre las escuelas libres de veterinaria en otros lugares de España.

51 Decreto 452/1969 de 27 de marzo, sobre ordenación de Colegios Universitarios adscritos (BOE de 28 de marzo de 1969).

mingo de Soto» de Segovia, que, sin embargo, había sido clausurado en 2007 (*ABC*, 2007). Lo razonable sería pensar que la institución que recoge las funciones de estos antiguos colegios, es decir, las universidades de las que dependen o que los sustituyen, se haya hecho cargo de sus fondos documentales, pero solo tenemos constancia de ello en muy pocos casos. Esto no significa que los documentos hayan sido destruidos, sino que probablemente esperan en alguna estancia ser recuperados.

El siguiente cuadro refleja los datos básicos de los fondos de centros universitarios de los que hemos podido recuperar información concreta:

Localidad	Archivo de localización	Fechas extremas	Volumen (m.l.)
Almería	U. Almería	1972-1993	49
Jaén	U. Jaén		
Ciudad Real	U. Castilla-La Mancha	1973-1985	
Girona	U. Girona	1968-1989	35,42
Tarragona	U. Rovira i Virgili	1984-1991	
Castellón	U. Jaume I	1969-1991	
A Coruña	U. Coruña	1972-1990	11
Logroño	U. La Rioja	1972-1992	

Como se puede ver, estos fondos han sido recogidos, o al menos identificados, por universidades de nueva creación ubicadas en localidades relativamente pequeñas (solo A Coruña supera los 200.000 habitantes), por lo que es posible que esta presencia de los colegios universitarios en los fondos de estos archivos tenga que ver con la búsqueda de identidad histórica para sus universidades, algo que en universidades centenarias o muy grandes quizá no resulte tan perentorio.

En estas condiciones, es difícil señalar posibles vías de investigación que, como es natural, deberán abarcar apenas la segunda mitad del siglo pasado. De nuevo, el estudio de las élites locales aparece como la línea principal y quizá pueda añadirse la forma y los detalles sobre la incorporación de estos centros a la universidad o universidades que los acogió como un ejemplo específico del paso del Estado centralizado a las Administraciones autonómicas.

Bibliografía

ABC Castilla y León (2007, 24 de junio). *Clausura del colegio Universitario de Segovia*. https://bit.ly/3a2dn0r

Ajo González de Rapariegos, C. M. (1967). *Historia de las Universidades hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días. Manuscritos y fuentes inéditas* (t. VI). Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ajo González de Rapariegos, C. M. (1968). *Historia de las Universidades hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días. Más fuentes y manuscritos* (t. VII). Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Alonso Romero, J. (2008). El Seminario y la Villa de El Burgo de Osma. En *425 años de historia. Seminario diocesano «Santo Domingo de Guzmán» 1583-2008* (pp. 33-76). Seminario diocesano «Santo Domingo de Guzmán». https://bit.ly/3wamtB0

Bartolomé Martínez, B. (1988). *El colegio-universidad de Santa Catalina en el Burgo de Osma y su tiempo, 1550-1840*. Centro de Estudios Sorianos.

Cagigas Ocejo, Y. (2012). Los fondos personales del Archivo General de la Universidad de Navarra. En J. González Cachafeiro (Coord.), *5ª Jornadas Archivando: los archivos privados* (pp. 81-89). Fundación Sierra Pambley. https://bit.ly/35Mws56

Cuartero Huerta, B. y Vargas Zuñiga, A. (1949-1979). *Índice de la Colección de don Luis de Salazar y Castro* (49 vols.). Real Academia de la Historia. https://bit.ly/3wcGLcQ

Ministerio de Universidades del Gobierno de España (2021). *Datos y cifras del sistema Universitario Español. Publicación 2020-2021*. Ministerio de Universidades. https://bit.ly/3KEIwUv

Ministerio de Educación y Ciencia del Gobierno de España. *Estadística universitaria española, 1970-71/1981-82* (1983). Ministerio de Educación y Ciencia. https://bit.ly/36c2Yx9

Flores Varela, C. (2019). La documentación de la antigua Universidad de Toledo. *Boletín de la ANABAD*, *LXIX*(2-3), 213-238.

Herráez Hernández, J. M. (1995). *Universidad y universitarios en Ávila durante el siglo xvii: análisis y cuantificación.* Diputación Provincial de Ávila.

L'Estudi General de Lleida. Ciutat i Universitat en els documents de l'Arxiu Municipal de Lleida (2000). Ajuntament de Lleida.

Ledesma Gámez, F. (2012). *Inventario del archivo de la antigua Universidad de Osuna.* Diputación de Sevilla.

Martínez Peñas, L. (2016). Origen y creación del Colegio Universitario de Segovia. *Revista Aequitas*, 7, 5-29. https://bit.ly/3JcsMYw

Narbona Álvarez, M., Palomera Parra, I., Pérez Montes, M. y Rocasolano Díez, A. (2019). *Historia del Archivo de la Universidad Complutense de Madrid (1836-2006)*. Editorial Complutense.

Oropesa de Cáceres, A. A. (2018). 1868-2018. 150 años de la Revolución Gloriosa. Las Escuelas Libres de Veterinaria en Huelva. En E. Gómez-Lama López (Dir.), *Historia de la Veterinaria*. XXIV Congreso Nacional. XV Congreso Iberoamericano (pp. 135-142). Colegio Oficial de Veterinarios de Almería. https://bit.ly/3i4SvGs

Palomera Parra, I. y Flores Varela, C. (2013). El Archivo General de la Universidad Complutense, memoria de una larga historia universitaria en Madrid. *CIAN. Revista de Historia de las Universidades*, 16(2), 163-193. https://bit.ly/3w0qWGD

Rossich, A. (1982). Dades inèdites sobre l'Estudi General de Girona. *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, 26, 543-558. https://bit.ly/34EASu1

Vizuete Mendoza, J. C. (2010). La Universidad de Almagro. Historiográfica, fuentes documentales y líneas de investigación. En L. E. Rodríguez-San Pedro Bezares y J. L. Polo Rodríguez (Eds.), *Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna. Miscelánea Alfonso IX, 2009* (vol. II, pp. 71-100). Universidad de Salamanca.

VV. AA. (2008). Monográfico Archivos Universitarios. *Boletín de la ANABAD*, *LVIII*(1). https://bit.ly/3sOImn4

VV. AA. (2019). Monográfico Archivos Universitarios. *Boletín de la ANABAD*, *LXIX*(2-3). https://bit.ly/3CFGO2H

Anexo: Datos básicos de los fondos custodiados por los archivos de universidades históricas activas

En la tabla siguiente se han excluido los fondos que se tratan de manera específica en el artículo, es decir, los de las escuelas profesionales y colegios universitarios

Universidad	Fondo	Volumen (m.l.)	Fecha inicial	Fecha final	Fuente	Fecha consulta
Sevilla (A. Universitario)	Universidad de Sevilla	4.200,00	1880	2017	Censo de Archivos de Andalucía	19/04/2021
	Colegio Mayor Santa María del Buen Aire	6,75	1560	2014	Web del archivo	19/04/2021
Sevilla (A. Histórico Universitario)	Colegio Santa María de Jesús	24,40	1467	1847	Web del archivo	19/04/2021
	Universidad de Sevilla	715,00	1505	1983	Web del archivo	19/04/2021
	Universidad de Mareantes y Real Colegio de San Telmo	46,80	1556	1847	Web del archivo	19/04/2021
	Instituto Local de Segunda Enseñanza de Osuna	3,90	1847	1876	Web del archivo	19/04/2021
	Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Sevilla	14,00	1848	1875	Web del archivo	19/04/2021
	Patronato de Cultura de Sevilla	0,30	1932	1936	Web del archivo	19/04/2021
	Instituto Escuela de Sevilla	2,00	1932	1936	Web del archivo	19/04/2021
	Instituto de Enseñanza Media de Villafranca de los Barros: internado	4,00	1931	1936	Web del archivo	19/04/2021
	Instituto de Algeciras	3,00	1849	1855	Web del archivo	19/04/2021
	Archivos personales	21,00	1873	1981	Web del archivo	19/04/2021
Cádiz	Universidad de Cádiz	2.727,67	1979		Censo de Archivos de Andalucía	21/04/2021
	Real Colegio de Cirugía	10,23	1748	1844	Censo de Archivos de Andalucía	21/04/2021

Universidad	Fondo	Volumen (m.l.)	Fecha inicial	Fecha final	Fuente	Fecha consulta
Cádiz	Sociedad Económica de Amigos del País	0,10	1814	1824	Censo de Archivos de Andalucía	21/04/2021
	Juntas de Sanidad	0,10	1831	1834	Censo de Archivos de Andalucía	21/04/2021
	Naviera José Matía	1,50	1841	1870	Censo de Archivos de Andalucía	21/04/2021
	Facultad de Medicina de Cádiz	173,85	1845	1979	Censo de Archivos de Andalucía	21/04/2021
	María Josefa Jiménez de Cisneros	0,50	1950	1980	Censo de Archivos de Andalucía	21/04/2021
Granada	Universidad de Granada	3.394,16	1532	2011	Web del archivo	21/04/2021
	Colegio de Santa Cruz y Santa Catalina	3,00	1536	1832	Web del archivo	21/04/2021
	Sociedad Económica de Amigos del País	0,50	1775	1934	Web del archivo	21/04/2021
	Fondos personales y familiares	25,00	1800	1998	Web del archivo	21/04/2021
	Colegio Oficial de Matronas de Granada	5,50	1914	1985	Web del archivo	21/04/2021
Córdoba	Universidad de Córdoba	2.943,00	1972	2019	Censo de Archivos de Andalucía	23/04/2021
	Colección de carteles	11,00	1985	2019	Información personal	03/07/2021
	Colección de programas de mano	5,00	1985	2012	Información personal	03/07/2021
Málaga	Universidad de Málaga	2.593,50	1976	2017	Censo de Archivos de Andalucía	23/04/2021
Zaragoza	Fondo Universitario	3.335,00	1587	2019	Web del archivo	23/04/2021
	Colección fotográfica	17,32	1932	2008	Web del archivo	23/04/2021
	Colección de carteles	62,00	1951	2019	Web del archivo	23/04/2021
	Colección de planos		1908	2003	Web del archivo	23/04/2021
Oviedo	Condes de Toreno	55,00	1363	1946	Censo de archivos de Asturias	26/04/2021
	Colonias escolares	4,10	1894	1985	Censo de archivos de Asturias	26/04/2021

Universidad	Fondo	Volumen (m.l.)	Fecha inicial	Fecha final	Fuente	Fecha consulta
Oviedo	Archivos personales	1,21	1904	1981	Censo de archivos de Asturias	26/04/2021
	Fermín Canella	0,33	1903	1924	Censo de archivos de Asturias	26/04/2021
	Liga Comunista Revolucionaria	2,42	1978	1996	Censo de archivos de Asturias	26/04/2021
	Casa de Meres	7,81	1501	1947	Censo de archivos de Asturias	26/04/2021
	Archivo Universitario	550,00	1934	1997	Censo de archivos de Asturias	26/04/2021
	Archivo fotográfico de la Universidad de Oviedo	1,50	1870	2002	Censo de archivos de Asturias	26/04/2021
Illes Balears	Andreu Jaume Rovira (consulado de Uruguay)	3,85	1903	1989	Web del archivo	26/04/2021
	Fábrica textil Can Rives	43,34	1878	1960	Web del archivo	26/04/2021
	Fábrica de jabón El Nido	4,24	1926	1988	Web del archivo	26/04/2021
	Emigración balear a América	0,66	1800	1999	Web del archivo	26/04/2021
	Fundación Art a la Seu	0,55	2002	2008	Web del archivo	26/04/2021
	Jesuitas de Monti-Sion	13,53	1335	1886	Web del archivo	26/04/2021
	Universitat Literària de Mallorca	13,00	1487	1895	Web del archivo	26/04/2021
	Departament de Filologia Catalana	3,00	1962	2000	Web del archivo	26/04/2021
	Fondos personales	6,82	1594	2006	Web del archivo	26/04/2021
	Colecciones fotográficas	1,00	1903	2014	Web del archivo	26/04/2021
La Laguna	Universidad de La Laguna				Web del archivo	02/07/2021
Cantabria	Universidad de Cantabria	1.010,00	1972	2021	Web del archivo	26/04/2021
	Colegio Mayor Juan de la Cosa	50,00	1974	2008	Web del archivo	26/04/2021
	Asociación para la Defensa del Patrimonio Bibliográfico y Documental de Cantabria (DOC)	2,50	1992	2008	Web del archivo	26/04/2021
Salamanca	Universidad de Salamanca	640,53	1243	2020	Comunicación personal	09/07/2021

Universidad	Fondo	Volumen (m.l.)	Fecha inicial	Fecha final	Fuente	Fecha consulta
Salamanca	Asociación de Lavanderas Salmantinas	0,11	1915	1922	Comunicación personal	09/07/2021
	Archivos personales	12,43	1608	2013	Comunicación personal	09/07/2021
	Delegación del Depósito Legal en Salamanca	0,55	1944	1982	Comunicación personal	09/07/2021
	Registro de la Propiedad Intelectual en Salamanca	0,55	1880	1982	Comunicación personal	09/07/2021
	Asociación de Antiguos Alumnos	0,11	1868	1976	Comunicación personal	09/07/2021
	Colegio Mayor Santa María de los Ángeles	0,55	1948	1978	Comunicación personal	09/07/2021
Valladolid	Universidad de Valladolid	4.962,00	1379	2021	Web del archivo	27/04/2021
	Universidad de Oñate	7,65	1601	1906	Web del archivo	27/04/2021
	Universidad de Osma	0,50	1807	1851	Web del archivo	27/04/2021
	Universidad de Vitoria	2,00	1834	1877	Web del archivo	27/04/2021
	Colegio de Humanidades de Vitoria	0,05	1833	1834	Web del archivo	27/04/2021
	Agrupación Musical Universitaria	5,83	1942	1994	Web del archivo	27/04/2021
	Familia Eyries	0,72	1857	1903	Web del archivo	27/04/2021
	Fondos personales	6,93	1556	1930	Web del archivo	27/04/2021
Pontificia de Salamanca	Fondo institucional UPSA	700,00	1940	2021	Censo Guía de Archivos Españoles e Iberoamericanos	27/04/2021
	Acción Católica Española	600,00	1926	2018	Censo Guía de Archivos Españoles e Iberoamericanos	27/04/2021
	Confederación Nacional de cabildos Catedrales y Colegiales de España	5,00	1970	2013	Censo Guía de Archivos Españoles e Iberoamericanos	27/04/2021
	Colegio de los Doctrinos	0,44	1558	1799	Censo Guía de Archivos Españoles e Iberoamericanos	27/04/2021
	Colegio de Pan y Carbón	0,33	1504	1773	Censo Guía de Archivos Españoles e Iberoamericanos	27/04/2021

Universidad	Fondo	Volumen (m.l.)	Fecha inicial	Fecha final	Fuente	Fecha consulta
Pontificia de Salamanca	Colegio de San Vicente	3,30	1259	1835	Censo Guía de Archivos Españoles e Iberoamericanos	27/04/2021
	Colegio de Santa Catalina	9,90	1596	1790	Censo Guía de Archivos Españoles e Iberoamericanos	27/04/2021
	Colegio de Santa María de Burgos	0,66	1520	1647	Censo Guía de Archivos Españoles e Iberoamericanos	27/04/2021
	Colegio de Santa María y Santo Tomás	0,44	1650	1779	Censo Guía de Archivos Españoles e Iberoamericanos	27/04/2021
	Colegio de Santo Tomás Cantuariense	1,54	1505	1648	Censo Guía de Archivos Españoles e Iberoamericanos	27/04/2021
	Seminario Conciliar de San Carlos	10,34	1778	1945	Censo Guía de Archivos Españoles e Iberoamericanos	27/04/2021
	Propaganda Popular Católica (PPC)	14,30	1956	2014	Censo Guía de Archivos Españoles e Iberoamericanos	27/04/2021
	Fondos personales	56,70	1943	2012	Censo Guía de Archivos Españoles e Iberoamericanos	27/04/2021
León*						01/07/2021
Barcelona	Universitat de Barcelona	6.020,00	1450		Información personal	05/07/2021
	Societat Catalana d'Història de la Farmacia		1991		Información personal	05/07/2021
	Fondos personales	103,11	1400	2013	Web del archivo	01/07/2021
Autònoma de Barcelona						01/07/2021
Politècnica de Catalunya	Universitat Politècnica de Catalunya	2.345,00	1971		Web del archivo	01/07/2021

* No ha sido posible encontrar información sobre los archivos de las universidad de León y Autònoma de Barcelona

Universidad	Fondo	Volumen (m.l.)	Fecha inicial	Fecha final	Fuente	Fecha consulta
Valencia	Universitat de València-Estudi General	2.200,00	1562	1970	Web del archivo	01/07/2021
	Escola d'Investigació Operativa		1965	1980	Web del archivo	01/07/2021
Alicante	Universidad de Alicante	3.000,00	1969		Web del archivo	01/07/2021
	Archivo de la Democracia	150,00	1936	2000	Web del archivo	01/07/2021
	Colección de carteles de tuna	8,00	1970		Información personal	01/07/2021
	Asociación de Francesistas de la Universidad Española	0,55	1987	2019	Información personal	01/07/2021
	Fondos personales	35,50	1899	2008	Web del archivo	01/07/2021
Extremadura	Universidad de Extremadura	1.188,00	1973		Información personal	05/07/2021
	Facultad de Educación	49,50	1844	1972	Información personal	05/07/2021
	Movimiento de Renovación Pedagógica	2,75	1975	2007	Información personal	05/07/2021
Santiago de Compostela	Fondo Universitario	1.824,00	1200	2000	Web del archivo	01/07/2021
	Clero	132,55	800	1900	Web del archivo	01/07/2021
	Hospital Real	230,34	1497	1967	Web del archivo	01/07/2021
	Archivos Municipales	418,00	1416	1963	Web del archivo	01/07/2021
	Fe Pública	4.345,00	1400	2000	Web del archivo	01/07/2021
	Fondo Judicial	82,80	1566	1864	Web del archivo	01/07/2021
	Castroviejo Blanco-Cicerón	19,36	1626	1899	Web del archivo	01/07/2021
	Archivos familiares	12,10	1298	1928	Web del archivo	01/07/2021
	Archivos personales	20,57	1519	2009	Web del archivo	01/07/2021
	Archivos de empresa	201,63	1800	1985	Web del archivo	01/07/2021
	Fondo Musical	200,53	1900	2000	Web del archivo	01/07/2021
	Cartografía y planos	1,50	1300	1600	Web del archivo	01/07/2021
Complutense de Madrid	Universidad Complutense de Madrid	10.404,00	1487	2013	Web del archivo	02/07/2021
	Ministerio del Interior (José I)	0,10	1797	1812	Web del archivo	02/07/2021
	Museo de Ciencias Naturales	0,10	1818	1868	Web del archivo	02/07/2021
	Residencial Universitas	19,14	1980	2002	Web del archivo	02/07/2021

Universidad	Fondo	Volumen (m.l.)	Fecha inicial	Fecha final	Fuente	Fecha consulta
Complutense de Madrid	Seminario de fuentes orales	2,20	1982	1993	Web del archivo	02/07/2021
	Archivos personales	0,60	1879	1970	Web del archivo	02/07/2021
Pontificia de Comillas	Seminario y Universidad de Comillas (Santander)	20,00	1890	1968	Web del archivo	02/07/2021
	Universidad Pontificia Comillas	1.980,00	1968		Información personal	02/07/2021
Autónoma de Madrid	Universidad Autónoma de Madrid	3.060,00	1968	2015	Directorio de Archivos de la Comunidad de Madrid	02/07/2021
Politécnica de Madrid	Universidad Politécnica de Madrid	6.200,00	1982	2018	Directorio de Archivos de la Comunidad de Madrid	02/07/2021
Nacional de Educación a Distancia	Universidad Nacional de Educación a Distancia	7.600,00	1973		Directorio de Archivos de la Comunidad de Madrid	02/07/2021
Alcalá	Universidad de Alcalá	5.500,00	1975		Web del archivo	02/07/2021
	Universidad de Alcalá - Archivo Histórico	0,66	1504	1901	Web del archivo	02/07/2021
	Universidad Laboral de Alcalá de Henares	29,60	1966	1992	Web del archivo	02/07/2021
	Archivos personales	22,20	1913	1982	Web del archivo	02/07/2021
Murcia	Universidad de Murcia	712,25	1915	2001	Web del archivo	02/07/2021
	Archivos personales	13,75	1875	1966	Web del archivo	02/07/2021
Navarra	Universidad de Navarra	500,00	1952	2021	Información personal	02/07/2021
	Fondos personales	4.500,00	1465	2020	Información personal	02/07/2021
Deusto	Archivo Histórico de la Universidad de Deusto	10,00	1427		Censo de Archivos de Euskadi	02/07/2021
	Archivo de la Universidad de Deusto	15,00	1870	1870	Censo de Archivos de Euskadi	02/07/2021
	Archivo de la Sección Publicaciones de la Universidad de Deusto	12,00	1953	1953	Censo de Archivos de Euskadi	02/07/2021
País Vasco	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibersitatea		1968	1980	Web del archivo	02/07/2021
	Archivos personales	1,10	1937	1989	Web del archivo	02/07/2021

Los archivos de los institutos de enseñanza secundaria

Encarnación Martínez Alfaro
Catedrática de instituto

Según Dóris Bittencourt, los archivos se pueden entender como moradas de la historia, lugares en los que se refugia la memoria, cofres donde se guardan cosas especialmente valiosas que es necesario proteger y preservar de la mejor forma posible para su buena conservación. Los documentos de los archivos, que en un principio respondían a usos específicos, adquieren, al ser almacenados, otro valor informativo y testimonial no solo para las instituciones que los han producido, sino para el conjunto de la sociedad. Los archivos se convierten así en memorias colectivas en las que se salvaguardan los vestigios del pasado (2021, pp. 9-11).

Esta consideración debe hacernos reflexionar sobre la importancia y el valor de los archivos en general, y de los institutos en particular, desconocidos hasta hace muy poco por los investigadores de la historia de la educación. Son cofres que no se han abierto hasta fechas relativamente recientes para descubrirnos una parte sustancial de su pasado como centros de enseñanza. La revalorización de los archivos de los institutos ha ido en paralelo a la del patrimonio escolar, que también es de fecha reciente, y corresponde a un nuevo concepto de la historia de la educación que, según Julio Ruiz Berrio (2010), hizo hincapié en la historia cultural de las instituciones durante las dos últimas décadas del siglo xx.

Desde esta nueva perspectiva, los principales elementos que hay que contemplar en la cultura escolar son los actores (profesores, alumnos y familias), el espacio escolar, los materiales didácticos, los libros escolares, los cuadernos, los catálogos, los inventarios e, incluso, los elementos de la historia oral, como las autobiografías, las memorias y los diarios. Todos estos elementos, parte de los cuales están contenidos en los archivos, constituyen el patrimonio material e inmaterial de los institutos históricos, y a ellos hay que añadir la creciente importancia de las fuentes ignoradas hasta hace pocas décadas, que ahora nos pueden acercar a una nueva visión, más completa, de la educación (Ruiz Berrio, 2010, pp. 125-126). Por

todo ello, los archivos de los institutos, fundamentalmente de los históricos, han pasado de ser fuentes olvidadas a convertirse en valiosos documentos que estudiar.

1. Los institutos de enseñanza secundaria

La enseñanza secundaria nació en España de la mano del sistema liberal en el primer tercio del siglo XIX para educar a las clases medias y satisfacer las necesidades del nuevo sistema económico y social surgido con la Revolución Industrial. Esta etapa educativa había estado encomendada hasta entonces a la Universidad a través de las denominadas Facultades de Artes, que preparaban a los alumnos para acceder a las Facultades Superiores. Sin embargo, ya a finales del siglo XVIII, la Ilustración cuestionó el modelo educativo tradicional que se impartía en dichas facultades, porque en él no tenían cabida los conocimientos prácticos y útiles necesarios para el progreso económico y el bienestar social. Para modernizar el viejo modelo educativo mediante la implementación de esos conocimientos nacieron los institutos de segunda enseñanza, que fue como se llamaron desde entonces los nuevos centros (Martínez, 2010, p. 202).

En los institutos se debían formar los cuadros medios capaces de organizar las industrias, impulsar el comercio nacional e internacional y dirigir las nuevas instituciones políticas. Era allí donde, en definitiva, debían especializarse en las profesiones que imponían las necesidades económicas y sociales del momento. Para tener éxito en estos objetivos era imprescindible extender la educación a capas más amplias de la sociedad, de manera que se asegurase el triunfo de la burguesía y del modelo social liberal (Berrio, 2008, p. 32). Esa fue la labor que el recién nacido Estado liberal encomendó a los institutos para sentar las bases de un sistema educativo nacional, lo que no quiere decir que luego se produjera un acceso social masivo a la segunda enseñanza. Como señala Juan Mainer, desde su creación y hasta bien entrado el siglo XX, los institutos mantuvieron un modo de enseñanza elitista, muy selectiva, dirigido a la formación de las clases altas y medias, que solo benefició a un pequeño porcentaje de la población (2020, pp. 26-27).

Aunque el referente inicial de la enseñanza secundaria española fue el Informe Quintana de 1813, basado en la Constitución de 1812, los primeros institutos no se empezaron a crear hasta 1835, una vez que se hubo implantado el liberalismo durante la Regencia de María Cristina de Borbón. En 1845, la enseñanza secundaria cobró un gran impulso gracias a la puesta en marcha del Plan Pidal, que permitió la creación de un instituto en cada capital de provincia, con lo que se hacía realidad uno de los principales objetivos del sistema educativo liberal de extenderse de manera uniforme por todo el territorio español. A partir de ese año, el número de institutos siguió creciendo, pero con gran lentitud; de hecho, al finalizar el siglo XIX, Madrid era la única capital de provincia española que tenía dos. A principios del siglo XX, la expansión de los institutos cobró un nuevo impulso al calor del interés educativo del Regeneracionismo, hasta alcanzar la cifra de 103 en 1936 (Viñao, 1982, pp. 398-407). Estos son los denominados institutos históricos, cuyos archivos pueden tener un mayor interés para los investigadores. Seis de esos institutos se encuentran en Madrid: San Isidro y Cardenal Cisneros (1845), el Instituto-Escuela (1918), con sus dos secciones de Hipódromo y Retiro, Cervantes (1931) y Lope de Vega (1933).

En el primer tercio del siglo xx, el acontecimiento educativo más relevante para la enseñanza secundaria fue la aparición del Instituto-Escuela, un centro experimental creado por el Ministerio de Instrucción Pública en 1918 en Madrid y dirigido por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE). Tenía el doble objetivo de reformar en profundidad la enseñanza secundaria española y de formar al profesorado que pudiera extender el nuevo modelo a otros institutos. El Instituto-Escuela se mantuvo abierto hasta la llegada del franquismo en 1939, cuando sus dos sedes, Retiro e Hipódromo, se convirtieron en los institutos Isabel la Católica y Ramiro de Maeztu. La misma suerte corrieron otros institutos-escuela creados durante la II República en Cataluña, Valencia, Sevilla y Málaga.

Durante la primera etapa del franquismo, en los años cuarenta y cincuenta, el crecimiento de los institutos se vio frenado para favorecer los colegios religiosos, pero, a partir de los cambios económicos y sociales acontecidos en los años sesenta, se produjo un rapidísimo crecimiento de los institutos públicos para satisfacer la demanda creciente de escolarización de una población ya eminentemente urbana. Se pasa entonces del modelo de escolarización minoritario y de élite, que había sido el característico de los institutos desde su creación, a la escolarización de masas. Este cambio de modelo, con el consiguiente crecimiento de profesorado y alumnado, se ha atendido con las leyes educativas del último cuarto del siglo xx, en particular con la Ley Villar Palasí (1970)[1] y la LOGSE (1990)[2].

A lo largo de su historia, los institutos han recibido diversas denominaciones: Institutos de Segunda Enseñanza en el momento de su creación; Institutos Generales y Técnicos (cuando incorporaron enseñanzas de Agricultura, Comercio y Magisterio) desde 1901; institutos de enseñanza media durante el franquismo; Institutos de Bachillerato Unificado y Polivalente a partir de la Ley de Educación de 1970; y, por último, institutos de enseñanza secundaria, con la LOGSE, que es como todavía se denominan.

En la segunda mitad del siglo xix y el primer tercio del siglo xx, cuando solo había en España 10 universidades, los institutos fueron importantes focos culturales y científicos porque contaban con bibliotecas, gabinetes de ciencias, jardines botánicos y observatorios meteorológicos destinados a la práctica docente y donde los profesores podían profundizar en las materias de sus respectivas especialidades. En las capitales de provincia fueron auténticos templos del saber y medios de promoción social de alumnos que, sin ellos, no habrían podido acceder a los estudios de Bachillerato (Berrio, 2008, pp. 38-39).

Los institutos fueron también un símbolo de la modernidad educativa del sistema liberal frente a los tradicionales seminarios, que habían sido las instituciones pedagógicas de referencia hasta entonces fuera de las universidades. A través de la enseñanza de las disciplinas científicas y de su difusión entre los ciudadanos con motivo de los actos académicos de apertura o clausura de curso, los institutos aparecían como los motores de desarrollo de las capitales de provincia, y sus profesores como los agentes de dicho cambio, en colaboración con otras instituciones como ayuntamientos y diputaciones provinciales de las que dependieron hasta 1887, cuando pasaron a estar bajo el control del Estado central (Coria, 2011, pp. 207-208).

[1] Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y de financiamiento de la reforma educativa (BOE de 6 de agosto de 1970).

[2] Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo de España (LOGSE) (BOE de 4 de octubre de 1990).

2. La reglamentación de los archivos de enseñanza secundaria

Las leyes educativas promulgadas desde la aparición de los institutos demuestran el interés por la custodia de la documentación generada en ellos. La gestión de esa documentación era responsabilidad del secretario del instituto, que contaba para su trabajo en la secretaría con un personal burocrático especializado y con un espacio donde guardar la documentación, que será el archivo. La reglamentación se encargó de homogeneizar el funcionamiento de los institutos y, por tanto, de sus archivos, de acuerdo con el carácter centralizador y uniformador del Estado liberal. Poco después de su creación, en el Reglamento de 22 de octubre de 1845[3], figuran como funciones del secretario del instituto: despachar con el director todos los asuntos del gobierno y administración del centro; instruir los expedientes y extender todas las consultas y comunicaciones que se ofrezcan; llevar con el orden y claridad debidos los libros de registro pertinentes; cuidar de los archivos y de la buena clasificación de los papeles; expedir certificados y copias de documentos pedidos por los interesados o por quien legalmente les represente, pero no a petición de personas extrañas; realizar las matrículas de los alumnos; extender actas del claustro, del consejo de disciplina y de cualquier acto público que celebre el instituto; ejercer de interventor económico; remitir mensualmente a la Junta de Centralización de Fondos una estadística de los grados académicos que se hayan conferido (art. 101, recogido en Flores, 2010, p. 53).

En el mismo sentido, el reglamento de estudios de 10 de septiembre de 1852[4] se ratifica en que el secretario debe «cuidar de los archivos y de la clasificación metódica de los documentos de su incumbencia», junto con las otras funciones antes mencionadas. Años después, el reglamento de 22 de mayo de 1859[5], desarrollado a partir de la Ley Moyano de 1857, añade a las funciones del secretario la de habilitado, especialmente en lo relativo al cobro de los derechos de examen (art. 29).

El Reglamento para el Régimen y el Gobierno de los Institutos Generales y Técnicos, de 29 de septiembre de 1901[6], que seguirá vigente con pocos cambios hasta los años cuarenta, añade a las funciones ya conocidas del secretario la de redactar la memoria anual del instituto (art. 5). Toda la documentación que generan las actividades y los órganos colegiados de los institutos nos permite hacernos una idea del repertorio informativo que se puede encontrar en sus archivos.

En la segunda mitad del siglo xx, los reglamentos más importantes fueron el del 21 de enero de 1977[7], en relación con la Ley General de Educación de 1970, y el de 26 de enero de 1996[8], en relación con la LOGSE. En ellos no hay modificaciones sustanciales acerca de las

3 Real Decreto de 22 de octubre de 1845, de aprobación del reglamento para la ejecución del Plan de Estudios aprobado el 17 de septiembre de 1845 (*Gaceta* de 31 de octubre de 1845).

4 Real Decreto de 10 de septiembre de 1852, de aprobación del reglamento de estudios de la enseñanza secundaria y universitaria (*Gaceta* de 17 a 22 de septiembre de 1852).

5 Real Decreto de 22 de mayo de 1859, de aprobación del reglamento de Segunda Enseñanza, en desarrollo de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 (*Gaceta* de 24 de mayo de 1859).

6 Real Decreto de 29 de septiembre de 1901, Reglamento para el régimen y gobierno de los institutos generales y técnicos (*Gaceta de Madrid* de 2 de octubre de 1901).

7 Real Decreto 264/1977 de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato (BOE de 28 de febrero de 1977).

8 Real Decreto 83/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE de 21 de febrero de 1996).

funciones del secretario, salvo su participación en los nuevos órganos colegiados que surgen con estas leyes, como, por ejemplo, el Consejo Escolar. Por lo demás, su responsabilidad en cuanto a la conservación de la documentación que se genera en los institutos sigue siendo la misma todavía hoy.

3. El estado de la documentación de los archivos de los institutos

No todos los institutos conservan en sus archivos la misma documentación ni la tienen igualmente ordenada. En el caso de los institutos históricos, la más completa y mejor organizada es la posterior a 1939, momento en que estos centros se estabilizan tras las pérdidas y deterioros sufridos durante la Guerra Civil o después de los traslados de sede efectuados antes de esta. Los traslados fueron bastante frecuentes, pues, cuando se crearon a mediados del siglo XIX, muchos institutos se instalaron en conventos desamortizados o en edificios que habían tenido previamente una función educativa. Después, a principios del siglo XX, y gracias a la importancia que el regeneracionismo le dio a la educación, se mejoraron las instalaciones de los institutos y se procedió a la creación de nuevos edificios, más acordes con sus necesidades que los viejos caserones conventuales, en el marco de lo que Juan González denomina la época de la refundación de los Institutos de Segunda Enseñanza, cuando 16 de ellos estrenaron nueva edificación (2014, pp. 464-465). Hubo también mudanzas más tardías que las referidas, como es el caso de los institutos históricos de Lugo y Huesca, que cambiaron de sede en los años cincuenta, el de Murcia en los sesenta y el de Guadalajara en los setenta del pasado siglo. A causa de estas mudanzas se perdió o se desorganizó parte de la documentación, lo que explica que en muchos institutos la referida a memorias o expedientes de alumnos y profesores, por ejemplo, esté incompleta o haya llegado hasta nosotros en malas condiciones. También han contribuido a la mala conservación o a la pérdida de documentación incidentes como los producidos por el agua, las temperaturas inadecuadas u otro tipo de contingencias ambientales.

Los archivos de los institutos dependen en la actualidad de los archivos provinciales o autonómicos, en el caso de las autonomías uniprovinciales. Algunos de estos institutos transfirieron su archivo histórico a los archivos provinciales, como los de Toledo, Burgos, Girona, Huesca, Logroño o Santander (Flores, 1998, p. 52). En la Comunidad de Madrid, en 2004 se depositó en el Archivo Regional el fondo de archivo más antiguo del Instituto Cardenal Cisneros. Posteriormente, el mismo Archivo Regional hizo un censo de los archivos de los institutos históricos, al tiempo que se trasladaron a él los fondos documentales más antiguos del Instituto San Isidro.

En otros institutos históricos, el trabajo de ordenación e inventario de esos fondos ha corrido a cargo de los profesores que, aproximadamente desde 2006, se han encargado de la recuperación del patrimonio histórico (documental, bibliográfico y científico educativo) para su conservación, estudio, difusión y uso didáctico. En este sentido, tenemos constancia de las experiencias concretas llevadas a cabo en los Institutos Luis de Góngora de Córdoba, Nuestra Señora de la Victoria de Málaga, Alfonso VIII de Cuenca, Jorge Manrique de Palencia e Isabel la Católica de Madrid.

En el Instituto Luis de Góngora de Córdoba, para iniciar el estudio de los documentos del archivo de su centro, la profesora Mª Isabel García Cano tuvo que proceder a su limpieza

antes de describirlos y clasificarlos cronológica y temáticamente, y luego depositarlos en cajas de cartón libre de ácido para su correcta conservación (García, 2011, pp. 240-241).

En algunas ocasiones, el trabajo de recuperación de los archivos coincidió con la celebración de un aniversario del instituto y se llevó a cabo gracias a la ayuda de otras instituciones, como le ocurrió al IES Alfonso VIII de Cuenca. En su caso, el fondo antiguo se encontraba en buenas condiciones de conservación, pero había que describirlo y clasificarlo para que pudiera ser útil. Esa labor de descripción y clasificación de los fondos documentales se hizo con motivo del 170 aniversario del instituto y gracias a la ayuda de la Diputación de Cuenca (Guerrero, 2016).

En el IES Jorge Manrique de Palencia, por su parte, empezaron en 2011 la labor de catalogación del archivo y se fijaron como objetivo establecer dos bases de datos, una de alumnos y otra de profesores (Coria y Fernández, 2011, p. 137).

La recuperación y la catalogación del archivo del Instituto-Escuela, conservado en el Instituto Isabel la Católica, junto con parte de su biblioteca y material científico-didáctico, permitieron rescatarlo del olvido en que se encontraba. El archivo del Instituto-Escuela consta de 901 expedientes y 128 fichas de alumnos matriculados entre 1918 y 1936, 11 libros de calificaciones trimestrales entre los cursos 1925-1926 y 1934-1935, 1 libro de actas de reuniones de profesores de 1933 a 1936, 1 libro de registro de la biblioteca y otros libros en los que se consignan faltas de asistencia de profesores y tasas de pago de alumnos. Los expedientes de los alumnos, al ser los documentos más valiosos, se catalogaron con el asesoramiento del Archivo de la Residencia de Estudiantes, se guardaron en carpetas individuales y en cajas de cartón libre de ácido, se digitalizaron y, por último, se elaboró una base de datos para facilitar su consulta. Con esa misma finalidad, el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid tiene una copia digital de los expedientes y de la base de datos. En cuanto a los restantes documentos, los libros del archivo, por estar en buen estado de conservación, solamente fueron objeto de una limpieza a fondo (Martínez y Masip, 2012, p. 137).

Cuando algunos profesores de los institutos históricos españoles tomaron conciencia de la importancia y el valor de su patrimonio, decidieron reunirse con periodicidad anual para poner en común sus experiencias y buscar las soluciones a los problemas que se les planteaban. Estos encuentros se iniciaron en 2007 y, ya en 2010, crearon la Asociación Nacional para la Defensa del Patrimonio de los Institutos Históricos (ANDPIH) que, además de convocar las reuniones, publica la revista *Cátedras y Gabinetes*. En su empeño de recuperación, los institutos han contado con el apoyo puntual de las administraciones educativas a través de programas como CEIMES (Ciencia y Educación en los Institutos Madrileños de Enseñanza Secundaria), auspiciado por la Consejería de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid entre 2008 y 2012, y ARCE (Agrupaciones y Redes de Centros Educativos), que impulsó el Ministerio de Educación entre 2009 y 2013, y que contó con un apartado específico para los institutos históricos de toda España. En fechas más recientes, entre 2017 y 2019, la Comunidad de Madrid propició también el conocimiento y la difusión del patrimonio de los institutos históricos madrileños a través del Programa Mentoractúa, pero aún no existe un programa institucional global de recuperación y conservación del patrimonio de los institutos históricos.

4. Elementos que constituyen los archivos de los institutos

A continuación analizamos los elementos fundamentales que componen los archivos de los institutos históricos y que resultan más relevantes como fuentes histórico-educativas.

4.1. Los expedientes de los profesores

El contenido de los expedientes nos proporciona información acerca de la vida laboral de estos profesionales, verdaderos agentes de la labor educativa, cultural y científica desempeñada por los institutos. La documentación de los expedientes aparece regulada ya en el reglamento aprobado el 20 de julio de 1859[9]. Su artículo 33 prescribe la necesidad de que los secretarios generales creen expedientes de los profesores y demás empleados de los centros de enseñanza, y precisa que:

> […] los expedientes se encabezarán con la relación documentada de los méritos y servicios del interesado anteriores a su nombramiento; el nombramiento mismo, la nota de expedición del título, y la diligencia de toma de posesión; y posteriormente se anotarán las comisiones que se le confíen, las licencias que disfrute, los premios y ascensos que obtenga y los castigos disciplinares que se le impongan hasta el cese de su cargo, lo cual se constatará también expresando la causa.

Los catedráticos de instituto eran licenciados que, desde 1867, ingresaron en el cuerpo mediante oposición. Juan Mainer destaca la importancia de su labor por ser los creadores del código disciplinar de las asignaturas, entendiendo como tal el «conjunto de ideas, valores, suposiciones, reglamentaciones y rutinas prácticas que legitiman, orientan, prescriben y gobiernan la enseñanza de esa materia dentro del espacio escolar» (2011a, p. 53). En el caso de la Historia y la Geografía, que él analiza, el código disciplinar se constituyó a mediados del siglo XIX en los recién creados institutos de enseñanza secundaria. En la universidad, la primera sección propia de Historia no nació hasta 1900, de modo que la creación de la Historia y la Geografía como disciplinas se originó inicialmente en los institutos de segunda enseñanza y su gestión corrió a cargo del cuerpo de catedráticos de instituto (pp. 53-54). Raimundo Cuesta, por su parte, indica que, más allá de su labor docente, la aportación científica y literaria de los catedráticos de instituto a la vida cultural de las capitales de provincia fue muy relevante y que de sus filas salieron personalidades que tuvieron un notable protagonismo en la vida política española de su tiempo (1997, p. 50).

En el ámbito científico, naturalistas que realizaron importantes aportaciones en su campo fueron catedráticos de instituto. Es el caso de Rafael García y Álvarez (1828-1894), catedrático de Historia Natural en Granada, uno de los primeros defensores del darwinismo en España a través de sus discursos, escritos e incluso manuales como el titulado *Nociones de Historia Natural*, de 1891 (Castellón, 2011, p. 84). Juan Carandell Pericay (1893-1937), catedrático de Geografía del Instituto de Cabra (Córdoba), fue un destacado geólogo y geomorfólogo que evolucionó después a la práctica de la Geografía Física y Humana. Fernando Amor y Mayor (1822-1863) desempeñó también una importante labor como naturalista iniciada en el Instituto de Córdoba. Sus aportaciones al campo del análisis de las especies le valieron un premio concedido en la Exposición Universal de Londres de 1851. Poco después de incorporarse al Instituto Zorrilla de Valladolid, se unió a la Comisión Científica del Pacífico (1862-1865), pero desafortunadamente falleció en la expedición (Salvador, 2010, pp. 150-151). Enrique Rioja Lo Bianco (1895-1963), catedrático de Historia Natural del Instituto San Isidro, dirigió los cursos de verano de Zoología Marina organizados por el Museo de Ciencias Naturales, donde era jefe de la Sección de Malacología y Animales Inferiores desde 1923.

[9] Real Decreto de 20 de julio de 1859, de aprobación del reglamento general para la administración y régimen de la Instrucción Pública (*Gaceta de Madrid* de 8 de agosto de 1859).

Por último, Celso Arévalo (1885-1944), catedrático de Historia Natural del Instituto Cardenal Cisneros, fue el fundador de la Ecología Acuática en España.

En el ámbito de las letras, los catedráticos de instituto también realizaron importantes aportaciones en sus respectivas especialidades. Sirvan como ejemplos destacados los de Manuel Milá y Fontanals (1818-1884), filólogo y maestro de Marcelino Menéndez Pelayo, catedrático de Lengua y Literatura en el Instituto Provincial de Barcelona y su primer director; Narciso Alonso Cortés (1875-1972), catedrático de Lengua y Literatura del Instituto Zorrilla de Valladolid, historiador, ensayista de nuestra literatura clásica y del siglo XIX y miembro de varias academias; y Samuel Gili Gaya (1892-1976), lingüista y crítico literario, quien fue catedrático de Lengua y Literatura del Instituto-Escuela de Madrid y, después de la Guerra Civil, tras ser depurado, del Instituto de Torrelavega.

Los catedráticos de instituto ocuparon, en algunos casos, destacados cargos políticos. Según Carmen Rodríguez, del Instituto Cardenal Cisneros salieron entre 1845 y 1936 un presidente de la Primera República, Nicolás Salmerón, que era catedrático de Filosofía; seis ministros, seis senadores, dieciséis diputados y un alcalde de Madrid durante el Sexenio Democrático, Manuel María José de Galdo López de Neira, catedrático de Historia Natural (Rodríguez y Ruiz, 2012). Parece lógico que los institutos de Madrid fueran utilizados por los catedráticos como plataformas para integrarse en el mundo político. A los casos anteriores, podemos sumar el del socialista Julián Besteiro (1870-1940), quien en 1889 inició su carrera profesional como catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía Moral en el Instituto Provincial de Toledo.

A partir de los años cuarenta del siglo XX, tras la Guerra Civil, algunos catedráticos de instituto ya reconocidos siguieron compaginando la docencia con la creación literaria o la investigación, como el poeta Gerardo Diego (1896-1987) o el historiador Antonio Domínguez Ortiz (1909-2003), ambos del Instituto Beatriz Galindo de Madrid. Un caso parecido al de Gerardo Diego fue el del también escritor Gonzalo Torrente Ballester (1910-1999), quien fue catedrático de varios institutos. Pero muchos de ellos, tras iniciarse como profesores en los institutos, continuaron después su labor docente e investigadora en la universidad.

Las primeras mujeres catedráticas entraron en los institutos en la década de 1920, pues hasta 1910 no se publicó la Real Orden que permitía el libre acceso de la mujer a cuantas profesiones estuvieran relacionadas con el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Ya en 1923, María Luisa García Dorado y Seirullo, catedrática de Latín, llegó al Instituto de Castellón, y en 1928 lo hicieron las primeras catedráticas del ámbito científico: Ángela García de la Puerta (Física y Química) al Instituto de Ciudad Real y Carmen Martínez Sancho (Matemáticas) al de Ferrol. Aun así, en 1928 solo había 9 mujeres catedráticas (Araque, 2014, pp. 182-183) y habrá que esperar hasta finales del siglo XX para que las catedráticas alcancen la paridad respecto a sus homólogos masculinos e, incluso, la superen.

4.2. Expedientes de los alumnos

Estos documentos aportan una valiosísima información relativa a datos personales de los alumnos, a su trayectoria académica y a otros muchos asuntos de interés. Sirvan como ejemplo los expedientes de los alumnos del Instituto-Escuela conservados en el Instituto Isabel la Católica de Madrid. Al examinarlos se pudo comprobar que en el Instituto-Escuela estudiaron los hijos de los científicos e investigadores que trabajaban en los laboratorios de la

Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas y en el Centro de Estudios Históricos, además de los hijos de médicos, abogados, políticos, empresarios, profesores, escritores y artistas de la época. En definitiva, los hijos e hijas de una burguesía liberal y progresista, partidaria de una educación moderna, de corte laico y acorde con el siglo xx. El archivo también constata la dependencia administrativa del Instituto-Escuela con la Junta para Ampliación de Estudios que lo dirigió. Tanto es así, que las certificaciones académicas de los alumnos no están firmadas por el secretario del centro, figura que no fue creada hasta 1933, sino por José Castillejo, el secretario de la Junta, y ratificadas en ocasiones por Ramón y Cajal o por Menéndez Pidal, presidente y vicepresidente de la misma, respectivamente.

La información contenida en los expedientes ha hecho posible que se conozcan también muchos aspectos de la organización y funcionamiento del Instituto-Escuela, tales como el número de cursos, las materias que se impartían en cada uno de ellos, el número de evaluaciones por curso, el sistema de calificación, los resultados académicos, las alternativas de los idiomas y las opciones del tipo de Bachillerato que tenían los alumnos en los dos últimos cursos. Asimismo, es de gran interés la información sobre las incidencias escolares y los procedimientos de comunicación que el Instituto-Escuela empleaba con las familias de los alumnos para mantenerlas informadas de su comportamiento y rendimiento en el estudio (Martínez y Masip, 2012, pp. 137-138). En los expedientes de los alumnos de los demás institutos aparecen también los exámenes de ingreso que realizaban para acceder al Bachillerato. El examen era escrito y consistía en un dictado, unas preguntas sobre cuestiones de moral y religión y unas operaciones aritméticas. Esa prueba no se encuentra en los expedientes de los alumnos del Instituto-Escuela debido a que el sistema de selección para su ingreso se basaba en una entrevista.

En los institutos históricos se formaron gran parte de las élites científicas, políticas y culturales del país y todos ellos tienen un cupo de alumnos ilustres que, en algunos casos, estudiaron en varios centros. El Instituto Cardenal Cisneros conserva los expedientes de Segismundo Moret, Francisco Silvela, Ramón Menéndez Pidal, Carlos Arniches, Enrique Jardiel Poncela o Jacinto Benavente (Rodríguez, 2009, pp. 232-233). Entre los alumnos del Instituto Provincial de Palencia destacan Ramón Gómez de la Serna, José Casado del Alisal y Alejandro Casona (Coria, 2011b, p. 121). En el Instituto Provincial de Huesca estudiaron Joaquín Costa y Santiago Ramón y Cajal. El Instituto Provincial de Cádiz tuvo como alumnos relevantes a Manuel de Falla, Alejandro Lerroux, José Antonio Primo de Rivera y José Mª Pemán. En el Instituto Cervantes de Madrid estudiaron Leopoldo Calvo Sotelo y Enrique Tierno Galván. En el Instituto Provincial de Málaga lo hicieron José Moreno Villa, Emilio Prados, Vicente Aleixandre y Severo Ochoa. Y por el de Segovia pasaron Juan Contreras y López de Ayala, marqués de Lozoya, y María Zambrano. La lista de alumnos ilustres de instituto es larga y aquí no podemos abarcarla en su totalidad.

La presencia de las alumnas en los institutos en la segunda mitad del xix y el primer tercio del siglo xx es muy escasa, y no es de extrañar si tenemos en cuenta que hasta 1910 no se autorizó por Real Orden que las mujeres pudieran matricularse oficialmente en los institutos y en la universidad. Fue durante el Sexenio Democrático (1868-1874) cuando las primeras mujeres solicitaron autorización para estudiar excepcionalmente en los institutos. En 1871 se matriculó la primera alumna en el Instituto de Huelva, Antonia Arrobas Pérez, y en cuarenta de ellos se matricularon un total de 162 alumnas en la década que va de 1871 a 1881 (Flecha, 1998, pp. 164-165). A partir de 1910, su número se fue incrementando progresivamente,

de manera que en 1914-1915 el porcentaje de alumnas matriculadas en centros de segunda enseñanza era del 2,82%. Ya en plena República, cuando se había logrado la igualdad legal entre hombres y mujeres, alcanzó el 26,78% en el curso 1932-1933 (Magallón, 1998, p. 82).

Una excepción fue el Instituto-Escuela, que, desde su creación, fue pionero en cuanto a la presencia femenina en sus aulas. Las mujeres constituyeron el 45% del alumnado de este centro (Martínez, 2009, p. 244), lo que nos indica su carácter precursor. Aunque los expedientes de las alumnas del Instituto-Escuela, conservados en los institutos Isabel la Católica y Ramiro de Maeztu de Madrid, están incompletos, su número total se encuentra desglosado por cursos y aparece consignado en las Memorias del Instituto-Escuela. Las cifras obtenidas a través de esta fuente coinciden con el número de alumnas que obtuvieron el título de Bachillerato y figuran inscritas junto a los alumnos en el *Registro de títulos de Bachiller del Instituto-Escuela*, conservado en el Instituto Ramiro de Maeztu.

4.3. Actas de claustro de profesores

Si los expedientes de profesores y alumnos nos proporcionan una información fundamental sobre los actores de los institutos, las actas de claustro y las memorias aportan datos muy relevantes e imprescindibles para conocer su organización y funcionamiento.

Desde el punto de vista formal, las actas de claustro se inician con un encabezamiento donde se especifican el lugar, la fecha y la hora en la que se celebra la reunión, así como la relación de asistentes. Le sigue la parte documental en la que, conforme a un orden del día, se exponen las informaciones y los problemas tratados en la sesión, así como los acuerdos alcanzados, y concluyen con el refrendo de todo lo anterior por parte del secretario del instituto con el visto bueno del director.

En relación con la parte documental, Mª Isabel García Cano, que ha estudiado de manera sistemática las actas del Instituto Luis de Góngora de Córdoba, entre 1895 y 1901, constata en ellas dos tipos de datos: los referidos al personal docente y los relacionados con la política educativa. Respecto al personal docente, en las actas se puede ver quiénes son los profesores que forman el claustro y el equipo directivo del instituto, si se trata de un claustro estable o si hay variaciones de profesorado y de cargos directivos. En las actas se registran las intervenciones de los profesores y, a través de ellas, se pueden apreciar sus planteamientos ideológicos, sus propuestas, sus desacuerdos o su unanimidad en torno a las decisiones que toman (2010, p. 105). Respecto a la política educativa, las actas de los claustros dan testimonio de los problemas que tuvieron que afrontar los miembros del claustro y de los procedimientos que emplearon para resolverlos. En este sentido, García Cano clasifica las informaciones de las actas en los siguientes apartados: 1. Administrativos. Relativos al nombramiento de profesorado o constitución de tribunales para los exámenes de los alumnos, selección de aspirantes para algunas plazas de profesores, etc.; 2. Económicos. Relacionados con el presupuesto del instituto y la rendición de cuentas de lo gastado; 3. Pedagógicos. Que tratan temas como la selección de los libros de texto para cada materia, proyectos de horario, normas de convivencia, problemas de disciplina, acuerdos sobre exámenes, etc.; 4. Institucionales. Sobre las relaciones con el ayuntamiento, la diputación provincial, la universidad, la escuela normal, el Ministerio de Instrucción Pública, etc.; 5. Sociales. Que tienen que ver con las aperturas de curso, los actos culturales o científicos que se celebraban en el instituto o en los que participaba su profesorado y otros asuntos de protocolo social; y 6. Políticos. Por ejemplo, los referidos a la guerra colonial de 1898 (2010, pp. 106-108). Todo lo expuesto nos da una idea de la cantidad y variedad de información que pueden aportar las actas de los claustros.

4.4. Memorias de los institutos

Se trata de publicaciones anuales que recogen todo lo que ha acontecido en el instituto a lo largo de un curso en relación con el alumnado, el profesorado, las actividades de diversa índole, obras u otras incidencias. Empezaron a publicarse en el curso 1858-1859 y estaban reguladas por el artículo 96 del Reglamento de Segunda Enseñanza, de 22 de mayo de 1859, en el cual se especifica que:

> […] el Director leerá una Memoria en que se dé cuenta del estado del instituto durante el curso anterior, expresando en ella las variaciones que haya habido en el personal del profesorado, el número de alumnos matriculados y examinados, los frutos que haya ofrecido la enseñanza, las mejoras hechas en el edificio, los aumentos de material científico, la situación económica y todas las demás noticias que puedan contribuir a dar cabal idea de la marcha del Establecimiento.
>
> Este documento se imprimirá y se insertará además en el Boletín Oficial de la Provincia, publicando como apéndices el cuadro de asignaturas del que se habla en el artículo 101, el de los alumnos matriculados y examinados en el curso anterior, el de grados y títulos periciales concedidos durante el mismo, la relación nominal de alumnos premiados, y cuanto sirva a comprobar lo expuesto en la Memoria.

Las memorias incluían, además, el discurso que el director leía en el solemne acto de apertura del curso escolar ante las máximas autoridades locales y provinciales, que servía de escenario para presentar el instituto como foco cultural y científico a la ciudad de provincia correspondiente.

Entre la variada información que aportan las memorias, merece la pena destacar por su singularidad la participación de los institutos en las exposiciones universales. Por ejemplo, el Instituto San Isidro de Madrid estuvo presente en las exposiciones universales celebradas en París (1868), Viena (1873), Filadelfia (1876), París (1878) y Barcelona (1888). La participación de este centro estuvo vinculada a la asignatura de Dibujo y a su catedrático, Mariano Borrell y Folch. El instituto obtuvo medallas o diplomas de honor en todas las referidas exposiciones, principalmente por los trabajos de los alumnos y por los materiales didácticos elaborados por el profesor (Gómez y Mayo, 2013, pp. 50-51).

4.5. Otros elementos del archivo

Además de los documentos antes mencionados, los archivos de los institutos históricos conservan libros de registro, correspondencia, fotografías y, en algunas ocasiones, boletines y revistas. También hay documentación relativa a otros institutos o colegios dependientes de estos centros, e igualmente pueden custodiar archivos de otros institutos ya clausurados. Ejemplos de estos últimos los tenemos en los institutos históricos madrileños Isabel La Católica y Ramiro de Maeztu, que conservan una parte del archivo del que fuera Instituto-Escuela de Madrid, como ya se ha mencionado. También los institutos más antiguos de Madrid albergan los archivos de los institutos creados durante la Segunda República para sustituir a las congregaciones religiosas entonces suprimidas, que dejaron de funcionar con la llegada del franquismo. Son los casos del archivo del Instituto Quevedo, que estuvo en el Instituto Cardenal Cisneros y en fecha reciente pasó al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid; de los institutos Calderón de la Barca, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial, que se encontraban en el Instituto San Isidro y también se trasladaron al Archivo Regional; de los institutos Antonio de Nebrija y Velázquez y de los internados Generalísimo Franco e Hispano-Marroquí, que permanecen en el Instituto Ramiro de Maeztu; del Instituto Lagasca, que se conserva en el Instituto Isabel la Católica; de los institutos Infanta Beatriz y Pérez Galdós, que

se encuentran en el Instituto Cervantes[10]; y del Instituto Goya, que está en el Instituto Lope de Vega (Fernández, 2014, p. 278).

Entre los documentos relevantes conservados en los archivos de los institutos históricos, en el archivo del Instituto Provincial de Toledo destacan dos relacionados con la Guerra Civil. En primer lugar, los relativos a la actividad del director del Instituto de Toledo como presidente de la Comisión Depuradora Provincial del Magisterio. La mayor parte de los documentos son borradores y copias, puesto que los expedientes de depuración correctamente instruidos se remitían a una Comisión Nacional, y actualmente se conservan en el Archivo General de la Administración (Flores, 1998, pp. 59-60). Este tipo de documentos también se pueden encontrar en el archivo del Instituto Provincial de Huesca, donde se guarda correspondencia de la Comisión Depuradora Provincial del Magisterio, presidida por el director del instituto, con delaciones, denuncias, instancias solicitando informes, etc. (Mainer, 2011b, p. 132).

Un segundo grupo de documentos de especial interés del Instituto Provincial de Toledo es el que procede de la sección administrativa de Educación del Gobierno republicano durante la Guerra Civil. Después de la toma de Toledo por los franquistas, la Administración provincial republicana fue trasladada a Ocaña, donde continuó la gestión de la educación. Entre estos documentos administrativos, destaca el conjunto de informes enviados a la sección por los maestros encargados de implantar la coeducación en los diferentes pueblos, relatando las dificultades que encontraron y dando testimonio del empeño de los responsables provinciales de educación por llevar a la práctica este modelo (Flores, 1998, p. 60).

Un elemento muy revelador para el conocimiento de los institutos es el archivo fotográfico que algunos poseen. Las imágenes tienen un gran poder evocador, son un reflejo fiel y directo de la realidad, y nos pueden mostrar tanto las dependencias de los institutos en el pasado como los trajes corporativos que utilizaban los catedráticos para las ceremonias (con toga, birrete, medalla de plata y cordón), escrupulosamente regulados en un decreto de la *Gaceta* de 1850[11] y revisado en el reglamento de 1859[12]. Las fotografías retratan también las promociones anuales de los alumnos e igualmente ilustran las actividades que realizaban en los institutos (excursiones, representaciones teatrales, actuaciones musicales, deportes, prácticas de laboratorio, etc.). Todas ellas ejemplifican cómo era la vida en los centros y qué metodologías se empleaban para el aprendizaje en el momento en que se hicieron. Los archivos fotográficos complementan la realidad reflejada en la documentación escrita y contribuyen a darnos una idea más precisa de la historia del instituto al que corresponden. Gracias, sobre todo, a las donaciones de antiguos alumnos del Instituto-Escuela y de alumnas del Instituto Isabel la Católica, en este centro se ha podido reunir un archivo fotográfico de gran valor histórico y documental. Fruto de las donaciones son también los cuadernos y trabajos escolares que conservan algunos institutos en sus archivos y que permiten comprobar cómo era el aprendizaje de los alumnos en esos centros.

[10] Información proporcionada por la jefa de la Unidad de Inspección de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid el 4/X/2021.

[11] Real Decreto de 2 de octubre de 1850, sobre vestimenta académica (*Gaceta de Madrid* de 9 de octubre de 1850).

[12] Real Decreto de 22 de mayo de 1859, de aprobación del reglamento de Segunda Enseñanza en desarrollo de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 (*Gaceta de Madrid* de 24 de mayo de 1859).

5. Uso didáctico de la documentación de los archivos

Después de haber recuperado el patrimonio histórico de los institutos, y visto que estos no pueden ser solo museos donde exhibir materiales didácticos y fondos documentales, algunos de sus profesores han decidido utilizar esos materiales y fondos como recursos didácticos con los alumnos. La finalidad es que los alumnos conozcan el patrimonio de su instituto, lo valoren y se sientan comprometidos con su conservación. Utilizando como recurso didáctico los documentos del archivo, se busca como objetivo que los alumnos se inicien en la investigación valiéndose de las fuentes primarias que tienen más próximas. Su labor investigadora requiere asimismo del uso de las nuevas tecnologías de la información para la búsqueda de datos, una correcta interpretación de los mismos, una exposición de resultados y, finalmente, una presentación por escrito, clara y ordenada, del trabajo realizado, por lo que estas actividades resultan ser de gran valor formativo. A modo de ejemplos mostramos, a continuación, las experiencias de uso didáctico del patrimonio documental llevadas a cabo en dos institutos.

En el Instituto Isabel la Católica, para las actividades orientadas a alumnos de 4º de ESO, se han utilizado como fuentes los expedientes de los alumnos y las memorias del Instituto-Escuela. Los expedientes fueron el punto de partida del proyecto de uso didáctico del patrimonio «Alumnos del Instituto-Escuela: Trayectorias», un trabajo de carácter interdisciplinar con participación de los departamentos de Geografía e Historia y Tecnología (Informática). Con el estudio de una selección de expedientes digitalizados del archivo del Instituto-Escuela, los alumnos descubrieron distintos aspectos de su sistema de enseñanza: las asignaturas de cada curso del Bachillerato, la opcionalidad de Ciencias o Letras en los dos últimos cursos, los idiomas que se podían estudiar, el sistema de calificación, las comunicaciones a los padres, etc. El análisis de los expedientes les permitió conocer, por otra parte, la organización académica del Instituto-Escuela, que fue comparada con la actual. A continuación, buscaron datos biográficos en Internet para reconstruir las respectivas trayectorias profesionales de los alumnos seleccionados del Instituto-Escuela. De este modo, pudieron establecer una relación entre las etapas históricas que les tocó vivir a estos en su momento con los contenidos de la asignatura de Historia de 4º de ESO que ellos estaban estudiando. Dependiendo de sus edades, los alumnos del Instituto-Escuela se formaron durante el último periodo del reinado de Alfonso XIII, la Dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República, vivieron la Guerra Civil y desarrollaron su vida profesional bajo el franquismo o en el exilio. Los alumnos de 4º demostraron un gran interés por las trayectorias seguidas por los alumnos del Instituto-Escuela investigados: los que habían participado en la Guerra Civil o en la Segunda Guerra Mundial, los que después de la guerra tuvieron que marcharse al exilio o vivieron el exilio interior, y los que pudieron desarrollar su actividad profesional en la España franquista. En sus reflexiones finales, los alumnos concluían que hacer el trabajo les había servido para conocer la historia contemporánea de España desde una perspectiva mucho más próxima y concreta (Marín *et al.*, 2018, pp. 344-345)[13].

Para utilizar las memorias del Instituto-Escuela con un fin didáctico, los profesores programaron la actividad «Las alumnas del Instituto-Escuela: formación y trayectoria», también destinada a alumnos de 4º de ESO. Se trata de un proyecto de carácter interdisciplinar en el

[13] El resultado final del trabajo se puede ver en el enlace: https://bit.ly/3PAwbUL

que participaron de nuevo los departamentos de Geografía e Historia y Tecnología. El trabajo consistió en un estudio de género que se inició con un examen de la situación legal, educativa y laboral de las mujeres desde el siglo XIX hasta el primer tercio del XX. Los alumnos de 4º, basándose en los datos de las memorias, establecieron los porcentajes de alumnas y alumnos del Instituto-Escuela, que fueron de un 45% y un 55% respectivamente. Con ayuda de los datos proporcionados *on line* por el Instituto Nacional de Estadística, consultaron después cuáles eran los porcentajes en los otros institutos oficiales madrileños del primer tercio del siglo XX, y llegaron a la conclusión de que el número de alumnas del Instituto-Escuela fue muy superior al de aquellos, donde su presencia apenas alcanzó el 30%. Estos datos los expresaron en forma de gráficos en clase de Informática. El último paso de los alumnos fue reconstruir, buscando información en Internet, la trayectoria profesional de algunas antiguas alumnas del Instituto-Escuela que, como es lógico, fueron pioneras en muchos ámbitos profesionales de la España de su tiempo, tales son los casos de Matilde Ucelay Maortua, la primera mujer arquitecta, y Aurora Villa Olmedo, primera oftalmóloga y destacada deportista (Marín *et al.*, 2018, pp. 331-332)[14].

Los profesores del Instituto Jorge Manrique de Palencia utilizaron el fondo documental de los llamados «exámenes de premio del siglo XIX» para trabajar con sus alumnos con fines didácticos. Estos exámenes estuvieron vigentes desde la creación de los institutos, eran de carácter público, premiaban el rendimiento de los alumnos en las diferentes materias y se consideraban un mérito para su trayectoria personal y académica. Como en el resto de los institutos, los premios se publicaban luego en las memorias del centro y se entregaban en un acto en el que los profesores iban vestidos con el traje corporativo por su importante componente ceremonial. La concesión de un premio llevaba consigo una certificación, una medalla de plata y el derecho a una exención de pago de matrícula. Con algunas variaciones, los exámenes y el sistema de premios se mantuvieron vigentes a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX.

La documentación sobre los «exámenes de premio» que conserva el Instituto Jorge Manrique consiste en las solicitudes al director, las actas del tribunal y los exámenes manuscritos. Entre los objetivos del análisis de esa documentación, los profesores se plantearon los siguientes:

a) El estudio del paradigma científico o académico en la época de realización de la prueba.

b) El manejo de una documentación atractiva y motivadora para los alumnos participantes en el trabajo que permitiera la valoración del patrimonio cultural de su centro porque, en algunos casos, los profesores que formaban los tribunales o los alumnos que hicieron el examen de premio fueron, o llegaron a ser después, personas relevantes.

c) La inclusión de otras actividades más allá de la simple experiencia en el aula: visita al archivo, conocimiento directo de la documentación antigua y reflexión sobre la instrucción pública en el siglo XIX y el papel histórico-educativo desempeñado por el Instituto Jorge Manrique.

[14] El trabajo realizado por los alumnos se puede ver en el enlace: https://bit.ly/3G6nxsQ

Después del análisis de la documentación, las reflexiones de los alumnos resultaron de notable interés, pues les permitieron contrastar, dados los diferentes contextos educativos, dos formas muy distintas de estudiar, tratar contenidos y expresarse a la hora de realizar unos exámenes (Alonso *et al.*, 2013).

6. Los archivos de los institutos al servicio de la sociedad

Como se puede deducir de las páginas anteriores, la documentación conservada en los archivos de los institutos constituye una fuente de primer orden para los investigadores interesados en la historia de la educación española. Su conocimiento es fundamental para poner en relación las etapas de la enseñanza secundaria con los cambios de distinto orden operados en la sociedad española a lo largo de ese periodo de tiempo. La consulta de los archivos de los institutos es también imprescindible para conocer la historia de cada uno de ellos, así como para comprender el alcance y el significado que tuvieron en la transformación de las capitales de provincia donde se crearon. La documentación de los archivos tiene igualmente un gran valor pedagógico, porque hoy se presta a ser utilizada por los profesores como recurso didáctico.

Los archivos de los institutos están ligados a unas instituciones que creó el sistema político liberal para adaptar la educación a las nuevas necesidades económicas, sociales y políticas que planteaban las nacientes revoluciones industrial y burguesa. El Estado liberal necesitaba asentar la educación de manera centralizada sobre instituciones laicas y uniformes y este fue el papel de los institutos: formar de igual manera desde todas las capitales de provincia y ciudades importantes a las élites que debían gestionar el nuevo Estado y a las incipientes clases medias. En los institutos se cimentó el sistema educativo liberal que, de paso, pretendía acabar con la preeminencia que había tenido la Iglesia en la formación de las clases altas durante el Antiguo Régimen. Los catedráticos de instituto fueron los agentes de los cambios educativos y formaron desde entonces parte de la Administración del nuevo Estado liberal.

Gracias a la documentación conservada en sus archivos, conocemos mejor la trayectoria de los institutos, desde su creación hasta hoy, así como a los profesores y a los alumnos que pasaron por sus aulas. Dicha documentación permite construir una microhistoria de cada instituto a partir de los datos objetivos contenidos en los expedientes, las actas, las memorias, los libros de registro, las fotografías, los trabajos escolares, los cuadernos de clase, etc., que la integran. Gracias a estas fuentes, a las que también se pueden añadir los posteriores testimonios orales o escritos de algunos antiguos alumnos, es posible conseguir una aproximación más real a la práctica educativa y a los logros formativos de los institutos.

La información depositada en los archivos de los institutos también resulta fundamental para determinar y valorar la influencia que estos ejercieron en su entorno inmediato, ya que eran los principales referentes locales de la educación y el conocimiento. En particular durante su primera etapa, en la segunda mitad del siglo XIX, cuando en España había muy pocas universidades, los institutos fueron los focos de la ciencia y la cultura de las capitales de provincia. Desde ellos se daban a conocer las novedades culturales y científicas, provenientes principalmente de los países europeos más avanzados, y sus bibliotecas se convirtieron en muchos casos en bibliotecas provinciales. Asimismo, en los actos sociales de inauguración o clausura de curso se informaba de la participación del instituto en distintos ámbitos, algunos

tan importantes y prestigiosos como las exposiciones universales, lo que era un motivo de orgullo para la capital de provincia.

Los archivos de los institutos no son solo una fuente de extraordinario interés para los investigadores de la historia de la educación, sino también un importante recurso didáctico en la medida en que pueden ser aprovechados por los profesores para desarrollar proyectos de innovación que impliquen a los alumnos y contribuyan a mejorar la calidad educativa. Como hemos señalado en páginas anteriores, a través de estos proyectos los alumnos pueden conocer la historia del instituto en el que estudian, descubrir y valorar su patrimonio histórico, y comprometerse con su conservación. Bajo la supervisión de los profesores, la utilización de las fuentes documentales de los archivos permite, asimismo, iniciar a los alumnos en el método de la investigación, fomentando en ellos al mismo tiempo las capacidades de observación, análisis de datos, búsqueda de información complementaria y exposición final de resultados. Con este tipo de actividades, además, los alumnos adquieren conocimientos que no podrían conseguir con otros recursos educativos.

Finalmente, es necesario subrayar que el conocimiento de la información contenida en los archivos, como parte del patrimonio escolar, permite a los ciudadanos entender los modos de sociabilidad en los que estuvieron inmersos durante su etapa formativa. Esos modos de sociabilidad son la base de una cultura compartida y constituyen hoy un acervo común de gran valor (Escolano, 2012, p. 37). Por todo ello, las administraciones educativas deben asumir el compromiso y la responsabilidad de conservar y poner a disposición de la sociedad los archivos de los institutos, lugar en el que se deposita una parte importante de nuestra memoria colectiva.

Bibliografía

Alonso, P., Madrigal, C., Santo Tomás, M. J. y Coria, J. (2013, 3-5 de julio). *Aplicación en el aula de los exámenes de premio del siglo xix. El ejemplo del instituto de Palencia*. [Comunicación]. VII Jornadas de Institutos Históricos Españoles, IES Cardenal López de Mendoza, Burgos, España.

Araque Hontangas, N. (2014). Las primeras mujeres catedráticas de institutos de enseñanza secundaria en España durante la dictadura de primo de Rivera y su relación con la JAE. En L. López-Ocón (Ed.), *Aulas Modernas* (pp. 179-214). Dykinson.

Bittencourt Almeida, D. (2021). *Percursos de um Arq-Vivo: entre arquivos e experiências na pesquisa em História da Educação*. Editora Letra 1.

Castellón Serrano, L. (2011). Apuntes sobre el instituto provincial de Granada Padre Suárez y el evolucionismo. *Participación Educativa* [número extraordinario], 77-89.

Coria Colino, J. (2011). Los primeros profesores del Instituto de segunda enseñanza de Palencia (1845-1852). *Participación Educativa* [número extraordinario], 196-210.

Coria, J. y Fernández, J. (2012). Aproximación a los fondos documentales del archivo histórico del IES Jorge Manrique de Palencia (1845-1923). En *Actas de las V Jornadas de Institutos Históricos Españoles, celebradas en Cabra (Córdoba) del 6 al 8 de julio de 2011* (pp. 129-139). Fundación Aguilar y Eslava.

Cuesta Fernández, R. (1997). Apuntes históricos sobre 150 años de Enseñanza Media en España: una larga y compleja trayectoria. *Zubía* [número extraordinario], 45-52.

Escolano Benito, A. (2012). Materialidades, educación patrimonial y ciudadanía. En L. López-Ocón, S. Aragón y M. Pedrazuela (Eds.), *Aulas con Memoria. Ciencia, educación y pa-*

trimonio en los Instituto históricos de Madrid (1837-1936) (pp. 37-47). Ediciones Doce Calles.

Fernández Burgueño, V. J. (2014). Los institutos republicanos madrileños (1931-1939) y su plantilla de catedráticos. En L. López-Ocón (Ed.), *Aulas Modernas. Nuevas perspectivas sobre las reformas de la enseñanza secundaria en la época de la JAE (1907-1939)* (pp. 249-286). Dykinson; Universidad Carlos III.

Flecha García, C. (1998). La incorporación de las mujeres a los institutos de segunda enseñanza en España. *Historia de la Educación: Revista Interuniversitaria*, 14, 159-178.

Flores Varela, C. (1998). *La documentación del instituto de segunda enseñanza de Toledo en el archivo histórico provincial. Boletín de la ANABAD*, XLVIII(2), 51-70.

García Cano, I. (2010). Las actas de Claustro como fuente para la historia de los institutos históricos españoles. En *Cultura, educación y patrimonio: comunicaciones. IV Jornadas de Institutos Históricos Españoles, Galicia, del 5 al 8 de julio de 2010* (pp. 101-109). Museo Pedagóxico de Galicia.

García Cano, I. (2011). Recuperación del archivo del IES Luis de Góngora. En *Actas de las V Jornadas de Institutos Históricos Españoles, celebradas en Cabra (Córdoba) del 6 al 8 de julio de 2011* (pp. 238-245). Fundación Aguilar y Eslava.

Gómez Redondo, M. J. y Mayo Vega, L. (2013). Las láminas de Dibujo del Instituto San Isidro y la labor docente de Mariano Borrell y Folch. En L. González de la Lastra y V. J. Fernández Burgueño (Eds.), *El Instituto San Isidro. Saber y patrimonio. Apuntes para una historia* (pp. 43-74). Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

González Ruiz, J. (2014). Hermenéutica y patrimonio escolar: una lectura de los edificios para institutos construidos en España durante el primer tercio del siglo xx. En A. M. Badanelli Rubio, M. Poveda Sanz y C. Rodríguez Guerrero (Coords.), *Pedagogía museística: prácticas, usos didácticos e investigación del patrimonio educativo* (pp. 459-467). Universidad Complutense de Madrid.

Guerrero Ferrán, E. (2016). Los fondos documentales de carácter histórico del I.E.S. Alfonso VIII de Cuenca: Fondo «Juan José Gómez Brihuega». En L. Castro y A. Lafuente (Eds.), *Comunicaciones de las X Jornadas de Institutos Históricos (Teruel, 30 de junio al 3 de julio de 2016)* (pp. 106-116). Instituto de Educación Secundaria Vega del Turia. https://bit.ly/38JnYNt

Magallón Portolés, C. (1998). *Pioneras españolas en las Ciencias*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Mainer Baqué, J. (2011a). Los catedráticos de Bachillerato ante la gestación de la didáctica de las Ciencias Sociales. *Participación Educativa* [número extraordinario], 51-68.

Mainer Baqué, J. (2011b). El Instituto Provincial de Huesca entre 1845 y 1970: de la construcción de elites a la escolarización de masas. En G. Vicente y Guerrero (Coord.), *Historia de la Enseñanza Media en Aragón: Actas del I Congreso sobre Historia de la Enseñanza Media en Aragón*, *celebrado en el I.E.S. «Goya» de Zaragoza en 2009* (pp. 101-168). Institución «Fernando el Católico».

Mainer Baqué, J. (2020). *Consagrar la distinción, producir la diferencia. Una historia del Instituto de Huesca a través de sus catedráticos (1845-1931)*. Instituto de Estudios Altoaragoneses.

Marín Guallar, A., López Bisquert, L. y Arjona Gallego, E. (2018). El uso didáctico del patrimonio histórico del Instituto-Escuela. En E. Martínez, L. López Ocón y G. Ossenbach (Eds.), *Ciencia e innovación en las aulas. Centenario del Instituto-Escuela (1918-1939)* (pp. 327-352). Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Martínez Alfaro, E. (2009). *Un laboratorio pedagógico de la Junta para Ampliación de Estudios. El Instituto-Escuela Sección Retiro de Madrid*. Biblioteca Nueva.

Martínez Alfaro, E. (2010). El patrimonio de los institutos históricos. En J. Ruiz Berrio (Ed.), *El patrimonio histórico-educativo. Su conservación y estudio* (pp. 201-230). Biblioteca Nueva.

Martínez Alfaro, E. y Masip Hidalgo, C. (2012). La recuperación del patrimonio del Instituto-Escuela en el IES Isabel la Católica. En L. López-Ocón, S. Aragón y M. Pedrazuela (Eds.), *Aulas con Memoria. Ciencia, educación y patrimonio en los Institutos históricos de Madrid (1837-1936)* (pp. 145-150). Ediciones Doce Calles.

Ministerio de Fomento (1859, 24 de mayo). *Reglamento de los Establecimientos de Segunda Enseñanza*. Boletín Oficial del Ministerio de Fomento. https://bit.ly/3JaYENc

Ministerio de Fomento (1859, 20 de julio*). Reglamento General para la Administración y Régimen de la Instrucción Pública*. Boletín Oficial del Ministerio de Fomento. https://bit.ly/3t9uBAa

Rodríguez Guerrero, C. (2009). *El Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid (1845-1877)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Rodríguez Guerrero, C. y Ruiz Collantes, F. (2012, 28-30 de abril). *El papel social del profesorado de Bachillerato (1845-1936)* [Comunicación]. VI Jornadas de Institutos Históricos Españoles, IES Sagasta, Logroño, España.

Ruiz Berrio, J. (2008). El plan Pidal de 1845: Los institutos públicos, dinamizadores de las capitales de provincia. *Participación educativa*, 7, 31-41.

Ruiz Berrio, J. (2010). Los museos de Educación y la Historia de la Educación. *El patrimonio histórico-educativo. Su conservación y estudio* (pp. 115-138). Biblioteca Nueva.

Salvador González, M. A. (2010). El profesorado de los Institutos Históricos: un patrimonio a valorar. En *Cultura, educación y patrimonio: comunicaciones. IV Jornadas de Institutos Históricos Españoles, Galicia, del 5 al 8 de julio de 2010* (pp. 149-157). Museo Pedagóxico de Galicia.

Viñao Frago, A. (1982). *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea. Examen especial de las relaciones con la enseñanza secundaria*. Ediciones Siglo XXI.

Índice de disposiciones legales citadas

Provisión del Consejo de 11 de julio de 1771, sobre requisitos para el ejercicio del magisterio de primeras letras (Novísima L. VIII, T. I, Ley II, 2). 187

Real Cédula de 11 de mayo de 1783, por la que se crean 32 escuelas gratuitas en los barrios de Madrid para la educación de las niñas (Novísima L. T. I, Ley X, 9).

Real Orden de 11 de febrero de 1804, sobre la facultad para exercer el magisterio de primeras letras todos los que obtuvieren título del Consejo, precedido el examen que se previene (Novísima L. VIII, T. I, Ley VII, 7).

Decreto de 9 de febrero de 1815, de creación de los Reales Colegios de Farmacia de San Fernando, San Carlos, San Antonio y San Braulio (*Gaceta de Madrid* de 4 de marzo de 1815).

Decreto de las Cortes de 29 de junio de 1821, que aprueba el Reglamento general de Instrucción Pública (*Gaceta de Madrid* de 10 de julio de 1821).

Real Decreto de 23 de octubre de 1833, de creación de la figura del Subdelegado de Fomento (*Gaceta de Madrid* de 24 de octubre de 1833).

Real Decreto de 11 de mayo de 1834, sobre funciones de los Subdelegados de Fomento (*Gaceta de Madrid* de 13 de mayo de 1834).

Real Decreto de 1 de octubre de 1842, de creación de la Facultad de Jurisprudencia y organización de los estudios de la carrera (*Gaceta de Madrid* de 2 de octubre de 1842).

Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de abril de 1844, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 24 de abril de 1844.

Real Decreto de 17 de septiembre de 1845, de organización de la Enseñanza Superior (Plan Pidal) (*Gaceta de Madrid* de 25 de septiembre de 1845).

Real Decreto de 22 de octubre de 1845, de aprobación del reglamento para la ejecución del plan de estudios aprobado el 17 de septiembre de 1845 (*Gaceta* de 31 de octubre de 1845).

Real Decreto de 8 de julio de 1847, de bases de la Instrucción Pública (Plan Pastor Díaz) (*Gaceta de Madrid* de 12 de julio de 1847).

Real Decreto de 12 de septiembre de 1847, de creación del Archivo General del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas (*Gaceta de Madrid* de 15 de septiembre de 1847).

Real Decreto de 2 de octubre de 1850, sobre vestimenta académica (*Gaceta de Madrid* de 9 de octubre de 1850).

Real Decreto de 20 de octubre de 1851, de distribución de los Servicios de Instrucción Pública entre los Ministerios de Fomento y de Gracia y Justicia (*Gaceta de Madrid* de 21 de octubre de 1851).

Real Decreto de 10 de septiembre de 1852, de aprobación del reglamento de estudios de la enseñanza secundaria y universitaria (*Gaceta*s de 17 a 22 de septiembre de 1852).

Real Decreto de 10 de septiembre de 1852, por el que se concede a la Facultad de Filosofía el rango de facultad universitaria (*Gaceta de Madrid* de 18 de septiembre de 1852).

Real Decreto de 17 de junio de 1855, por el que se incorporan al Ministerio de Fomento los Servicios de Instrucción Pública (*Gaceta de Madrid* de 21 de junio de 1855).

Ley de Bases de 17 de julio de 1857, autorizando al Gobierno para formar y promulgar una Ley de Instrucción Pública (*Gaceta de Madrid* de 22 de julio de 1857).

Ley de 9 de septiembre de 1857, de Instrucción Pública (*Gaceta de Madrid* de 10 de septiembre de 1857).

Real Decreto de 17 de julio de 1858, por el que se crea el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios (*Gaceta de Madrid* de 18 de julio de 1858).

Real Decreto de 22 de mayo de 1859, de aprobación del reglamento de Universidades del Reino (*Gaceta de Madrid* de 25 de mayo de 1859).

Real Decreto de 22 de mayo de 1859, de aprobación del reglamento de la Segunda Enseñanza en desarrollo de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 (*Gaceta de Madrid* de 24 de mayo de 1859).

Real Decreto de 20 de julio de 1859, de aprobación del reglamento general de Madrid para la administración y régimen de la Instrucción Pública (*Gaceta* de 8 de agosto de 1859).

Real Decreto de 28 de marzo de 1866, de creación del Archivo Histórico Nacional (*Gaceta de Madrid* de 31 de marzo de 1866).

Decreto de 21 de octubre de 1868, por el que se suprimen las Facultades de Teología (*Gaceta de Madrid* de 22 de octubre de 1868).

Real Decreto de 2 de septiembre de 1883, sobre reorganización de la Facultad de Derecho (*Gaceta de Madrid* de 6 de septiembre de 1883).

Real Decreto de 10 de enero de 1884, por el que el Archivo del Ministerio de Fomento se adscribe a la Dirección de Instrucción Pública y su personal al escalafón del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios (*Gaceta de Madrid* de 17 de enero de 1884).

Real Decreto de 16 de septiembre de 1886, por el que se establecen las Universidades en las que existirán estudios de Medicina y los períodos y asignaturas de los que constarán (*Gaceta de Madrid* de 19 de septiembre de 1886).

Real Decreto de 18 de abril de 1900, de creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (*Gaceta de Madrid* de 19 de abril de 1900).

Real Decreto de 20 de julio de 1900, por el que se suprime la Escuela superior de Diplomática y se reorganiza la enseñanza de la Facultad de Filosofía (*Gaceta de Madrid* de 22 de julio de 1900).

Real Decreto de 4 de agosto de 1900, sobre organización de las Facultades de Ciencias (*Gaceta de Madrid* de 7 de agosto de 1900).

Real Decreto de 29 de septiembre de 1901, Reglamento para el régimen y gobierno de los institutos generales y técnicos (*Gaceta de Madrid* de 2 de octubre de 1901).

Real Orden Circular de 31 de diciembre de 1901, sobre financiación de las Escuelas Públicas (*Gaceta de Madrid* de 1 de enero de 1902).

Real Decreto nombrando Jefe del Gobierno al Teniente General D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella (*Gaceta de Madrid* de 16 de septiembre de 1923).

Real Orden de 23 de agosto de 1924, disponiendo que toda la documentación del Archivo de la Universidad Central anterior al año 1901, sea trasladada al Archivo Histórico Nacional (*Gaceta de Madrid* de 27 de agosto de 1924).

Decreto de 12 de noviembre de 1931, de creación de los Archivos Históricos Provinciales (BOE de 13 de noviembre de 1931).

Ley de 17 de mayo de 1933, de Confesiones y Congregaciones religiosas (BOE de 3 de junio de 1933).

Orden de 19 de agosto de 1936, sobre organización y control de la Enseñanza Primaria (*Boletín Oficial* de la Junta de Defensa Nacional Española de 21 de agosto de 1936).

Decreto del Gobierno *de la República* de 27 de septiembre de 1936, sobre depuración de funcionarios públicos (*Gaceta de la República* de 28 de septiembre de 1936).

Orden del Gobierno *de la República* de 27 de diciembre de 1936, sobre destinos de maestros (*Gaceta de la República* de 29 de diciembre de 1936).

Decreto de 19 de abril de 1937, de integración de Falange Española y Requetés en una sola entidad política que se denominará Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. (BOE de 20 de abril de 1937).

Ley de 30 de enero de 1938, sobre organización del Estado (BOE de 31 de enero de 1938).

Ley de 9 de febrero de 1939, de responsabilidades políticas (BOE de 13 de febrero de 1939).

Ley de 24 de noviembre de 1939, de creación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (BOE de 28 de noviembre de 1939).

Ley de 1 de marzo de 1940, de represión de la Masonería y el Comunismo (BOE de 2 de marzo de 1940).

Ley de 13 de agosto de 1940, de creación del Consejo Nacional de Educación (BOE de 4 de septiembre de 1940).

Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1941, de creación de la Escuela Oficial de Periodismo (BOE de 19 de noviembre de 1941).

Decreto de 28 de noviembre de 1941, de reestructuración de la Secretaría General del Movimiento (BOE de 30 de noviembre de 1941).

Ley Orgánica de 10 de abril de 1942, del Ministerio de Educación Nacional (BOE de 24 de abril de 1942).

Ley de 19 de julio de 1944, de Protección escolar (BOE de 21 de julio de 1944).

Decreto de 2 de marzo de 1945, por el que se reorganiza la Sección Histórica en los Archivos Históricos Provinciales (BOE de 19 de marzo de 1945).

Decreto de 24 de julio de 1947, sobre ordenación de los Archivos y Bibliotecas y del Tesoro Histórico-Documental y Bibliográfico (BOE de 17 de agosto de 1947).

Decreto-Ley de 19 de julio de 1951, por el que se reorganiza la Administración Central del Estado (BOE de 20 de julio de 1951).

Decreto de 15 de febrero de 1952, de estructura del Ministerio de Información y Turismo (BOE de 24 de febrero de 1952).

Ley de Bases de Haciendas Locales de 3 de diciembre de 1953 (BOE de 4 de diciembre de 1953).

Ley de 14 de abril de 1955, sobre reforma de algunos artículos de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Nacional de 10 de abril de 1942 (BOE de 15 de abril de 1955).

Ley de 20 de julio de 1955, de Formación Profesional Industrial (BOE de 21 de julio de 1955).

Decreto de 22 de febrero de 1957, de creación de la Junta Central de Construcciones Escolares y régimen de las Provinciales (BOE de 17 de marzo de 1957).

Decreto 2764/1967 de 27 de noviembre, sobre reorganización de la Administración Civil del Estado para reducir el gasto público (BOE de 28 de noviembre de 1967).

Decreto 452/1969 de 27 de marzo, sobre ordenación de Colegios Universitarios adscritos (BOE de 28 de marzo de 1969).

Decreto 914/1969 de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil (BOE de 26 de mayo de 1969).

Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y de financiamiento de la reforma educativa (BOE de 6 de agosto de 1970).

Decreto 3855/1970 de 31 de diciembre, por el que se regula la organización de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, Juntas Provinciales y Juntas de Distrito (BOE de 19 de febrero de 1971).

Orden de 10 de noviembre de 1971, que desarrolla la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE de 1 de diciembre de 1971).

Decreto 1381/1972 de 25 de mayo, sobre integración de las Escuelas Normales en la Universidad como Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica (BOE de 7 de junio de 1972).

Decreto 762/1973 de 29 de marzo, por el que se aprueba la fusión de los municipios de Lozoyuela, Sieteiglesias y Las Navas de Buitrago, de la provincia de Madrid (BOE de 18 de abril de 1973).

Reglamento de los Archivos Eclesiásticos Españoles aprobado por la Conferencia Episcopal Española con fecha 26 de febrero de 1976 y publicado el mismo año por la Asociación Nacional de Archiveros Eclesiásticos.

Real Decreto-Ley de 8 de octubre de 1976, sobre creación, organización y funciones de la Administración Institucional de Servicios Socio-profesionales, A.I.S.S. (BOE de 27 de octubre de 1976).

Real Decreto 264/1977 de 21 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato (BOE de 28 de febrero de 1977).

Real Decreto 708/1977 de 15 de abril, por el que se da estructura al organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado (BOE de 21 de abril de 1977).

Real Decreto 1558/1977 de 4 de julio, por el que se reestructuran determinados órganos de la Administración Central del Estado (BOE de 5 de julio de 1977).

Real Decreto 2258/1977 de 27 de agosto, sobre estructura orgánica y funciones del Ministerio de Cultura (BOE de 1 de septiembre de 1977).

Real Decreto 2808/1980 de 26 de septiembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de enseñanza (BOE de 31 de diciembre de 1980).

Real Decreto 2809/1980 de 3 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de enseñanza (BOE de 31 de diciembre de 1980).

Ley 27/1982 de 30 de junio, sobre creación de la Universidad Castellano-Manchega (BOE de 10 de julio de 1982).

Ley Orgánica 3/1983 de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid (BOE de 1 de marzo de 1983).

Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de reforma universitaria (BOE de 1 de septiembre de 1983).

Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE de 3 de abril de 1985).

Decreto 23/1987 de 7 de abril, por el que se crea el Archivo General de Extremadura (DOE de 14 de abril de 1987).

Real Decreto 1070/1990 de 31 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de enseñanzas no universitarias (BON de 1 de septiembre de 1990).

Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo de España (LOGSE) (BOE de 4 de octubre de 1990).

Ley 4/1993 de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid (BOE de 10 de junio de 1993. BOCM de 30 de abril de 1993).

Real Decreto 83/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE de 21 de febrero de 1996).

Ley 6/1997 de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE de 15 de abril de 1997).

Real Decreto 926/1999 de 28 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria (BOE de 23 de junio de 1999).

Real Decreto 2081/1999 de 30 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado al Principado de Asturias, en materia de enseñanza no universitaria (BOE de 4 de febrero de 2000).

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006).

Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (BOE de 29 de enero de 2010).

Resolución de 16 de junio de 2014, del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, sobre adscripción al Archivo General de la Guerra Civil Española del Centro Documental de la Memoria Histórica, de todos estos fondos (no publicado en el BOE).

PROFESORADO NUMERARIO Y AUXILIAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA.

HOJA DE SERVICIOS.

Don Santiago Ramon y Cajal

natural de Petilla provincia de Navarra de edad de 35 años, Catedrático titular de la asignatura de Anatomia general y descriptiva que actualmente desempeña la misma asignatura en la Universidad Literaria de Valencia y ocupa el número 349 en el Escalafon del año 1887, tiene los méritos y circunstancias que á continuacion se espresan.

CARGOS QUE HA SERVIDO, en qué concepto y en virtud de qué nombramiento; con expresion de las excedencias, separaciones y salidas del Profesorado.	FECHAS de los nombramientos, excedencias, separaciones y salidas del Profesorado. Dia	Mes	Año	FECHAS de las tomas de posesion. Dia	Mes	Año	TIEMPO de servicio en cada cargo. Años	Meses	Dias	TIEMPO de cada excedencia. Años	Meses	Dias	TIEMPO que ha estado fuera del Profesorado por separacion ó por salida. Años	Meses	Dias	SUELDO que ha disfrutado como activo ó excedente. Pesetas.
Fué nombrado por virtud de oposicion médico de Sanidad militar con fecha 31 de Agosto de 1873. Sirvió dicho cargo hasta el 30 de Mayo de 1875 en que obtuvo su licencia absoluta por enfermo	31	Agosto	73	31	Agosto	73	1	9	1	..						2 500
Obtuvo despues en 10 de Noviembre de 1875 el cargo de Ayudante de Anatomia práctica de la Facultad de Medicina de Zaragoza	10	Nobre.	75	15	Nobre.	75	1									
Por Real orden del 7 de Abril de 1877 fué nombrado auxiliar interino de la Facultad de Medicina de Zaragoza cargo que desempeñó de Marzo de 18	7	Abril	77	20	Abril	77	1	11	1							
En virtud nombrado Dir de la Facultad de Zaragoza de Marzo de 187 desempeñó hasta e ciembre de 1883	18	Marzo	79	20	Marzo	7										
En 5 de Di nombrado Catedr tomi la																

